Año CVI - N° 28.226 | Montevideo, martes 24 de mayo de 2011

Diario Oficial

IMPO
Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales



JUAN LUIS BLANES

1 8 5 6 - 1 8 9 5

ARTISTAS DE LA PATRIA | ADHESIÓN DE IMPO A LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO

P I N T O R - E S C U L T O R

Diario Oficial

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923
Fax: *Avisos*: 2908.5473 - *Dirección*: 2900.3371
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CVI - Nº 28.228 - Montevideo, martes 24 de mayo de 2011

DOCUMENTOS

Tomo 424

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

1

Circular 2.085

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SALTO

2

Resolución S/n

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2010

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RÚSTICA

Año 1970 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1970 (2do. semestre) .... $ 150,00

....

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre) .... $ 200,00
Año 1971 (2do. semestre) .... $ 200,00
Año 1972 (1er. semestre) .... $ 200,00
Año 1972 (2do. semestre) .... $ 200,00
Año 1973 (1er. semestre) .... $ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 200,00
Año 1981 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1982 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1983 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1983 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1984 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1984 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1985 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1986 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1986 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1987 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1988 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1989 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1989 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1990 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1990 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1991 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1991 (2do. semestre) .... $ 300,00
Año 1991 (Addenda) .... $ 300,00
Año 1992 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1992 (2do. semestre) .... $ 300,00
Año 1993 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1993 (2do. semestre) .... $ 300,00
Año 1994 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1995 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1995 (2do. semestre) .... $ 300,00
Año 1996 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1998 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 515,00
Año 2002 (1er. semestre) .... $ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 650,00
Año 2003 (1er. semestre) .... $ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 625,00
Año 2004 (1er. semestre) .... $ 850,00
Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 850,00
Año 2005 (1er. semestre) .... $ 750,00
Año 2005 (2do. semestre) .... $ 790,00
Año 2006 (1er. semestre) .... $ 730,00
Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 890,00
Año 2007 (1er. semestre) .... $ 750,00
Año 2007 (2do. semestre) .... $ 950,00
Año 2008 (1er. semestre) .... $ 800,00
Año 2008 (2do. semestre) .... $ 1150,00
Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 900,00
Año 2009 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 1250,00
Año 2010 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 1000,00

VERSIÓN EN CD (Desde el primer semestre de 2008 a la fecha) .... **$ 150,00**

DOCUMENTOS

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU
1
Circular 2.085

Modifícase el Régimen de Encajes e incorpórase el Encaje Marginal.
(893*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Ref.: RECOPILACIÓN DE NORMAS DE OPERACIONES - Modificación al Régimen de Encajes e incorporación del Encaje Marginal.

Montevideo, 11 de mayo de 2011

El Banco Central del Uruguay

Resuelve:

1. **MODIFICAR** los artículos 155.1, 155.2, 166.1, 166.2, 170, 171, 172, 173, 173.2, 174, 176, 176.1, 177, 178 y 179 de la Recopilación de Normas de Operaciones, los que quedarán redactados en los siguientes términos:

ARTÍCULO 155.1 (INFORMACIÓN SOBRE REQUISITOS MÍNIMOS DE ENCAJE). Los bancos, las casas financieras y las cooperativas de intermediación financiera deberán proporcionar mensualmente información sobre su situación diaria de encaje mínimo obligatorio, ciñéndose a los modelos de formularios respectivos.

Dichas informaciones se entregarán en la Superintendencia de Servicios Financieros dentro de los ocho días hábiles siguientes al período informado.

ARTÍCULO 155.2 (INFORMACIÓN DIARIA DE ENCAJE MÍNIMO OBLIGATORIO). Las instituciones sujetas al régimen de encaje deberán proporcionar diariamente información referida a su situación de encaje mínimo obligatorio de acuerdo a instrucciones que se dispondrán oportunamente.

ARTÍCULO 166.1 (MULTA POR INSUFICIENCIA DE ENCAJE MÍNIMO OBLIGATORIO Y ENCAJE MARGINAL). Las infracciones a las normas de encaje mínimo obligatorio y encaje marginal en moneda nacional o en unidades indexadas, se sancionarán con una multa del 7 o/oo (siete por mil) aplicada a la diferencia de las sumatorias mensuales de las insuficiencias diarias incurridas y de los excesos diarios registrados. A estos efectos se considerarán también los días no hábiles. No obstante, la multa mínima mensual en caso de incumplimiento será de UI 20.000 (Unidades Indexadas veinte mil).

Las infracciones a las normas de encaje mínimo obligatorio y encaje marginal en moneda extranjera, se sancionarán con multas equivalentes al 3 o/oo (tres por mil) de cada insuficiencia diaria incurrida, incluso la registrada en día no hábil. A estos efectos, los déficit en moneda extranjera se convertirán a moneda nacional utilizando los arbitrajes y la cotización del dólar USA, Promedio Fondo, que proporcione el Banco Central del Uruguay al cierre del día de la infracción.

ARTÍCULO 166.2 (MULTA POR NO PRESENTACIÓN DE LAS INFORMACIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 155, 155.1, 155.2, 155.3 y 155.4). La multa diaria por la no-presentación en plazo de la información prevista en el articulo 155 será el equivalente al 0.0000025 (veinticinco por diez millones) de la responsabilidad patrimonial básica para bancos, mientras que para las informaciones previstas en los artículos 155.1, 155.2, 155.3 y 155.4 será el 0.00003 (tres por cien mil) de la responsabilidad patrimonial básica para bancos.

ARTÍCULO 170 (ENCAJE MÍNIMO OBLIGATORIO SOBRE OBLIGACIONES EN MONEDA NACIONAL - BANCOS Y COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CON HABILITACIÓN TOTAL). Los bancos y las cooperativas de intermediación financiera con habilitación total deberán mantener un encaje no inferior a la suma de los siguientes porcentajes aplicados sobre el promedio diario (incluido los días no hábiles) de las obligaciones correspondientes al penúltimo mes calendario:

a) el 15% de las obligaciones en moneda nacional a la vista, con preaviso y a plazo contractual menor a 30 días;
b) el 9% de las obligaciones en moneda nacional a plazos contractuales comprendidos entre 30 y 90 días;
c) el 6% de las obligaciones en moneda nacional a plazos contractuales comprendidos entre 91 y 180 días;
d) el 4% de las obligaciones en moneda nacional a plazos contractuales superiores a 180 días y menores a 367 días.

ARTÍCULO 171 (ENCAJE MÍNIMO OBLIGATORIO SOBRE OBLIGACIONES EN MONEDA NACIONAL - CASAS FINANCIERAS). Las casas financieras deberán mantener un encaje no inferior a la suma de los siguientes porcentajes aplicados sobre el promedio diario (incluido los días no hábiles) de las obligaciones correspondientes al penúltimo mes calendario:

a) el 15% de las obligaciones en moneda nacional a la vista, con preaviso y a plazo contractual menor a 30 días;
b) el 9% de las obligaciones en moneda nacional a plazos contractuales comprendidos entre 30 y 90 días;
c) el 6% de las obligaciones en moneda nacional a plazos contractuales comprendidos entre 91 y 180 días;
d) el 4% de las obligaciones en moneda nacional a plazos contractuales superiores a 180 días y menores a 367 días.

ARTÍCULO 172 (ENCAJE MÍNIMO OBLIGATORIO SOBRE OBLIGACIONES EN MONEDA NACIONAL - COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CON HABILITACIÓN RESTRINGIDA). Las cooperativas de intermediación financiera con habilitación restringida deberán mantener un encaje no inferior a la suma de los siguientes porcentajes aplicados sobre el promedio diario (incluido los días no hábiles) de las obligaciones correspondientes al penúltimo mes calendario:

a) el 13% de las obligaciones en moneda nacional a la vista, con preaviso y a plazo contractual menor a 30 días;
b) el 9% de las obligaciones en moneda nacional a plazos contractuales comprendidos entre 30 y 90 días;
c) el 6% de las obligaciones en moneda nacional a plazos contractuales comprendidos entre 91 y 180 días;
d) el 4% de las obligaciones en moneda nacional a plazos contractuales superiores a 180 días y menores a 367 días.

ARTÍCULO 173 (ENCAJE MÍNIMO OBLIGATORIO SOBRE OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA CON RESIDENTES - BANCOS Y COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CON HABILITACIÓN TOTAL). Los bancos y las cooperativas de intermediación financiera con habilitación total deberán mantener un encaje no inferior a la suma de:

a) el 18% de las obligaciones con residentes en moneda extranjera a la vista, con preaviso y a plazo contractual de hasta 180 días.
b) el 14% de las obligaciones con residentes en moneda extranjera a plazos contractuales superiores a 180 días.

ARTÍCULO 173.2 (ENCAJE MÍNIMO SOBRE OBLIGACIONES NETAS EN MONEDA EXTRANJERA CON NO RESIDENTES - BANCOS, CASAS FINANCIERAS Y COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CON HABILITACIÓN TOTAL). Los bancos, casas financieras y las cooperativas de intermediación financiera con habilitación total deberán mantener un

encaje no inferior al 18% de las obligaciones con no residentes en moneda extranjera netas de los activos en el exterior en moneda extranjera. Dichos activos no incluirán las operaciones a liquidar y otras partidas activas que no impliquen movimientos de fondos, de acuerdo a instrucciones que se impartan.

ARTÍCULO 174 (ENCAJE MÍNIMO OBLIGATORIO SOBRE OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA CON RESIDENTES - COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CON HABILITACIÓN RESTRINGIDA). Las cooperativas de intermediación financiera con habilitación restringida deberán mantener un encaje no inferior a la suma de:

a) el 7% de las obligaciones con residentes en moneda extranjera a la vista, con preaviso y a plazos contractuales de hasta 180 días,
b) el 5% de las obligaciones con residentes en moneda extranjera a plazos contractuales superiores a 180 días.

ARTÍCULO 176 (ENCAJE REAL EN MONEDA NACIONAL). El encaje mínimo a que refieren los artículos 170, 171 y 172 deberá integrarse con:

1) Promedio de billetes y monedas nacionales en circulación correspondientes al penúltimo mes calendario, incluidos días no hábiles.
2) Depósitos a la vista en moneda nacional constituidos en el Banco Central del Uruguay.

Los depósitos constituidos en el Banco Central del Uruguay, que deberán ser propiedad exclusiva de la institución de intermediación financiera y estar libres de toda afectación, se tomarán por los saldos disponibles, registrados por dicho Banco, al cierre de cada día.

ARTÍCULO 176.1 (ENCAJE REAL EN UNIDADES INDEXADAS). El encaje mínimo a que refieren los literales b) y c) del artículo 172.1 deberá integrarse con un depósito a plazo fijo en unidades indexadas, constituido en cuenta especial para encaje en el Banco Central del Uruguay, de acuerdo a las instrucciones que se impartan.

Los depósitos constituidos en el Banco Central del Uruguay, que deberán ser propiedad exclusiva de la institución de intermediación financiera y estar libres de toda afectación, se tomarán por los saldos disponibles, registrados por dicho Banco, al cierre de cada día.

ARTÍCULO 177 (ENCAJE REAL EN MONEDA EXTRANJERA). El encaje mínimo a que refieren los artículos 173, 173.2, y 174, deberá integrarse con:

1) Billetes y monedas extranjeros.
2) Depósitos a la vista en moneda extranjera constituidos en el Banco Central del Uruguay.
3) Depósitos a plazo fijo en moneda extranjera, constituidos en cuenta especial para encaje en el Banco Central del Uruguay.

El encaje mínimo se integrará en la moneda de origen de los depósitos y obligaciones de las instituciones de intermediación financiera o en dólares USA, de acuerdo con las instrucciones que se impartan.

Los depósitos constituidos en el Banco Central del Uruguay, que deberán ser propiedad exclusiva de la institución de intermediación financiera y estar libres de toda afectación, se tomarán por los saldos disponibles, registrados por dicho Banco, al cierre de cada día.

ARTÍCULO 178 (FORMA DE ESTABLECER LA SITUACIÓN DE ENCAJE MÍNIMO OBLIGATORIO EN MONEDA NACIONAL Y EN UNIDADES INDEXADAS). La situación de encaje mínimo en moneda nacional y en unidades indexadas se establecerá según el promedio diario durante el respectivo mes. A estos efectos se computarán también los días no hábiles.

El excedente o déficit de encaje mínimo estará determinado por la diferencia entre el promedio diario de encaje real y el promedio diario de encaje mínimo.

ARTÍCULO 179 (FORMA DE ESTABLECER LA SITUACIÓN DE ENCAJE MÍNIMO OBLIGATORIO EN MONEDA EXTRANJERA). La situación de encaje mínimo en moneda extranjera se establecerá según el promedio diario durante el respectivo mes. A estos efectos se computarán también los días no hábiles.

El excedente o déficit de encaje mínimo estará determinado por la diferencia entre el promedio diario de encaje real y el promedio diario de encaje mínimo.

Se admitirá la compensación de excesos y déficit en relación con los promedios antes mencionados, siempre que en un mes calendario que se registre un excedente promedio diario, los días hábiles durante los cuales la institución estuvo en déficit no sean más de cuatro.

2. INCORPORAR a la Recopilación de Normas de Operaciones los siguientes artículos:

ARTÍCULO 155.3 (INFORMACIÓN SOBRE ENCAJE MARGINAL). Los bancos, las casas financieras y las cooperativas de intermediación financiera deberán proporcionar mensualmente información sobre su situación diaria de encaje marginal, ciñéndose a los modelos de formularios respectivos.

Dichas informaciones se entregarán en la Superintendencia de Servicios Financieros dentro de los ocho días hábiles siguientes al período informado

ARTÍCULO 155.4 (INFORMACIÓN DIARIA DE ENCAJE MARGINAL). Las instituciones sujetas al régimen de encaje marginal deberán proporcionar diariamente información referida a su situación de encaje marginal, de acuerdo a instrucciones que se dispondrán oportunamente.

ARTÍCULO 172.2 (ENCAJE MARGINAL SOBRE OBLIGACIONES EN MONEDA NACIONAL - BANCOS, CASAS FINANCIERAS, COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CON HABILITACIÓN TOTAL Y COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CON HABILITACIÓN RESTRINGIDA). Adicionalmente al encaje mínimo obligatorio, los bancos, casas financieras, cooperativas de intermediación financiera con habilitación total y cooperativas de intermediación financiera con habilitación restringida, deberán mantener un encaje marginal no inferior al 15% aplicado sobre el promedio diario (incluido los días no hábiles) del total de obligaciones en moneda nacional del penúltimo mes calendario, que exceda el promedio diario del total de obligaciones en moneda nacional del mes de abril de 2011. Para el cómputo del encaje marginal se incluirán las obligaciones en moneda nacional cuyo plazo contractual supere los 366 días.

ARTÍCULO 172.3 (ENCAJE MARGINAL SOBRE OBLIGACIONES EN UNIDADES INDEXADAS - BANCOS, CASAS FINANCIERAS, COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CON HABILITACIÓN TOTAL Y COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CON HABILITACIÓN RESTRINGIDA). Adicionalmente al encaje mínimo obligatorio, los bancos, casas financieras, cooperativas de intermediación financiera con habilitación total y cooperativas de intermediación financiera con habilitación restringida, deberán mantener un encaje marginal no inferior al 15% aplicado sobre el promedio diario (incluido los días no hábiles) del total de obligaciones en unidades indexadas del penúltimo mes calendario, que exceda el promedio diario del total de obligaciones en unidades indexadas del mes de abril de 2011. Para el cómputo del encaje marginal se incluirán las obligaciones en unidades indexadas cuyo plazo contractual supere los 366 días.

ARTÍCULO 174.1 (ENCAJE MARGINAL SOBRE OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA CON RESIDENTES - BANCOS, CASAS FINANCIERAS, COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CON HABILITACIÓN TOTAL Y COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CON HABILITACIÓN RESTRINGIDA). Adicionalmente al encaje mínimo obligatorio, los bancos, casas financieras, cooperativas de intermediación financiera con habilitación total y cooperativas de intermediación financiera con habilitación restringida, deberán mantener un encaje marginal no inferior al 27% del total de obligaciones en moneda extranjera con residentes que exceda el promedio diario del total de obligaciones en moneda extranjera con residentes del mes de abril de 2011.

ARTÍCULO 174.2 (ENCAJE MARGINAL SOBRE OBLIGACIONES NETAS EN MONEDA EXTRANJERA CON NO RESIDENTES - BANCOS, CASAS FINANCIERAS Y COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CON HABILITACIÓN TOTAL). Adicionalmente al encaje mínimo

obligatorio, los bancos, casas financieras y las cooperativas de intermediación financiera con habilitación total, deberán mantener un encaje marginal no inferior al 27% del total de obligaciones con no residentes en moneda extranjera -netas de los activos en el exterior en moneda extranjera- que exceda el promedio diario del total de obligaciones de la misma naturaleza del mes de abril de 2011. Los activos se computarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 173.2.

ARTÍCULO 176.2 (ENCAJE REAL MARGINAL EN MONEDA NACIONAL). El encaje marginal a que refiere el artículo 172.2 deberá integrarse con un depósito a plazo fijo en moneda nacional constituido en cuenta especial para encaje en el Banco Central del Uruguay, de acuerdo a las instrucciones que se impartan.

Los depósitos constituidos en el Banco Central del Uruguay, que deberán ser propiedad exclusiva de la institución de intermediación financiera y estar libres de toda afectación, se tomarán por los saldos disponibles, registrados por dicho Banco, al cierre de cada día.

ARTÍCULO 176.3 (ENCAJE REAL MARGINAL EN UNIDADES INDEXADAS). El encaje marginal a que refiere el artículo 172.3 deberá integrarse con un depósito a plazo fijo en unidades indexadas, constituido en cuenta especial para encaje en el Banco Central del Uruguay. Dicho depósito estará claramente identificado y se constituirá en forma adicional al depósito para encaje mínimo obligatorio a que refiere el artículo 176.1, de acuerdo a las instrucciones que se impartan.

Los depósitos constituidos en el Banco Central del Uruguay, que deberán ser propiedad exclusiva de la institución de intermediación financiera y estar libres de toda afectación, se tomarán por los saldos disponibles, registrados por dicho Banco, al cierre de cada día.

ARTÍCULO 177.1 (ENCAJE REAL MARGINAL EN MONEDA EXTRANJERA). El encaje marginal a que refieren los artículos 174.1 y 174.2 deberá integrarse con uno o más depósitos a plazo fijo en moneda extranjera, constituidos en cuenta especial para encaje en el Banco Central del Uruguay. Dichos depósitos estarán claramente identificados y se constituirán en forma adicional a los depósitos para encaje mínimo obligatorio a que refiere el numeral 3) del artículo 177, de acuerdo a las instrucciones que se impartan.

Los depósitos constituidos en el Banco Central del Uruguay, que deberán ser propiedad exclusiva de la institución de intermediación financiera y estar libres de toda afectación, se tomarán por los saldos disponibles, registrados por dicho Banco, al cierre de cada día.

ARTÍCULO 178.1 (FORMA DE ESTABLECER LA SITUACIÓN DE ENCAJE MARGINAL EN MONEDA NACIONAL Y EN UNIDADES INDEXADAS). La situación de encaje marginal en moneda nacional y en unidades indexadas se establecerá según el promedio diario durante el respectivo mes. A estos efectos se computarán también los días no hábiles.

El excedente o déficit de encaje marginal estará determinado por la diferencia entre el promedio diario del depósito a plazo fijo constituido en cuenta especial y el promedio diario de encaje marginal.

ARTÍCULO 179.1 (FORMA DE ESTABLECER LA SITUACIÓN DE ENCAJE MARGINAL EN MONEDA EXTRANJERA). La situación de encaje marginal en moneda extranjera se establecerá según el promedio diario durante el respectivo mes. A estos efectos se computarán también los días no hábiles.

El excedente o déficit de encaje marginal estará determinado por la diferencia entre el promedio diario de los depósitos a plazo fijo constituidos en cuenta especial y el promedio diario de encaje marginal.

Se admitirá la compensación de excesos y déficit en relación con los promedios antes mencionados, siempre que en un mes calendario que se registre un excedente promedio diario, los días hábiles durante los cuales la institución estuvo en déficit no sean más de cuatro.

3. La presente Circular entrará en vigencia el **1º de junio de 2011**. Mario Bergara, Presidente; Elizabeth Oria, Secretaria General.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE SALTO
2
Resolución S/n

Apruébase el Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de Salto, para el período 2011 - 2015.
(895*R)

Presupuesto Quinquenal 2011-2015

D. Nº. 6.500/2011.-

VISTO: El Asunto número 10 de fecha 7 de enero de 2011 caratulado: "Intendente Municipal de Salto. Remite a la Junta Departamental Mensaje y Proyecto de Decreto de Presupuesto Departamental", original y duplicado.

RESULTANDO: I- Que por Decreto número 6.490/11 de fecha 11 de marzo de 2011, se ha aprobado de forma provisoria el Proyecto de Decreto del Presupuesto Municipal para el período 1º de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2015.

II- Que por Oficio número 173/2011, de fecha 11 de marzo de 2011, la Junta Departamental de Salto remite al Tribunal de Cuentas el Proyecto de Presupuesto a los efectos de que éste prestara sus informes dando cumplimiento a lo previsto por el Art. 225 Inc. 2º de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: I- Que el Tribunal de Cuentas por Resolución adoptada en Sesión de fecha 27 de abril de 2011, ha emitido su dictamen constitucional.

II- Que en opinión del Tribunal de Cuentas, el Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de Salto para el período 2011-2015 ha sido preparado en forma razonable, de acuerdo con los supuestos efectuados por el Organismo y se presenta de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, excepto por lo establecido en los párrafos 2.3), 3.2), 3.3), 3.4), 3.6) y 4.4) mencionadas en el dictamen.

III- Que respecto a la observación del punto 4.4), establece que no se ha contado con la iniciativa del Ejecutivo para las exoneraciones previstas en el Art. 20 en los literales A) a F), para los que tengan la calidad de promitente compradores o sean usuarios de vehículos adquiridos mediante el sistema de leasing, cuando en verdad consta textualmente la iniciativa del Sr. Intendente en el Art. 20, tanto en el Proyecto Original como en el Mensaje Complementario.

IV- Que en virtud de lo relacionado precedentemente, se aprobará el Presupuesto Departamental para el período 2011-2015, aceptándose las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas.

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Comisión Integrada de Legislación y Reglamento con Hacienda y Presupuesto, en el marco de sus competencias;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase definitivamente el Presupuesto General de Recursos, Sueldos, Gastos e Inversiones de la Intendencia de Salto (período 2011-2015), aceptándose las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de lo manifestado respecto al punto 4.4 de su dictamen constitucional, realizándose las modificaciones pertinentes en cumplimiento de las observaciones realizadas, tanto en el texto como en los Anexos, quedando redactado en la forma que se expresará:

En cumplimiento de la observación 3.3, quedará redactado el Art. 2º de la siguiente manera:
"**ARTÍCULO 2**) Fíjase el Presupuesto de la Intendencia de Salto en la suma de **$ 5.145.824.000** (pesos cinco mil ciento cuarenta y cinco millones ochocientos veinticuatro mil) para el período **1º/01/2011 al 31/12/2015**, distribuidos según las planillas de Recursos y de Programas, Grupos, Subgrupos y Objetos que se desarrollan en el Anexo 1º que forma parte de este Decreto.

El importe antes mencionado, se discrimina así:

Retribuciones de servicios personales, cargas y beneficios sociales de funcionamiento	$	2.142.824.000
Gastos de funcionamiento	$	878.121.000
Retribuciones de servicios personales, cargas y beneficios sociales de inversiones	$	619.660.000
Adquisiciones y gastos de inversiones	$	759.958.000
Sub Total	**$**	**4.400.563.000**
Retribuciones de servicios personales, cargas y beneficios sociales de funcionamiento e inversiones de actividades comerciales e industriales	$	517.159.000
Gastos de funcionamiento e*- inversiones de actividades comerciales e industriales	$	228.102.000
Sub Total	**$**	**745.261.000**
Junta Departamental	**$**	**149.892.000**
Déficit acumulado al 31/12/2009	$	104.276.712
Superávit del 1/1/2010 al 31/12/2010	$	19.041.712
Sub Total Financiamiento déficit acumulado al 31/12/2.010	**$**	**85.235.000**
TOTAL		**$ 5.380.951.000**

Estos importes, se discriminan año por año de la siguiente forma:

	2011	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**
Retribuciones de servicios personales, cargas y beneficios sociales de funcionamiento	421.376.000	430.362.000	430.362.000	430.362.000	430.362.000
Gastos de funcionamiento	177.800.000	174.682.000	179.071.000	176.777.000	169.791.000
Retribuciones de servicios personales, cargas y beneficios sociales de inversiones	121.624.000	124.509.000	124.509.000	124.509.000	124.509.000
Adquisiciones y gastos de inversiones	155.004.000	116.156.000	158.148.000	183.110.000	147.540.000
Sub Total	**875.804.000**	**845.709.000**	**892.090.000**	**914.758.000**	**872.202.000**
Retribuciones de servicios personales, cargas y beneficios sociales de funcionamiento e inversiones de actividades comerciales e industriales	101.575.000	103.896.000	103.896.000	103.896.000	103.896.000
Gastos de funcionamiento e inversiones de actividades comerciales e industriales	44.456.000	43.468.000	42.853.000	52.853.000	44.472.000
Sub Total	**146.031.000**	**147.364.000**	**146.749.000**	**156.749.000**	**148.368.000**
Junta Departamental	32.245.000	29.457.000	29.407.000	29.397.000	29.386.000
Financiamiento déficit acumulado	0	0	0	0	85.235.000
SubTotal	**32.245.000**	**29.457.000**	**29.407.000**	**29.397.000**	**114.621.000**
TOTAL	**1.054.080.000**	**1.022.530.000**	**1.068.246.000**	**1.100.904.000**	**1.135.191.000**

Los importes que anteceden se expresan en valores al 1º de enero de 2011 y serán reajustados el 1º de enero de cada año en el mismo porcentaje en que se hubiere incrementado el Índice General de Precios al Consumo (I.P.C.) determinado por el Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.) entre el 1º de enero de 2011 y el 1º de enero del año correspondiente.

Durante cada ejercicio se incrementarán cada cuatro meses y en el porcentaje de variación del I.P.C. operado en cada período; dichos ajustes se aplicarán sobre el saldo no comprometido de los créditos.

Lo dispuesto en el inciso anterior se hará efectivo en la medida en que los ingresos previstos cubran los mismos.

En oportunidad de cada reajuste se requerirá previamente la autorización de la Junta Departamental, la cual deberá expedirse en el término de 15 (quince) días calendario, contados desde el primer día hábil siguiente a su ingreso a la Junta Departamental. Vencido dicho plazo sin haberse expedido, se considerará aprobado el reajuste y se comunicará al Tribunal de Cuentas de la República".

En cumplimiento de la observación 3.6 agréguese al Capítulo "II" del Decreto Presupuestal, el siguiente artículo: "Modifícase el art. 22 del Decreto No. 5629/86 en la redacción dada por el artículo 12 del Decreto Nº 5.701/87, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 22º.- La Intendencia de Salto podrá conceder compensaciones especiales a sus funcionarios cualquiera sea el área en la que se desempeñen mientras lo hagan satisfactoriamente a juicio de la administración. Las compensaciones serán a las personas por el plazo y condiciones que se establezcan, orientada por el objetivo de premiar la eficacia del funcionario en su labor. Las mismas no podrán exceder el 50% (cincuenta por ciento) del Sueldo Básico del Intendente."

Atento a lo precedentemente expuesto, efectúese la ordenación numérica correlativa a su articulado.

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1) El Presupuesto General de Recursos, Sueldos, Gastos e Inversiones de la Intendencia de Salto para el actual período se regirá por las disposiciones contenidas en el presente Decreto y sus 4 anexos, que forman parte integrante de éste, y se compone por lo siguiente:

a) FUNCIONAMIENTO: que se atiende con cargo a "Rentas Generales Propias".

b) INVERSIONES Y ACTIVIDADES COMERCIALES: que se atiende con cargo a Rentas e Ingresos propios y con las provenientes de la participación directa y propia en la distribución de los tributos nacionales afectados directamente a los Gobiernos Departamentales por la Ley de Presupuesto Nacional o por leyes especiales y/o aportes del Gobierno Nacional o de cualquier naturaleza.

ARTÍCULO 2) Fíjase el Presupuesto de la Intendencia de Salto en la suma de **$ 5.145.824.000** (pesos cinco mil ciento cuarenta y cinco millones ochocientos veinticuatro) para el período **1º/01/2011 al 31/12/2015**, distribuidos según las planillas de Recursos y de Programas, Grupos, Subgrupos y Objetos que se desarrollan en el Anexo 1º que forma parte de este Decreto.

El importe antes mencionado, se discrimina así:

Retribuciones de servicios personales, cargas y beneficios sociales de Funcionamiento	$	2.142.824.000
Gastos de funcionamiento	$	878.121.000
Retribuciones de servicios personales, cargas y beneficios sociales de Inversiones	$	619.660.000
Adquisiciones y gastos de Inversiones	$	759.958.000
Sub Total	**$**	**4.400.563.000**
Retribuciones de servicios personales, cargas y beneficios sociales de funcionamiento e inversiones de actividades comerciales e industriales	$	517.159.000
Gastos de funcionamiento e*- inversiones de actividades comerciales e industriales	$	228.102.000
Sub Total	**$**	**745.261.000**
Junta Departamental	**$**	**149.892.000**
Déficit acumulado al 31/12/2009	$	104.276.712
Superávit del 1/1/2010 al 31/12/2010	$	19.041.712
Sub Total Financiamiento déficit acumulado al 31/12/2.010	**$**	**85.235.000**
TOTAL	**$**	**5.380.951.000**

Estos importes, se discriminan año por año de la siguiente forma:

	2011	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**
Retribuciones de servicios personales, cargas y beneficios sociales de funcionamiento	421.376.000	430.362.000	430.362.000	430.362.000	430.362.000
Gastos de funcionamiento	177.800.000	174.682.000	179.071.000	176.777.000	169.791.000
Retribuciones de servicios personales, cargas y beneficios sociales de inversiones	121.624.000	124.509.000	124.509.000	124.509.000	124.509.000
Adquisiciones y gastos de inversiones	155.004.000	116.156.000	158.148.000	183.110.000	147.540.000
Sub Total	**875.804.000**	**845.709.000**	**892.090.000**	**914.758.000**	**872.202.000**
Retribuciones de servicios personales, cargas y beneficios sociales de funcionamiento e inversiones de actividades comerciales e industriales	101.575.000	103.896.000	103.896.000	103.896.000	103.896.000
Gastos de funcionamiento e inversiones de actividades comerciales e industriales	44.456.000	43.468.000	42.853.000	52.853.000	44.472.000
Sub Total	**146.031.000**	**147.364.000**	**146.749.000**	**156.749.000**	**148.368.000**
Junta Departamental	32.245.000	29.457.000	29.407.000	29.397.000	29.386.000
Financiamiento déficit acumulado	0	0	0	0	85.235.000
Sub Total	**32.245.000**	**29.457.000**	**29.407.000**	**29.397.000**	**114.621.000**
TOTAL	**1.054.080.000**	**1.022.530.000**	**1.068.246.000**	**1.100.904.000**	**1.135.191.000**

Los importes que anteceden se expresan en valores al 1º de enero de 2011 y serán reajustados el 1º de enero de cada año en el mismo porcentaje en que se hubiere incrementado el Índice General de Precios al Consumo (I.P.C.) determinado por el Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.) entre el 1º de enero de 2011 y el 1º de enero del año correspondiente.

Durante cada ejercicio se incrementarán cada cuatro meses y en el porcentaje de variación del I.P.C. operado en cada período; dichos ajustes se aplicarán sobre el saldo no comprometido de los créditos.

Lo dispuesto en el inciso anterior se hará efectivo en la medida en que los ingresos previstos cubran los mismos.

En oportunidad de cada reajuste se requerirá previamente la autorización de la Junta Departamental, la cual deberá expedirse en el término de 15 (quince) días calendario, contados desde el primer día hábil siguiente a su ingreso a la Junta Departamental. Vencido dicho plazo sin haberse expedido, se considerará aprobado el reajuste y se comunicará al Tribunal de Cuentas de la República.

ARTÍCULO 3) Previsión de Recursos. Fíjase la previsión de los recursos del Gobierno Departamental de Salto para el presente período en $ 5.380.951.000 (pesos uruguayos cinco mil trescientos ochenta millones novecientos cincuenta y un mil).

El importe que antecede se expresa en valores al 1º de enero de 2011 y se detalla en Anexo Nº 2, que se considera parte integrante de este Presupuesto.

Para cada ejercicio las previsiones anuales se actualizarán de acuerdo a los incrementos resultantes de la aplicación de las normas vigentes por ajuste de valores reales o aforos y por los incrementos en tasas y precios por variaciones vinculadas a aumentos del Índice General de Precios al Consumo, u otras variaciones por circunstancias coyunturales.

En lo concerniente a las variaciones de índole estrictamente departamental deberá requerirse previamente la autorización de la Junta Departamental la cual deberá expedirse en el término de 15 (quince) días calendario, contados desde el primer día hábil siguiente a su ingreso a la Junta Departamental. Vencido dicho plazo sin haberse expedido se considerarán aprobados los reajustes y se comunicará al Tribunal de Cuentas de la República.

ARTÍCULO 4) El presente Decreto entrará en vigencia el 1º de enero de 2011, excepto aquellas disposiciones para las cuales, en forma expresa, se establezca otra fecha de entrada en vigencia.

En particular, las normas que establecen ingresos departamentales regirán a partir de la promulgación del presente decreto, y aquellas que establecen exoneraciones regirán desde el 1 de enero de 2012, salvo los casos en los que se establezca expresamente una fecha diferente de entrada en vigencia.

ARTÍCULO 5) Las imputaciones que se hayan realizado a la fecha de sanción de este Decreto, a los Programas, Grupos, Subgrupos y Objetos del Presupuesto General del Gobierno Departamental del Ejercicio 2011 vigente, se transferirán a los Programas, Grupos, Subgrupos y Objetos del Presupuesto General del Gobierno Departamental para el Ejercicio 2011, mediante los asientos contables de regularización que sean apropiados y que dispondrá la Dirección General de Hacienda y Administración.

CAPÍTULO II
ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 6) Establécese la Estructura Orgánica Administrativa de la Intendencia de Salto que se constituye de la siguiente forma:

Estará integrada por una Secretaría General, tres Direcciones Generales de Departamento, trece Departamentos, cuatro Unidades (con sus respectivas Divisiones y Servicios), Auditoría Interna y Asesoría Legal, a saber:

1. SECRETARIO GENERAL, que se compondrá de dos Unidades:

1.1. Conserjería, integrada por los Servicios de:
- 1.1.1 Casa de Gobierno
- 1.1.2 Edificio Central

1.2. Despacho

2. DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN, que se compondrá de once Divisiones:

2.1. Contaduría: integrada por los Servicios de:
- 2.1.1. Contabilidad
- 2.1.2 Liquidación de Sueldos

2.2 Tesorería: integrada por los Servicios de:
- 2.2.1 Recaudación
- 2.2.2 Pagos y Valores

2.3. Ingresos Territoriales: integrada por los Servicios de:
- 2.3.1. Tributos y Contribuciones sobre inmuebles rurales y urbanos
- 2.3.2. Registro Catastral Municipal

2.4 Ingresos Vehiculares y Otros: integrada por los Servicios de:
- 2.4.1 Tributos Vehiculares
- 2.4.2 Tasas Municipales en general
- 2.4.3 Precios e Ingresos Varios

2.5 Ingresos Comerciales y otros: integrada por el Servicio de:
- 2.5.1 Control de Guías
- 2.5.2 Tributos

2.6 Informática: integrada por los Servicios de:
- 2.6.1. Proyectos
- 2.6.2 Servicio Técnico

2.7 Compras y Almacenes: integrada por los Servicios de:
- 2.7.1 Compras
- 2.7.2 Almacenes
- 2.7.3 Contralor

2.8. Registro de Contribuyentes: integrada por el Servicio de: 2.8.1. Registro de Contribuyentes;

2.9 Gestión de Cobro: integrada por el Servicio de:
- 2.9.1. Gestión de Cobro

2.10. Registro de Tránsito: integrada por los Servicios de:
- 2.10.1. Registro de Conductores y Vehicular
- 2.10.2. Licencia de Conductor
- 2.10.3. Empadronamiento y Transferencias

2.11. Oficina de Montevideo

3. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, que se compondrá de cinco Divisiones:

3.1. Vialidad: integrada por los Servicios de:
- 3.1.1. Vialidad
- 3.1.2 Bacheo

3.2 Obras Civiles: integrada por los Servicios de:
- 3.2.1 Obras de Aquitectura e Ingeniería
- 3.2.2 Premoldeado

3.3. Permisos y Fiscalización: integrada por los Servicios de:
- 3.3.1. Fraccionamientos
- 3.3.2. Permisos de Construcción
- 3.3.3 Habilitaciones
- 3.3.4 Fiscalización
- 3.3.5 Planos Económicos

3.4 Oficina Técnica

3.5 Ordenamiento Territorial

4. DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES, INVERSIÓN Y DESARROLLO, que se compondrá de cuatro Divisiones:

4.1 Desarrollo Productivo: integrada por los Servicios de:
- 4.1.1. Producción Primaria
- 4.1.2 Producción Industrial
- 4.1.3 Acción Cooperativa

4.2 Asuntos Internacionales

4.3 Promoción Empresas: integrada por los Servicios de:
- 4.3.1. Parque Agroindustrial
- 4.3.2 Gestión Empresarial

4.4 Agencia de Desarrollo

5. DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES, que se compondrá de dos Servicios:

5.1 Prensa

5.2 Relaciones Públicas

6. DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA, que se compondrá de una División y cuatro Servicios:

6.1 Oficina de Recursos Humanos
- 6.1.1 Registro de funcionarios
- 6.1.2 Cuentas Personales
- 6.1.3 Asesoría Legal
- 6.1.4 Coordinación Operativa

7. DEPARTAMENTO DE TURISMO, que se compondrá de dos Divisiones:

7.1 Promoción

7.2 Empresa: integrada por los Servicios de:
- 7.2.1 Termas de Daymán:
  - 7.2.1.1 Administración
  - 7.2.1.2 Servicios Auxiliares
- 7.2.2 Termas de Arapey: integrada por los sectores:
  - 7.2.2.1 Administración
  - 7.2.2.2 Servicios Auxiliares
  - 7.2.2.3 Hotel
  - 7.2.2.4 Servicios Generales

8. DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, que se compondrá de cuatro Divisiones:
   8.1 Jurídica; integrada por los Servicios de:
      8.1.1. Escribanía
      8.1.2 Aseesoramiento Legal
   8.2 Coordinación Administrativa: integrada por los Servicios de:
      8.2.1 Mesa de Entrada
      8.2.3 Trámite
      8.2.4 Archivo
   8.3 Auditoría Administrativa
   8.4 Registro Civil

9. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL, que se compondrá de cinco Divisiones y una Oficina Operativa:
   9.1 Hogares: integrada por los Servicios de:
      9.1.1. Hogar del Adulto Mayor
      9.1.2 Hogares de Estudiantes
   9.2 Plan Alimentario: integrada por los Servicios de:
      9.2.1 Canasta
      9.2.2 Promoción
   9.3 Discapacidad
   9.4 Adulto Mayor
   9.5 Género y Familia: integrada por los Servicios de:
      9.5.1 Mujer
      9.5.2 Violencia Doméstica
      9.5.3 Niñez
   9.6 Oficina Operativa: integrada por los Servicios de:
      9.6.1 Servicios de Becas
      9.6.2 Abonos
      9.6.3 Emergencias

10. DEPARTAMENO DE COMISIONES VECINALES, que se compondrá de tres Servicios:
   10.1 Coordinación de Comisiones
   10.2 Seguridad Ciudadana
   10.3 CASI y CAC

11. DEPARTAMENTO DE SALUD E HIGIENE, que se compondrá de tres Divisiones:
   11.1 Higiene: integrada por los Servicios de:
      11.1.1. Ecología, Medio Ambiente y Protección Animal
      11.1.2 Control Bromatológico
   11.2 Salud: integrada por los Servicios de:
      11.2.1 Clínica
   11.3 Necrópolis: integrada por los Servicios de:
      11.3.1 Cementerio Central
      11.3.2 Otros Cementerios

12. DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO, que se compondrá de una División:
   12.1 Control: integrada por los Servicios de:
      12.1.1. Fiscalizaciones
      12.1.2 Regulación de Tránsito
      12.1.3 Registros
      12.1.4 Infracciones
      12.1.5 Espacios en la Vía Pública

13. DEPARTAMENTO DE JUVENTUD, que se compondrá de una División:
   13.1 Oficina de la Juventud

14. DEPARTAMENTO DE DEPORTES, que se compondrá de dos Divisiones:
   14.1 Piscinas
   14.2 Apoyo al Deporte

15. DEPARTAMENTO DE DESCENTRALIZACIÓN, que se compondrá de dos Divisiones:
   15.1 Oficina Central
   15.2 Municipios:
      15.2.1 Municipio de Belén
      15.2.2 Municipio de Constitución
      15.2.3 Municipio de Lavalleja
      15.2.4 Municipio de Mataojo
      15.2.5 Municipio de San Antonio
      15.2.6 Municipio de Valentín

16. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS, que se compondrá de dos Divisiones:
   16.1 Servicios Básicos: integrada por los Servicios de:
      16.1.1. Alumbrado
      16.1.2 Carpinería
      16.1.3 Herrería
      16.1.4 Servicios Mecánicos y Garage
   16.2 Espacios Verdes: integrada por los Servicios de:
      16.2.1 Plazas y Parques
      16.2.2 Zoológico

17. DEPARTAMENTO DE CULTURA, que se compondrá de una División:
   17.1 Desarrollo Cultural: integrada por los Servicios de:
      17.1.1. Escenarios y Salas
      17.1.2 Museos
      17.1.3 Música
      17.1.4 Bibliotecas
      17.1.5 Eventos Populares

18. UNIDAD DE CONTRALOR Y VIGILANCIA, que se compondrá de los servicios de:
   18.1 Coordinación con el Comité de Emergencia
   18.2 Contralor

19. UNIDAD DE ÓMNIBUS, que se compondrá de los servicios de:
   19.1 Taller
      19.1.1 Mecánicos
      19.1.2 Serenos
      19.1.3 Limpieza
      19.1.4 Depósitos
      19.1.5 Repuestos
   19.2 Administración
      19.2.1 Administración
      19.2.2 Recibidores
   19.3 Personal
      19.3.1 Conductores cobradores e Inspectores

20. UNIDAD DE RECOLECCIÓN, que se compondrá de los servicios de:
   20.1 Recolección y Barrido
   20.2 Barométrica
   20.3 Vertederos

21. UNIDAD DE VIVIENDA, que se compondrá del servicio de:
   21.1 Vivienda Social

22. AUDITORÍA INTERNA

23. ASESORIA LEGAL

Conjuntamente con el Secretario General dependerán directamente del Intendente Contralor y Vigilancia, Asesoría Legal, Auditoría Interna, Directores Generales de Departamento, Directores de Departamento y las Comisiones Honorarias.

ARTÍCULO 7) A los efectos presupuestales y administrativos en virtud del Organigrama establecido, las dependencias de la Intendencia se distribuirán de acuerdo al siguiente esquema:

Programa 10.................Intendente
Programa 11.................Secretario
Programa 12.................Unidad de Contralor y Vigilancia
Programa 13.................Departamento de Gestión Administrativa
Programa 14.................Dirección General de Proyectos Especiales, Inversión y Desarrollo
Programa 15.................Departamento de Turismo
Programa 16.................Dirección General de Hacienda y Administración
Programa 17.................Dirección General de Obras
Programa 18.................Departamento Servicios Públicos
Programa 19.................Departamento de Tránsito
Programa 20.................Departamento de Salud e Higiene
Programa 21.................Departamento de Desarrollo Social
Programa 22.................Departamento de Cultura
Programa 23.................Auditoría Interna
Programa 24.................Unidad de Ómnibus
Programa 25.................Unidad de Recolección
Programa 26.................Unidad de Vivienda
Programa 27.................Departamento de Comunicaciones
Programa 28.................Departamento de Gestión Humana
Programa 29.................Departamento de Comisiones Vecinales

Programa 30.................Departamento de Juventud
Programa 31.................Departamento de Deportes
Programa 32.................Departamento de Descentralización

ARTÍCULO 8) Modifícase al literal a) del artículo 8 del Decreto Nº 6070/01 en la redacción dada por el literal a artículo 8 del Decreto Nº 6269/06, el que quedará redactado de la siguiente manera: "a) Se establece con vigencia al 1º de enero De 2011 la siguiente escala general de grados y sueldos básicos para un horario de 30 horas semanales:

Grado	Sueldo Básico
3...............................	$ 8.777
4...............................	$ 9.480
5...............................	$ 10.238
6...............................	$ 11.056
7...............................	$ 11.941
8...............................	$ 12.896
9...............................	$ 14.960
10..............................	$ 17.353
11..............................	$ 20.131
12..............................	$ 24.961
13..............................	$ 30.951
14..............................	$ 38.371 "

Modifícase el literal b) del artículo 8 del Decreto Nº 6070/01 en la redacción dada por los literales b1 y b2 del artículo 8 del Decreto Nº 6269/06, el que quedará redactado de la siguiente manera: "b1) Grado Especial: Quedan comprendidos en esta categoría los cargos de:_ Secretario General, Directores Generales de Departamento, Directores y seis Sub-Directores en los siguientes Departamentos: Gestión Humana, Desarrollo Social, Tránsito, Deportes, Cultura y Descentralización, Encargados de Unidad y Asesor Letrado. Las remuneraciones a percibir serán los siguientes porcentuales con relación al sueldo básico del Intendente: Secretario General el 80% (ochenta por ciento); Directores Generales de Departamento el 60% (sesenta por ciento); Directores de Departamento el 50% (cincuenta por ciento); Sub-Directores de Departamento el 40% (cuarenta por ciento); Encargados de Unidad el 40% (cuarenta por ciento) y Asesor Letrado el 50% (cincuenta por ciento). Estos cargos se declaran de Particular Confianza y sus titulares cesarán conjuntamente con la autoridad que los designe, sin perjuicio que podrán ser remplazados o cesados en cualquier momento.

b2) El cargo de Alcalde será remunerado con un sueldo nominal equivalente al 30% (treinta por ciento) del sueldo básico del Intendente, ajustándose en la misma oportunidad y condiciones en que se reajusten los salarios de los funcionarios de la Intendencia de Salto y le corresponderán los beneficios de carácter general de que gozan éstos."

Modifícase el literal d) del artículo 8 del Decreto Nº 6070/01, el que quedará redactado de la siguiente manera: "d) Los aumentos salariales serán cuatrimestrales e iguales a la variación del Índice de Precios al Consumo del Instituto Nacional de Estadísticas en el período inmediato anterior.

El 1º de julio del 2011 se otorgará un aumento salarial que será del orden del 2% (dos por ciento) cálculado sobre el salario base que perciba cada funcionario."

ARTÍCULO 9) Los funcionarios que con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente norma hubieran generado causal jubilatoria podrán acogerse al incentivo de retiro previsto en el artículo 10 del Decreto Nº 6269/06, contando para hacerlo con un plazo de 90 (noventa) días a partir de dicha vigencia.

ARTÍCULO 10) La Intendencia establecerá la forma y oportunidad de que se procederá a la realización de una adecuación funcional y escalafonaria, para lo cual se creará una Comisión Especial designada por el Intendente y en la cual habrá representación de la o las Organizaciones Represtenativas de trabajadores designados por éstas.

ARTÍCULO 11) Modifícase el artículo 15 del Decreto Nº 6269/06, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 15º.- La Intendencia establecerá la forma en que se procederá para presupuestar a los funcionarios que revisten como "contratados", con excepción de quienes tengan contratos para tareas "zafrales o eventuales". "

ARTÍCULO 12) Créanse los cargos presupuestales que se detallan:

a) Escalafón Administrativo y Especializado

Grado	Programa	Cantidad
7	11	2 (dos)
7	15	1 (uno)
7	16	1 (uno)
7	17	1 (uno)
7	19	2 (dos)
7	21	1 (uno)
7	22	2 (dos)
8	11	2 (dos)
8	12	2 (dos)
8	15	1 (uno)
8	17	3 (tres)
8	20	1 (uno)
8	23	1 (uno)
9	16	4 (cuatro)
9	15	1 (uno)
9	32	2 (dos)
10	11	1 (uno)
10	13	1 (uno)
10	15	1 (uno)
10	16	1 (uno)
10	19	1 (uno)
11	11	2 (dos)
11	15	2 (dos)
11	16	4 (cuatro)
11	17	2 (dos)
11	20	1 (uno)
11	21	1 (uno)
11	22	1 (uno)
11	28	2 (dos)

b) Escalafón Obrero y de Oficio

Grado	Programa	Cantidad
8	17	2 (dos)
8	18	1 (uno)
8	12	1 (uno)
8	31	1 (uno)
9	25	3 (tres)
9	17	2 (dos)
9	32	1 (uno)
9	15	1 (uno)
9	12	1 (uno)
9	20	1 (uno)
9	22	1 (uno)
10	17	2 (uno)
10	32	1 (uno)
10	24	1 (uno)
10	22	1 (uno)
11	17	3 (tres)
11	18	2 (dos)
11	12	2 (dos)

c) Escalafón Servicios Auxiliares

Grado	Programa	Cantidad
6	15	6 (seis)
6	21	6 (seis)
6	11	3 (tres)
6	16	3 (tres)
6	22	2 (dos)
7	11	2 (dos)
7	15	2 (dos)
7	18	2 (dos)
7	12	2 (dos)
7	21	2 (dos)
8	15	3 (tres)
8	22	2 (dos)
9	11	3 (tres)
9	15	2 (dos)

d) Personal Directivo

Grado	Programa	Cantidad
12	16	1 (uno)
12	17	1 (uno)
12	13	1 (uno)
12	24	1 (uno)
12	21	1 (uno)
13	15	2 (dos)
13	16	1 (uno)
13	22	1 (uno)

e) Escalafón Técnico y Profesional

Grado	Programa	Cantidad
8	12	2 (dos)

8	17	2 (dos)
8	11	1 (uno)
9	16	2 (dos)
9	32	2 (dos)
9	15	1 (uno)
10	16	2 (dos)
10	19	2 (dos)
10	17	1 (uno)
11	11	1 (uno)
11	28	1 (uno)
11	15	1 (uno)
11	16	1 (uno)
11	21	1 (uno)
12	13	2 (dos)
12	14	1 (uno)
13	11	1 (uno)
13	23	1 (uno)
13	13	1 (uno)
13	20	2 (dos)

f) Escalafón Docente

Grado	Programa	Cantidad
6	32	1 (uno)
6	15	1 (uno)
6	21	1 (uno)
6	22	1 (uno)
7	11	1 (uno)
7	19	1 (uno)
8	12	1 (uno)
8	17	1 (uno)
9	16	1 (uno)
9	32	1 (uno)
10	16	1 (uno)
10	19	1 (uno)
11	16	1 (uno)
11	15	1 (uno)

Aplicándose a tales efectos lo previsto en el artículo 24 del presente Decreto.

ARTÍCULO 13) Modifícase al artículo 196 del Decreto Nº 5629/86, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 196 – Los beneficios establecidos del Hogar Constituído, Prima por Nacimiento, Prima por Matrimonio, Salario Vacacional y Cuota Mutual podrán gozarse desde la fecha de ingreso a los cuadros funcionales. Para aquellos funcionarios ingresados antes de la vigencia de la presente norma, estos beneficios se abonarán a partir de la fecha de dicha vigencia."

ARTÍCULO 14) Modifícase el artículo 16 del Decreto Nº 5776/90, él que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 16 – A los efectos presupuestales se establecen las siguientes posiciones relativas de los grupos ocupacionales:

Grupo 1) Personal Directivo	Grado máximo 14 Grado mínimo 12
Grupo 2) Técnico Profesional	Grado máximo 14 Grado mínimo 8
Grupo 3) Administrativo y Especializado	Grado máximo 11 Grado mínimo 5
Grupo 4) Obrero y de Oficio	Grado máximo 11 Grado mínimo 3
Grupo 5) Servicios Auxiliares	Grado máximo 9 Grado mínimo 3
Grupo 6) Docente	Grado máximo 11 Grado mínimo 5

ARTÍCULO 15) Los funcionarios del Gobierno Departamental que tengan como jornada básica 40 horas semanales o una extensión horaria mayor y que se cumpla de manera continua, gozarán de un descanso intermedio de media hora luego de transcurridas 4 horas de trabajo, el que se computará como trabajo efectivo.

Por razones especiales y a los efectos de no resentir el servicio, se podrá acordar con el jerarca de cada repartición que el descanso intermedio no se haga en forma simultánea para todos los funcionarios de la misma.

El encargado de cada repartición será responsable del correcto cumplimiento del descanso dispuesto. Cualquier infracción deberá ser sancionada de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 16) Modifícase al artículo 35 del Decreto Nº 5776/90, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 35 – Todos los funcionarios de la Intendencia tienen la obligación de sustituir al superior inmediato en caso de ausencia o vacancia del cargo. Dentro de las 48 horas de ocurrida la sustitución, el funcionario deberá dar cuenta del hecho a su superior inmediato, y este a su vez al Director de Departamento que corresponda.

El Director de Departamento deberá hacer un informe circunstanciado de la razón o motivo de la sustitución funcional indicando si el funcionario que sustituirá al faltante esta capacitado para eso, su escalafón y grado y el término problable de la sustitución, elevándolo al Intendente.

Una vez transcurridos los 30 días de haberse iniciado la sustitución, el Intendente dictará Resolución disponiendo o no la encargatura al funcionario sustituto.

En caso de decisión favorable, el funcionario encargado percibirá la diferencia de sueldo que corresponda a la tarea que efectivamente está realizando con efecto retroactivo a la fecha que se encargó de la tarea superior.

En caso contrario, cesa para el funcionario la obligación prevista en el inciso primero.

ARTÍCULO 17) Autorízase el traslado de funcionarios del Gobierno Departamental de Salto que cuenten con más de tres años de antigüedad en la Administración, para desempeñar en Comisión tareas relativas a su función, en otros Organismos del Estado.

A tales efectos, el organismo o el funcionario interesado deberá solicitar su traslado en comisión por razones fundadas; lo cual quedará a resolución del Intendente si considera que tal traslado no plantea inconveniente ni resiente el funcionamiento normal de la repartición Departamental en la cual dicho funcionario presta funciones.

Previamente, se deberá requerir del Organismo de destino de dicho traslado en comisión, la aceptación del mismo.

ARTÍCULO 18) Modifícase al artículo 23 del Decreto Nº 5629/86, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 23 – Los ingresos efectuados de acuerdo al Estatuto del Funcionario se considerarán provisionales por el término de un año desde la fecha de la designación.

Si dentro de ese plazo no se adoptare resolución en contrario, el nombramiento se considerará definitivo, sin necesidad de nueva resolución del Intendente.

Toda designación que pase a ser definitiva supone el derecho a estabilidad laboral, por lo cual el funcionario estará sujeto a las disposiciones disciplinarias vigentes en la materia, pero su cese sólo podrá disponerse por resolución fundada del Intendente, previo sumario con las garantías del debido proceso (Arículo 66 de la Constitución de la República)

Lo dispuesto precedentemente se aplica a todos los funcionarios que ingresaron a la Administración Departamental con atenrioridad al 1º de enero de 2011; por lo cual quienes no hayan cumplido el año en la función adquirirán estabilidad laboral cuando se cumpla dicho requisito temporal.

La presente norma no se aplica a los funcionarios zafrales ni a los que hayan sido contratados por un plazo determinado. En ese último caso y si no se dictare resolución en contrario una vez finalizado el contrato, el plazo del provisoriato de un año se contará a partir del vencimiento de cada contrato.

Los funcionarios presupuestados gozarán de la estabilidad laboral dispuesta por el artículo 275 (numeral 5) y 66 de la Constitución de la República.

ARTÍCULO 19) Modifícase al artículo 51 del Decreto Nº 5629/86 con la redacción del artículo 10 del Decreto 5652/86 y modificativos, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 51 – Los funcionarios municipales cuya gestión permanente consista en entregar o recibir dinero en efectivo, cheques o documentos asimilables por su naturaleza o convertibilidad a efectivo, percibirán en concepto de Quebranto de Caja lo que a continuación se establece:

a) Porcentajes referidos al Sueldo Mensual Básico Municipal correspondiente al Grado 4 del Escalafón General:

1º.- Tesorero de la Intendencia Municipal (Central) – 50% (cincuenta por ciento)

2º.- Cajeros de las Oficinas Centrales y Tesoreros de Activades Comerciales – 30% (treinta por ciento)

3º.- Centralizadores de fondos de División Turismo de Oficinas Centrales y de Termas del Arapey, y recepcionistas del Hotel y de Administración de Termas del Arapey – 15% (quince por ciento)

4º.- Transportador de fondos de Oficina Central, recibidores de fondos de la Unidad de Transporte Urbano de Pasajeros, vendedores de Turismo de Oficinas Centrales y centralizadores de fondos de Tesorería (Intendencia) – 10% (diez por ciento)

5º.- Vendedores de entradas en Termas del Daymán y transportadores de fondo de Divisiones o Unidades Comerciales e Industriales – 5 % (cinco por ciento)

b) Los conductores-cobradores, o en su defecto de lo último, los guardas de ómnibus de la Unidad del Servicio Urbano de Pasajeros recibirán el 5,4%0 (cinco con cuatro por mil) del importe total del producido en la venta de los boletos respectivos.

Los beneficiarios de las compensaciones que se establecen, deberán ser determinados por resolución expresa.

Dichas compensaciones serán mensuales y las mismas serán retenidas durante el lapso de 6 (seis) meses y se les imputarán a las eventuales

diferencias que se produjeran en el mismo tiempo. El remanente será puesto a disposición del funcionario en los meses de Enero y Julio de cada año."

ARTÍCULO 20) Modifícase el art. 22 del Decreto No. 5629/86 en la redacción dada pore el artículo 12 del Decreto Nº 5701/87, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 22º.- La Intendencia de Salto podrá conceder compensaciones especiales a sus funcionarios cualquiera sea el área en la que se desempeñen mientras lo hagan satisfactoriamente a juicio de la administración. Las compensaciones serán a las personas por el plazo y condiciones que se establezcan, orientada por el objetivo de premiar la eficacia del funcionario en su labor. Las mismas no podrán exceder el 50% (cincuenta por ciento) del Sueldo Básico del Intendente

CAPÍTULO III
PATENTES

ARTÍCULO 21) Modifícase el art. 124 del Decreto No. 5629/86 y modificativos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Exonérase del pago del Tributo establecido en el presente Capítulo, así como las Tasas que eventualmente hubiere lugar a los vehículos:

A) Propiedad de los Ediles Titulares de la Junta Departamental de Salto o de su respectivo cónyuge o concubino/a declarado judicialmente.

B) Propiedad de los Concejales de los Municipios de Salto con excepción del Alcalde, o de su respectivo cónyuge o concubino/a declarado judicialmente.

C) Propiedad de los Ediles Suplentes de la Junta Departamental de Salto, en las condiciones que establezca la reglamentación que a los efectos de esta exoneración anual elabore la Junta Departamental de Salto. Dicha exoneración cesará de no concurrir los Suplentes de Ediles a seis sesiones consecutivas o diez alternadas anuales.
La Secretaría de la Junta Departamental comunicará dicho hecho a la Intendencia, la que procederá a dejar sin efecto la exoneración y efectuará el retiro de la placa matrícula de Edil.

D) Pertenecientes a Diplomáticos de carrera debidamente acreditados;

E) Propiedad de Lisiados. A estos efectos se considerará lisiado a quien adolezca de alguna deficiencia importante y definitiva o transitoria que pueda prolongarse por un lapso máximo de cinco años, en la funcionalidad de sus extremidades y debidamente acreditado por la Autoridad de Salud Pública.

F) Propiedad de los Concejales suplentes de los Municipios de Salto, en las condiciones que rigen para los Ediles suplentes de la Junta Departamental de Salto.

G) Aquellos vehículos Objeto de Secuestro, en los casos siguientes:

1) Durante el período en que el vehículo ha sido objeto de secuestro, sin autorización para circular, por la Autoridad competente.

2) En circunstancias en que materialmente sea imposible disponer ni de las chapas matrícula, ni del carné de propiedad.

3) Los casos de que tratan los numerales precedentes deberán acreditarse por medio de constancia expedida por la Autoridad competente."

La exoneración otorgada por este Artículo en los literales A) a F), beneficiará a un sólo vehículo por cada uno de los destinatarios. Para este caso y a efectos de las exoneraciones ya existentes, se aplicará también si las personas indicadas tienen la calidad de promitente comprador, según compromiso certificado notarialmente, o sean usuarios de vehículos adquiridos mediante sistema de leasing.

El presente artículo rige desde el 1 de enero de 2011.

CAPÍTULO IV
TASAS

ARTÍCULO 22) La tasa de expedición establecida por el Artículo 102 del Decreto Nº 5629/86 y modificativos, se reajustará anualmente según la variación del índice de precios al consumo (I. P. C) determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas (I. N. E.) en el período inmediato anterior, los 1º de enero de cada año.

ARTÍCULO 23) Modifícase el artículo 139º del Decreto 5629/86 y modificativos que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 139.- Tasa de Inspección de Condiciones Higiénicas. Por concepto de inspecciones de las condiciones higiénicas y de salubridad de los locales donde se elabore, manipule o comercialice a cualquier título alimentos de cualquier naturaleza, para ser consumidos fuera o dentro del local, se cobrará una tasa según la superficie destinada a los fines establecidos en este artículo según la siguiente escala:

a) Mayor a 200 (doscientos) metros cuadrados $ 860 (pesos ochocientos sesenta).

b) Inferior o igual a 200 (doscientos) metros cuadrados y superior a 30 metros cuadrados .... $ 573 (pesos quinientos setenta y tres).

c) Inferior o igual a 30 (treinta) metros cuadrados .... $ 287 (pesos doscientos ochenta y siete).

En este caso se deberá acreditar que se mantiene tal situación anualmente.

Dicha Tasa será mensual para sus titulares y deberá ser liquidada y pagada por trimestre vencido en los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre de cada año, desde su inscripción en la Dirección General Impositiva o Banco de Previsión Social o inspección practicada por la Intendencia de Salto.

El pago de la misma se hará constar en un recaudo que a tal fin expedirá la Intendencia y el cual será exhibido con carácter obligatorio en lugar visible dentro del local y en el cual mensualmente los inspectores municipales dejarán constancia de la inspección realizada."

CAPÍTULO V
DISPOSICIONES DE ORDENAMIENTO TRIBUTARIO Y FINANCIERO

ARTÍCULO 24) Mantendrán su vigencia todas las disposiciones presupuestales, de ordenamiento financiero y de recursos actualmente en vigor que no hayan sido derogadas expresa o tácitamente por las presentes disposiciones.

ARTÍCULO 25) Las partidas necesarias para cubrir las erogaciones de retribuciones personales y beneficios sociales de los cargos presupuestados vacantes, se habilitarán desde el momento en que dichos cargos sean provistos efectivamente, reduciendo los que hasta esa fecha hubieren cubierto las retribuciones y beneficios sociales del personal contratado que pase a ocupar los nuevos cargos; y, en caso de ser éstas insuficientes, el complemento se obtendrá dentro de la asignación del Grupo "0".

ARTÍCULO 26) Modifícase al artículo 89 del Decreto Nº 5652/86, él que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 89 – Autorízase al Intendente a realizar trasposiciones de objetos y subgrupos dentro de cada programa en casos debidamente fundados, comunicando a la Junta Departamental de inmediato dicho Trámite.

Las trasposiciones de Grupos, necesitarán la autorización de la Junta Departamental.

Toda trasposición deberá realizarse cumpliendo con las normas vigentes a nivel nacional.

En todos los casos se deberá comunicar oportunamente al Tribunal de Cuentas de la República."

ARTÍCULO 27) Los egresos previstos en el presente Decreto con partidas para inversiones aportadas por el Gobierno Nacional, serán abatidos en el caso de no contarse con la disponibilidad de las mismas o resultar insuficientes.

ARTÍCULO 28) Modifícase el literal B) del artículo 41º del Decreto 6269/06, el que quedará redactado de la siguiente manera: "B) Solicitudes de transferencias de cualquier tipo de vehículos respecto de los cuales se haya suscrito convenio por el impuesto de Patente de Rodados, multas y recargos, siempre y cuando los mismos se encuentren al día a la fecha del trámite."

CAPÍTULO VI
DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 29) Deróganse los siguientes artículos: Art. 33 del Decreto Nº 3438/55, Art. 12, Art. 14, Art. 35, Art. 43 y Art. 44 del Decreto Nº 6269/06.

ARTÍCULO 30) Apruébese los Anexos que son parte integrante del Presuesto Departamental (2011-2015) con las modificaciones del Mensaje Complementario que se identifica con los Anexos 1-Egresos Presupuestales, 2-Ingresos Presupuestales, 3 Programa de Obras y 4-Organigrama Municipal.

ANEXOS

ANEXO 1) Egresos Presupuestales
ANEXO 2) Ingresos Presupuestales
ANEXO 3) Programa de Obras
ANEXO 4) Organigrama Municipal

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A CINCO DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

Sr. Mario Kroeff Devincenzi, Presidente; Mtro. Carlos Martínez Noriega, Secretario General.

Salto, 5 de mayo de 2011. Este Decreto contó para su aprobación en general y en particular con 19 votos en 30 Sres. Ediles presentes en Sala.-

Mtro. Carlos Martínez Noriega, Secretario General.

INTENDENCIA de SALTO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2011 - 2015
Anexo 1 - Egresos Presupuestales

COMPARATIVO AÑOS 2010 - 2011

CUADRO 1.0 - RESUMEN DE GRUPOS VIGENTES AL AÑO 2010 (en miles de pesos)

PROGRAMA	NOMBRE	Grupo 0	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Grupo 7	Grupo 8	TOTAL
10	INTENDENTE	16.508	-	-	-	-	-	-	-	-	16.508
11	SECRETARIO	27.665	1.732	11.767	-	-	-	-	3.512	-	44.676
12	UNIDAD DE PLANEAMIENTO	6.547	7	72	-	-	-	-	-	-	6.626
13	OFICINA JURIDICA	3.274	129	156	-	-	-	-	-	-	3.559
14	DEPARTAMENTO DESARROLLO	2.797	202	1.032	-	-	-	-	-	-	4.031
15	DEPARTAMENTO DE TURISMO	37.188	3.021	10.267	8.444	-	-	-	-	334	59.255
16	DEPARTAMENTO DE HACIENDA	19.300	1.884	3.086	630	-	-	-	-	-	24.900
17	DEPARTAMENTO DE OBRAS	85.563	55.019	6.789	120.358	-	-	-	-	-	267.728
18	DEPARTAMENTO SERVICIOS PUBLICOS	92.510	36.530	59.336	8.757	-	-	-	-	-	197.132
19	DEPARTAMENTO TRANSITO Y TRANSPORTE	64.636	25.420	31.993	4.523	-	-	-	89	-	126.660
20	DEPARTAMENTO DE SALUD E HIG.	19.285	629	1.892	231	-	-	-	-	-	22.036
21	DEPARTAMENTO DES. HUMANO Y SOCIAL	20.312	2.034	10.016	-	-	14.855	-	2.234	-	49.452
22	DEPARTAMENTO DE CULTURA	19.355	170	1.539	-	-	690	-	-	-	21.754
TOTAL :		**414.941**	**126.777**	**137.945**	**142.942**	**-**	**15.545**	**-**	**5.835**	**334**	**844.319**

INTENDENCIA de SALTO

PRESUPUESTO DE GASTOS 2011 - 2015

Anexo 1 - Egresos Presupuestales

COMPARATIVO AÑOS 2010 - 2011

CUADRO 1.0 - RESUMEN DE GRUPOS PROYECTADOS AL AÑO 2011 (en miles de pesos)

PROGRAMA	NOMBRE	Grupo 0	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Grupo 7	Grupo 8	TOTAL
10	INTENDENTE	31.929	-	-	-	-	-	-	-	-	31.929
11	SECRETARIO	18.323	2.437	6.093	9	-	1.877	-	354	-	29.093
12	CONTRALOR Y VIGILANCIA	39.184	32	538	-	-	1.294	-	-	-	41.048
13	GESTION ADMINISTRATIVA	10.702	253	3.416	33	-	-	-	-	-	14.404
14	PROYECTOS ESPECIAL, INV. Y DESARROLLO	3.315	36	1.253	-	-	-	-	-	-	4.604
15	TURISMO	58.147	5.903	12.739	285	-	458	-	-	1.295	78.827
16	HACIENDA Y ADMINISTRACION	30.592	2.416	6.347	1.033	-	384	-	-	-	40.772
17	OBRAS	121.624	93.311	19.097	42.083	-	513	-	-	-	276.628
18	SERVICIOS PUBLICOS	91.750	29.646	68.555	473	-	1.071	-	-	-	191.495
19	TRANSITO	15.291	380	544	-	-	-	-	-	-	16.215
20	SALUD E HIGIENE	16.843	810	3.195	221	-	1.615	-	-	-	22.684
21	DESARROLLO SOCIAL	18.232	852	7.120	3	-	4.298	-	-	-	30.505
22	CULTURA	27.601	292	3.564	12	-	1.319	-	-	-	32.788
23	AUDITORIA INTERNA	1.210	14	18	-	-	-	-	-	-	1.242
24	OMNIBUS	43.428	19.229	3.325	-	-	1.080	-	142	-	67.204
25	RECOLECCION	41.996	565	1.786	4.200	-	358	-	-	-	48.905
26	VIVIENDA	13.260	519	135	-	-	110	-	-	-	14.024
27	COMUNICACIONES	3.309	956	8.299	99	-	205	-	-	-	12.868
28	GESTION HUMANA	2.169	10	83	31	-	-	-	-	-	2.293
29	COMISIONES VECINALES	9.670	4	369	-	-	153	-	-	-	10.196
30	JUVENTUD	1.641	92	544	69	-	-	-	-	-	2.346
31	DEPORTES	9.947	256	259	3	-	27	-	-	-	10.492
32	DESCENTRALIZACION	34.412	1.072	4.643	46	-	1.100	-	-	-	41.273
TOTAL :		**644.575**	**159.085**	**151.922**	**48.600**	**-**	**15.862**	**-**	**496**	**1.295**	**1.021.835**

INTENDENCIA de SALTO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2011 - 2015
Anexo 1 - Egresos Presupuestales
RESUMEN DE GRUPOS PROYECTADOS AL AÑO 2012 (en miles de pesos)

PROGRAMA	NOMBRE	Grupo 0	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Grupo 7	Grupo 8	TOTAL
10	INTENDENTE	32.243	-	-	-	-	-	-	-	-	32.243
11	SECRETARIO	18.536	2.437	6.093	9	-	1.992	-	354	-	29.421
12	CONTRALOR Y VIGILANCIA	41.089	32	538	-	-	1.553	-	-	-	43.212
13	GESTION ADMINISTRATIVA	10.816	253	3.416	33	-	-	-	-	-	14.518
14	PROYECTOS ESPECIAL, INV. Y DESARROLLO	3.347	36	1.253	-	-	-	-	-	-	4.636
15	TURISMO	59.238	5.903	12.739	285	-	549	-	-	-	78.714
16	HACIENDA Y ADMINISTRACION	30.936	2.416	6.347	1.033	-	461	-	-	-	41.193
17	OBRAS	124.509	93.311	19.097	3.133	-	615	-	-	-	240.665
18	SERVICIOS PUBLICOS	93.840	29.646	68.555	473	-	1.214	-	-	-	193.728
19	TRANSITO	15.511	380	544	-	-	-	-	-	-	16.435
20	SALUD E HIGIENE	17.079	810	3.195	221	-	1.699	-	-	-	23.004
21	DESARROLLO SOCIAL	18.489	852	7.120	3	-	4.328	-	-	-	30.792
22	CULTURA	27.939	292	3.564	12	-	1.468	-	-	-	33.275
23	AUDITORIA INTERNA	1.222	14	18	-	-	-	-	-	-	1.254
24	OMNIBUS	44.658	19.229	3.325	-	-	1.296	-	142	-	68.650
25	RECOLECCION	43.897	565	1.786	-	-	429	-	-	-	46.677
26	VIVIENDA	13.391	519	135	-	-	132	-	-	-	14.177
27	COMUNICACIONES	3.341	956	8.299	99	-	234	-	-	-	12.929
28	GESTION HUMANA	2.190	10	83	31	-	-	-	-	-	2.314
29	COMISIONES VECINALES	9.768	4	369	-	-	183	-	-	-	10.324
30	JUVENTUD	1.814	92	544	69	-	-	-	-	-	2.519
31	DEPORTES	10.068	256	259	3	-	27	-	-	-	10.613
32	DESCENTRALIZACION	34.846	1.072	4.643	46	-	1.173	-	-	-	41.780
TOTAL :		**658.767**	**159.085**	**151.922**	**5.450**	**-**	**17.353**	**-**	**496**	**-**	**993.073**

INTENDENCIA de SALTO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2011 - 2015
Anexo 1 - Egresos Presupuestales
RESUMEN DE GRUPOS PROYECTADOS AL AÑO 2013 (en miles de pesos)

PROGRAMA	NOMBRE	Grupo 0	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Grupo 7	Grupo 8	TOTAL
10	INTENDENTE	32.243	-	-	-	-	-	-	-	-	32.243
11	SECRETARIO	18.536	2.437	4.229	9	-	1.762	-	354	-	27.327
12	CONTRALOR Y VIGILANCIA	41.089	32	538	-	-	1.035	-	-	-	42.694
13	GESTION ADMINISTRATIVA	10.816	253	3.395	33	-	-	-	-	-	14.497
14	PROYECTOS ESPECIAL, INV. Y DESARROLLO	3.347	36	1.253	-	-	-	-	-	-	4.636
15	TURISMO	59.238	5.903	12.739	285	-	366	-	-	-	78.531
16	HACIENDA Y ADMINISTRACION	30.936	2.416	6.182	1.033	-	307	-	-	-	40.874
17	OBRAS	124.509	93.311	19.097	45.330	-	410	-	-	-	282.657
18	SERVICIOS PUBLICOS	93.840	29.646	68.555	9.079	-	927	-	-	-	202.047
19	TRANSITO	15.511	380	544	-	-	-	-	-	-	16.435
20	SALUD E HIGIENE	17.079	810	3.195	221	-	1.531	-	-	-	22.836
21	DESARROLLO SOCIAL	18.489	852	7.120	3	-	4.269	-	-	-	30.733
22	CULTURA	27.939	292	3.564	12	-	1.170	-	-	-	32.977
23	AUDITORIA INTERNA	1.222	14	18	-	-	-	-	-	-	1.254
24	OMNIBUS	44.658	19.229	3.325	-	-	864	-	142	-	68.218
25	RECOLECCION	43.897	565	1.786	-	-	286	-	-	-	46.534
26	VIVIENDA	13.391	519	135	-	-	88	-	-	-	14.133
27	COMUNICACIONES	3.341	956	8.299	99	-	175	-	-	-	12.870
28	GESTION HUMANA	2.190	10	83	31	-	-	-	-	-	2.314
29	COMISIONES VECINALES	9.768	4	369	-	-	122	-	-	-	10.263
30	JUVENTUD	1.814	92	544	69	-	-	-	-	-	2.519
31	DEPORTES	10.068	256	259	3	-	27	-	-	-	10.613
32	DESCENTRALIZACION	34.846	1.072	4.643	46	-	1.027	-	-	-	41.634
TOTAL :		658.767	159.085	149.872	56.253	-	14.366	-	496	-	1.038.839

INTENDENCIA de SALTO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2011 - 2015
Anexo 1 - Egresos Presupuestales
RESUMEN DE GRUPOS PROYECTADOS AL AÑO 2014 (en miles de pesos)

PROGRAMA	NOMBRE	Grupo 0	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Grupo 7	Grupo 8	TOTAL
10	INTENDENTE	32.243	-	-	-	-	-	-	-	-	32.243
11	SECRETARIO	18.536	2.437	3.615	9	-	1.762	-	354	-	26.713
12	CONTRALOR Y VIGILANCIA	41.089	32	538	-	-	1.035	-	-	-	42.694
13	GESTION ADMINISTRATIVA	10.816	253	3.389	33	-	-	-	-	-	14.491
14	PROYECTOS ESPECIAL, INV. Y DESARROLLO	3.347	36	1.253	-	-	-	-	-	-	4.636
15	TURISMO	59.238	5.903	12.739	285	-	366	-	-	-	78.531
16	HACIENDA Y ADMINISTRACION	30.936	2.416	6.128	1.033	-	307	-	-	-	40.820
17	OBRAS	124.509	93.311	19.097	70.292	-	410	-	-	-	307.619
18	SERVICIOS PUBLICOS	93.840	29.646	68.555	1.459	-	927	-	-	-	194.427
19	TRANSITO	15.511	380	544	6.000	-	-	-	-	-	22.435
20	SALUD E HIGIENE	17.079	810	3.195	221	-	1.531	-	-	-	22.836
21	DESARROLLO SOCIAL	18.489	852	7.120	3	-	4.269	-	-	-	30.733
22	CULTURA	27.939	292	3.564	12	-	1.170	-	-	-	32.977
23	AUDITORIA INTERNA	1.222	14	18	-	-	-	-	-	-	1.254
24	OMNIBUS	44.658	19.229	3.325	10.000	-	864	-	142	-	78.218
25	RECOLECCION	43.897	565	1.786	-	-	286	-	-	-	46.534
26	VIVIENDA	13.391	519	135	-	-	88	-	-	-	14.133
27	COMUNICACIONES	3.341	956	8.299	99	-	175	-	-	-	12.870
28	GESTION HUMANA	2.190	10	83	31	-	-	-	-	-	2.314
29	COMISIONES VECINALES	9.768	4	369	-	-	122	-	-	-	10.263
30	JUVENTUD	1.814	92	544	69	-	-	-	-	-	2.519
31	DEPORTES	10.068	256	259	3	-	27	-	-	-	10.613
32	DESCENTRALIZACION	34.846	1.072	4.643	46	-	1.027	-	-	-	41.634
TOTAL :		658.767	159.085	149.198	89.595	-	14.366	-	496	-	1.071.507

INTENDENCIA de SALTO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2011 - 2015
Anexo 1 - Egresos Presupuestales
RESUMEN DE GRUPOS PROYECTADOS AL AÑO 2015 (en miles de pesos)

PROGRAMA	NOMBRE	Grupo 0	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Grupo 7	Grupo 8	TOTAL
10	INTENDENTE	32.243	-	-	-	-	-	-	-	-	32.243
11	SECRETARIO	18.536	2.437	3.615	9	-	1.762	-	354	-	26.713
12	CONTRALOR Y VIGILANCIA	41.089	32	538	-	-	1.035	-	-	-	42.694
13	GESTION ADMINISTRATIVA	10.816	253	3.389	33	-	-	-	-	-	14.491
14	PROYECTOS ESPECIAL, INV. Y DESARROLLO	3.347	36	1.253	-	-	-	-	-	-	4.636
15	TURISMO	59.238	5.903	12.739	285	-	366	-	-	-	78.531
16	HACIENDA Y ADMINISTRACION	30.936	2.416	6.128	1.033	-	307	-	-	-	40.820
17	OBRAS	124.509	93.311	19.097	34.722	-	410	-	-	-	272.049
18	SERVICIOS PUBLICOS	93.840	29.646	68.555	473	-	927	-	-	-	193.441
19	TRANSITO	15.511	380	544	-	-	-	-	-	-	16.435
20	SALUD E HIGIENE	17.079	810	3.195	221	-	1.531	-	-	-	22.836
21	DESARROLLO SOCIAL	18.489	852	7.120	3	-	4.269	-	-	-	30.733
22	CULTURA	27.939	292	3.564	12	-	1.170	-	-	-	32.977
23	AUDITORIA INTERNA	1.222	14	18	-	-	-	-	-	-	1.254
24	OMNIBUS	44.658	19.229	3.325	1.619	-	864	-	142	-	69.837
25	RECOLECCION	43.897	565	1.786	-	-	286	-	-	-	46.534
26	VIVIENDA	13.391	519	135	-	-	88	-	-	-	14.133
27	COMUNICACIONES	3.341	956	8.299	99	-	175	-	-	-	12.870
28	GESTION HUMANA	2.190	10	83	31	-	-	-	-	-	2.314
29	COMISIONES VECINALES	9.768	4	369	-	-	122	-	-	-	10.263
30	JUVENTUD	1.814	92	544	69	-	-	-	-	-	2.519
31	DEPORTES	10.068	256	259	3	-	27	-	-	-	10.613
32	DESCENTRALIZACION	34.846	1.072	4.643	46	-	1.027	-	-	-	41.634
TOTAL :		**658.767**	**159.085**	**149.198**	**38.658**	**-**	**14.366**	**-**	**496**	**-**	**1.020.570**

INTENDENCIA DE SALTO

PRESUPUESTO DE GASTOS 2011-2015

Anexo 1 - Egresos Presupuestales

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE 2010 Y 2011 A 2015 COMPARATIVO A NIVEL DE OBJETO
APERTURA DE GRUPOS POR PROGRAMA POR AÑO (en miles de Pesos Uruguayos al 1o. de enero de 2011)

PROG.	OBJETO	NOMBRE	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
10	011	SUELDO BASICO DE CARGOS	6.817	21.889	22.108	22.108	22.108	22.108
10	015	POR GASTOS DE REP.EN EL PAIS	1.021	1.092	1.103	1.103	1.103	1.103
10	042	COMPENSACIONES	4.425	-	-	-	-	-
10	059	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1.031	1.915	1.934	1.934	1.934	1.934
10	064	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MéDI	219	445	445	445	445	445
10	072	HOGAR CONSTITUIDO	321	798	806	806	806	806
10	074	PRESTACIONES POR HIJO	100	216	218	218	218	218
10	078	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONA	440	1.523	1.538	1.538	1.538	1.538
10	081	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG.SOCIAL	2.001	3.820	3.858	3.858	3.858	3.858
10	082	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET	133	231	233	233	233	233
Total 10			16.508	31.929	32.243	32.243	32.243	32.243
11	011	SUELDO BASICO DE CARGOS	7.585	4.173	4.215	4.215	4.215	4.215
11	012	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMA	943	1.299	1.312	1.312	1.312	1.312
11	021	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRAT	5.560	3.775	3.813	3.813	3.813	3.813
11	022	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMA	697	1.239	1.251	1.251	1.251	1.251
11	031	RETRIBUCIONES ZAFRALES	169					
11	042	COMPENSACIONES	380	1.476	1.491	1.491	1.491	1.491
11	045	QUEBRANTOS DE CAJA	-	31	31	31	31	31
11	058	HORAS EXTRAS	590	68	106	106	106	106
11	059	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1.395	1.004	1.014	1.014	1.014	1.014
11	064	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MéDI	1.868	725	725	725	725	725
11	072	HOGAR CONSTITUIDO	2.040	984	994	994	994	994
11	073	PRIMA POR NACIMIENTO	7					
11	074	PRESTACIONES POR HIJO	1.543	438	442	442	442	442
11	075	PRESTACIONES POR FALLECIMIENTO	132	54	55	55	55	55
11	078	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONA	1.021	781	789	789	789	789
11	081	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG.SOCIAL	3.545	2.146	2.167	2.167	2.167	2.167
11	082	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET	190	130	131	131	131	131
11	111	ALIMENTOS PARA PERSONAS	103	116	116	116	116	116
11	115	MATERIAS PRIMAS AGROP. Y FORESTALE	2					
11	119	OTROS PROD.ALIMENT.AGROP. Y FOREST	31	3	3	3	3	3
11	121	HILADOS Y TELAS	29					
11	122	PRENDAS DE VESTIR	81	1.987	1.987	1.987	1.987	1.987
11	124	CUERO, PIELES Y SIMILARES	3					
11	131	PAPELES DE OFICINA	161					
11	132	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	7					
11	134	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	169					
11	135	LIBROS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACI	17					
11	136	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORADAS	1					
11	139	OTROS PROD. DE PAPEL LIBROS E IMP.	1	12	12	12	12	12
11	141	COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLE	283	117	117	117	117	117
11	143	SUPERGAS	8	4	4	4	4	4
11	151	LUBRICANTES Y OTROS DERIV.DEL PETR	1	7	7	7	7	7
11	152	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTI	4	8	8	8	8	8
11	154	COMPUESTOS QUIMICOS, TINTAS Y PINT	12	11	11	11	11	11
11	155	ABONOS, FERTILIZANTES, FUMIGANTES	7					
11	156	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL.Y SIMIL	74	22	22	22	22	22
11	157	ARTICULOS DE CAUCHO	1					
11	161	PRODUCTOS DE LOZA,CERAMICA Y SIMIL	11					
11	162	PRODUCTOS DE VIDRIO	3					
11	163	MATERIALES DE CONSTRUCCION	41					
11	171	PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACER	11					
11	173	ACCESORIOS METALICOS	8	16	16	16	16	16
11	174	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	10					
11	176	HERRAMIENTAS MENORES	72					
11	191	UTILES DE OFICINA	194	18	18	18	18	18
11	192	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DE ASEO	17	57	57	57	57	57
11	193	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	9	9	9	9	9	9
11	195	ARTICULOS EDUC.,CULT. DEPORT. Y RE	11					
11	198	REPUESTOS Y ACCESORIOS	26	1	1	1	1	1
11	199	OTROS BIENES DE CONSUMO	323	49	49	49	49	49
11	211	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	1.607	761	761	761	761	761
11	212	AGUA	1.191	255	255	255	255	255

INTENDENCIA DE SALTO

PRESUPUESTO DE GASTOS 2011-2015

Anexo 1 - Egresos Presupuestales

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE 2010 Y 2011 A 2015 COMPARATIVO A NIVEL DE OBJETO

APERTURA DE GRUPOS POR PROGRAMA POR AÑO (en miles de Pesos Uruguayos al 1o. de enero de 2011)

PROG.	OBJETO	NOMBRE	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
11	213	ELECTRICIDAD	1.328					
11	221	PUBLICIDAD	1.335	30	30	30	30	30
11	223	IMPRESIONES, REPRODUCC.Y ENCUADERN	261	14	14	14	14	14
11	231	PASAJES DENTRO DEL PAIS	1.144	521	521	521	521	521
11	232	PASAJES AL EXT. CONTRAT.EN EL PAIS	8	25	25	25	25	25
11	234	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	218	220	220	220	220	220
11	235	VIATICOS FUERA DEL PAIS	63	227	227	227	227	227
11	245	FLETES Y OTROS GASTOS CONT.EN PAIS	7					
11	247	CORRESPOND. ENCOMIENDAS EN EL PAIS	370	180	180	180	180	180
11	251	DE INMUEBLES CONTR.DENTRO DEL PAIS	109					
11	259	OTROS ARRENDAMIENTOS	7					
11	264	PRIMAS OTROS GAST.SEGURO EN EL PAI	414	158	158	158	158	158
11	269	OTROS TRIBUTOS,SEGUROS Y COMISION.	3					
11	272	DE MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES	7					
11	273	DE AUTOMOTORES	0					
11	278	DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	60	30	30	30	30	30
11	279	OTROS SERV.MANT.REPAR.MEN. Y LIMP.	59	49	49	49	49	49
11	285	SERVICIOS INFORMATICOS Y ANEXOS	-	2.808	2.808	944	330	330
11	289	OTROS SERV.TECNIVOS,PROF.Y ARTIST.	718	398	398	398	398	398
11	299	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	2.858	417	417	417	417	417
11	326	MOBILIARIO DE OFICINA	-	9	9	9	9	9
11	569	TRANSF.CAPITAL A OTRAS INST.S/F LU	-	1.302	1.302	1.302	1.302	1.302
11	576	TRANSFERENCIAS POR CESE	-	575	690	460	460	460
11	711	SENTENCIAS JUDICIALES	3.512	342	342	342	342	342
11	721	GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	12	12	12	12	12
Total 11			44.676	29.093	29.421	27.327	26.713	26.713
12	011	SUELDO BASICO DE CARGOS	3.107	2.685	2.712	2.712	2.712	2.712
12	012	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMA	752	765	773	773	773	773
12	021	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRAT	36	13.732	13.869	13.869	13.869	13.869
12	022	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMA	-	4.285	4.328	4.328	4.328	4.328
12	031	RETRIBUCIONES ZAFRALES	-	185	187	187	187	187
12	042	COMPENSACIONES	76	1.536	1.551	1.551	1.551	1.551
12	058	HORAS EXTRAS	302	2.693	4.248	4.248	4.248	4.248
12	059	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	358	1.999	2.019	2.019	2.019	2.019
12	064	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MéDI	256	1.466	1.466	1.466	1.466	1.466
12	071	PRIMA POR MATRIMONIO	-	24	24	24	24	24
12	072	HOGAR CONSTITUIDO	283	2.633	2.659	2.659	2.659	2.659
12	073	PRIMA POR NACIMIENTO	7	10	10	10	10	10
12	074	PRESTACIONES POR HIJO	421	946	955	955	955	955
12	075	PRESTACIONES POR FALLECIMIENTO	-	66	67	67	67	67
12	078	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONA	133	1.611	1.627	1.627	1.627	1.627
12	081	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG.SOCIAL	769	4.288	4.331	4.331	4.331	4.331
12	082	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET	49	260	263	263	263	263
12	171	PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACER	-	24	24	24	24	24
12	191	UTILES DE OFICINA	-	2	2	2	2	2
12	199	OTROS BIENES DE CONSUMO	7	6	6	6	6	6
12	211	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	-	58	58	58	58	58
12	223	IMPRESIONES, REPRODUCC.Y ENCUADERN	12					
12	234	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	17	15	15	15	15	15
12	264	PRIMAS OTROS GAST.SEGURO EN EL PAI	39	462	462	462	462	462
12	279	OTROS SERV.MANT.REPAR.MEN. Y LIMP.	-	3	3	3	3	3
12	299	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	4					
12	576	TRANSFERENCIAS POR CESE	-	1.294	1.553	1.035	1.035	1.035
Total 12			6.626	41.048	43.212	42.694	42.694	42.694
13	011	SUELDO BASICO DE CARGOS	1.272	2.323	2.346	2.346	2.346	2.346
13	012	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMA	89	715	722	722	722	722
13	021	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRAT	721	2.816	2.844	2.844	2.844	2.844
13	022	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMA	-	759	767	767	767	767
13	031	RETRIBUCIONES ZAFRALES	-	369	373	373	373	373
13	042	COMPENSACIONES	114	267	270	270	270	270
13	058	HORAS EXTRAS	20	17	27	27	27	27
13	059	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	189	609	615	615	615	615
13	064	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MéDI	108	363	363	363	363	363

INTENDENCIA DE SALTO

PRESUPUESTO DE GASTOS 2011-2015

Anexo 1 - Egresos Presupuestales

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE 2010 Y 2011 A 2015 COMPARATIVO A NIVEL DE OBJETO

APERTURA DE GRUPOS POR PROGRAMA POR AÑO (en miles de Pesos Uruguayos al 1o. de enero de 2011)

PROG.	OBJETO	NOMBRE	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
13	072	HOGAR CONSTITUIDO	167	372	376	376	376	376
13	073	PRIMA POR NACIMIENTO	-	7	7	7	7	7
13	074	PRESTACIONES POR HIJO	93	172	174	174	174	174
13	078	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONA	89	525	530	530	530	530
13	081	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG.SOCIAL	389	1.309	1.322	1.322	1.322	1.322
13	082	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET	24	79	80	80	80	80
13	122	PRENDAS DE VESTIR	-	5	5	5	5	5
13	131	PAPELES DE OFICINA	-	2	2	2	2	2
13	135	LIBROS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACI	33	151	151	151	151	151
13	136	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORADAS	50	48	48	48	48	48
13	156	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL.Y SIMIL	-	2	2	2	2	2
13	191	UTILES DE OFICINA	36	5	5	5	5	5
13	193	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	-	1	1	1	1	1
13	199	OTROS BIENES DE CONSUMO	10	39	39	39	39	39
13	211	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	-	577	577	577	577	577
13	212	AGUA	-	108	108	108	108	108
13	213	ELECTRICIDAD	-	1.191	1.191	1.191	1.191	1.191
13	223	IMPRESIONES, REPRODUCC.Y ENCUADERN	10	201	201	201	201	201
13	231	PASAJES DENTRO DEL PAIS	-	5	5	5	5	5
13	234	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	8	126	126	126	126	126
13	235	VIATICOS FUERA DEL PAIS	-	6	6	6	6	6
13	247	CORRESPOND. ENCOMIENDAS EN EL PAIS	5	821	821	821	821	821
13	264	PRIMAS OTROS GAST.SEGURO EN EL PAI	51	129	129	129	129	129
13	279	OTROS SERV.MANT.REPAR.MEN. Y LIMP.	1	67	67	67	67	67
13	285	SERVICIOS INFORMATICOS Y ANEXOS	35	31	31	10	4	4
13	289	OTROS SERV.TECNIVOS,PROF.Y ARTIST.	11	147	147	147	147	147
13	299	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	35	7	7	7	7	7
13	326	MOBILIARIO DE OFICINA	-	20	20	20	20	20
13	358	EQUIPOS COMUNICACIONES	-	13	13	13	13	13
Total 13			3.559	14.404	14.518	14.497	14.491	14.491
14	011	SUELDO BASICO DE CARGOS	789	253	256	256	256	256
14	012	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMA	161	48	48	48	48	48
14	021	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRAT	453	883	892	892	892	892
14	022	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMA	135	337	340	340	340	340
14	031	RETRIBUCIONES ZAFRALES	-	400	404	404	404	404
14	042	COMPENSACIONES	-	270	273	273	273	273
14	058	HORAS EXTRAS	88					
14	059	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	170	188	190	190	190	190
14	064	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MéDI	131	188	188	188	188	188
14	072	HOGAR CONSTITUIDO	193	80	81	81	81	81
14	074	PRESTACIONES POR HIJO	231	82	83	83	83	83
14	078	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONA	101	159	161	161	161	161
14	081	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG.SOCIAL	323	403	407	407	407	407
14	082	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET	21	24	24	24	24	24
14	111	ALIMENTOS PARA PERSONAS	8	6	6	6	6	6
14	136	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORADAS	-	2	2	2	2	2
14	141	COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLE	4	28	28	28	28	28
14	143	SUPERGAS	30					
14	145	PRODUCTOS ENERGETICOS DE ORIGEN VE	6					
14	156	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL.Y SIMIL	10					
14	162	PRODUCTOS DE VIDRIO	8					
14	171	PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACER	25					
14	176	HERRAMIENTAS MENORES	17					
14	191	UTILES DE OFICINA	1	-	-	-	-	-
14	192	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DE ASEO	8					
14	199	OTROS BIENES DE CONSUMO	84	-	-	-	-	-
14	211	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	103	276	276	276	276	276
14	213	ELECTRICIDAD	418	479	479	479	479	479
14	221	PUBLICIDAD	0					
14	223	IMPRESIONES, REPRODUCC.Y ENCUADERN	7	48	48	48	48	48
14	231	PASAJES DENTRO DEL PAIS	3	45	45	45	45	45
14	234	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	56	74	74	74	74	74
14	235	VIATICOS FUERA DEL PAIS	-	97	97	97	97	97

INTENDENCIA DE SALTO

PRESUPUESTO DE GASTOS 2011-2015

Anexo 1 - Egresos Presupuestales

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE 2010 Y 2011 A 2015 COMPARATIVO A NIVEL DE OBJETO

APERTURA DE GRUPOS POR PROGRAMA POR AÑO (en miles de Pesos Uruguayos al 1o. de enero de 2011)

PROG.	OBJETO	NOMBRE	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
14	264	PRIMAS OTROS GAST.SEGURO EN EL PAI	26	37	37	37	37	37
14	289	OTROS SERV.TECNIVOS.PROF.Y ARTIST.	361	153	153	153	153	153
14	299	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	59	44	44	44	44	44
Total 14			4.031	4.604	4.636	4.636	4.636	4.636
15	011	SUELDO BASICO DE CARGOS	7.489	8.375	8.459	8.459	8.459	8.459
15	012	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMA	3.114	3.574	3.610	3.610	3.610	3.610
15	021	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRAT	7.613	13.191	13.323	13.323	13.323	13.323
15	022	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMA	2.643	5.804	5.862	5.862	5.862	5.862
15	031	RETRIBUCIONES ZAFRALES	1.259	2.887	2.916	2.916	2.916	2.916
15	042	COMPENSACIONES	163	3.185	3.217	3.217	3.217	3.217
15	045	QUEBRANTOS DE CAJA	205	281	284	284	284	284
15	058	HORAS EXTRAS	1.578	938	1.481	1.481	1.481	1.481
15	059	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1.969	3.134	3.165	3.165	3.165	3.165
15	064	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MéDI	1.865	2.554	2.554	2.554	2.554	2.554
15	071	PRIMA POR MATRIMONIO	3	6	6	6	6	6
15	072	HOGAR CONSTITUIDO	2.282	3.086	3.117	3.117	3.117	3.117
15	073	PRIMA POR NACIMIENTO	10	7	7	7	7	7
15	074	PRESTACIONES POR HIJO	1.452	1.470	1.485	1.485	1.485	1.485
15	075	PRESTACIONES POR FALLECIMIENTO	49					
15	078	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONA	928	2.565	2.591	2.591	2.591	2.591
15	081	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG.SOCIAL	4.295	6.685	6.752	6.752	6.752	6.752
15	082	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET	271	405	409	409	409	409
15	111	ALIMENTOS PARA PERSONAS	82	64	64	64	64	64
15	119	OTROS PROD.ALIMENT.AGROP. Y FOREST	149	500	500	500	500	500
15	121	HILADOS Y TELAS	33	100	100	100	100	100
15	122	PRENDAS DE VESTIR	39	178	178	178	178	178
15	124	CUERO, PIELES Y SIMILARES	1					
15	131	PAPELES DE OFICINA	16	17	17	17	17	17
15	132	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	18	8	8	8	8	8
15	134	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	10	49	49	49	49	49
15	135	LIBROS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACI	4					
15	139	OTROS PROD. DE PAPEL LIBROS E IMP.	4					
15	141	COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLE	166	41	41	41	41	41
15	143	SUPERGAS	41	33	33	33	33	33
15	151	LUBRICANTES Y OTROS DERIV.DEL PETR	11					
15	152	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTI	4	15	15	15	15	15
15	154	COMPUESTOS QUIMICOS, TINTAS Y PINT	217	220	220	220	220	220
15	155	ABONOS, FERTILIZANTES, FUMIGANTES	27	14	14	14	14	14
15	156	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL.Y SIMIL	436	518	518	518	518	518
15	157	ARTICULOS DE CAUCHO	11	3	3	3	3	3
15	159	OTROS PROD.QUIMICOS Y DERIV.PETROL	9	33	33	33	33	33
15	161	PRODUCTOS DE LOZA,CERAMICA Y SIMIL	10	257	257	257	257	257
15	162	PRODUCTOS DE VIDRIO	39	99	99	99	99	99
15	163	MATERIALES DE CONSTRUCCION	102	1.232	1.232	1.232	1.232	1.232
15	171	PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACER	87	240	240	240	240	240
15	173	ACCESORIOS METALICOS	146	258	258	258	258	258
15	176	HERRAMIENTAS MENORES	47	147	147	147	147	147
15	179	OTROS PRODUCTOS METALICOS	46	49	49	49	49	49
15	191	UTILES DE OFICINA	50	43	43	43	43	43
15	192	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DE ASEO	785	939	939	939	939	939
15	193	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	171	621	621	621	621	621
15	194	ARTICULOS MENORES MEDICO QUIRURGIC	4	3	3	3	3	3
15	195	ARTICULOS EDUC.,CULT. DEPORT. Y RE	35	37	37	37	37	37
15	196	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	12	57	57	57	57	57
15	198	REPUESTOS Y ACCESORIOS	101	44	44	44	44	44
15	199	OTROS BIENES DE CONSUMO	106	84	84	84	84	84
15	211	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	551	449	449	449	449	449
15	212	AGUA	25	20	20	20	20	20
15	213	ELECTRICIDAD	3.374	4.104	4.104	4.104	4.104	4.104
15	221	PUBLICIDAD	56	168	168	168	168	168
15	223	IMPRESIONES, REPRODUCC.Y ENCUADERN	637	504	504	504	504	504
15	231	PASAJES DENTRO DEL PAIS	79	58	58	58	58	58
15	232	PASAJES AL EXT. CONTRAT.EN EL PAIS	13					

INTENDENCIA DE SALTO

PRESUPUESTO DE GASTOS 2011-2015

Anexo 1 - Egresos Presupuestales

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE 2010 Y 2011 A 2015 COMPARATIVO A NIVEL DE OBJETO

APERTURA DE GRUPOS POR PROGRAMA POR AÑO (en miles de Pesos Uruguayos al 1o. de enero de 2011)

PROG.	OBJETO	NOMBRE	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
15	234	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	15	80	80	80	80	80
15	235	VIATICOS FUERA DEL PAIS	168	72	72	72	72	72
15	245	FLETES Y OTROS GASTOS CONT.EN PAIS	8					
15	247	CORRESPOND. ENCOMIENDAS EN EL PAIS	10	11	11	11	11	11
15	253	DE EQUIPOS DE COMPUTACION	13					
15	259	OTROS ARRENDAMIENTOS	40					
15	264	PRIMAS OTROS GAST.SEGURO EN EL PAI	415	517	517	517	517	517
15	266	COMISIONES BANCARIAS EN EL PAIS	14					
15	269	OTROS TRIBUTOS,SEGUROS Y COMISION.	41					
15	272	DE MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES	110	3	3	3	3	3
15	273	DE AUTOMOTORES	17					
15	278	DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	385	80	80	80	80	80
15	279	OTROS SERV.MANT.REPAR.MEN. Y LIMP.	227	82	82	82	82	82
15	289	OTROS SERV.TECNIVOS,PROF.Y ARTIST.	349	307	307	307	307	307
15	291	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CUSTODIA	7					
15	299	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	3.713	6.284	6.284	6.284	6.284	6.284
15	319	OTROS MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PRO	-	74	74	74	74	74
15	323	EQUIPOS DE INFORMATICA	-	28	28	28	28	28
15	325	EQUIPOS ELECTICOS DE USO DOMESTICO	702	133	133	133	133	133
15	358	EQUIPOS COMUNICACIONES	-	50	50	50	50	50
15	382	OTRAS EDIFICACIONES	7.742					
15	576	TRANSFERENCIAS POR CESE	-	458	549	366	366	366
15	821	AMORT. PREST. INT. CONC.X EMP.PUB.	334	1.295	-	-	-	-
Total 15			**59.255**	**78.827**	**78.714**	**78.531**	**78.531**	**78.531**
16	011	SUELDO BASICO DE CARGOS	5.925	7.241	7.313	7.313	7.313	7.313
16	012	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMA	1.355	2.398	2.422	2.422	2.422	2.422
16	021	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRAT	3.865	6.580	6.646	6.646	6.646	6.646
16	022	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMA	828	2.106	2.127	2.127	2.127	2.127
16	031	RETRIBUCIONES ZAFRALES	153					
16	042	COMPENSACIONES	135	1.851	1.870	1.870	1.870	1.870
16	045	QUEBRANTOS DE CAJA	89	132	133	133	133	133
16	058	HORAS EXTRAS	367	88	138	138	138	138
16	059	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1.068	1.698	1.715	1.715	1.715	1.715
16	064	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MéDI	766	1.102	1.102	1.102	1.102	1.102
16	071	PRIMA POR MATRIMONIO	3					
16	072	HOGAR CONSTITUIDO	1.035	1.570	1.586	1.586	1.586	1.586
16	073	PRIMA POR NACIMIENTO	3	6	6	6	6	6
16	074	PRESTACIONES POR HIJO	684	567	573	573	573	573
16	078	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONA	697	1.414	1.428	1.428	1.428	1.428
16	081	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG.SOCIAL	2.183	3.621	3.657	3.657	3.657	3.657
16	082	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET	143	218	220	220	220	220
16	111	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1					
16	121	HILADOS Y TELAS	4	38	38	38	38	38
16	122	PRENDAS DE VESTIR	58	92	92	92	92	92
16	124	CUERO, PIELES Y SIMILARES	21					
16	131	PAPELES DE OFICINA	375	417	417	417	417	417
16	132	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	26	109	109	109	109	109
16	133	FORMULARIOS , IMPRESOS Y SIMILARE	3					
16	134	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	8	10	10	10	10	10
16	136	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORADAS	15	14	14	14	14	14
16	139	OTROS PROD. DE PAPEL LIBROS E IMP.	4	1	1	1	1	1
16	141	COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLE	-	8	8	8	8	8
16	143	SUPERGAS	-	1	1	1	1	1
16	152	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTI	26	18	18	18	18	18
16	154	COMPUESTOS QUIMICOS, TINTAS Y PINT	2					
16	155	ABONOS, FERTILIZANTES, FUMIGANTES	22	84	84	84	84	84
16	156	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL.Y SIMIL	161	178	178	178	178	178
16	157	ARTICULOS DE CAUCHO	1					
16	162	PRODUCTOS DE VIDRIO	1					
16	173	ACCESORIOS METALICOS	19	10	10	10	10	10
16	176	HERRAMIENTAS MENORES	4					
16	191	UTILES DE OFICINA	614	864	864	864	864	864
16	192	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DE ASEO	317	447	447	447	447	447

INTENDENCIA DE SALTO

PRESUPUESTO DE GASTOS 2011-2015

Anexo 1 - Egresos Presupuestales

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE 2010 Y 2011 A 2015 COMPARATIVO A NIVEL DE OBJETO

APERTURA DE GRUPOS POR PROGRAMA POR AÑO (en miles de Pesos Uruguayos al 1o. de enero de 2011)

PROG.	OBJETO	NOMBRE	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
16	193	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	49	48	48	48	48	48
16	194	ARTICULOS MENORES MEDICO QUIRURGIC	29					
16	198	REPUESTOS Y ACCESORIOS	30	-	-	-	-	-
16	199	OTROS BIENES DE CONSUMO	92	77	77	77	77	77
16	211	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	4	94	94	94	94	94
16	213	ELECTRICIDAD	-	1.141	1.141	1.141	1.141	1.141
16	223	IMPRESIONES, REPRODUCC.Y ENCUADERN	550	1.446	1.446	1.446	1.446	1.446
16	231	PASAJES DENTRO DEL PAIS	7	6	6	6	6	6
16	232	PASAJES AL EXT. CONTRAT.EN EL PAIS	7					
16	234	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	30	58	58	58	58	58
16	235	VIATICOS FUERA DEL PAIS	0					
16	245	FLETES Y OTROS GASTOS CONT.EN PAIS	303					
16	247	CORRESPOND. ENCOMIENDAS EN EL PAIS	262	100	100	100	100	100
16	264	PRIMAS OTROS GAST.SEGURO EN EL PAI	226	316	316	316	316	316
16	266	COMISIONES BANCARIAS EN EL PAIS	48	102	102	102	102	102
16	269	OTROS TRIBUTOS,SEGUROS Y COMISION.	1.206	1.910	1.910	1.910	1.910	1.910
16	279	OTROS SERV.MANT.REPAR.MEN. Y LIMP.	47	137	137	137	137	137
16	285	SERVICIOS INFORMATICOS Y ANEXOS	191	248	248	83	29	29
16	289	OTROS SERV.TECNIVOS,PROF.Y ARTIST.	133	270	270	270	270	270
16	291	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CUSTODIA	1	115	115	115	115	115
16	299	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	70	404	404	404	404	404
16	323	EQUIPOS DE INFORMATICA	590	183	183	183	183	183
16	324	EQUIPOS DE IMPRENTA, FOTOCOP.Y SIM	25	103	103	103	103	103
16	326	MOBILIARIO DE OFICINA	-	92	92	92	92	92
16	341	EQUIPOS AUDIOVIS.,FOTOGRAF. Y SIMI	14	87	87	87	87	87
16	358	EQUIPOS COMUNICACIONES	-	568	568	568	568	568
16	576	TRANSFERENCIAS POR CESE	-	384	461	307	307	307
Total 16			24.900	40.772	41.193	40.874	40.820	40.820
17	011	SUELDO BASICO DE CARGOS	17.211	18.883	19.072	19.072	19.072	19.072
17	012	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMA	6.101	8.127	8.208	8.208	8.208	8.208
17	021	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRAT	22.014	29.499	29.794	29.794	29.794	29.794
17	022	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMA	6.531	11.183	11.295	11.295	11.295	11.295
17	031	RETRIBUCIONES ZAFRALES	1.739	1.510	1.525	1.525	1.525	1.525
17	042	COMPENSACIONES	279	6.842	6.910	6.910	6.910	6.910
17	045	QUEBRANTOS DE CAJA	-	19	19	19	19	19
17	058	HORAS EXTRAS	1.045	3.023	4.768	4.768	4.768	4.768
17	059	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	4.309	6.590	6.656	6.656	6.656	6.656
17	064	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MéDI	3.952	4.438	4.438	4.438	4.438	4.438
17	071	PRIMA POR MATRIMONIO	16	17	17	17	17	17
17	072	HOGAR CONSTITUIDO	5.578	7.526	7.601	7.601	7.601	7.601
17	073	PRIMA POR NACIMIENTO	26	37	37	37	37	37
17	074	PRESTACIONES POR HIJO	3.847	3.374	3.408	3.408	3.408	3.408
17	075	PRESTACIONES POR FALLECIMIENTO	323	325	328	328	328	328
17	078	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONA	2.209	5.244	5.296	5.296	5.296	5.296
17	081	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG.SOCIAL	9.764	14.130	14.271	14.271	14.271	14.271
17	082	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET	618	857	866	866	866	866
17	111	ALIMENTOS PARA PERSONAS	4	220	220	220	220	220
17	119	OTROS PROD.ALIMENT.AGROP. Y FOREST	243	500	500	500	500	500
17	121	HILADOS Y TELAS	6					
17	122	PRENDAS DE VESTIR	219	280	280	280	280	280
17	124	CUERO, PIELES Y SIMILARES	17	47	47	47	47	47
17	132	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	-	6	6	6	6	6
17	133	FORMULARIOS , IMPRESOS Y SIMILARE	-	12	12	12	12	12
17	136	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORADAS	161	22	22	22	22	22
17	141	COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLE	24.884	30.090	30.090	30.090	30.090	30.090
17	143	SUPERGAS	29	57	57	57	57	57
17	144	CARBON MINERAL	11	14	14	14	14	14
17	145	PRODUCTOS ENERGETICOS DE ORIGEN VE	-	12	12	12	12	12
17	149	OTROS	-	12	12	12	12	12
17	151	LUBRICANTES Y OTROS DERIV.DEL PETR	1	728	728	728	728	728
17	152	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTI	21	19	19	19	19	19
17	154	COMPUESTOS QUIMICOS, TINTAS Y PINT	1.034	2.267	2.267	2.267	2.267	2.267
17	156	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL.Y SIMIL	345	653	653	653	653	653

INTENDENCIA DE SALTO

PRESUPUESTO DE GASTOS 2011-2015

Anexo 1 - Egresos Presupuestales

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE 2010 Y 2011 A 2015 COMPARATIVO A NIVEL DE OBJETO

APERTURA DE GRUPOS POR PROGRAMA POR AÑO (en miles de Pesos Uruguayos al 1o. de enero de 2011)

PROG.	OBJETO	NOMBRE	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
17	157	ARTICULOS DE CAUCHO	13	1.749	1.749	1.749	1.749	1.749
17	159	OTROS PROD.QUIMICOS Y DERIV.PETROL	3.933	17.683	17.683	17.683	17.683	17.683
17	161	PRODUCTOS DE LOZA,CERAMICA Y SIMIL	199					
17	162	PRODUCTOS DE VIDRIO	11	23	23	23	23	23
17	163	MATERIALES DE CONSTRUCCION	19.706	26.801	26.801	26.801	26.801	26.801
17	169	OTROS PRODUCTOS MINERALES	1	12	12	12	12	12
17	171	PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACER	3.330	4.187	4.187	4.187	4.187	4.187
17	172	PRODUCTOS BASICOS METAL.NO FERROSO	-	12	12	12	12	12
17	173	ACCESORIOS METALICOS	106	164	164	164	164	164
17	174	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	287	283	283	283	283	283
17	176	HERRAMIENTAS MENORES	158	313	313	313	313	313
17	191	UTILES DE OFICINA	58	39	39	39	39	39
17	192	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DE ASEO	56	75	75	75	75	75
17	193	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	6	1.697	1.697	1.697	1.697	1.697
17	194	ARTICULOS MENORES MEDICO QUIRURGIC	0	4	4	4	4	4
17	196	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	1	63	63	63	63	63
17	198	REPUESTOS Y ACCESORIOS	101	5.018	5.018	5.018	5.018	5.018
17	199	OTROS BIENES DE CONSUMO	78	249	249	249	249	249
17	211	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	153	491	491	491	491	491
17	212	AGUA	316	255	255	255	255	255
17	213	ELECTRICIDAD	345	526	526	526	526	526
17	223	IMPRESIONES, REPRODUCC.Y ENCUADERN	73	90	90	90	90	90
17	234	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	1.587	4.161	4.161	4.161	4.161	4.161
17	235	VIATICOS FUERA DEL PAIS	-	78	78	78	78	78
17	245	FLETES Y OTROS GASTOS CONT.EN PAIS	722	1.970	1.970	1.970	1.970	1.970
17	247	CORRESPOND. ENCOMIENDAS EN EL PAIS	3					
17	248	CORRESP. ENCOM. CONT.FUERA DEL PAI	-	12	12	12	12	12
17	253	DE EQUIPOS DE COMPUTACION	-	12	12	12	12	12
17	256	DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCC	1.197	7.378	7.378	7.378	7.378	7.378
17	264	PRIMAS OTROS GAST.SEGURO EN EL PAI	971	1.187	1.187	1.187	1.187	1.187
17	269	OTROS TRIBUTOS,SEGUROS Y COMISION.	-	81	81	81	81	81
17	271	DE INMUEBLES E INSTALACIONES	9					
17	272	DE MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES	5	1.280	1.280	1.280	1.280	1.280
17	273	DE AUTOMOTORES	7	100	100	100	100	100
17	278	DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	3					
17	279	OTROS SERV.MANT.REPAR.MEN. Y LIMP.	48	167	167	167	167	167
17	289	OTROS SERV.TECNIVOS.PROF.Y ARTIST.	245	1.103	1.103	1.103	1.103	1.103
17	291	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CUSTODIA	0					
17	299	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	1.105	206	206	206	206	206
17	311	AGROPECUARIA, MINERIA ETC	-	12	12	12	12	12
17	312	DE INDUSTRIA MANUFACTURERA	-	12	12	12	12	12
17	313	DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	-	12	12	12	12	12
17	314	DE CONSTRUCCION	-	7.258	2.308	25.505	967	1.297
17	319	OTROS MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PRO	39.248	474	474	474	474	474
17	321	MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR	-	12	12	12	12	12
17	322	EQUIPOS DE TELEFONIA Y SIMILAR	-	12	12	12	12	12
17	325	EQUIPOS ELECTICOS DE USO DOMESTICO	-	30	30	30	30	30
17	332	TECNICO Y CIENTIFICO	-	12	12	12	12	12
17	341	EQUIPOS AUDIOVIS.,FOTOGRAF. Y SIMI	-	12	12	12	12	12
17	352	CAMIONES	-	-	-	12.000	17.000	-
17	358	EQUIPOS COMUNICACIONES	-	26	26	26	26	26
17	371	TIERRAS Y TERRENOS	4.493	-	-	-	8.500	11.000
17	381	VIVIENDAS	-	-	-	-	24.000	2.600
17	382	OTRAS EDIFICACIONES	-	211	211	211	211	211
17	383	OBRAS HIDRAULICAS	50.675	34.000	-	-	-	-
17	387	VIAS DE COMUNICACIÓN	25.941	-	-	7.000	19.000	19.000
17	576	TRANSFERENCIAS POR CESE	-	513	615	410	410	410
Total 17			**267.728**	**276.628**	**240.665**	**282.657**	**307.619**	**272.049**
18	011	SUELDO BASICO DE CARGOS	19.787	13.458	13.593	13.593	13.593	13.593
18	012	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMA	6.034	5.898	5.957	5.957	5.957	5.957
18	021	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRAT	22.005	24.173	24.415	24.415	24.415	24.415
18	022	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMA	5.797	10.237	10.339	10.339	10.339	10.339
18	031	RETRIBUCIONES ZAFRALES	2.406					

INTENDENCIA DE SALTO

PRESUPUESTO DE GASTOS 2011-2015

Anexo 1 - Egresos Presupuestales

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE 2010 Y 2011 A 2015 COMPARATIVO A NIVEL DE OBJETO

APERTURA DE GRUPOS POR PROGRAMA POR AÑO (en miles de Pesos Uruguayos al 1o. de enero de 2011)

PROG.	OBJETO	NOMBRE	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
18	042	COMPENSACIONES	164	3.904	3.943	3.943	3.943	3.943
18	058	HORAS EXTRAS	1.750	2.132	3.361	3.361	3.361	3.361
18	059	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	4.772	4.877	4.926	4.926	4.926	4.926
18	064	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MéDI	4.704	3.497	3.497	3.497	3.497	3.497
18	071	PRIMA POR MATRIMONIO	9	20	20	20	20	20
18	072	HOGAR CONSTITUIDO	6.679	5.826	5.884	5.884	5.884	5.884
18	073	PRIMA POR NACIMIENTO	25	43	43	43	43	43
18	074	PRESTACIONES POR HIJO	4.863	2.471	2.496	2.496	2.496	2.496
18	075	PRESTACIONES POR FALLECIMIENTO	105	87	88	88	88	88
18	078	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONA	2.502	4.027	4.067	4.067	4.067	4.067
18	081	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG.SOCIAL	10.261	10.466	10.571	10.571	10.571	10.571
18	082	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET	646	634	640	640	640	640
18	111	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2.227	2.513	2.513	2.513	2.513	2.513
18	115	MATERIAS PRIMAS AGROP. Y FORESTALE	3					
18	119	OTROS PROD.ALIMENT.AGROP. Y FOREST	2.366	2.445	2.445	2.445	2.445	2.445
18	121	HILADOS Y TELAS	72	40	40	40	40	40
18	122	PRENDAS DE VESTIR	275	170	170	170	170	170
18	124	CUERO, PIELES Y SIMILARES	115					
18	131	PAPELES DE OFICINA	1					
18	132	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	630					
18	141	COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLE	2.084	2.239	2.239	2.239	2.239	2.239
18	143	SUPERGAS	46	2	2	2	2	2
18	144	CARBON MINERAL	20	22	22	22	22	22
18	151	LUBRICANTES Y OTROS DERIV.DEL PETR	1.595	1.356	1.356	1.356	1.356	1.356
18	152	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTI	39	83	83	83	83	83
18	154	COMPUESTOS QUIMICOS, TINTAS Y PINT	756	666	666	666	666	666
18	155	ABONOS, FERTILIZANTES, FUMIGANTES	81	142	142	142	142	142
18	156	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL.Y SIMIL	1.713	1.226	1.226	1.226	1.226	1.226
18	157	ARTICULOS DE CAUCHO	3.534	837	837	837	837	837
18	158	MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	4	21	21	21	21	21
18	159	OTROS PROD.QUIMICOS Y DERIV.PETROL	136	179	179	179	179	179
18	161	PRODUCTOS DE LOZA,CERAMICA Y SIMIL	28	40	40	40	40	40
18	162	PRODUCTOS DE VIDRIO	49	239	239	239	239	239
18	163	MATERIALES DE CONSTRUCCION	340	839	839	839	839	839
18	171	PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACER	1.984	2.803	2.803	2.803	2.803	2.803
18	173	ACCESORIOS METALICOS	945	1.048	1.048	1.048	1.048	1.048
18	174	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	11	33	33	33	33	33
18	176	HERRAMIENTAS MENORES	539	731	731	731	731	731
18	191	UTILES DE OFICINA	7	8	8	8	8	8
18	192	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DE ASEO	156	72	72	72	72	72
18	193	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	7.807	5.953	5.953	5.953	5.953	5.953
18	198	REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.689	5.782	5.782	5.782	5.782	5.782
18	199	OTROS BIENES DE CONSUMO	274	157	157	157	157	157
18	211	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	486	529	529	529	529	529
18	212	AGUA	1.821	1.404	1.404	1.404	1.404	1.404
18	213	ELECTRICIDAD	47.614	59.815	59.815	59.815	59.815	59.815
18	223	IMPRESIONES, REPRODUCC.Y ENCUADERN	57	37	37	37	37	37
18	231	PASAJES DENTRO DEL PAIS	4	7	7	7	7	7
18	234	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	412	480	480	480	480	480
18	235	VIATICOS FUERA DEL PAIS	12	15	15	15	15	15
18	245	FLETES Y OTROS GASTOS CONT.EN PAIS	55					
18	259	OTROS ARRENDAMIENTOS	48					
18	264	PRIMAS OTROS GAST.SEGURO EN EL PAI	2.014	2.624	2.624	2.624	2.624	2.624
18	271	DE INMUEBLES E INSTALACIONES	472					
18	272	DE MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES	1.536	146	146	146	146	146
18	273	DE AUTOMOTORES	3.031	2.287	2.287	2.287	2.287	2.287
18	278	DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	188	6	6	6	6	6
18	279	OTROS SERV.MANT.REPAR.MEN. Y LIMP.	630	904	904	904	904	904
18	289	OTROS SERV.TECNIVOS,PROF.Y ARTIST.	156	108	108	108	108	108
18	291	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CUSTODIA	311					
18	299	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	487	193	193	193	193	193
18	319	OTROS MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PRO	8.757	352	352	352	352	352
18	323	EQUIPOS DE INFORMATICA	-	59	59	59	59	59

INTENDENCIA DE SALTO

PRESUPUESTO DE GASTOS 2011-2015

Anexo 1 - Egresos Presupuestales

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE 2010 Y 2011 A 2015 COMPARATIVO A NIVEL DE OBJETO

APERTURA DE GRUPOS POR PROGRAMA POR AÑO (en miles de Pesos Uruguayos al 1o. de enero de 2011)

PROG.	OBJETO	NOMBRE	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
18	325	EQUIPOS ELECTICOS DE USO DOMESTICO	-	48	48	48	48	48
18	352	CAMIONES	-	-	-	1.250	-	-
18	353	OTROS VEHICULOS AUTOMOVILES	-	-	-	7.356	986	-
18	358	EQUIPOS COMUNICACIONES	-	14	14	14	14	14
18	559	TRANSF.A OTRAS INST. S/FINES LUCRO	-	228	228	228	228	228
18	569	TRANSF.CAPITAL A OTRAS INST.S/F LU	-	125	125	125	125	125
18	576	TRANSFERENCIAS POR CESE	-	718	861	574	574	574
Total 18			197.132	191.495	193.728	202.047	194.427	193.441
19	011	SUELDO BASICO DE CARGOS	12.423	1.601	1.617	1.617	1.617	1.617
19	012	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMA	4.746	761	769	769	769	769
19	021	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRAT	18.364	3.938	3.977	3.977	3.977	3.977
19	022	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMA	4.031	2.119	2.140	2.140	2.140	2.140
19	031	RETRIBUCIONES ZAFRALES	2.672	121	122	122	122	122
19	042	COMPENSACIONES	1.704	1.270	1.283	1.283	1.283	1.283
19	045	QUEBRANTOS DE CAJA	211					
19	058	HORAS EXTRAS	3.179	133	207	207	207	207
19	059	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	3.407	820	828	828	828	828
19	064	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MéDI	2.289	566	566	566	566	566
19	071	PRIMA POR MATRIMONIO	6	3	3	3	3	3
19	072	HOGAR CONSTITUIDO	4.336	957	967	967	967	967
19	073	PRIMA POR NACIMIENTO	5	10	10	10	10	10
19	074	PRESTACIONES POR HIJO	2.369	506	511	511	511	511
19	075	PRESTACIONES POR FALLECIMIENTO	10					
19	078	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONA	2.216	619	625	625	625	625
19	081	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG.SOCIAL	2.279	1.760	1.778	1.778	1.778	1.778
19	082	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET	390	107	108	108	108	108
19	119	OTROS PROD.ALIMENT.AGROP. Y FOREST	54					
19	121	HILADOS Y TELAS	52					
19	122	PRENDAS DE VESTIR	302	305	305	305	305	305
19	124	CUERO, PIELES Y SIMILARES	6					
19	141	COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLE	14.733					
19	151	LUBRICANTES Y OTROS DERIV.DEL PETR	605					
19	152	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTI	4					
19	154	COMPUESTOS QUIMICOS, TINTAS Y PINT	278					
19	155	ABONOS, FERTILIZANTES, FUMIGANTES	3					
19	156	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL.Y SIMIL	1.001	13	13	13	13	13
19	157	ARTICULOS DE CAUCHO	701					
19	159	OTROS PROD.QUIMICOS Y DERIV.PETROL	24					
19	161	PRODUCTOS DE LOZA,CERAMICA Y SIMIL	1					
19	162	PRODUCTOS DE VIDRIO	210					
19	171	PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACER	85					
19	172	PRODUCTOS BASICOS METAL.NO FERROSO	3					
19	173	ACCESORIOS METALICOS	203					
19	176	HERRAMIENTAS MENORES	109	14	14	14	14	14
19	191	UTILES DE OFICINA	84	7	7	7	7	7
19	192	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DE ASEO	67					
19	193	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	273	-	-	-	-	-
19	198	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.442	7	7	7	7	7
19	199	OTROS BIENES DE CONSUMO	181	34	34	34	34	34
19	211	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	168					
19	212	AGUA	140	43	43	43	43	43
19	213	ELECTRICIDAD	2.478					
19	223	IMPRESIONES, REPRODUCC.Y ENCUADERN	850	9	9	9	9	9
19	234	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	39	1	1	1	1	1
19	247	CORRESPOND. ENCOMIENDAS EN EL PAIS	3					
19	257	DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y SIMILAR	11					
19	264	PRIMAS OTROS GAST.SEGURO EN EL PAI	1.460	147	147	147	147	147
19	266	COMISIONES BANCARIAS EN EL PAIS	121					
19	273	DE AUTOMOTORES	1.349					
19	279	OTROS SERV.MANT.REPAR.MEN. Y LIMP.	555	3	3	3	3	3
19	289	OTROS SERV.TECNIVOS,PROF.Y ARTIST.	203	121	121	121	121	121
19	291	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CUSTODIA	653	204	204	204	204	204
19	299	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	23.963	16	16	16	16	16

INTENDENCIA DE SALTO

PRESUPUESTO DE GASTOS 2011-2015

Anexo 1 - Egresos Presupuestales

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE 2010 Y 2011 A 2015 COMPARATIVO A NIVEL DE OBJETO

APERTURA DE GRUPOS POR PROGRAMA POR AÑO (en miles de Pesos Uruguayos al 1o. de enero de 2011)

PROG.	OBJETO	NOMBRE	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
19	353	OTROS VEHICULOS AUTOMOVILES	4.523	-	-	-	1.000	-
19	399	OTROS	-	-	-	-	5.000	-
19	711	SENTENCIAS JUDICIALES	89					
Total 19			126.660	16.215	16.435	16.435	22.435	16.435
20	011	SUELDO BASICO DE CARGOS	3.912	2.671	2.698	2.698	2.698	2.698
20	012	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMA	766	716	723	723	723	723
20	021	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRAT	5.181	4.899	4.948	4.948	4.948	4.948
20	022	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMA	1.185	1.367	1.381	1.381	1.381	1.381
20	031	RETRIBUCIONES ZAFRALES	492	139	140	140	140	140
20	042	COMPENSACIONES	8	951	961	961	961	961
20	045	QUEBRANTOS DE CAJA	5	12	12	12	12	12
20	058	HORAS EXTRAS	257	136	212	212	212	212
20	059	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1.008	903	912	912	912	912
20	064	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MéDI	977	638	638	638	638	638
20	071	PRIMA POR MATRIMONIO	4					
20	072	HOGAR CONSTITUIDO	1.344	1.010	1.020	1.020	1.020	1.020
20	073	PRIMA POR NACIMIENTO	4					
20	074	PRESTACIONES POR HIJO	1.134	446	450	450	450	450
20	075	PRESTACIONES POR FALLECIMIENTO	89	126	127	127	127	127
20	078	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONA	609	777	785	785	785	785
20	081	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG.SOCIAL	2.173	1.935	1.954	1.954	1.954	1.954
20	082	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET	136	117	118	118	118	118
20	111	ALIMENTOS PARA PERSONAS	3	88	88	88	88	88
20	122	PRENDAS DE VESTIR	13	36	36	36	36	36
20	124	CUERO, PIELES Y SIMILARES	1					
20	143	SUPERGAS	3	2	2	2	2	2
20	152	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTI	206	121	121	121	121	121
20	154	COMPUESTOS QUIMICOS, TINTAS Y PINT	1	6	6	6	6	6
20	155	ABONOS, FERTILIZANTES, FUMIGANTES	58	314	314	314	314	314
20	156	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL.Y SIMIL	82	43	43	43	43	43
20	157	ARTICULOS DE CAUCHO	48					
20	161	PRODUCTOS DE LOZA,CERAMICA Y SIMIL	11					
20	162	PRODUCTOS DE VIDRIO	1	9	9	9	9	9
20	163	MATERIALES DE CONSTRUCCION	64	127	127	127	127	127
20	171	PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACER	7					
20	173	ACCESORIOS METALICOS	1					
20	176	HERRAMIENTAS MENORES	15	1	1	1	1	1
20	191	UTILES DE OFICINA	1	3	3	3	3	3
20	192	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DE ASEO	10	3	3	3	3	3
20	194	ARTICULOS MENORES MEDICO QUIRURGIC	51	24	24	24	24	24
20	198	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1	1	1	1	1	1
20	199	OTROS BIENES DE CONSUMO	50	32	32	32	32	32
20	211	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	59	54	54	54	54	54
20	212	AGUA	156	563	563	563	563	563
20	213	ELECTRICIDAD	766	1.661	1.661	1.661	1.661	1.661
20	223	IMPRESIONES, REPRODUCC.Y ENCUADERN	61	138	138	138	138	138
20	231	PASAJES DENTRO DEL PAIS	-	16	16	16	16	16
20	234	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	22	77	77	77	77	77
20	245	FLETES Y OTROS GASTOS CONT.EN PAIS	32	17	17	17	17	17
20	264	PRIMAS OTROS GAST.SEGURO EN EL PAI	158	163	163	163	163	163
20	279	OTROS SERV.MANT.REPAR.MEN. Y LIMP.	4					
20	289	OTROS SERV.TECNIVOS,PROF.Y ARTIST.	363	486	486	486	486	486
20	291	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CUSTODIA	76					
20	299	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	195	20	20	20	20	20
20	325	EQUIPOS ELECTICOS DE USO DOMESTICO	-	84	84	84	84	84
20	331	MEDICOS, QUIRURGICOS,LABORAT.Y OTR	231	137	137	137	137	137
20	569	TRANSF.CAPITAL A OTRAS INST.S/F LU	-	1.195	1.195	1.195	1.195	1.195
20	576	TRANSFERENCIAS POR CESE	-	420	504	336	336	336
Total 20			22.036	22.684	23.004	22.836	22.836	22.836
21	011	SUELDO BASICO DE CARGOS	4.368	2.932	2.961	2.961	2.961	2.961
21	012	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMA	983	1.077	1.088	1.088	1.088	1.088
21	021	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRAT	4.279	4.708	4.755	4.755	4.755	4.755
21	022	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMA	940	1.822	1.840	1.840	1.840	1.840

INTENDENCIA DE SALTO

PRESUPUESTO DE GASTOS 2011-2015

Anexo 1 - Egresos Presupuestales

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE 2010 Y 2011 A 2015 COMPARATIVO A NIVEL DE OBJETO

APERTURA DE GRUPOS POR PROGRAMA POR AÑO (en miles de Pesos Uruguayos al 1o. de enero de 2011)

PROG.	OBJETO	NOMBRE	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
21	031	RETRIBUCIONES ZAFRALES	2.204	188	190	190	190	190
21	042	COMPENSACIONES	33	946	955	955	955	955
21	058	HORAS EXTRAS	545	153	239	239	239	239
21	059	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	965	983	993	993	993	993
21	064	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MéDI	994	798	798	798	798	798
21	071	PRIMA POR MATRIMONIO	3	3	3	3	3	3
21	072	HOGAR CONSTITUIDO	1.227	1.139	1.150	1.150	1.150	1.150
21	073	PRIMA POR NACIMIENTO	-	3	3	3	3	3
21	074	PRESTACIONES POR HIJO	728	446	450	450	450	450
21	078	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONA	626	797	805	805	805	805
21	081	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG.SOCIAL	2.272	2.108	2.129	2.129	2.129	2.129
21	082	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET	145	129	130	130	130	130
21	111	ALIMENTOS PARA PERSONAS	582	345	345	345	345	345
21	115	MATERIAS PRIMAS AGROP. Y FORESTALE	1	2	2	2	2	2
21	119	OTROS PROD.ALIMENT.AGROP. Y FOREST	15	1	1	1	1	1
21	121	HILADOS Y TELAS	24	1	1	1	1	1
21	122	PRENDAS DE VESTIR	101	7	7	7	7	7
21	124	CUERO, PIELES Y SIMILARES	6					
21	131	PAPELES DE OFICINA	1	1	1	1	1	1
21	132	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	1					
21	134	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	3					
21	135	LIBROS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACI	46					
21	141	COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLE	19	2	2	2	2	2
21	143	SUPERGAS	61	34	34	34	34	34
21	152	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTI	80	5	5	5	5	5
21	154	COMPUESTOS QUIMICOS, TINTAS Y PINT	381	16	16	16	16	16
21	155	ABONOS, FERTILIZANTES, FUMIGANTES	4					
21	156	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL.Y SIMIL	84	30	30	30	30	30
21	157	ARTICULOS DE CAUCHO	7					
21	162	PRODUCTOS DE VIDRIO	10	10	10	10	10	10
21	163	MATERIALES DE CONSTRUCCION	91					
21	171	PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACER	56	29	29	29	29	29
21	173	ACCESORIOS METALICOS	20	12	12	12	12	12
21	176	HERRAMIENTAS MENORES	22	-	-	-	-	-
21	191	UTILES DE OFICINA	32	18	18	18	18	18
21	192	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DE ASEO	169	28	28	28	28	28
21	193	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	31	8	8	8	8	8
21	194	ARTICULOS MENORES MEDICO QUIRURGIC	1	6	6	6	6	6
21	195	ARTICULOS EDUC.,CULT. DEPORT. Y RE	78	259	259	259	259	259
21	196	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	6	1	1	1	1	1
21	198	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4	1	1	1	1	1
21	199	OTROS BIENES DE CONSUMO	98	36	36	36	36	36
21	211	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	867	515	515	515	515	515
21	212	AGUA	2.187	2.139	2.139	2.139	2.139	2.139
21	213	ELECTRICIDAD	2.102	922	922	922	922	922
21	223	IMPRESIONES, REPRODUCC.Y ENCUADERN	65	44	44	44	44	44
21	231	PASAJES DENTRO DEL PAIS	46	15	15	15	15	15
21	232	PASAJES AL EXT. CONTRAT.EN EL PAIS	34					
21	234	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	186	146	146	146	146	146
21	245	FLETES Y OTROS GASTOS CONT.EN PAIS	151					
21	247	CORRESPOND. ENCOMIENDAS EN EL PAIS	1	-	-	-	-	-
21	251	DE INMUEBLES CONTR.DENTRO DEL PAIS	241	596	596	596	596	596
21	264	PRIMAS OTROS GAST.SEGURO EN EL PAI	432	188	188	188	188	188
21	272	DE MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES	8					
21	273	DE AUTOMOTORES	13					
21	278	DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	67	93	93	93	93	93
21	279	OTROS SERV.MANT.REPAR.MEN. Y LIMP.	152	19	19	19	19	19
21	289	OTROS SERV.TECNIVOS,PROF.Y ARTIST.	158	17	17	17	17	17
21	299	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	3.307	2.426	2.426	2.426	2.426	2.426
21	326	MOBILIARIO DE OFICINA	-	3	3	3	3	3
21	559	TRANSF.A OTRAS INST. S/FINES LUCRO	9.146	306	306	306	306	306
21	569	TRANSF.CAPITAL A OTRAS INST.S/F LU	5.709	3.846	3.846	3.846	3.846	3.846
21	576	TRANSFERENCIAS POR CESE	-	146	176	117	117	117

INTENDENCIA DE SALTO

PRESUPUESTO DE GASTOS 2011-2015

Anexo 1 - Egresos Presupuestales

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE 2010 Y 2011 A 2015 COMPARATIVO A NIVEL DE OBJETO

APERTURA DE GRUPOS POR PROGRAMA POR AÑO (en miles de Pesos Uruguayos al 1o. de enero de 2011)

PROG.	OBJETO	NOMBRE	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
21	711	SENTENCIAS JUDICIALES	2.234					
Total 21			49.452	30.505	30.792	30.733	30.733	30.733
22	011	SUELDO BASICO DE CARGOS	4.886	4.803	4.851	4.851	4.851	4.851
22	012	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMA	655	1.253	1.266	1.266	1.266	1.266
22	021	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRAT	5.621	6.427	6.491	6.491	6.491	6.491
22	022	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMA	412	1.189	1.201	1.201	1.201	1.201
22	031	RETRIBUCIONES ZAFRALES	4	2.796	2.824	2.824	2.824	2.824
22	042	COMPENSACIONES	9	1.274	1.287	1.287	1.287	1.287
22	058	HORAS EXTRAS	348	136	212	212	212	212
22	059	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1.011	1.486	1.501	1.501	1.501	1.501
22	064	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MéDI	1.058	1.393	1.393	1.393	1.393	1.393
22	072	HOGAR CONSTITUIDO	1.426	1.463	1.478	1.478	1.478	1.478
22	073	PRIMA POR NACIMIENTO	3	15	15	15	15	15
22	074	PRESTACIONES POR HIJO	857	580	586	586	586	586
22	075	PRESTACIONES POR FALLECIMIENTO	59	116	117	117	117	117
22	078	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONA	764	1.290	1.303	1.303	1.303	1.303
22	081	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG.SOCIAL	2.109	3.186	3.218	3.218	3.218	3.218
22	082	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET	133	194	196	196	196	196
22	111	ALIMENTOS PARA PERSONAS	3	6	6	6	6	6
22	119	OTROS PROD.ALIMENT.AGROP. Y FOREST	3					
22	121	HILADOS Y TELAS	13	2	2	2	2	2
22	122	PRENDAS DE VESTIR	14	5	5	5	5	5
22	131	PAPELES DE OFICINA	3					
22	132	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	7					
22	135	LIBROS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACI	14	44	44	44	44	44
22	143	SUPERGAS	1	9	9	9	9	9
22	154	COMPUESTOS QUIMICOS, TINTAS Y PINT	15	6	6	6	6	6
22	156	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL.Y SIMIL	11	22	22	22	22	22
22	173	ACCESORIOS METALICOS	6	1	1	1	1	1
22	176	HERRAMIENTAS MENORES	1	1	1	1	1	1
22	191	UTILES DE OFICINA	4	12	12	12	12	12
22	192	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DE ASEO	3	1	1	1	1	1
22	193	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	42	86	86	86	86	86
22	195	ARTICULOS EDUC.,CULT. DEPORT. Y RE	18	30	30	30	30	30
22	199	OTROS BIENES DE CONSUMO	13	67	67	67	67	67
22	211	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	101	133	133	133	133	133
22	212	AGUA	207	325	325	325	325	325
22	213	ELECTRICIDAD	462	816	816	816	816	816
22	221	PUBLICIDAD	-	6	6	6	6	6
22	223	IMPRESIONES, REPRODUCC.Y ENCUADERN	108	171	171	171	171	171
22	231	PASAJES DENTRO DEL PAIS	4	118	118	118	118	118
22	232	PASAJES AL EXT. CONTRAT.EN EL PAIS	-	48	48	48	48	48
22	234	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	32	83	83	83	83	83
22	264	PRIMAS OTROS GAST.SEGURO EN EL PAI	220	258	258	258	258	258
22	278	DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	3					
22	279	OTROS SERV.MANT.REPAR.MEN. Y LIMP.	12	18	18	18	18	18
22	285	SERVICIOS INFORMATICOS Y ANEXOS	6					
22	289	OTROS SERV.TECNIVOS,PROF.Y ARTIST.	132	1.511	1.511	1.511	1.511	1.511
22	291	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CUSTODIA	28	9	9	9	9	9
22	299	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	224	68	68	68	68	68
22	325	EQUIPOS ELECTICOS DE USO DOMESTICO	-	12	12	12	12	12
22	569	TRANSF.CAPITAL A OTRAS INST.S/F LU	690	574	574	574	574	574
22	576	TRANSFERENCIAS POR CESE	-	745	894	596	596	596
Total 22			21.754	32.788	33.275	32.977	32.977	32.977
23	011	SUELDO BASICO DE CARGOS	-	469	474	474	474	474
23	012	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMA	-	126	127	127	127	127
23	021	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRAT	-	124	125	125	125	125
23	022	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMA	-	20	20	20	20	20
23	042	COMPENSACIONES	-	61	62	62	62	62
23	059	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	-	67	68	68	68	68
23	064	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MéDI	-	43	43	43	43	43
23	072	HOGAR CONSTITUIDO	-	54	55	55	55	55
23	074	PRESTACIONES POR HIJO	-	37	37	37	37	37

INTENDENCIA DE SALTO

PRESUPUESTO DE GASTOS 2011-2015

Anexo 1 - Egresos Presupuestales

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE 2010 Y 2011 A 2015 COMPARATIVO A NIVEL DE OBJETO

APERTURA DE GRUPOS POR PROGRAMA POR AÑO (en miles de Pesos Uruguayos al 1o. de enero de 2011)

PROG.	OBJETO	NOMBRE	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
23	078	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONA	-	57	58	58	58	58
23	081	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG.SOCIAL	-	143	144	144	144	144
23	082	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET	-	9	9	9	9	9
23	199	OTROS BIENES DE CONSUMO	-	14	14	14	14	14
23	264	PRIMAS OTROS GAST.SEGURO EN EL PAI	-	10	10	10	10	10
23	299	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	-	8	8	8	8	8
Total 23			-	1.242	1.254	1.254	1.254	1.254
24	011	SUELDO BASICO DE CARGOS	-	5.573	5.629	5.629	5.629	5.629
24	012	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMA	-	2.348	2.371	2.371	2.371	2.371
24	021	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRAT	-	9.120	9.211	9.211	9.211	9.211
24	022	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMA	-	3.722	3.759	3.759	3.759	3.759
24	031	RETRIBUCIONES ZAFRALES	-	848	856	856	856	856
24	042	COMPENSACIONES	-	6.026	6.086	6.086	6.086	6.086
24	045	QUEBRANTOS DE CAJA	-	307	310	310	310	310
24	058	HORAS EXTRAS	-	1.431	2.257	2.257	2.257	2.257
24	059	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	-	2.366	2.390	2.390	2.390	2.390
24	064	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MéDI	-	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400
24	072	HOGAR CONSTITUIDO	-	2.327	2.350	2.350	2.350	2.350
24	073	PRIMA POR NACIMIENTO	-	3	3	3	3	3
24	074	PRESTACIONES POR HIJO	-	1.006	1.016	1.016	1.016	1.016
24	075	PRESTACIONES POR FALLECIMIENTO	-	31	31	31	31	31
24	078	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONA	-	1.582	1.598	1.598	1.598	1.598
24	081	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG.SOCIAL	-	5.033	5.083	5.083	5.083	5.083
24	082	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET	-	305	308	308	308	308
24	119	OTROS PROD.ALIMENT.AGROP. Y FOREST	-	52	52	52	52	52
24	121	HILADOS Y TELAS	-	24	24	24	24	24
24	122	PRENDAS DE VESTIR	-	172	172	172	172	172
24	141	COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLE	-	14.136	14.136	14.136	14.136	14.136
24	151	LUBRICANTES Y OTROS DERIV.DEL PETR	-	527	527	527	527	527
24	152	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTI	-	3	3	3	3	3
24	154	COMPUESTOS QUIMICOS, TINTAS Y PINT	-	266	266	266	266	266
24	156	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL.Y SIMIL	-	7	7	7	7	7
24	157	ARTICULOS DE CAUCHO	-	519	519	519	519	519
24	159	OTROS PROD.QUIMICOS Y DERIV.PETROL	-	11	11	11	11	11
24	162	PRODUCTOS DE VIDRIO	-	207	207	207	207	207
24	171	PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACER	-	20	20	20	20	20
24	173	ACCESORIOS METALICOS	-	30	30	30	30	30
24	176	HERRAMIENTAS MENORES	-	34	34	34	34	34
24	191	UTILES DE OFICINA	-	17	17	17	17	17
24	192	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DE ASEO	-	62	62	62	62	62
24	193	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	-	68	68	68	68	68
24	198	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	3.029	3.029	3.029	3.029	3.029
24	199	OTROS BIENES DE CONSUMO	-	45	45	45	45	45
24	211	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	-	108	108	108	108	108
24	212	AGUA	-	98	98	98	98	98
24	213	ELECTRICIDAD	-	286	286	286	286	286
24	223	IMPRESIONES, REPRODUCC.Y ENCUADERN	-	111	111	111	111	111
24	234	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	-	17	17	17	17	17
24	235	VIATICOS FUERA DEL PAIS	-	180	180	180	180	180
24	264	PRIMAS OTROS GAST.SEGURO EN EL PAI	-	387	387	387	387	387
24	266	COMISIONES BANCARIAS EN EL PAIS	-	10	10	10	10	10
24	273	DE AUTOMOTORES	-	1.761	1.761	1.761	1.761	1.761
24	279	OTROS SERV.MANT.REPAR.MEN. Y LIMP.	-	262	262	262	262	262
24	299	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	-	105	105	105	105	105
24	351	OMNIBUS	-	-	-	-	10.000	1.619
24	576	TRANSFERENCIAS POR CESE	-	1.080	1.296	864	864	864
24	711	SENTENCIAS JUDICIALES	-	142	142	142	142	142
Total 24			-	67.204	68.650	68.218	78.218	69.837
25	011	SUELDO BASICO DE CARGOS	-	3.927	3.966	3.966	3.966	3.966
25	012	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMA	-	1.555	1.571	1.571	1.571	1.571
25	021	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRAT	-	11.229	11.341	11.341	11.341	11.341
25	022	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMA	-	3.947	3.986	3.986	3.986	3.986
25	042	COMPENSACIONES	-	4.475	4.520	4.520	4.520	4.520

INTENDENCIA DE SALTO

PRESUPUESTO DE GASTOS 2011-2015

Anexo 1 - Egresos Presupuestales

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE 2010 Y 2011 A 2015 COMPARATIVO A NIVEL DE OBJETO

APERTURA DE GRUPOS POR PROGRAMA POR AÑO (en miles de Pesos Uruguayos al 1o. de enero de 2011)

PROG.	OBJETO	NOMBRE	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
25	058	HORAS EXTRAS	-	2.635	4.158	4.158	4.158	4.158
25	059	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	-	2.160	2.182	2.182	2.182	2.182
25	064	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MéDI	-	1.432	1.432	1.432	1.432	1.432
25	071	PRIMA POR MATRIMONIO	-	3	3	3	3	3
25	072	HOGAR CONSTITUIDO	-	2.740	2.767	2.767	2.767	2.767
25	073	PRIMA POR NACIMIENTO	-	20	20	20	20	20
25	074	PRESTACIONES POR HIJO	-	1.408	1.422	1.422	1.422	1.422
25	075	PRESTACIONES POR FALLECIMIENTO	-	4	4	4	4	4
25	078	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONA	-	1.546	1.561	1.561	1.561	1.561
25	081	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG.SOCIAL	-	4.634	4.680	4.680	4.680	4.680
25	082	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET	-	281	284	284	284	284
25	122	PRENDAS DE VESTIR	-	95	95	95	95	95
25	156	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL.Y SIMIL	-	434	434	434	434	434
25	159	OTROS PROD.QUIMICOS Y DERIV.PETROL	-	19	19	19	19	19
25	173	ACCESORIOS METALICOS	-	1	1	1	1	1
25	176	HERRAMIENTAS MENORES	-	1	1	1	1	1
25	192	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DE ASEO	-	15	15	15	15	15
25	211	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	-	95	95	95	95	95
25	212	AGUA	-	408	408	408	408	408
25	213	ELECTRICIDAD	-	308	308	308	308	308
25	223	IMPRESIONES, REPRODUCC.Y ENCUADERN	-	9	9	9	9	9
25	234	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	-	27	27	27	27	27
25	264	PRIMAS OTROS GAST.SEGURO EN EL PAI	-	413	413	413	413	413
25	279	OTROS SERV.MANT.REPAR.MEN. Y LIMP.	-	8	8	8	8	8
25	291	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CUSTODIA	-	516	516	516	516	516
25	299	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	-	2	2	2	2	2
25	352	CAMIONES	-	4.200	-	-	-	-
25	576	TRANSFERENCIAS POR CESE	-	358	429	286	286	286
Total 25			**-**	**48.905**	**46.677**	**46.534**	**46.534**	**46.534**
26	011	SUELDO BASICO DE CARGOS	-	157	159	159	159	159
26	012	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMA	-	48	48	48	48	48
26	021	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRAT	-	2.946	2.975	2.975	2.975	2.975
26	022	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMA	-	965	975	975	975	975
26	031	RETRIBUCIONES ZAFRALES	-	3.892	3.931	3.931	3.931	3.931
26	042	COMPENSACIONES	-	655	662	662	662	662
26	058	HORAS EXTRAS	-	10	16	16	16	16
26	059	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	-	722	729	729	729	729
26	064	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MéDI	-	682	682	682	682	682
26	072	HOGAR CONSTITUIDO	-	531	536	536	536	536
26	073	PRIMA POR NACIMIENTO	-	10	10	10	10	10
26	074	PRESTACIONES POR HIJO	-	417	421	421	421	421
26	078	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONA	-	582	588	588	588	588
26	081	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG.SOCIAL	-	1.549	1.564	1.564	1.564	1.564
26	082	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET	-	94	95	95	95	95
26	122	PRENDAS DE VESTIR	-	2	2	2	2	2
26	152	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTI	-	10	10	10	10	10
26	163	MATERIALES DE CONSTRUCCION	-	317	317	317	317	317
26	171	PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACER	-	178	178	178	178	178
26	176	HERRAMIENTAS MENORES	-	1	1	1	1	1
26	191	UTILES DE OFICINA	-	4	4	4	4	4
26	198	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	1	1	1	1	1
26	199	OTROS BIENES DE CONSUMO	-	6	6	6	6	6
26	211	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	-	3	3	3	3	3
26	234	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	-	5	5	5	5	5
26	264	PRIMAS OTROS GAST.SEGURO EN EL PAI	-	127	127	127	127	127
26	576	TRANSFERENCIAS POR CESE	-	110	132	88	88	88
Total 26			**-**	**14.024**	**14.177**	**14.133**	**14.133**	**14.133**
27	011	SUELDO BASICO DE CARGOS	-	150	152	152	152	152
27	012	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMA	-	87	88	88	88	88
27	021	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRAT	-	951	961	961	961	961
27	022	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMA	-	398	402	402	402	402
27	031	RETRIBUCIONES ZAFRALES	-	528	533	533	533	533
27	042	COMPENSACIONES	-	166	168	168	168	168

INTENDENCIA DE SALTO

PRESUPUESTO DE GASTOS 2011-2015

Anexo 1 - Egresos Presupuestales

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE 2010 Y 2011 A 2015 COMPARATIVO A NIVEL DE OBJETO

APERTURA DE GRUPOS POR PROGRAMA POR AÑO (en miles de Pesos Uruguayos al 1o. de enero de 2011)

PROG.	OBJETO	NOMBRE	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
27	059	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	-	190	192	192	192	192
27	064	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MéDI	-	116	116	116	116	116
27	072	HOGAR CONSTITUIDO	-	106	107	107	107	107
27	074	PRESTACIONES POR HIJO	-	37	37	37	37	37
27	078	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONA	-	149	150	150	150	150
27	081	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG.SOCIAL	-	407	411	411	411	411
27	082	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET	-	24	24	24	24	24
27	111	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-	195	195	195	195	195
27	115	MATERIAS PRIMAS AGROP. Y FORESTALE	-	10	10	10	10	10
27	121	HILADOS Y TELAS	-	93	93	93	93	93
27	122	PRENDAS DE VESTIR	-	44	44	44	44	44
27	131	PAPELES DE OFICINA	-	8	8	8	8	8
27	134	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	-	206	206	206	206	206
27	141	COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLE	-	85	85	85	85	85
27	143	SUPERGAS	-	6	6	6	6	6
27	154	COMPUESTOS QUIMICOS, TINTAS Y PINT	-	8	8	8	8	8
27	156	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL.Y SIMIL	-	14	14	14	14	14
27	162	PRODUCTOS DE VIDRIO	-	9	9	9	9	9
27	191	UTILES DE OFICINA	-	44	44	44	44	44
27	193	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	-	12	12	12	12	12
27	199	OTROS BIENES DE CONSUMO	-	222	222	222	222	222
27	211	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	-	51	51	51	51	51
27	221	PUBLICIDAD	-	3.396	3.396	3.396	3.396	3.396
27	223	IMPRESIONES, REPRODUCC.Y ENCUADERN	-	242	242	242	242	242
27	231	PASAJES DENTRO DEL PAIS	-	1.733	1.733	1.733	1.733	1.733
27	234	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	-	15	15	15	15	15
27	235	VIATICOS FUERA DEL PAIS	-	1	1	1	1	1
27	247	CORRESPOND. ENCOMIENDAS EN EL PAIS	-	8	8	8	8	8
27	259	OTROS ARRENDAMIENTOS	-	23	23	23	23	23
27	264	PRIMAS OTROS GAST.SEGURO EN EL PAI	-	24	24	24	24	24
27	278	DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	-	4	4	4	4	4
27	279	OTROS SERV.MANT.REPAR.MEN. Y LIMP.	-	7	7	7	7	7
27	289	OTROS SERV.TECNIVOS,PROF.Y ARTIST.	-	311	311	311	311	311
27	299	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	-	2.484	2.484	2.484	2.484	2.484
27	323	EQUIPOS DE INFORMATICA	-	99	99	99	99	99
27	569	TRANSF.CAPITAL A OTRAS INST.S/F LU	-	57	57	57	57	57
27	576	TRANSFERENCIAS POR CESE	-	148	177	118	118	118
Total 27			**-**	**12.868**	**12.929**	**12.870**	**12.870**	**12.870**
28	011	SUELDO BASICO DE CARGOS	-	372	376	376	376	376
28	012	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMA	-	154	156	156	156	156
28	021	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRAT	-	553	559	559	559	559
28	022	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMA	-	326	329	329	329	329
28	042	COMPENSACIONES	-	49	49	49	49	49
28	059	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	-	122	123	123	123	123
28	064	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MéDI	-	73	73	73	73	73
28	072	HOGAR CONSTITUIDO	-	106	107	107	107	107
28	074	PRESTACIONES POR HIJO	-	44	44	44	44	44
28	078	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONA	-	91	92	92	92	92
28	081	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG.SOCIAL	-	263	266	266	266	266
28	082	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET	-	16	16	16	16	16
28	141	COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLE	-	3	3	3	3	3
28	199	OTROS BIENES DE CONSUMO	-	7	7	7	7	7
28	223	IMPRESIONES, REPRODUCC.Y ENCUADERN	-	12	12	12	12	12
28	234	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	-	34	34	34	34	34
28	264	PRIMAS OTROS GAST.SEGURO EN EL PAI	-	21	21	21	21	21
28	289	OTROS SERV.TECNIVOS,PROF.Y ARTIST.	-	13	13	13	13	13
28	299	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	-	3	3	3	3	3
28	326	MOBILIARIO DE OFICINA	-	31	31	31	31	31
Total 28			**-**	**2.293**	**2.314**	**2.314**	**2.314**	**2.314**
29	011	SUELDO BASICO DE CARGOS	-	1.335	1.348	1.348	1.348	1.348
29	012	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMA	-	492	497	497	497	497
29	021	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRAT	-	2.672	2.699	2.699	2.699	2.699
29	022	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMA	-	493	498	498	498	498

INTENDENCIA DE SALTO

PRESUPUESTO DE GASTOS 2011-2015

Anexo 1 - Egresos Presupuestales

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE 2010 Y 2011 A 2015 COMPARATIVO A NIVEL DE OBJETO

APERTURA DE GRUPOS POR PROGRAMA POR AÑO (en miles de Pesos Uruguayos al 1o. de enero de 2011)

PROG.	OBJETO	NOMBRE	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
29	031	RETRIBUCIONES ZAFRALES	-	503	508	508	508	508
29	042	COMPENSACIONES	-	717	724	724	724	724
29	058	HORAS EXTRAS	-	10	16	16	16	16
29	059	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	-	521	526	526	526	526
29	064	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MéDI	-	465	465	465	465	465
29	072	HOGAR CONSTITUIDO	-	585	591	591	591	591
29	073	PRIMA POR NACIMIENTO	-	3	3	3	3	3
29	074	PRESTACIONES POR HIJO	-	275	278	278	278	278
29	078	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONA	-	412	416	416	416	416
29	081	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG.SOCIAL	-	1.119	1.130	1.130	1.130	1.130
29	082	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET	-	68	69	69	69	69
29	191	UTILES DE OFICINA	-	1	1	1	1	1
29	193	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	-	3	3	3	3	3
29	213	ELECTRICIDAD	-	190	190	190	190	190
29	234	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	-	86	86	86	86	86
29	264	PRIMAS OTROS GAST.SEGURO EN EL PAI	-	86	86	86	86	86
29	279	OTROS SERV.MANT.REPAR.MEN. Y LIMP.	-	7	7	7	7	7
29	576	TRANSFERENCIAS POR CESE	-	153	183	122	122	122
Total 29			-	**10.196**	**10.324**	**10.263**	**10.263**	**10.263**
30	011	SUELDO BASICO DE CARGOS	-	143	144	144	144	144
30	012	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMA	-	81	82	82	82	82
30	021	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRAT	-	427	431	431	431	431
30	022	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMA	-	159	161	161	161	161
30	042	COMPENSACIONES	-	49	49	49	49	49
30	058	HORAS EXTRAS	-	275	435	435	435	435
30	059	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	-	81	82	82	82	82
30	064	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MéDI	-	58	58	58	58	58
30	072	HOGAR CONSTITUIDO	-	80	81	81	81	81
30	073	PRIMA POR NACIMIENTO	-	4	4	4	4	4
30	074	PRESTACIONES POR HIJO	-	37	37	37	37	37
30	078	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONA	-	62	63	63	63	63
30	081	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG.SOCIAL	-	175	177	177	177	177
30	082	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET	-	10	10	10	10	10
30	111	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-	38	38	38	38	38
30	119	OTROS PROD.ALIMENT.AGROP. Y FOREST	-	4	4	4	4	4
30	122	PRENDAS DE VESTIR	-	7	7	7	7	7
30	156	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL.Y SIMIL	-	3	3	3	3	3
30	191	UTILES DE OFICINA	-	5	5	5	5	5
30	195	ARTICULOS EDUC.,CULT. DEPORT. Y RE	-	35	35	35	35	35
30	211	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	-	82	82	82	82	82
30	212	AGUA	-	31	31	31	31	31
30	213	ELECTRICIDAD	-	11	11	11	11	11
30	221	PUBLICIDAD	-	25	25	25	25	25
30	223	IMPRESIONES, REPRODUCC.Y ENCUADERN	-	32	32	32	32	32
30	231	PASAJES DENTRO DEL PAIS	-	58	58	58	58	58
30	234	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	-	70	70	70	70	70
30	235	VIATICOS FUERA DEL PAIS	-	2	2	2	2	2
30	264	PRIMAS OTROS GAST.SEGURO EN EL PAI	-	17	17	17	17	17
30	278	DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	-	11	11	11	11	11
30	279	OTROS SERV.MANT.REPAR.MEN. Y LIMP.	-	1	1	1	1	1
30	289	OTROS SERV.TECNIVOS,PROF.Y ARTIST.	-	64	64	64	64	64
30	299	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	-	140	140	140	140	140
30	326	MOBILIARIO DE OFICINA	-	7	7	7	7	7
30	329	OTRAS MAQUINAS	-	62	62	62	62	62
Total 30			-	**2.346**	**2.519**	**2.519**	**2.519**	**2.519**
31	011	SUELDO BASICO DE CARGOS	-	846	854	854	854	854
31	012	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMA	-	254	257	257	257	257
31	021	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRAT	-	990	1.000	1.000	1.000	1.000
31	022	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMA	-	318	321	321	321	321
31	031	RETRIBUCIONES ZAFRALES	-	3.491	3.526	3.526	3.526	3.526
31	042	COMPENSACIONES	-	823	831	831	831	831
31	058	HORAS EXTRAS	-	48	74	74	74	74
31	059	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	-	562	568	568	568	568

INTENDENCIA DE SALTO

PRESUPUESTO DE GASTOS 2011-2015

Anexo 1 - Egresos Presupuestales

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE 2010 Y 2011 A 2015 COMPARATIVO A NIVEL DE OBJETO

APERTURA DE GRUPOS POR PROGRAMA POR AÑO (en miles de Pesos Uruguayos al 1o. de enero de 2011)

PROG.	OBJETO	NOMBRE	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
31	064	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MéDI	-	465	465	465	465	465
31	072	HOGAR CONSTITUIDO	-	292	295	295	295	295
31	073	PRIMA POR NACIMIENTO	-	4	4	4	4	4
31	074	PRESTACIONES POR HIJO	-	112	113	113	113	113
31	078	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONA	-	463	468	468	468	468
31	081	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG.SOCIAL	-	1.206	1.218	1.218	1.218	1.218
31	082	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET	-	73	74	74	74	74
31	111	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-	11	11	11	11	11
31	115	MATERIAS PRIMAS AGROP. Y FORESTALE	-	1	1	1	1	1
31	122	PRENDAS DE VESTIR	-	14	14	14	14	14
31	131	PAPELES DE OFICINA	-	1	1	1	1	1
31	141	COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLE	-	7	7	7	7	7
31	154	COMPUESTOS QUIMICOS, TINTAS Y PINT	-	11	11	11	11	11
31	156	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL.Y SIMIL	-	6	6	6	6	6
31	176	HERRAMIENTAS MENORES	-	6	6	6	6	6
31	191	UTILES DE OFICINA	-	2	2	2	2	2
31	192	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DE ASEO	-	134	134	134	134	134
31	195	ARTICULOS EDUC.,CULT. DEPORT. Y RE	-	52	52	52	52	52
31	199	OTROS BIENES DE CONSUMO	-	11	11	11	11	11
31	212	AGUA	-	3	3	3	3	3
31	213	ELECTRICIDAD	-	151	151	151	151	151
31	231	PASAJES DENTRO DEL PAIS	-	24	24	24	24	24
31	234	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	-	20	20	20	20	20
31	264	PRIMAS OTROS GAST.SEGURO EN EL PAI	-	32	32	32	32	32
31	289	OTROS SERV.TECNIVOS,PROF.Y ARTIST.	-	3	3	3	3	3
31	299	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	-	26	26	26	26	26
31	325	EQUIPOS ELECTICOS DE USO DOMESTICO	-	3	3	3	3	3
31	569	TRANSF.CAPITAL A OTRAS INST.S/F LU	-	27	27	27	27	27
Total 31			**-**	**10.492**	**10.613**	**10.613**	**10.613**	**10.613**
32	011	SUELDO BASICO DE CARGOS	-	4.997	5.047	5.047	5.047	5.047
32	012	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMA	-	816	824	824	824	824
32	021	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRAT	-	10.580	10.686	10.686	10.686	10.686
32	022	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMA	-	3.501	3.536	3.536	3.536	3.536
32	031	RETRIBUCIONES ZAFRALES	-	187	189	189	189	189
32	042	COMPENSACIONES	-	1.851	1.870	1.870	1.870	1.870
32	045	QUEBRANTOS DE CAJA	-	31	31	31	31	31
32	058	HORAS EXTRAS	-	180	287	287	287	287
32	059	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	-	1.837	1.855	1.855	1.855	1.855
32	064	CONTRIBUCIONES POR ASISTENCIA MéDI	-	1.536	1.536	1.536	1.536	1.536
32	071	PRIMA POR MATRIMONIO	-	3	3	3	3	3
32	072	HOGAR CONSTITUIDO	-	2.260	2.283	2.283	2.283	2.283
32	073	PRIMA POR NACIMIENTO	-	7	7	7	7	7
32	074	PRESTACIONES POR HIJO	-	990	1.000	1.000	1.000	1.000
32	078	PRESTACIONES POR SALARIO VACACIONA	-	1.462	1.477	1.477	1.477	1.477
32	081	APORTE PATRONAL SISTEMA SEG.SOCIAL	-	3.937	3.976	3.976	3.976	3.976
32	082	OTROS APORTES PATRONALES SOBRE RET	-	237	239	239	239	239
32	111	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-	44	44	44	44	44
32	119	OTROS PROD.ALIMENT.AGROP. Y FOREST	-	94	94	94	94	94
32	122	PRENDAS DE VESTIR	-	22	22	22	22	22
32	131	PAPELES DE OFICINA	-	1	1	1	1	1
32	135	LIBROS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACI	-	1	1	1	1	1
32	141	COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLE	-	2	2	2	2	2
32	151	LUBRICANTES Y OTROS DERIV.DEL PETR	-	3	3	3	3	3
32	154	COMPUESTOS QUIMICOS, TINTAS Y PINT	-	33	33	33	33	33
32	155	ABONOS, FERTILIZANTES, FUMIGANTES	-	18	18	18	18	18
32	156	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL.Y SIMIL	-	33	33	33	33	33
32	162	PRODUCTOS DE VIDRIO	-	2	2	2	2	2
32	163	MATERIALES DE CONSTRUCCION	-	344	344	344	344	344
32	171	PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACER	-	33	33	33	33	33
32	173	ACCESORIOS METALICOS	-	2	2	2	2	2
32	174	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	-	8	8	8	8	8
32	176	HERRAMIENTAS MENORES	-	31	31	31	31	31
32	191	UTILES DE OFICINA	-	28	28	28	28	28

INTENDENCIA DE SALTO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2011-2015
Anexo 1 - Egresos Presupuestales
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE 2010 Y 2011 A 2015 COMPARATIVO A NIVEL DE OBJETO
APERTURA DE GRUPOS POR PROGRAMA POR AÑO (en miles de Pesos Uruguayos al 1o. de enero de 2011)

PROG.	OBJETO	NOMBRE	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
32	193	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	-	270	270	270	270	270
32	195	ARTICULOS EDUC.,CULT. DEPORT. Y RE	-	9	9	9	9	9
32	198	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	13	13	13	13	13
32	199	OTROS BIENES DE CONSUMO	-	81	81	81	81	81
32	211	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	-	487	487	487	487	487
32	212	AGUA	-	588	588	588	588	588
32	213	ELECTRICIDAD	-	681	681	681	681	681
32	223	IMPRESIONES, REPRODUCC.Y ENCUADERN	-	12	12	12	12	12
32	231	PASAJES DENTRO DEL PAIS	-	68	68	68	68	68
32	234	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	-	77	77	77	77	77
32	247	CORRESPOND. ENCOMIENDAS EN EL PAIS	-	14	14	14	14	14
32	264	PRIMAS OTROS GAST.SEGURO EN EL PAI	-	274	274	274	274	274
32	278	DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	-	11	11	11	11	11
32	279	OTROS SERV.MANT.REPAR.MEN. Y LIMP.	-	11	11	11	11	11
32	289	OTROS SERV.TECNIVOS.PROF.Y ARTIST.	-	17	17	17	17	17
32	299	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	-	2.403	2.403	2.403	2.403	2.403
32	323	EQUIPOS DE INFORMATICA	-	24	24	24	24	24
32	326	MOBILIARIO DE OFICINA	-	22	22	22	22	22
32	569	TRANSF.CAPITAL A OTRAS INST.S/F LU	-	735	735	735	735	735
32	576	TRANSFERENCIAS POR CESE	-	365	438	292	292	292
Total 32			-	41.273	41.780	41.634	41.634	41.634
Total general			844.319	1.021.835	993.073	1.038.839	1.071.507	1.020.570

Total de Gastos Presupuestales Estimados desde 1 Enero 2011 al 31 Diciembre 2015 $ 5.145.824.-

INTENDENCIA DE SALTO

PRESUPUESTO QUINQUENAL 2011-2015

ANEXO 2 - INGRESOS PRESUPUESTALES

RECURSOS PREVISTOS AÑO 2010 y QUINQUENIO 2011-2015

en miles de pesos uruguayos del 1º de enero de 2011

RENG.	NOMBRE	Años					
		2010	2011	2012	2013	2014	2015
11101	CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL	80.000	95.833	95.833	102.120	102.120	102.120
11102	CONTRIBUCION INMOB.URBANA Y SUBURBANA	73.000	72.043	72.043	76.769	76.769	76.769
11106	BALDIOS Y EDIFICACION INAPROPIADA	6.000	6.529	6.529	6.957	6.957	6.957
11201	PATENTE DE RODADOS	115.000	138.492	146.802	155.609	164.946	174.844
11301	IMPUESTOS REMATES.VTAS.SEMOV.LEY 12700	25.000	26.615	26.615	26.615	26.615	26.615
11305	RECOLECCION Y BARRIDO	40.000	42.389	42.389	45.170	45.170	45.170
11307	ALUMBRADO PUBLICO	35.000	46.744	46.744	46.722	46.722	46.722
11401	MULTAS SOBRE CONTRIBUCION URBANA Y SUBURBANA	-	1.608	1.608	1.713	1.713	1.713
11402	RECARGOS SOBRE CONTRIBUCION URBANA Y SUBURBANA	-	1.249	1.249	1.331	1.331	1.331
11403	MULTAS SOBRE CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL	-	371	371	395	395	395
11404	RECARGOS SOBRE CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL	-	631	631	672	672	672
11405	OTRAS MULTAS DE ORIGEN TRIBUTARIO	-	1.263	1.263	1.346	1.346	1.346
11406	OTROS RECARGOS DE ORIGEN TRIBUTARIO	-	980	980	1.044	1.044	1.044
11407	MULTAS SOBRE PATENTE DE RODADOS	-	1.238	1.312	1.391	1.474	1.562
11408	RECARGOS SOBRE PATENTE DE RODADOS	-	2.620	2.777	2.944	6.455	3.308
11409	MULTAS SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES	-	296	296	296	296	296
11410	RECARGOS SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIAL	-	689	689	689	689	689
12101	TASA DE TIMBRES Y SELLADOS	12.000	13.520	14.128	14.764	15.428	16.122
12102	TASA DE CERTIFICADOS Y TESTIMONIOS	200	216	226	236	247	258
12104	TASA DE REGISTRO DE TITULOS DEFINITIVOS	-	81	85	89	93	97
12201	TASA DE ALUMBRADO (LUZ MERCURIO)	2.000	350	300	250	200	150
12203	TASA DE PERMISO PARA EDIFICAR Y OTROS	2.500	3.786	3.956	4.134	4.320	4.514
12204	TASA DE SERVICIO DE NECROPOLIS	1.100	1.298	1.356	1.417	1.481	1.548
12206	TASA RECONSTRUCCION Y CORTE PAVIMENTO	4.000	7.030	7.347	7.677	8.023	8.384
12207	TASA PERMISO DE MESAS EN VIA PUBLICA	500	757	791	827	864	903
12209	TASA DE FRACCIONAMIENTO DE SOLARES	300	1.082	1.130	1.181	1.234	1.290
12210	TASA PERMISO CIRCULACION PRECARIA VEHIC.	500	216	226	236	247	258
12214	TASA EXAMEN CONDUCTORES DE VEHICULOS	900	1.082	1.130	1.181	1.234	1.290
12303	TASA REGISTRO TRANSFERENCIA VEHICULOS	2.200	3.028	3.165	3.307	3.456	3.611
12304	TASA DE INSCRIPCION DE VEHICULOS	2.100	3.028	3.165	3.307	3.456	3.611
12305	TASA DE INSPECCION DE VEHICULOS	5	-	-	-	-	-
12401	TASA HABIL.Y CONTROL CASA HUESP.Y AMUEB	470	541	565	591	617	645
12402	TASA INSPEC.SALUBRIDAD Y BROMATOLOGICA	3.200	4.060	4.243	4.434	4.633	4.842
12403	TASA EXAMEN MEDICO CONDUCT.(OFTALMOL)	4.400	5.192	5.425	5.669	5.924	6.191
12405	TASA CARNE DE SALUD	100	324	339	354	370	387
12406	TASA BROMATOLOGICA	10	-	-	-	-	-
13104	SERVICIO DE BAROMETRICA	1.500	1.724	1.802	1.883	1.968	2.056
13105	VARIOS PRODUCIDOS	2.000	3.461	3.617	3.774	3.937	4.111
13106	SERVICIO DE OMNIBUS	45.000	40.755	42.589	44.505	46.508	48.601
13107	PUBLICIDAD EN OMNIBUS	450	105	109	114	119	125
13110	VENTA DE VEHICULOS	1.000	5.950	-	-	-	-
13112	URBANIZACION HORACIO QUIROGA	100	105	109	114	119	125
13117	ZOOLOGICO	50	105	109	114	119	125
13122	INGRESOS TURISMO DAYMAN	16.000	-	-	-	-	-
13123	INGRESOS TURISMO ARAPEY	33.000	-	-	-	-	-
13126	ENTRADAS TERMAS DAYMAN	-	16.720	17.472	18.259	19.080	19.939
13127	VARIOS TERMAS DAYMAN	-	627	655	685	716	748
13128	ALQUILER LOCALES TERMAS DAYMAN	-	209	218	228	239	249
13129	ENTRADAS PREDIO TERMAS DE ARAPEY	-	732	764	799	835	872

INTENDENCIA DE SALTO

PRESUPUESTO QUINQUENAL 2011-2015

ANEXO 2 - INGRESOS PRESUPUESTALES

RECURSOS PREVISTOS AÑO 2010 y QUINQUENIO 2011-2015

en miles de pesos uruguayos del 1º de enero de 2011

RENG.	NOMBRE	Años					
		2010	2011	2012	2013	2014	2015
13130	CAMPING TERMAS DE ARAPEY	-	3.762	3.931	4.108	4.293	4.486
13131	INGRESOS HOTEL TERMAS ARAPEY	-	11.809	12.340	12.895	13.475	14.082
13132	VARIOS HOTEL TERMAS ARAPEY	-	105	109	114	119	125
13133	INGRESOS ALOJAMIENTOS TERMAS ARAPEY	-	14.317	14.961	15.634	16.338	17.073
13134	VARIOS ADMINISTRACION TERMAS ARAPEY	-	209	218	228	239	249
13135	ALQUILER LOCALES TERMAS ARAPEY	-	836	874	913	954	997
13136	BONIFICACIONES TERMAS ARAPEY	-	(314)	(328)	(342)	(358)	(374)
13140	FRIGOBAR HOTEL ARAPEY	-	105	109	114	119	125
13141	TELEFONO HOTEL ARAPEY	-	105	109	114	119	125
13145	ABASTO LAVADO DE VEHICULOS	5	-	-	-	-	-
13146	FIDEICOMISO BOLETO BUS	8.000	-	-	-	-	-
13147	ALOJAMIENTOS ÑANDUBAY - ARAPEY	-	1.463	1.529	1.598	1.670	1.745
13148	ARAPEY - VARIOS COMBUSTIBLES	-	105	109	114	119	125
13201	VENTA DE TERRENOS Y CASILLEROS	700	1.082	1.130	1.181	1.234	1.290
13302	HOGAR DE ANCIANOS	1.100	1.000	1.045	1.092	1.141	1.193
13303	LOCACION PROPIEDADES MUNICIPALES	550	649	678	709	741	774
13304	LOCACION DE NICHOS	700	757	791	827	864	903
13305	TASA DE CHAPAS, MATRICULAS, ETC	3.600	4.555	4.829	5.118	5.425	5.751
13306	TASA DE LIBRETA DE CONDUCTOR	1.700	2.055	2.147	2.244	2.345	2.451
13308	HOGAR UNIVERSITARIO	450	433	452	472	494	516
14101	CONTRIBUCION POR PAVIMENTO	3	-	-	-	-	-
14102	CONTRIBUCION POR MEJORAS	2	216	226	236	247	258
14103	CONSTRUCCION DE VEREDAS	2	2	2	2	2	3
17202	MULTAS DE TRANSITO	3.700	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000
17404	MULTAS VARIAS	120	100	100	100	100	100
Origen		530.217	602.025	611.513	642.383	659.527	677.602

501	PLAN DE OBRAS MUNICIPALES	4.000	-	-	-	-	-
515	CAMINERIA RURAL	14.000	21.650	21.650	21.650	21.650	21.650
540	ART.214 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA /ART. 479 LEY	280.000	307.341	321.171	335.624	350.727	366.510
541	ART.298 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA (F.D.I.) /ART. 4	40.000	47.606	47.606	47.606	47.606	47.606
542	FIDEICOMISO BOLETO DE OMNIBUS	-	8.360	8.736	9.129	9.540	9.969
600	PLAN FORESTAL	-	8.133	8.133	8.133	8.133	8.133
601	LEY Nº 18.567 ART.19 NRAL.2 (MUNICIPIOS)	-	3.721	3.721	3.721	3.721	3.721
602	CONVENIO CON MTOP PARA POZO TERMAS DE ARAPEY	-	24.000	-	-	-	-
603	CONVENIO CON MVOTMA, MIDES, ANCAP.	-	31.244	-	-	-	-
	Total Recusos Origen Nacional	338.000	452.055	411.017	425.863	441.377	457.589
	TOTAL DE RECURSOS PRESUPUESTALES	868.217	1.054.080	1.022.530	1.068.246	1.100.904	1.135.191

TOTAL de RECURSOS PRESUPUESTALES ESTIMADOS desde 1 Enero 2011 al 31 Diciembre 2015 $ 5.380.951.-

INTENDENCIA DE SALTO

PRESUPUESTO QUINQUENAL 2011-2015
ANEXO 3 - PROGRAMA DE OBRAS

RUBRO	DENOMINACION	Unidades	(A) miles de $	(B) miles de $	TOTALES	DESCRIPCION
1	CAMINERÍA RURAL					
1.1	Vialidad Rural					
1.1.1	Mantenimiento de Caminería					
1.1.1.2	Mantenimiento Ordinario Básico	4920 Km.	35.424		35.424	
1.1.1.3	Perfilados	1800 Km.	8.640		8.640	
1.1.1.4	Mantenimiento Extraordinario	600 Km.	84.000		84.000	
1.1.1.5	Señalización Vertical	1500 Un.	3.750		3.750	
1.1.1.6	Ordinario c/Bacheo Mayor	1200 Km.	18.600		18.600	
1.1.2	Mantenimiento de Calles de Centros Poblados Rurales					
1.1.2.1	Ordinario y Recargas en Centros Poblados y colaboración con MEVIR	500 km.	5.900		5.900	
1.1.3	Mantenimiento de Caminería Mediante Planes Especiales Para la Producción					
1.1.3.1	Caminería Forestal	1170 Km.	40.664		40.664	
1.1.4	Mejoras en Infraestructuras de Productores			8.500	8.500	Caños para Alcantarillas laterales, Tajamares y Caminos Internos.
1.1.5	Rutas Departamentales Pavimentadas					
1.1.5.1	Ruta de acceso a Villa Constitución	12 Km.	3.250		3.250	Mantenimiento vial (Bacheo 1500 m2 x $1500), Mantenimiento cunetas ($400.000), Señalización vertical (40 carteles x $2500), Señalización horizontal (4000 m2 x $125).
1.1.5.2	Ruta de acceso a Belén	16 Km.	4.250		4.250	Mantenimiento vial (Bacheo 2000 m2 x $1500), Mantenimiento cunetas ($500.000), Señalización vertical (40 carteles x $2500), Señalización horizontal (5200 m2 x $125).
1.1.5.3	Ruta de acceso a Termas del Arapey	19 Km.	2.900		2.900	Mantenimiento vial (Bacheo 1000 m2 x $1500), Mantenimiento cunetas ($600.000), Señalización horizontal (6300 m2 x $125)
1.1.5.4	Ruta de acceso a Colonia Lavalleja	12 Km.	6.455		6.455	Bacheo y recapado (84000 m2 x $70). Señalización Vertical (20 x $ 2500), señalización horizontal (4200 m x $ 125)
	SUB-TOTAL (1.1) :		*213.833*	*8.500*	*222.333*	
1.2	Obras de Arte Rurales					
1.2.1	Calzadas Mixtas					
1.2.1.1	Paso Nuevo	1un.	12.000		12.000	Alcantarilla inundable de 100 m de largo aprox. Con bocas rectangulares.
1.2.1.2	Paso de la Cadena	1un.	600		600	Construcción de losas de homigón en los accesos al puente

INTENDENCIA DE SALTO

PRESUPUESTO QUINQUENAL 2011-2015
ANEXO 3 - PROGRAMA DE OBRAS

RUBRO	DENOMINACION	Unidades	(A) miles de $	(B) miles de $	TOTALES	DESCRIPCION
1.2.1.3	Paso El Charrùa	1un.	500		500	Alcantarilla de 5 m de ancho con 5 baterías de caños Φ 600 y losa de hormigón de 5 x 25 x 0,20
1.2.1.4	Paso Levitán	1un.	400		400	Alcantarilla sumergible de 30 m de largo por 5 m de ancho con 5 baterías de caños Φ 600.
1.2.1.5	Picada Peleriña	1un.	200		200	Mantenimiento
1.2.2	**Reparación y Elevación de Niveles de Obras de Arte**					
1.2.2.1	Reparación Obras de Arte Tramo desde Casa Muguerza a Paso Cementerio	2 un.	200		200	2 alcantarillas
1.2.2.2	Puente Arroyo Palomas	Global	200		200	Mantenimiento
1.2.2.3	Paso de Las Cañas	Global	850		850	Reparación de las obras y limpieza del cauce.
1.2.2.4	Paso Muñoz	Global	6.000		6.000	Reubicando el puente en lugar más apropiado
1.2.2.5	Paso Potrero	Global	13.000		13.000	Reparación.
1.2.3	**Alcantarillas de Boca y Caños y Badenes**					
1.2.3.1	Badenes de Hormigón	500 m3	2.500		2.500	
1.2.3.2	Alcantarillas de 1 Fila de Caños	60 un.	1.440		1.440	
1.2.3.3	Alcantarillas de 2 Fila de Caños	40 un.	1.800		1.800	
1.2.3.4	Alcantarillas de más de 2 Filas de Caños	24 un.	2.400		2.400	
1.2.3.5	Obras de arte Cuenca Hortifrutícola	Global	3.500		3.500	
	SUB-TOTAL (1.2) :		***45.590***	***-***	***45.590***	
	TOTAL GENERAL (1) :		**259.423**	**8.500**	**267.923**	
2	**MUNICIPIOS**					
2.1	**Obras Viales, Cordón Cuneta y Obras de Arte**					
2.1.1	Municipio de Belén	Global	3.200		3.200	Pavimentación, alcantarillas, badenes y cordón cuneta de acuerdo a prioridades. Señalización vertical y horizontal. Compra de una retroexcavadora compartida con Alcaldía de Constitución.
2.1.2	Municipio de Villa Constitución	Global	3.800		3.800	Pavimentación, alcantarillas, badenes y cordón cuneta de acuerdo a prioridades. Señalización vertical y horizontal. Compra de una retroexcavadora compartida con Alcaldía de Belén.
2.1.3	Municipio de San Antonio	Global	4.100		4.100	Mantenimiento y nueva pavimentación, alcantarillas, badenes y cordón cuneta de acuerdo a prioridades. Señalización vertical y horizontal.

INTENDENCIA DE SALTO

PRESUPUESTO QUINQUENAL 2011-2015
ANEXO 3 - PROGRAMA DE OBRAS

RUBRO	DENOMINACION	Unidades	(A) miles de $	(B) miles de $	TOTALES	DESCRIPCION
2.1.4	Municipio de Valentín	Global	2.000		2.000	Pavimentación, alcantarillas, badenes y cordón cuneta de acuerdo a prioridades. Señalización vertical y horizontal. Compra de una retroexcavadora compartida con Alcaldía de Lavalleja.
2.1.5	Municipio de Colonia Lavalleja	Global	2.400		2.400	Pavimentación, alcantarillas, badenes y cordón cuneta de acuerdo a prioridades. Señalización vertical y horizontal. Compra de una retroexcavadora compartida con Alcaldía de Valentín.
2.1.6	Municipio de Mataojo	Global	3.400		3.400	Pavimentación, alcantarillas, badenes y cordón cuneta de acuerdo a prioridades. Señalización vertical y horizontal. Compra de una retroexcavadora.
	SUB-TOTAL (2.1) :		*18.900*		*18.900*	
2.2	**Iluminación Alcaldías**					
2.2.1	Municipio de Belén	180 focos	1.080		1.080	Pueblo Belén y Chacras.
2.2.2	Municipio de Villa Constitución	220 focos	1.320		1.320	Constitución, Palomas y Saucedo.
2.2.3	Municipio de San Antonio	80 focos	480		480	San Antonio, Garibaldi y Albisu.
2.2.4	Municipio de Valentín	40 focos	240		240	Rincón de Valentín, Biasini y Celeste.
2.2.5	Municipio de Colonia Lavalleja	100 focos	600		600	Lavalleja, Migliaro, Olivera, Guaviyú de Arapey y Cuchilla de Guaviyú.
2.2.6	Municipio de Mataojo	60 focos	360		360	Pueblo Fernandez, Sarandí de Arapey, Pepe Núñez, Quintana.
	SUB-TOTAL (2.2) :		*4.080*		*4.080*	
2.3	**Obras Civiles y de Arquitectura**					
2.3.1	Municipio de Belén	Global	2.000	3.000	5.000	Construcción de piscina, reparaciones en cementerio, mejora de espacios costeros, construcción de veredas, equipamiento urbano y nomenclator.
2.3.2	Municipio de Villa Constitución	Global	3.200	3.000	6.200	Construcción de piscina, reparación del edificio del Municipio y Museo histórico, mejoras en cementerio, ampliación de escenario, parquización y equipamiento de costaneras, servicios higiénicos, equipamiento urbano, nomenclator.
2.3.3	Municipio de San Antonio	Global	1.800	3.000	4.800	Construcción de piscina, mejoras en cementerio, recuperación de espacios pùblicos, refacciones varias en instalaciones municipales, reparación de Salón Comunal en Garibaldi, equipamiento urbano, señalización horizaontal y vertical.
2.3.4	Municipio de Valentín	Global	1.500		1.500	Construcción de sala velatoria en Rincón de Valentín, ubicación y construcción de límites de predio para nuevo cementerio, reparaciones en cementerio Biassini, equipamiento urbano (garitas, señalización, nomenclator, etc.) Espacio recreativo sobre Aº Valentín Gde.

INTENDENCIA DE SALTO

PRESUPUESTO QUINQUENAL 2011-2015
ANEXO 3 - PROGRAMA DE OBRAS

RUBRO	DENOMINACION	Unidades	(A) miles de $	(B) miles de $	TOTALES	DESCRIPCION
2.3.5	Municipio de Colonia Lavalleja	Global	1.800		1.800	Reparación de la Sede Social y Deportiva. Construcción de Salón Multiuso. Reparación de Sala Velatoria.
2.3.6	Municipio de Mataojo	Global	1.600		1.600	Construcción de plaza recreativa, mejoras en cementerio, sala velatoria, equipamiento urbano, parquización.
	SUB-TOTAL (2.3) :		*11.900*	*9.000*	*20.900*	
2.4	**Obras de Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento**	Global				
2.4.1	Municipio de Belén	Global	800		800	Gestión de convenios con OSE. Apoyo a obras de agua potable y saneamiento.
2.4.2	Municipio de Villa Constitución	Global	1.100		1.100	Mejora de la red de distribución de agua en barrio Hípico. Ampliación de red de
2.4.3	Municipio de San Antonio	Global	500		500	Gestión de convenios con OSE. Apoyo a obras de agua potable y saneamiento.
2.4.4	Municipio de Valentín	Global	650		650	Saneamiento en Biassini, reparaciones en otros pueblos.
2.4.5	Municipio de Colonia Lavalleja	Global	900		900	Pozo semisurgente en Pueblo Lluberas, Zona Los Moras y Escuela 19, Pueblo Olivera y Amarales.Compra y mantenimiento de bombas, caños, torre y tanque de depósito. Saneamiento en centro de Colonia Lavalleja
2.4.6	Municipio de Mataojo	Global	750		750	
	SUB-TOTAL (2.4) :		*4.700*	*-*	*4.700*	
	TOTAL GENERAL (2) :		39.580	9.000	48.580	
3	OBRAS DE DESARROLLO TURISTICO					
3.1	**Termas de Arapey**					
3.1.1	Reciclajes de Moteles B - H	Global	1.200		1.200	Reparaciones
3.1.2	Hotel Municipal Termas Arapey	Global	3.500		3.500	Acondicionamiento de nueva área de Spa
3.1.3	Reciclaje de Piscina Cerrada	Global	7.500		7.500	Reforma y ampliación.
3.1.4	Reciclajes de Moteles A	Global	6.000		6.000	Ampliación y reacondicionamiento
3.1.5	Predio Ferial	Global	4.000		4.000	Creación de área comercial y recreativa
3.1.6	Reparaciones Varias	Global	8.000		8.000	Reparación de piscinas, vestuarios, espacios públicos y otras instalaciones municipales
3.1.7	Pozo Termal		10.000	24.000	34.000	Nueva perforación Termal
	SUB-TOTAL (3.1) :		*40.200*	*24.000*	*64.200*	
3.2	**Termas de Daymán**					
3.2.1	Equipamiento	Global	3.500		3.500	Equipamiento urbano, bancos, cestos de residuos, nomenclator, reductores de velocidad.
3.2.2	Veredas y sendas peatonales	3500 m.	4.500		4.500	Construcción de sendas peatonales y ciclovías
3.2.3	Av. Costanera	800 m.	6.000		6.000	Conformación y acondicionamiento del área costera.
3.2.4	Reparaciones y equipamientos varios en Predio Municipal	Global	3.200		3.200	Refromas de vestuarios, piscinas, señalética, equipamiento urbano, etc.
	SUB-TOTAL (3.2) :		*17.200*	*-*	*17.200*	
3.3	**Ciudad de Salto y otros destinos**					

INTENDENCIA DE SALTO

PRESUPUESTO QUINQUENAL 2011-2015
ANEXO 3 - PROGRAMA DE OBRAS

RUBRO	DENOMINACION	Unidades	(A) miles de $	(B) miles de $	TOTALES	DESCRIPCION
3.3.1	Calzada Aeróbica y ciclovías	3000 m.	3.500		3.500	
3.3.2	Playas	Global	1.200		1.200	
	SUB-TOTAL (3.3) :		*4.700*	*-*	*4.700*	
	TOTAL GENERAL (3) :		62.100	24.000	86.100	
4	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA					
4.1	**Contención de taludes en calle 25 de Mayo entre Rivera y Varela**	100 m.	2.500		2.500	Contención del terraplén que separa calle 25 de Mayo de vía férrea
4.2	**Reparación de muros de piedra en Zona Portuaria y Costanera Norte**	Global	5.500		5.500	Anclaje y restauración de antiguos muros de piedra afectados por erosión de la costa.
4.3	**Restitución de terraplenes en Puente de alta creciente cota 15,20**	Global	5.500		5.500	Reparación de cuarto de cono aguas abajo y taludes en margen izquierda. Recomposición de talud y vereda en acera oeste en costanera entre calle Artigas y el puente.
4.4	**Puentes Urbanos**	6 un.	8.000		8.000	Reparaciones y ampliación de sección de desagüe. Puentes s/ arroyo Sauzal, en calle Osimani, Soca, G. de Asencio, 8 de Octubre, Agraciada y J. Suarez.
	TOTAL GENERAL (4) :		21.500	-	21.500	
5	OBRAS VIALES EN LA CIUDAD DE SALTO					
5.1	**VIALIDAD**					
5.1.1	**Av. Tránsito pesado y accesos**					
5.1.1.1	Reconstrucción Av. Oribe desde Av.Rodó hasta Ruta 3 - 31	59000 m2	32.000		32.000	Recomposición de pavimentos, desagües pluviales, cordón cuneta, señalización horizontal y vertical, alumbrado, forestación.
5.1.1.2	Av. Patulé desde W. F. Aldunate hasta W. Beltrán	10800 m2	2.500		2.500	Ensanche. Sustitución y recarga de sub base y base 30 %. Tratamiento bituminoso doble con sellado. Señalización horizontal y vertical, nomenclator. Mantenimiento vial - sellado con gravillín, bacheos puntuales y repintado de pavimento.
5.1.1.3	Av. Patulé desde W. Beltrán hasta Av. Solari.	10000 m2	2.000		2.000	Bacheo. Tratamiento bituminoso doble con sellado. Señalización horizontal y vertical, nomenclator. Achique de rotonda en Solari y hormigonado de calzada.
5.1.1.4	Av. Apolón desde Ruta 3 hasta Av. Concordia	23525 m2	4.800		4.800	Recarga de base. Tratamiento bituminoso doble con sellado. Señalización horizontal y vertical.
5.1.1.5	Av. Rodó desde Batlle y Ordóñez hasta Apolón	30780 m2	6.800		6.800	Sustitución y recarga de sub base y base 50 %. Tratamiento bituminoso doble con sellado. Señalización horizontal y vertical, nomenclator.
5.1.1.6	Av. Rodó desde Apolón hasta Trillo	12800 m2	2.600		2.600	Sustitución y recarga de sub base y base. Tratamiento bituminoso doble con sellado. Señalización horizontal y vertical.

INTENDENCIA DE SALTO

PRESUPUESTO QUINQUENAL 2011-2015
ANEXO 3 - PROGRAMA DE OBRAS

RUBRO	DENOMINACION	Unidades	(A) miles de $	(B) miles de $	TOTALES	DESCRIPCION
5.1.1.7	Av. Concordia desde Av. Oribe hasta Av. Apolón	12600 m2	2.700		2.700	Extracción de troncos. Reposición de sub base y base. Tratamiento bituminoso doble con sellado. Señalización horizontal y vertical.
5.1.1.8	Acceso Ruta 3 Sur - Desde Pascual Harriague hasta Latorre.	6000 m2	7.700		7.700	Reposición de base y tratamiento bituminoso doble con sellado. Señalización horizontal y vertical ($ 500000).
5.1.1.9	Av. Reyles	30600m2	8.417		8.417	Reposición de base y tratamiento bituminoso doble con sellado (30600 m2 x $196). Señalización horizontal y vertical ($ 500000). Cantero cental desde obelisco hasta Puente Blanco (1200 m.l. x $ 1600)
5.1.1.10	Av. Pascual Harriague. Acceso Turistico a la ciudad - Entre Ruta 3 y Av. Solari	37500 m2	4.800		4.800	Sustitución y recarga de sub base y base 50%. Conformación de banquina. Ensanche de calzada. Tratamiento bituminoso doble con sellado. Señalización horizontal y vertical
5.1.2	**Pavimentaciones y recapados bituminosos**					
5.1.2.1	Av. Viera entre Av. Barbieri y Maciel	29.482 m2	4.500		4.500	Sustitución y recarga de sub base y base en 50 %. Tratamiento bituminoso doble con sellado.
5.1.2.2	Av. E. Amorín entre Gautrón y Av. Concordia	8800 m2	1.800		1.800	Recarga extraordinaria, armado de base y tratamiento bituminoso doble con sellado.
5.1.2.3	Av. Paraguay entre Viera y Asencio	4800 m2	1.200		1.200	Restitución de base. Tratamiento bituminoso doble con sellado
5.1.2.4	Washington Beltrán - Unidad Barrial Ceibal	4000 m2	1.200		1.200	Restituir sub base y base. Tratamiento bituminoso doble en 4000 m2 hacer entubamiento casas mas bajas que el pavim.
5.1.2.5	Instrucciones del Año XIII - Bº Artigas	9600 m2	2.000		2.000	Restituir sub base y base. Tratamiento bituminoso doble.
5.1.2.6	Manuela Villagrán de Artigas - Bº Artigas	18200 m2	3.800		3.800	Restituir sub base y base. Tratamiento bituminoso doble.
5.1.2.7	Av. Garibaldi desde S. Ribes hasta Cno. del Exodo - Entre Batlle Berres y Rodó	7000 m2	1.500		1.500	Reposición de Sub base y base. Tratamiento bituminoso doble con sellado.
5.1.3	**Ejecución de pavimentos bituminosos en calles de base granular**					
5.1.3.1	Unidad Barrial Cerro	40200 m2	10.130		10.130	Restituir base. Tratamiento bituminoso doble en sectores a definir.
5.1.3.2	Unidad Barrial Parque Solari	37170 m2	9.367		9.367	Restituir base. Tratamiento bituminoso doble en sectores a definir.
5.1.3.3	Unidad Barrial Matadero	19380 m2	4.884		4.884	Restituir base. Tratamiento bituminoso doble en sectores a definir.
5.1.3.4	Unidad Barrial Centro	22200 m2	5.594		5.594	Restituir base. Tratamiento bituminoso doble en sectores a definir.
5.1.3.5	Unidad Barrial Zona Este	29925 m2	7.541		7.541	Restituir base. Tratamiento bituminoso doble en sectores a definir.
5.1.3.6	Unidad Barrial Costanera Sur	24570 m2	6.192		6.192	Restituir base. Tratamiento bituminoso doble en sectores a definir.
5.1.3.7	Unidad Barrial Salto Nuevo	29510 m2	7.437		7.437	Restituir base. Tratamiento bituminoso doble en sectores a definir.
5.1.3.8	Unidad Barrial Ceibal	28391 m2	7.155		7.155	Restituir base. Tratamiento bituminoso doble en sectores a definir.
5.1.4	**Pavimentación en hormigón armado**					

INTENDENCIA DE SALTO

PRESUPUESTO QUINQUENAL 2011-2015
ANEXO 3 - PROGRAMA DE OBRAS

RUBRO	DENOMINACION	Unidades	(A) miles de $	(B) miles de $	TOTALES	DESCRIPCION
5.1.4.1	Av. Juan Harriague	2500 m2	3.000		3.000	Desde Morquio a W. Beltrán en las dos vías y por la vía sur 30 m. por W. F. Aldunate. Rotonda del cementerio.
5.1.4.2	Calles de la Ciudad de Salto	37000 m2	45.000		45.000	Diversas cuadras.
5.1.4.3	Paradas de Omnibus	3300 m2	4.000		4.000	33 paradas de 100 m2 c/u
5.1.5	**Apertura de calles de base granular**					
5.1.5.1	San Martín	100 m	350		350	Entre Guaviyú y Patulé
5.1.5.2	Ituzaingó	100 m	350		350	Entre Barrios S. Piñeyro y Los Ingleses
5.1.5.3	Barrio Ayuí - calle Rpca. Argentina	150 m	650		650	Entre Apolón y Nicanor Amaro
5.1.5.4	Av. Enrique Amorín	760 m	1.800		1.800	Desde San Martín a Av. Concordia
5.1.5.5	Av. Gautrón	320 m	850		850	Entre Av. Amorín y Av. Gaboto
5.1.5.6	Av. Gaboto	320 m	850		850	Entre Arenal Grande y Av. Gautrón
5.1.5.7	Otras	1200 m	2.800		2.800	A ejecutar de acuerdo a Plan de Ordenamiento Territorial, etc.
5.1.6	**Mantenimiento en calles**					
5.1.6.1	Mantenimiento Pavimentos de Hormigón	380 cuadras	8.000		8.000	Sellado de Juntas, rajaduras, grietas y fisuras.
5.1.6.2	Mantenimiento Pavimentos de Carpeta Asfáltica	275 cuadras	7.500		7.500	Sellado de grietas o restitucion total con emulsión asfáltica
5.1.6.3	Mantenimiento Pavimentos de Tratamiento Bituminoso	980 cuadras	33.500		33.500	Bacheo, recapado o restitución total.
5.1.6.4	Mantenimiento Pavimentos de Base Granular	850 cuadras	35.000		35.000	Bacheo, sustitución y recarga, perfilado y limpieza de cunetas. Aplacador de polvo.
5.1.6.5	Mantenimiento de Calles de Adoquines	Global	5.000		5.000	
5.1.6.6	Bacheos con Hormigón Armado	26200 m2	31.500		31.500	Restitución total de paños.
5.1.6.7	Bacheos con Emulsión en Frío	Global	34.000		34.000	Incluye recarga de bache con RC2 y canto rodado
	SUB-TOTAL (5.1) :		***362.766***	-	***362.766***	
5.2	**Obras de Arte**					
5.2.1	Alcantarilla de boca en calle San Martín	1un.	850		850	Apertura de calle entre Guaviyú y Patulé
5.2.2	Alcantarilla de boca en calle Rca. Argentina	1un.	1.200		1.200	Apertura de calle entre Nicanor Amaro y Av. Apolón
5.2.3	Calzada de caños con badén en Av. Gaboto	1un.	1.500		1.500	Apertura de calle entre Av. Gautrón y Arenal Grande
5.2.4	Alcantarillas y Badenes en diferentes Barrios	Global	9.000		9.000	Construcción de alcantarillas y badenes nuevos y reparación de los existentes
5.2.5	Calzada de caños con badén en Av. Enrique Amorím	1un.	1.200		1.200	Apertura de calle entre San Martín y Av. Concordia

INTENDENCIA DE SALTO

PRESUPUESTO QUINQUENAL 2011-2015
ANEXO 3 - PROGRAMA DE OBRAS

RUBRO	DENOMINACION	Unidades	(A) miles de $	(B) miles de $	TOTALES	DESCRIPCION
5.2.6	Alcantarilla de boca en calle Chiazzaro	1un.	1.200		1.200	Apertura de Calle entre Av. Apolón y Nicanor Amaro
5.2.7	Alcantarilla en Costanera sur	1un.	2.400		2.400	Reconstrucción de terraplen, muro de contención y calzada de hormigón.
	SUB-TOTAL (5.2) :		*17.350*	*-*	*17.350*	
5.3	**Obras de Cordón Cuneta**					
5.3.1	Unidad Barrial Nº 1 Cerro	3150 m.	6.930		6.930	Bo. Cerro y Cerro Noroeste.
5.3.2	Unidad Barrial Nº 2 Parque Solari	9395 m.	20.669		20.669	Bo. Arralde, Gallino, Delgue, Independencia y Víctor Lima.
5.3.3	Unidad Barrial Nº 3 Matadero	7056 m.	15.523		15.523	Bo Artigas, Nuevo Uruguay y Andresito.
5.3.4	Unidad Barrial Nº 5 Zona Este	7875 m.	17.325		17.325	Bo. Umpierre, Dickinson,Federico Moreira, Sofildo Piñeyro y Caballero Viejo.
5.3.5	Unidad Barrial Nº 6 Costanera Sur	3402 m.	7.484		7.484	Bo. Los Olivos y Constitución.
5.3.6	Unidad Barrial Nº 7 Salto Nuevo	6200 m.	13.640		13.640	Bo. Salto Nuevo Este y Minervine
5.3.7	Unidad Barrial Nº 8 Ceibal	8127 m.	17.879		17.879	Bo. Ceibal y Los Ingleses.
5.3.8	Tapas de Canales por veredas existentes	60 cuadras	4.100		4.100	
	SUB-TOTAL (5.3) :		*103.551*	*-*	*103.551*	
5.4	**Reparaciones varias**					
	Infraestructura urbana	Global	5.000		5.000	Reparaciones del Equipamiento Urbano
	SUB-TOTAL (5.4):		*5.000*	*-*	*5.000*	
	TOTAL GENERAL (5) :		**488.667**	**-**	**488.667**	
6	**SEÑALIZACION Y EQUIPAMIENTO VIAL**					
6.1	**Nomenclator Urbano y Suburbano**	1500 carteles	4.500		4.500	Señalización de esquinas en calles y avenidas
6.2	**Señalización Vertical**	600 carteles	2.500		2.500	Señalización informativa y reglamentaria
6.3	**Señalización Horizontal - Mantenimiento y Ampliación**	30000 m2	4.000		4.000	Señalización reglamentaria. Cruces peatonales, cebras, etc.
6.4	**Ampliación de la semaforización**	Global	5.000		5.000	Ampliación de la red de semáforos en diferentes intersecciones.
6.5	**Canalizadores de Tránsito**	4 un.	2.500		2.500	Costanera Sur, Costanera Norte, C. Harriague de Castagno, Patulé.
6.6	**Equipamiento Urbano**	Global	4.500		4.500	Refugios peatonales, reductores de velocidad, barandas, bancos, etc.
	TOTAL GENERAL (6) :		**23.000**	**-**	**23.000**	
7	**ALUMBRADO PUBLICO**					

INTENDENCIA DE SALTO

PRESUPUESTO QUINQUENAL 2011-2015
ANEXO 3 - PROGRAMA DE OBRAS

RUBRO	DENOMINACION	Unidades	(A) miles de $	(B) miles de $	TOTALES	DESCRIPCION
7.1	**Construcción de Nuevas Redes, Ampliaciones y Mejoras de Alumbrados en Unidades Barriales.**	1175 un.	22.950		22.950	
7.2	**Construcción de Nuevas Redes, Ampliaciones y Mejoras de Alumbrados en Avenidas.**	1970 un.	49.500		49.500	Av. Patulé 100 focos, Av. Pascual Harriague 180 focos, renovación Av. Barbieri y Av. Batlle 230 focos, modificación y ampliación Costaneras 200 focos, ampliación iluminación de Av. Solari hasta aeropuerto 150 focos, Av. Gdor. de Viana desde 4 Bocas hasta A. Latorre 120 focos, Av. Reyles 150 focos, Av. Apolón desde Av. Viera hasta Av. Batlle Berres 50 focos, Av. Juan Harriague 100 focos, Catalina H. de Castaños 50 focos, otros. Ruta 3 entre puente del Daymán y rotonda del acceso a Termas 240 focos.
7.3	**Construcción de Redes de Alumbrado en Complejos Habitacionales y Cooperativas.**	80 un.	1.600		1.600	En los entornos de Cooperativas y Complejos Habitacionales
	TOTAL GENERAL (7) :		**74.050**	**-**	**74.050**	
8	**VIVIENDA SOCIAL**					
8.1	**Construción de Viviendas de Interés Social**	Global		26.600	26.600	Política de erradicación de asentamientos. En convenio con otras instituciones
8.2	**Banco de Materiales.**	Global	10.000		10.000	Materiales y herramientas para autoconstrucción de viviendas
	TOTAL GENERAL (8) :		**10.000**	**26.600**	**36.600**	
9	**OBRAS DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE**					
9.1	**Saneamiento**					
	Construcción y mejora de Redes	Global	2.000		2.000	Convenios con OSE
	SUB-TOTAL (9.1) :		*2.000*	*-*	*2.000*	
9.2	**Agua Potable**					
	Ampliación y Mejoras Redes de Agua Potable	Global	800		800	Convenios con OSE
	SUB-TOTAL (9.2) :		*800*	*-*	*800*	
	TOTAL GENERAL (9) :		**2.800**	**-**	**2.800**	
10	**OBRAS DE ARQUITECTURA Y ESPACIOS PUBLICOS**					
10.1	**Remodelación Plazas y Parques**	Global	8.000		8.000	Recuperación de diferentes espacios en la ciudad
10.2	**Creación Parques y Plazas**	Global	5.000		5.000	Creación de nuevos espacios de uso público en la ciudad
10.3	**Construcciòn de baños Públicos**	8 unidades	4.000		4.000	Construcción de baterias de baños públicos en las principales plazas de la ciudad. Además se preevé la construcción de baños publicos del tipo cabinas higienicas en algunos puntos estrategicos (a definir)

INTENDENCIA DE SALTO

PRESUPUESTO QUINQUENAL 2011-2015
ANEXO 3 - PROGRAMA DE OBRAS

RUBRO	DENOMINACION	Unidades	(A) miles de $	(B) miles de $	TOTALES	DESCRIPCION
10.4	Costanera Sur	Global	19.500		19.500	Equipamientos colectivos, servicios al turismo, sendas peatonales, bicisendas, alumbrado público, espacios de recreación, tratamiento de paisaje, señalización.
10.5	Proyecto de recuperación del área central y comercial	Global	18.000		18.000	Construcción de via peatonal a lo largo de 3 cuadras sobre la calle Uruguay y transversales. Incluye repavimentación de la calle central con elevacion de niveles y equipamiento urbano (bancos, canteros, iluminación, señalización, etc.)
10.6	Costanera Norte	Global	26.000		26.000	Pavimentación de costanera entre Parador Ayuí y Apolón (tratamiento bituminoso doble). Equipamiento urbano, servicios al turismo, sendas peatonales, bicisendas, alumbrado público, espacios de recreación, tratamiento de paisaje, señalización.
10.7	Recuperación Salas Culturales	Global	20.000		20.000	Remodelación Ateneo. Reparaciones varias, Museo del Hombre y la Tecnología y Museo Histórico. Biblioteca Municipal. Mercado 18 de Julio. Anden. Casa Patrimonio.
10.8	Reforma, Ampliación y Mantenimiento de Edificios Mpales.	Global	31.500		31.500	Gramon - Acondicionamiento de sala para armado de motores, fosa, comedor y SSHH en taller. Reforma y ampliación de almacenes. Acondicionamiento de comedor y SSHH en oficina.Cerco perimetral. Remodelación de Oficinas Centrales, Mantenimiento Terminal Omnibus, Zoollógico.
10.9	Apoyos al Deporte - Piscinas Barriales	5 un.	15.000		15.000	Construcción de piscinas en diferentes barrios de la ciudad.
10.10	Policlínicas, SUM y CAIF	Global	8.500		8.500	Equipamientos sociales en diferentes barrios.
10.11	Plazas y Plazoletas	Global	4.000		4.000	Recuperación de espacios públicos barriales
10.12	Reformas Casa de Salto - Montevideo	Global	2.000		2.000	Reformas
10.13	Hogar de ancianos	Global	3.500		3.500	Reforma y ampliación. Mejora del acceso y espacios exteriores.
10.14	Veredas en espacios públicos	45 cuadras	3.500		3.500	Construcción de nuevas sendas peatonales
10.15	Ampliación y Mejoras del Zoológico	Global	1.000		1.000	Nuevo cercado, Miradores, Ampliación de Recintos, Nuevos Recintos.
	TOTAL GENERAL (10) :		169.500	-	169.500	
11	CEMENTERIOS					
11.1	Cementerio Central	Global	4.500		4.500	Recuperación de drenajes, caminería y obras patrimoniales
11.2	Cementerios Bº Artigas y Corralito	Global	1.200		1.200	Reparaciones de la infraestuctura existente y creación de nuevas instalaciones
	TOTAL GENERAL (11) :		5.700	-	5.700	
12	ADQUISICION DE TIERRAS					

INTENDENCIA DE SALTO

PRESUPUESTO QUINQUENAL 2011-2015
ANEXO 3 - PROGRAMA DE OBRAS

RUBRO	DENOMINACION	Unidades	(A) miles de $	(B) miles de $	TOTALES	DESCRIPCION
12.1	**Cartera de Tierras para construcción de viviendas de Interés Social**	10 hás.	3.500		3.500	Compra de predios para la construcción de viviendas en convenios con otros organismos
12.2	**Compra de predios para ampliaciones de vías de circulación y mejora del espacio**	Global	11.000		11.000	Ampliación de vías de comunicación existentes y liberación de espacios al uso público
12.3	**Compra de Predios para Canteras de Material para Obra Pública**	10 hás.	2.000		2.000	Extracción de material para construcción de calles
12.4	**Compra de Predio para unificación de Talleres y Depósitos**	Global	3.000		3.000	Reubicación de almacenes y Talleres
	TOTAL GENERAL (12) :		**19.500**	**-**	**19.500**	
13	**ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS**					
13.1	**Compra**					
13.1.1	**Camiones**					
	Camión tractor con chata vial	1 un.	4.000		4.000	
	Regadores	2 un.	3.200		3.200	
	Capacidad 6 m3	2 un.	4.250		4.250	
	Capacidad 10 m3	2 un.	7.600		7.600	
	Camión Mixer para Hormigón 7 m3	2 un.	5.400		5.400	
	Recolectoras	4 un.	10.000		10.000	
13.1.2	**Maquinaria**					
	Mini Cargador	2 un.	2.600		2.600	
	Palas Cargadoras	1 un.	3.600		3.600	
	Motoniveladoras	1 un.	3.600		3.600	
	Excavadora neumática	1 un.	4.000		4.000	
	Excavadora de banda	1 un.	4.200		4.200	
	Cilindros Compactadores lisos	1 un.	2.200		2.200	
	Cilindros Compactadores pata de cabra c/cuchilla	1 un.	2.300		2.300	
	Compactadores con Rueda de Goma	1 un.	2.000		2.000	
	Retroexcavadoras medianas	1 un.	1.600		1.600	
	Cepillo barredor con soplador	1 un.	600		600	
	Gravillera	1 un.	500		500	
	Terminadora de pavimentos asfálticos	1 un.	3.800		3.800	
	Hidroelevador	1 un.	1.061		1.061	
13.1.3	**Equipos y Herramientas**					
	Cordonera	2 un.	516		516	
	Tunelera	1 un.	100		100	
	Compresores	2 un.	480		480	
	Martillos Neumáticos	2 un.	180		180	
	Vibradores para hormigón	2 un.	80		80	
	Martillos Taladro	1 un.	40		40	

INTENDENCIA DE SALTO

PRESUPUESTO QUINQUENAL 2011-2015
ANEXO 3 - PROGRAMA DE OBRAS

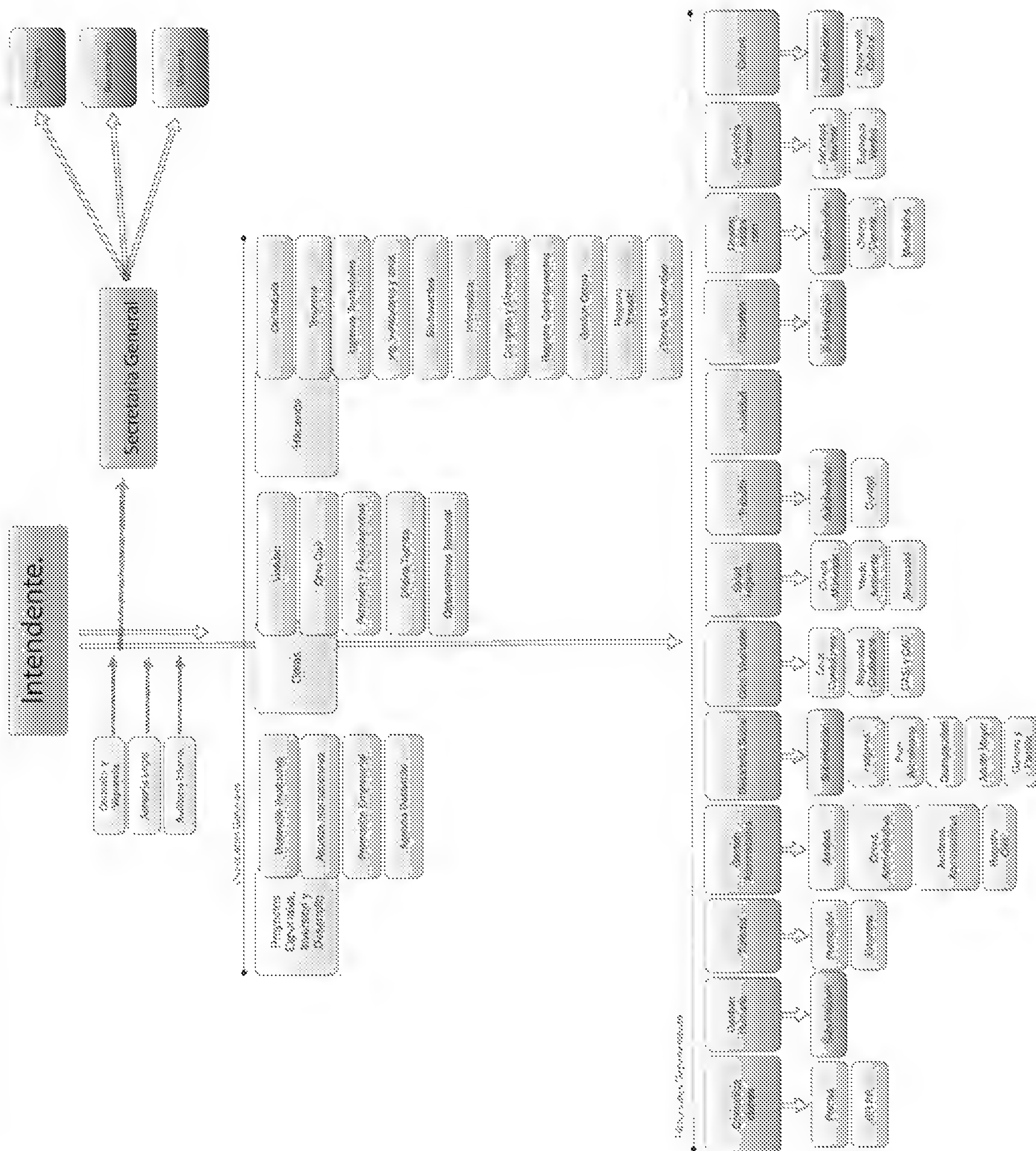
RUBRO	DENOMINACION	Unidades	(A) miles de $	(B) miles de $	TOTALES	DESCRIPCION
	Selladora de juntas	1 un.	2.200		2.200	
	Vibroapizonadores Manuales	2 un.	200		200	
	Plancha vibradora	1 un.	100		100	
	Torno mecánico	1 un.	244		244	
	Equipo de corte plasma 30 mm.	1 un.	105		105	
	Soldadora portátil 55/190 amp	1 un.	8		8	
	Sierra vaivén	1 un.	32		32	
	Gato carro	1 un.	20		20	
	Equipo para soldadura TIG	1 un.	28		28	
	Compresor de 400 lts.	1 un.	62		62	
	Gato chapista hidráulico para 4000 Kg	1 un.	5		5	
	Máquina para cilindrar chapa	1 un.	120		120	
	Desenllantadora automática de 14 a 26"	1 un.	115		115	
	Máquina para prensar mangueras	1 un.	300		300	
13.1.4	**Compra de Vehículos**	25 un.	8.356		8.356	Renovación Flota Liviana
13.1.5	**Compra de Omnibus**	8 un.	10.000		10.000	
13.1.6	**Compra de equipos y herramientas menores**		8.188		8.188	
13.1.7	**Compra de Equipamientos para la Seguridad Laboral**	Global	4.500,00		4.500,00	Incluye equipamiento general de seguridad e higiene para los operarios
13.1.8	**Compra de Equipamientos Informático**	Global	2.980		2.980	Actualización y compra de equipos y softwares
	TOTAL GENERAL (13) :		**105.470**	**-**	**105.470**	
14	**OBRAS PARA LA RECUPERACIÓN DE COSTAS**					
14.1	**Obras para recuperación de las riberas**					
14.1.1	Costa del Río Uruguay	Global	8.000		8.000	Conformación y protección de riberas
	SUB TOTAL (14.1) :		***8.000***	***-***	***8.000***	
14.2	**Regularización de crecida de arroyos**	Global	2.600	20.000	22.600	Proyecto para el control de enchorradas
	SUB TOTAL (14.2) :		***2.600***	***20.000***	***22.600***	
	TOTAL GENERAL (14) :		**10.600**	**20.000**	**30.600**	
15	**OBRAS PARA PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO**					
15.1	**Parque Agroindusrial**	Global	11.500		11.500	Conformación de calles, cordón cuneta y pavimentación. Alumbrado y señalización.
15.2	**Central de Cargas**	Global	3.000		3.000	Playa de cargas, sumnistro energía eléctrica, Iluminación exterior, cercado perimetral, caseta de custodia y administración, servicios higiénicos.
	TOTAL GENERAL (15) :		**14.500**	**-**	**14.500**	

INTENDENCIA DE SALTO

PRESUPUESTO QUINQUENAL 2011-2015
ANEXO 3 - PROGRAMA DE OBRAS

RUBRO	DENOMINACION	Unidades	(A) miles de $	(B) miles de $	TOTALES	DESCRIPCION
16	ORDENAMIENTO TERRITORIAL					
16.1	Urbanización 4 Bocas	Global	3.600		3.600	Apertura de calles, conformación de cunetas, alumbrado público.
	TOTAL GENERAL (16) :		3.600	-	3.600	
17	GESTIÓN AMBIENTAL					
17.1	Obras de Mantenimiento de Arroyos y Drenajes Urbanos	Global	2.800	10.000	12.800	Limpieza de cauces y riberas de arroyos y canales de desagües pluviales. Eliminación de vertidos cloacales (en coordinación con OSE)
	TOTAL GENERAL (17) :		2.800	10.000	12.800	
	TOTAL		1.312.790	98.100	1.410.890	

REFERENCIAS
(A) Recursos Exlusivos Municipales
(B) Recursos del Gobierno Nacional y/o convenios con Instituciones y Vecinos
Todos los precios están expresados en miles de pesos uruguayos



Salto, mayo 16 de 2011.-

VISTO: El Expediente Nº 2011-1142, caratulado: "I. de S.. Rte. a Junta Dptal. Mensaje y Proyecto Decreto Presupuesto Dptal.", del cual resulta que la Junta Departamental de Salto aceptó las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas y aprobó el Presupuesto Departamental, período 2011-2015.
CONSIDERANDO: Que se han dado cumplimiento a las normas jurídicas vigentes, **EL INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

1) CÚMPLASE.

2) Publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Salto, con oficio remítase copias al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas.

3) Tomen nota el Departamento de Hacienda y Recaudación y remítase copias a los distintos Departamentos y Oficinas. Cumplido archívese.
GERMÁN COUTINHO RODRÍGUEZ, Intendente; Mª CECILIA EGUILUZ LAXAGUE, Secretaria General.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LONGO CHILLEMI, MARTIN FELIPE (IUE 2-3081/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12537 May 12- May 26

MARÍA EUGENIA da COSTA TANCO (IUE 2-13950/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12542 May 12- May 26

BOÑE GUZMAN, LUIS CEFERINO (FICHA 2-13330/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12682 May 13- May 27

SILVEIRA FERREIRA, NEY OMAR (EXPEDIENTE 2-12974/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12910 May 16- May 30

JOSE MIGUEL CIVERA GIL (IUE 2-2338/2011).
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13056 May 17- May 31

MARIA RODA GARCIA y NORA RODRIGUEZ RODA (FICHA 2-48702/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13258 May 19- Jun 01

GIURIA VITALE FREDERICK (FICHA 2-10196/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13277 May 19- Jun 01

GRACINDA MENDES o MENDEZ DA ENCARNAÇÃO y ROBERTO SANZ LEIRA (EXPEDIENTE 2-62007-2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13319 May 20- Jun 02

MARY LILIÁN OSORIO VERDE (FICHA 2-12486/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13422 May 20- Jun 02

SEGUNDO TURNO

LAUANDA ABIMORAD DERGAM (FICHA 2-12705/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12179 May 10- May 24

AGUILAR VÁZQUEZ DUARTE (FICHA 2-7438/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12236 May 10- May 24

OLGA LILA PERDIGON SUAREZ (FICHA 2-47437/2004).
Montevideo, 28 de julio de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12378 May 11- May 25

JOSE RAMON BREA CARNOTO (FICHA 2-55342/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12540 May 12- May 26

MARIA BOVINO LUONGO (FICHA 2-40592/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12601 May 12- May 26

DERNA BEATRIZ BOUISSA DEMERISIS o DE MEDICI y ANÍBAL BARRIOS BARRIOS (FICHA 2-55596/2010).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12631 May 12- May 26

JORGE EDMUNDO DOS SANTOS FALERO (FICHA 2-11688/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12639 May 12- May 26

ANGEL ERNESTO REZENDE (FICHA 2-11823/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12752 May 13- May 27

SARA SEIMBERG MAIDEM o MAIDEMBAYNN o MAIDEMBAYM (FICHA 2-7759/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12873 May 16- May 30

ALBERTO VICTORIO PRIETO PEREYRA (FICHA 2-34194/2006).
Montevideo, 14 de agosto de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12970 May 16- May 30

JOSE MARIA CLAVIJO PEREZ (FICHA 2-59737/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13085 May 17- May 31

LUIS EDUARDO PEREZ BERRIEL (FICHA 2-11672/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13142 May 19- Jun 01

TERCER TURNO

POLICARPA DE LA ESPRIELLA (FICHA 2-7460/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12302 May 10- May 24

LILA RODRIGUEZ BORGES (FICHA 2-57428/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12304 May 10- May 24

HORACIO CESAR MACIEL RIVIERE (FICHA 2-7209/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12423 May 11- May 25

JUAN CARLOS BLANCO (FICHA 2-50001/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12488 May 12- May 26

GERMÁN MÖLLER LEAL (IUE 2-11825/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12522 May 12- May 26

LUCIANO VICTORIO ZORZIN WURZER (FICHA 2/10051/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12628 May 12- May 26

SCHIAFFARINO BAVASTRO BLANCA HORTENCIA (FICHA 2-14270/2011).

Montevideo, 27 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12796 May 13- May 27

MARÍA LUISA MARTINEZ BARCA (FICHA 2-38112/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12797 May 13- May 27

FORNOS RUGGERO, CARMEN CONCEPCIÓN (FICHA 2-2424/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12802 May 13- May 27

JOSÉ FELIPE FERNÁNDEZ ARENAS y NIDYA RENEE ARRIONDO DE LEON (FICHA 2-7894/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12867 May 16- May 30

ELSA ARGELIA DOMINGUEZ ANDREIS (FICHA 2-15913/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12908 May 16- May 30

AMERICO ADINOLFI (FICHA 2-11037/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12944 May 16- May 30

MARIA MERCEDES MORQUIO YEREGUI (FICHA 2-13475-2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13010 May 17- May 31

GERMÁN OMAR DORTA y DORIS EDDA OXLEY CARDINAL (IUE 2-13669/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13084 May 17- May 31

MIRTHA TERESITA MAGUNA CASTRO (FICHA 2-13972/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13248 May 19- Jun 01

CARINA SHOSHANA STUCZYNSKI SLONIMSKY (FICHA 2-14647/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13276 May 19- Jun 01

JOSÉ MARIA TARAMBURELLI o TARABURELLI y MARGARITA TARAMBURELLI DOMENECH (IUE 2/4755/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13418 May 20- Jun 02

MARIA ELENA AKIAN EGUINLIAN (FICHA 2-8871/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13492 May 23- Jun 03

OMAR EDEN SILVA SILVA (FICHA 2-8497/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13502 May 23- Jun 03

CUARTO TURNO

AURORA IRENE CANE o CANÉ PAEZ (FICHA 2-6052/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12142 May 10- May 24

MARIA FLORENCIA CAMPOS ESFODIGLIO (FICHA 2-12504/2011).
Montevideo, 15 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12143 May 10- May 24

GUSTAVO ADOLFO CRISTI MICHELET (FICHA 2-12128/2011).
Montevideo, 15 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12245 May 10- May 24

OTILIA CISNEROS (FICHA 2-5029/2011).
Montevideo, 10 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12337 May 11- May 25

EMILIO ROBERTO POPICH MORENO y CECILIA ELOISA MORENO MENCIA (FICHA 2-11883/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12543 May 12- May 26

MARIA EUGENIA LOPEZ MERINO (FICHA 2-56976/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12575 May 12- May 26

YAMILE SEADE SFEIR (FICHA 2-15323/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12596 May 12- May 26

JULIA DEL CARMEN MACHIN MEDINA (FICHA 2-13787/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12754 May 13- May 27

OSCAR DESCOINS CANEPPA (FICHA 2-14505/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12757 May 13- May 27

PEDRO MANUEL MARTINEZ SANCHEZ (FICHA 2-13140/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12836 May 16- May 30

LAURA QUINTINA SENCION AGUIAR (FICHA 2-10824/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12839 May 16- May 30

JUANA FUENTES TONELLI (FICHA 2-41823/2009).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12880 May 16- May 30

OSCAR ERNESTO RICO LARRETCHART (FICHA 2-46603/2010).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12903 May 16- May 30

YAMANDU RICARDO PIZZO TALARICO y MABEL BEATRIZ MARQUEZ GARCIA (FICHA 2-13546/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12967 May 16- May 30

JUAN FRANCISCO CABRERA (FICHA 2-7650/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13007 May 17- May 31

MARCELINA IBAÑEZ CAETANO (FICHA 2-13956/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13031 May 17- May 31

LUIS ALBERTO CASTILLO DOLDAN (FICHA 2-11440/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13327 May 20- Jun 02

NICOLAS PASCUAL o NICOLAS PASCUAL AMERICO PISCOPO CORRERA (FICHA 2-11709/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13424 May 20- Jun 02

HOMERO CAPPELLINI MASSARINI y MARIA VIOLETA MARTINEZ GRECCO (FICHA 2-15131/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13483 May 20- Jun 02

QUINTO TURNO

EVANGELIA o EVANGELINA TELLECHEA VAZ (IUE 2-11684/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12140 May 10- May 24

CARLOS LIDO SALVADORI MESSUTI (IUE 2-62251/2010).

Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc M Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12449 May 11- May 25

MARIA LUISA CASAÑA SANTOS (FICHA 2-11016/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12834 May 16- May 30

JAIME ROZENBLUM MARGOLIS (FICHA 2.7752/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12872 May 16- May 30

PEDRO CARLOS ROSA RIMOLDI e IRIS SELVA LOUREIRO CABRERA (FICHA 2-48701/2010).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13245 May 19- Jun 01

BARBARA COLISTA COLISTA y LUIS LAURENZI COLISTA (FICHA 2-56675/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13328 May 20- Jun 02

JUSTA PABLA PEÑA MIGUES (IUE 2-17498/11).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13426 May 20- Jun 02

GILDA OLIVERA o GILDA OLIVERA de ROBAINA (FICHA 2-7189/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13653 May 23- Jun 03

SEXTO TURNO

ALBA LILA VERGARA BONIFACIO (FICHA 2-9361/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12241 May 10- May 24

JUAN CARLOS BRIANO BACCINO (FICHA 2-13604/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12829 May 16- May 30

ADRIAN DIANO (FICHA 2-16289/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12922 May 16- May 30

CRISTOBAL GIL CHAGAS (FICHA 2-13562/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12971 May 16- May 30

HERIBERTO RODRIGUEZ LLERA (FICHA 2-8059/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13050 May 17- May 31

ANGELINA PAULA LARROSA PICARDO y FLORENCIO EDUARDO DELGADO FERRARO (FICHA 2-8305/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13077 May 17- May 31

BENITO FIGUEREDO LOPEZ (FICHA 2-9041/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13086 May 17- May 31

REINA ISABEL SILVA ACOSTA (FICHA 2-50851/2010).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13324 May 20- Jun 02

ANA ROSARIO KOVAR PONRT (FICHA 2-11445/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13524 May 23- Jun 03

LIDIA ROMA VIGNOLI GALLI y OLGA ISABEL ARES VIGNOLI (FICHA 2-9934/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13590 May 23- Jun 03

JOSE GONZALEZ GONZALEZ y NILDA ESTHER FRAGOSA BARRERA o FRAGOZA BARRERA (FICHA 2-14658/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13597 May 23- Jun 03

SÉPTIMO TURNO

MARTIN MORALES DE VERA (FICHA 2-11132/2008).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12161 May 10- May 24

LYDA VIÑAS RUBIRA (FICHA 2-10443/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12239 May 10- May 24

LUCIA ADRIANA CALZA CALLIARI (FICHA 2-12349/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12301 May 10- May 24

ESTEBAN DENIS GIMENEZ (FICHA 2-10884/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12470 May 11- May 25

MARIA DEL PILAR CUBERO FERNANDEZ (FICHA 2-12960/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 12763 May 13- May 27

ROSA ELENA CURBELO HOPPER (FICHA 2-15568/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12838 May 16- May 30

NILDA RENE o RENEE VIERA PUIG (FICHA 2-12746/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12878 May 16- May 30

JORGE RIVERO ABADIA (FICHA 2-11263/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12912 May 16- May 30

MARIA GLADYS MONTES SANCHEZ (FICHA 2-12157/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13009 May 17- May 31

MAXIMO EMIR BASUALDO CIANCIO (FICHA 2-8301/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13078 May 17- May 31

ELSA CASTRO MARRONI (FICHA 2-14874/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13243 May 19- Jun 01

MARIA DOMINGA LASARTE GARCIA (FICHA 2-5641/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13500 May 23- Jun 03

ISABEL HILDA PARADA GARCIA (FICHA 2-11725/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13593 May 23- Jun 03

OCTAVO TURNO

PEDRO VIRGINIO YOO PROTTO (FICHA 2-64888/2004).
Montevideo, 11 de febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12303 May 10- May 24

RODRIGUEZ CAETANO, ELBA (FICHA 2-58790/2010).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12538 May 12- May 26

SERGIO ANGOLIAN (EXPEDIENTE 2-13388/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12636 May 12- May 26

LEÓN ÁNGEL CABRERA (IUE 2-8741/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12750 May 13- May 27

ROMILDO DE OLIVERA BLANCO (FICHA 2-9015/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12793 May 13- May 27

BENJAMINA IRAÑETA, MARÍA ELENA CALACE IRAÑETA y RUBENS CALACE ITHURBIDE (FICHA 2-12515/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12871 May 16- May 30

HELIDYA ZULEMA BOULANG PASTORINO (FICHA 2-5771/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12963 May 16- May 30

MARÍA LUZ o MARÍALUZ DINA CAMBEIRO ALVITE (FICHA 2-9910/2011).
7 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13289 May 19- Jun 01

JUAN JOSE RAMOS SANDE (2-60173/2010).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13290 May 19- Jun 01

AIDA BRECIANO o BRESCIANO GARCIA (FICHA 2-62444/2010).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Ma. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13491 May 23- Jun 03

NOVENO TURNO

SARA EUGENIA HERNANDEZ PORTAL (FICHA 2-8287/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12336 May 11- May 25

JUAN FRANCISCO CALDERARA GONZÁLEZ (FICHA 2-11035/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12409 May 11- May 25

ENRIQUE SVIRSKY SOMPOLINSKY (FICHA 2-13313/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12548 May 12- May 26

DOMINGA ANA MARÍA DUBOIS RODRÍGUEZ (FICHA 2-55341/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12600 May 12- May 26

PABLO ARTEMIO AGUILAR SILVA (FICHA 2-8550/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12641 May 12- May 26

JOAQUÍN CORBO PÉREZ (FICHA 2-5651/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12875 May 16- May 30

MARCELO JOAQUIN HONTOU DEL PORTILLO (FICHA 2-10239/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12943 May 16- May 30

ALBERTO SANCHEZ QUINTANA (FICHA 2-45435/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13076 May 17- May 31

MERCEDES BLANCA DE LEON TOLEDO (FICHA 2-13685/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13275 May 19- Jun 01

LIBERALINA CORREA PINTO o LIMA CORREA (FICHA 2-14390/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13294 May 19- Jun 01

UBALDO VILLAR (FICHA 2-9913/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13295 May 19- Jun 01

CARMEN CEFERINA PÉREZ ESTEGARRIBIA (FICHA 2-6877/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13413 May 20- Jun 02

ELVIRA BANEGA y CARLOS ALBERTO CHIAPPA ETCHATZ (FICHA 2-15734/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13414 May 20- Jun 02

PEDRO ENRIQUE BARNECHE ODDONE (FICHA 2-59937/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13475 May 20- Jun 02

RAFAEL GUMERSINDO ERAUSQUÍN ALVARADO o RAFAEL GUMERSINDO ERAUSQUÍN (FICHA 2-9021/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13511 May 23- Jun 03

NELDA ALICE LESCI DUFAU (FICHA 2-14898/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13661 May 23- Jun 03

DÉCIMO TURNO

ISMAEL BENTANCOR MACHI o MACCHI (EXPEDIENTE 2-58143/2010).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12398 May 11- May 25

JUAN PABLO REPETTO BARDINO ó BARDINI ó BARDANI (FICHA 2-2392/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12405 May 11- May 25

JORGE JAIME BOSANO GONZÁLEZ (FICHA 2-10455/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12422 May 11- May 25

JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ DI CARLO (FICHA 2-10739/2011).
Montevideo, 15 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12425 May 11- May 25

PRESA, AMALIA (FICHA 2-13219/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12465 May 11- May 25

SOLARI CORREA, MARIA LUISA (FICHA 2-13225/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12467 May 11- May 25

VAZ, BLANCA ISABEL (FICHA 2-13221/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12468 May 11- May 25

ALBERTO HEBER SOTO BOGLIOLO (FICHA 2-15172/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12634 May 12- May 26

ZULMIRA CUÑA MOREIRA (FICHA 2-55654/2007).
Montevideo, 12 de diciembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 12667 May 13- May 27

INOCENCIA ERMINDA SASTRE VIERA (FICHA 2-7840/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12684 May 13- May 27

SYLVIA ADRIANA RAMON HALEGUA (FICHA 2-53346/2010).

Montevideo, 29 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12759 May 13- May 27

SOLIS REGGIARDO MESA (FICHA 47-383/1999).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de abril de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 12778 May 13- May 27

ALONSO MARTIN, FLORA (FICHA 2-5538/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13020 May 16- May 30

ANA LILIANA o ANA LILIÁN PIO GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-62197/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13249 May 19- Jun 01

MIGUEL ÁNGEL ODDO PROTTO (FICHA 2-4539/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13423 May 20- Jun 02

MANUEL ORIBE SANCHEZ ACUÑA (FICHA 2-11530/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13425 May 20- Jun 02

NELSON AGUSTIN MION DEL PIN (FICHA 2-8329/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13515 May 23- Jun 03

JULIA CARMEN CABALEIRO BORRAZÁS y WALTER CORDARA BERAIZ (FICHA 2-8821/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13642 May 23- Jun 03

DECIMOPRIMER TURNO

FRANCISCO PECORA DE VITA, ANTONIA VEIGAS MARTINEZ y HUGO ELBIO PECORA VEIGAS (FICHA 2-46869/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12206 May 10- May 24

IDELMAR ARAUJO (FICHA 2-13791/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12357 May 11- May 25

JOSEFA SANTA CRUZ MEDINA (FICHA 2-7804/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12401 May 11- May 25

MARTA ANGELICA GILIO TADDEI (FICHA 2-13564/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12420 May 11- May 25

ELVIRA DOGLIOTTI TOMOLA (FICHA 2-12510/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12450 May 11- May 25

MARIA ROSA FORMENTO CORREA e IDA GLADYS CORREA SALVATTO (FICHA 2-13148/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12471 May 11- May 25

ROBERTO CIARLANTRINI GALASSI y MARGARITA DELFRARO NAUTILO (FICHA 2-4851/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12549 May 12- May 26

HEBER ANTONIO ROBLES CASTINEIRA o CASTIÑEIRA (FICHA 2-10342/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12632 May 12- May 26

SERGIO VALFRE GUARILLA (FICHA 2-11079/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13051 May 17- May 31

MARIA DEL ROSARIO ALVES BONIFACINO (FICHA 2-57451/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13160 May 19- Jun 01

MARIA ROSA LOPEZ CAZAS (FICHA 2-8576/2011).
Montevideo, 6 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13323 May 20- Jun 02

JOSE LUIS MARTINEZ LIMA (FICHA 2-14141/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13331 May 20- Jun 02

JOSE ALEJANDRO ISACK DAVID (FICHA 2-13996/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13496 May 23- Jun 03

EMILIA LUISA PEÑA PUCCIARELLI (FICHA 2-15338/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13510 May 23- Jun 03

LEONORA ELENA ZURANSKAS MENDEZ (FICHA 2-10869/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13516 May 23- Jun 03

NELSON ALEJANDRO BERNASCONI CANESSA (FICHA 2-11246/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13523 May 23- Jun 03

MANUELA OLGA RODRIGUEZ PEJO y PABLO AUGUSTO ZIEGLER RODRIGUEZ (FICHA 2-14511/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13664 May 23- Jun 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

GALLERO MUÑOZ, MARIA INES (FICHA 2-61714/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12297 May 10- May 24

EUSEBIO RUBEN CHEVESTE MARTINEZ (FICHA 2-61914/2010).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12308 May 10- May 24

JUAN OSVALDO MORASSO VERDE o MORASO VERDE (EXPEDIENTE 2-11991/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12374 May 11- May 25

ALMERINA GONZALEZ OLARIAGA (FICHA 2-10386/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12480 May 12- May 26

ANA IVANONSKY STAVIKAICOMKE (FICHA 2-15862/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. M. Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12666 May 13- May 27

TEOFILO SANTAMARIA y CATALINA URBANA NOSENZIO OSUCA (IUE 2-15011/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12707 May 13- May 27

JOAQUINA VERGARA (FICHA 2-55904/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc M Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12794 May 13- May 27

MARIA AMALIA SHMIDT o SCHMITD o SHMITD FILIPPINI (FICHA 2-32045/2010).
Montevideo, 14 de octubre de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12804 May 13- May 27

LUIS ALBERTO PASQUET VOLPI (FICHA 2-12846/2011).

Montevideo, 12 de abril de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12848 May 16- May 30

JUAN ANTONIO SANTANA BAFUNDO (FICHA 2-16165/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12914 May 16- May 30

JUAN JOSE CASTRO MARTINEZ (2-12180/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12960 May 16- May 30

ANGEL EUGENIO RAMOS POSE (FICHA 2-8308/2011).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13074 May 17- May 31

MAFALDA MARIA LUISA PAPPINI CAPRA (EXPEDIENTE 2-16701-2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13125 May 17- May 31

MARTHA SUSANA LAGOMARSINO o MARTHA SUSANA LAGOMARSINO SAU (FICHA IUE 2-891/2011).
Montevideo, 24 de marzo de 20.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13291 May 19- Jun 01

ALBERICO ENRIQUE EGUEZ o EGUES o EGUE (EXPEDIENTE 2-12112/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Esc. M. Luisa Almada, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13292 May 19- Jun 01

PERLA CLARA CASTELLI MOYANO (FICHA 2-14013/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13482 May 20- Jun 02

ALBERTO BANCHERO MANGIAROTTI (FICHA 2-6634/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13654 May 23- Jun 03

DECIMOTERCER TURNO

LINO MOTTA RODRIGUEZ (FICHA 2-1569/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12668 May 13- May 27

REYNA ELMA RAMOS PAZ (FICHA 2-14667/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12776 May 13- May 27

GLADYS RENEE JARDON ALONSO (FICHA 2-11919/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12969 May 16- May 30

MARIA OFELIA BORRAT OLIVERO (FICHA 2-10836/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13189 May 19- Jun 01

LIBERTO VILLAR FERNANDEZ (FICHA 2-15563/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13494 May 23- Jun 03

GERARDO RODA RIOS (FICHA 2-15328/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13503 May 23- Jun 03

LUIS ROSARIO VIDAL MEDINA (FICHA 2-11722/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13592 May 23- Jun 03

DECIMOCUARTO TURNO

CLODOMIRO VITERMO OLIVERA DIAZ (FICHA 2-46538/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12144 May 10- May 24

ESTHER OLGUIN (FICHA 2-2639/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12305 May 10- May 24

NELLY MARIA SORIA JUAREZ (FICHA 2-40853/2010).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12411 May 11- May 25

JOSEFA RODRIGUEZ AREOSA o ARIOSA (FICHA 2-15076/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12687 May 13- May 27

VICTORIA SUAREZ ALVES y PEDRO RUBI DE LEON LEON (FICHA 2-10188/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12764 May 13- May 27

CLORINDA ISABEL GENTA VICENZA (FICHA 2-14629/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12798 May 13- May 27

MARIA CARMELITA AGRATTI MACHADO (FICHA 2-7927/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12799 May 13- May 27

JULIO BARBOZA NARBONE (FICHA 2-8541/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12877 May 16- May 30

LILIA FIDELMINA BERMUDEZ PERIASCO (FICHA 2-12662/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12894 May 16- May 30

CESAR JOSE PEREYRA BORRELLI (FICHA 2-14329/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12913 May 16- May 30

ORTA OLGA PEREIRA PEREIRA o PEREYRA PEREYRA o PEREIRA PEREYRA (FICHA 55-421/1999).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13008 May 17- May 31

EDUARDO PASCALE CAMAROTE (FICHA 2-11683/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13129 May 17- May 31

EMILIA VAZQUEZ AMEIGEIRAS (FICHA 2-11817/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13246 May 19- Jun 01

YOLANDA DIAMANTINA VALEIRON o BALEIRON (FICHA 2-6849/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13513 May 23- Jun 03

FERMIN LISCANO ORTIZ (FICHA 55-1052/2004).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13538 May 23- Jun 03

DECIMOQUINTO TURNO

TAMARA FEODOROFF o FEODOROV VILMAN (EXPEDIENTE 2-55067/2010).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12399 May 11- May 25

MONICA MULLINS TEJERA (EXPEDIENTE 2-4012/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12418 May 11- May 25

MARIA JOSEFA GOYANES VIGO (EXPEDIENTE 2-10472/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12570 May 12- May 26

RAUL ALBERTO ZAS ARIGON (EXPEDIENTE 2-54159/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12602 May 12- May 26

JUAN PEDRO ALBA CANEPA (EXPEDIENTE 2-8493/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12743 May 13- May 27

HUMBERTO JESUS MARTINEZ VIERA (EXPEDIENTE 2-11320/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12753 May 13- May 27

ELSA RICCI ROVIRA (EXPEDIENTE 2-8646/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12762 May 13- May 27

ASSIS NERY ACOSTA COITHINO (EXPEDIENTE 2-51823/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 12806 May 13- May 27

HECTOR GUSTAVO MOLTEDO VAZQUEZ (EXPEDIENTE 2-2667/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12904 May 16- May 30

RAMON COLLAZO MOREIRA (EXPEDIENTE 2-62521/2010).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12968 May 16- May 30

FEDERICO BERRIEL CAMMAY (EXPEDIENTE 2-12625/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13095 May 17- May 31

GLADYS NELLY RUBINI GOMEZ (EXPEDIENTE 2-10140/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13279 May 19- Jun 01

DIONISIO MARTINEZ LOPEZ (EXPEDIENTE 2-47332/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13340 May 20- Jun 02

DOMINGO IGNACIO MIRANDA FUENTES (EXPEDIENTE 2-58691/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13495 May 23- Jun 03

ALFREDO WALTER CORREA LAMAS (EXPEDIENTE 2-14314/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13497 May 23- Jun 03

ELSA LIDELVA o ELSA GONZALEZ LACUESTA (EXPEDIENTE 2-13049/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13594 May 23- Jun 03

DECIMOSEXTO TURNO

ELVA ESTHER ARTIGAS (EXPEDIENTE 2-8501/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12283 May 10- May 24

ANTONIA CHACHARO GOMEZ (EXPEDIENTE 2-404/2011).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12339 May 11- May 25

MARGARITA LUCIA MARI (EXPEDIENTE 2-8201/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12413 May 11- May 25

LUISA EMA o EMA LUISA ADIPE MARRONE (EXPEDIENTE 2-60064/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12416 May 11- May 25

AISMIR ANTONIO PEDREIRA (EXPEDIENTE 2-51236/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12534 May 12- May 26

BRISA AQUILINA LARROSA LAMAS (EXPEDIENTE 2-8388/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12870 May 16- May 30

SERAFIN ULFE YEBRA (EXPEDIENTE 2-5712/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13320 May 20- Jun 02

DOMINGA VALENTIN VALENTIN (EXPEDIENTE 2-9443/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13421 May 20- Jun 02

TOMASA MONTERO FARINA (EXPEDIENTE 2-54896/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13478 May 20- Jun 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ALBERICO EUCLIDES BARRIOS LEAL (IUE 2-7684/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12175 May 10- May 24

DELIA ESTHER GOMEZ GOMEZ (IUE 2-9723/2011).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12244 May 10- May 24

JAVIER TRIVELLI CUSOLITO (IUE 2-38989/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12481 May 12- May 26

JOSE JORGE GONZALEZ REBOLEDO (IUE 2-37502/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12751 May 13- May 27

DOMINGO JOSE PEREZ (IUE 2-11752/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12790 May 13- May 27

ARACI CORREA DA SILVA de POSADA o CORREA SILVERA o CORREA SILVEIRA y LUIS EDUARDO POSADA RAMOS (IUE 2-735/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12865 May 16- May 30

JOSE MARIA TROVERO PRATTO (IUE 2-9578/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12869 May 16- May 30

ELBA LUCIA CASTAGNA MACCHI o ELBA LUCIA CASTAGNA (IUE 2-13836/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13003 May 17- May 31

CELSA ALDACOR GOMEZ (IUE 2-38034/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13081 May 17- May 31

CARLOS ALBERTO ZAVATTIERO CORDOVES (IUE 2-1344/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13128 May 17- May 31

CONCILIA GOMEZ CUELHO o CUELLO (IUE 2-58147/2010).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13247 May 19- Jun 01

BLANCA MARGARITA GASAGNOL (IUE 2-46623/2009).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13436 May 20- Jun 02

PAULINA APOLONIA SAN MARTIN (IUE 2-4262/2011).

Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13539 May 23- Jun 03

SARA SOFIA GALAIN SANCHEZ (IUE 2-15013/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13643 May 23- Jun 03

DECIMOCTAVO TURNO

YANET AYANIAN AYANIAN o YANET AYANIAN JOURIAN o YANET AYANIAN DJOURIAN (IUE 2-13862/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12377 May 11- May 25

AGUSTIN CAL CATÁN o CAL CATAU (IUE 2-1364/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12546 May 12- May 26

LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ (IUE 2-7564/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12560 May 12- May 26

MARIA EUGENIA MACIEL (IUE 2-61559/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12665 May 13- May 27

MARIO CESAR GOLDARACENA CARVALLIDO (IUE 2-11782/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12945 May 16- May 30

OSCAR ALVARADO (IUE 2-16181/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13158 May 17- May 31

VICENTE WALTER VEIGA y MARTA ELENA HERNANDEZ MAGNONE (IUE 2-13655/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13244 May 19- Jun 01

ANA DELIA DIAZ RODRIGUEZ (IUE 2-3175/2008).
Montevideo, 23 de abril de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13509 May 23- Jun 03

DECIMONOVENO TURNO

ALAIDES COSTA CORONEL (FICHA 2-54668/2010).
Montevideo, 24 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12146 May 10- May 24

NESTOR WARFIELD DELGADO (FICHA 2-13652/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12372 May 11- May 25

ROSA BLANCA ARCE SUAREZ (FICHA 2-14693/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12482 May 12- May 26

CLAUDIO RODOLFO RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA 2-12601/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12541 May 12- May 26

GUSTAVO CARLOS AQUINO GONELLA (FICHA 2-16167/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12571 May 12- May 26

RUBEN JOSE BENSION (FICHA 2-9593/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12780 May 13- May 27

ELISA GUTIERREZ PEREZ (FICHA 2-12788/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12795 May 13- May 27

HILARIO ANTONIO AGUIRRE NUÑEZ (FICHA 2-14690/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12805 May 13- May 27

CESAR WALDEMAR BARBOZA (FICHA 2-13400/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13242 May 19- Jun 01

MARIA ROSA DOMINGUEZ CARRO (FICHA 2-5486/2011).
Montevideo, 26 de abril 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13378 May 20- Jun 02

JUANA LUGO (FICHA 2-6396/2005).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13485 May 20- Jun 02

WALTER HECTOR MORALES CURCHO (FICHA 2-15872/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13499 May 23- Jun 03

VIGÉSIMO TURNO

ANGEL DESIDERIO OLIVERO NAVARRO (FICHA 2-3589/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12145 May 10- May 24

RAMONA GANDINI de GONZALEZ ó MARTINA RAMONA GANDINI CASANOVA ó MARTINA RAMONA GANDINI de GONZALEZ (FICHA 2-53772/2010).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12403 May 11- May 25

MARIO ANGEL GUILLEN (FICHA 2-12984/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12558 May 12- May 26

ANTONIA CRISTINA GARCIA TORRES (FICHA 2-13230/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12572 May 12- May 26

JULIO CESAR SILVA ARECO (FICHA 2-11541/2011).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12626 May 12- May 26

RUBENS IBAÑEZ FRAGA (FICHA 2-14177/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12775 May 13- May 27

MARCOS LIMANSKI AUSTERN (FICHA 2-12983/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12874 May 16- May 30

IRIS PILAR PERALTA MAYA (FICHA 2-14056/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12947 May 16- May 30

JOSE PEDRO PIROTTO SALLE (FICHA 2-15450/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 12973 May 16- May 30

ERASMO PEREZ ALANIS (FICHA 2-56275/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13005 May 17- May 31

OLGA SOSA CALABUIG (FICHA 2-10968/2011).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13042 May 17- May 31

ELVIRA JOSEFINA PELUFO BURGHI (FICHA 2-15440/2011).

Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13052 May 17- May 31

MARIA ISABEL SACRAMENTO MONTIEL y ROGELIO SACRAMENTO (FICHA 2-7264/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13071 May 17- May 31

ISMAEL GONZALEZ VILLALBA (FICHA 2-898/2011).
Montevideo, 9 de febrero de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13293 May 19- Jun 01

JULIO CESAR FRANCIS CERIANI (FICHA 2-16173/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13385 May 20- Jun 02

DANIEL RAMON SORIANO SILVA (FICHA 2-62649/2010).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13415 May 20- Jun 02

ROBERTO BAÑALES MARIÑO (FICHA 2-36929/2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13599 May 23- Jun 03

JOSE LUIS MARIA COTELO VILA (FICHA 2-9420/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13633 May 23- Jun 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

SILVIA LEAL PRADIE (IUE 2-8949/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12237 May 10- May 24

AIDA TERESA ESQUEMBRE MONTEMURRO (IUE 2-11893/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12240 May 10- May 24

ROMÁN CONSTANTINO GALANI BOSSI (IUE 2-61802/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12630 May 12- May 26

ALFONSO BLAYESKA o BLAZEYEVSKI ALEXECUNAS o ALEKSIEJUNAITE o ALEKSEJUNAITE o ALEKSEYUNAITE o ALEKSEJUANITE, ALESUJUNAITE o ALESCEJUNAITE (IUE 2-287/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12849 May 16- May 30

LUIS ALBERTO SUÁREZ FRAGA (IUE 2-11231/2011).
Montevideo, 6 de abril de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13419 May 20- Jun 02

HILDA SERRATTO NOVOA (IUE 2-13780/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13512 May 23- Jun 03

MARÍA del ROSARIO FORMOSA TARANTO (IUE 2-14369/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13537 May 23- Jun 03

MARÍA LIBERA CUSANO PEZZENTE (IUE 2-4051/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13595 May 23- Jun 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PLINIO SPALLANZANI SEOANE o PLINIO SPALLANZANI y MIREYA SUSANA CAPDEVILLE LAPORTE o MIREYA SUSANA CAPDEVILLE (IUE 2-9952/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12246 May 10- May 24

RÓMULO NANOTTI CORRALES (IUE 2-3099/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12573 May 12- May 26

REMIGIO o REMIGLIO FELICIANO GONZÁLEZ SÁNCHEZ (IUE 2-10358/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12637 May 12- May 26

ROAL o ROALD RICARDO NERVI DIAZ (IUE 2-9722/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12685 May 13- May 27

MATILDE UBAL ROMANO y LUIS ALBERTO PRADO LARROSA (IUE 2-8307/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13079 May 17- May 31

GLADYS RINA HERNANDEZ CANO (IUE 2-61250/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13417 May 20- Jun 02

MARÍA CARMEN FERRARO SEGGIOLA (IUE 2-12538/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13473 May 20- Jun 02

OMAR POSE EGEA o EJEA (IUE 2-9043/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13484 May 20- Jun 02

VIGESIMOTERCER TURNO

DORIS ELBA MIRABALLES CIAMPI (FICHA 2-1836/2008).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 12243 May 10- May 24

YOLANDA NELCIS BERTALMIO VIZCAYA (FICHA 2-10041/2010).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 12353 May 11- May 25

CARLOS ALBERTO SAGRERA FERNANDEZ (FICHA 2-13261/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 12464 May 11- May 25

LUIS DELFRARO NAUTILO (FICHA 2-21590/2010).
Montevideo, 10 de junio de 2010.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12483 May 12- May 26

IRMA RENE o RENEE VELASCO o VELAZCO o VELAZQUEZ REYMUNDO o RAYMUNDO (FICHA 2-2829/2010).
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12585 May 12- May 26

ULISES PASCUAL VIGNOLO CLAVERA (FICHA 2-55690/2009).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 12683 May 13- May 27

ALICIA MARIA BIANCHI SUAREZ (FICHA 2-14912/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 12909 May 16- May 30

ALICIA MASIDE MUÑOZ (FICHA 2-15114/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13127 May 17- May 31

RAMON FLEITAS MARQUEZ (FICHA 2-14340/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13132 May 17- May 31

VICENTE COSTA VICENS (FICHA 2-14066/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13278 May 19- Jun 01

IRIS URANIA SASSI ALVAREZ (FICHA 2-13886/2011).

Montevideo, 27 de abril de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13326 May 20- Jun 02

FORTUNATA GRATA MOREIRA PEÑA (FICHA 2-29440/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Dra. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13420 May 20- Jun 02

MARIA DOLORES MUÑOZ SILVA (FICHA 2-17917/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13598 May 23- Jun 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

SARA ELSA CURBELO CURBELO (FICHA 2-170/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12174 May 10- May 24

LIRIA AMELIA RODRIGUEZ CURBELO (FICHA 2-7845/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12242 May 10- May 24

PABLO CORREA CANCELA (FICHA 2-59232/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12373 May 11- May 25

MARIA BEATRIZ DE LEON RODRIGUEZ (FICHA 2-15778/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12550 May 12- May 26

ELIDA MAGDALENA ROSADO RIVERA (FICHA 65-622/2002).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12638 May 12- May 26

NOEMI TERESA ZEVI ARES (FICHA 2-11141/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12761 May 13- May 27

MARCELINO BENTANCOR BORGES (FICHA 2-57835/2010).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12837 May 16- May 30

CARLOS JOSE KIS MILGRAM (FICHA 2-16237/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13083 May 17- May 31

RAUL TEOFILO ROCHA FALERO (FICHA 65-368/2001).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13321 May 20- Jun 02

RAFAEL BOTTERO PELISSERO (FICHA 2-14952/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13354 May 20- Jun 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

ESTHER DECUADRO ROCHA (FICHA 2-12039/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12177 May 10- May 24

MARIA LUISA NUÑEZ CAPOTE (FICHA 2-15051/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12238 May 10- May 24

ANGELA RODRIGUEZ MOTTA (FICHA 2-13870/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12338 May 11- May 25

MARIA BEATRIZ ACOSTA VERA (FICHA 2-3604/2011).
Montevideo, 21 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12356 May 11- May 25

JACQUELINE MERCEDES URIOSTE BOUZA (FICHA 2-13466/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12375 May 11- May 25

MARIA INES BUZO RODRIGUEZ y JUANA LYLIAN BUSQUIAZO BUZO (FICHA 2-58291/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12544 May 12- May 26

FERMINA NATIVIDAD ORQUERA ESPINDOLA y LEONCIA OLGA ORQUERA ESPINDOLA (FICHA 2-11015/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12545 May 12- May 26

EMILIA ROBAYNA o ROBAINA PIROTTO (FICHA 2-15213/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12755 May 13- May 27

RADAMES HILARIO BREGANTE GINI (FICHA 2-16200/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12760 May 13- May 27

ADOLFO PAILOS RODRIGUEZ (FICHA 2-2399/2011).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12907 May 16- May 30

JORGE ROBERTO CUENCA MOTZ (FICHA 2-56048/2007).
Montevideo, 1 de febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12962 May 16- May 30

MARISA MIGUELINA GENTILE PANZANO (FICHA 2-14062/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13006 May 17- May 31

ANGEL RAMON POSE MONICO y ELENA MONICO MIRANDA (FICHA 2-57987/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13075 May 17- May 31

FELICIA LYDA BORRELLI VICTORITTO o VICTORITO o VITERITO (FICHA 2-16561/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13126 May 17- May 31

GITLA CUKIERMAN SILBER (FICHA 2-14907/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13250 May 19- Jun 01

MABEL RICHARD VIONE (FICHA 2-15956/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13251 May 19- Jun 01

GERTRUDIS BARBARA GABRIEL DEUTSCH (FICHA 2-10531/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13296 May 19- Jun 01

RAUL SILVERIO o SILVEIRO FERNANDEZ GONZALEZ (FICHA 2-32458/2009).
Montevideo, 20 de agosto de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13416 May 20- Jun 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

LUCAS BAUZA MEGA (FICHA 2-8204/2011).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12415 May 11- May 25

ISABEL MARIA MACRI LAVAGNA (FICHA 2-28647/2010).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12547 May 12- May 26

ALBERTO TABARE VERA MENDEZ (FICHA 2-14105/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12574 May 12- May 26

MAURICIO o MAURICIO LINO APARICIO MAUTONE (FICHA 2-15908/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12756 May 13- May 27

CONO REYNALDO o REINALDO ORLANDO CASELLA (FICHA 2-14768/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12835 May 16- May 30

ARIEL RUBEN SARMIENTO JACKSON (FICHA 2-12726/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12879 May 16- May 30

RAMON CARABAJAL FEO y OLIVIA RIOS CARBALLO (FICHA 2-13694/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12972 May 16- May 30

FELIPE KARSZENSZTEJN GRIJNBERG (FICHA 2-15656/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13004 May 17- May 31

JOSE BARSABAS GARCIA REHERMANN (FICHA 2-14571/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13072 May 17- May 31

HOMERO CARLOS LECUNA OCAMPO (FICHA 2-9676/2011).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13080 May 17- May 31

RAUL AULET MONTERO (FICHA 2-16427/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13131 May 17- May 31

ROSA ESLA SANCHEZ ACEVEDO (FICHA 2-15099/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13591 May 23- Jun 03

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ENRIQUE GUSTAVO MARTÍNEZ y CLARA CASAÑA GARCIA (2-9327/2011).
Montevideo, 13 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12178 May 10- May 24

ANIBAL CLOVIS PEREYRA GONZALEZ (2-10191/2011).
Montevideo, 13 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12407 May 11- May 25

TOMAS ALCIDES SILVA o DA SILVA VIERA (68-443/2001).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12521 May 12- May 26

WASHINGTON BELTRAN ALVAREZ MONTERO (2-10197/2011).
Montevideo, 13 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12557 May 12- May 26

BRÍGIDA OLIVIA SOSA (FICHA 2-6418/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12623 May 12- May 26

ISABEL MARIA EDMOND TEJERA (FICHA 2-55629/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12635 May 12- May 26

LUIS JOSÉ CHIAPPARA NOCETTI (FICHA 2-13286/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12758 May 13- May 27

ANTONIO SAMAS ALMEIDA (2-12701/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12765 May 13- May 27

ALBA JUANA CITERA BONINO (FICHA 2-15518/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12803 May 13- May 27

OLGA BUERO BOTTARINI (FICHA 2-59691/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12911 May 16- May 30

JULIETA IRMA o JULIETA IRMA LIBERTAD MARTINEZ BERRETA y JOSE GABRIEL ISLAS ISNALDI (FICHA 2-57346/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12931 May 16- May 30

RAMONA MICAELA SANCHEZ DE ESTEVEZ y MANUEL CARMELO ESTEVES o ESTEVEZ HERBALEJO (FICHA 2-45202/2007).
Montevideo, 6 de noviembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12950 May 16- May 30

ALICIA TRILLO ALVARIZA o ALICIA T. HOURCADE (2-9474/2011).
Montevideo, 13 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13329 May 20- Jun 02

ELENA ISABEL PADILLA ZUNINO (FICHA 2-13948/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13352 May 20- Jun 02

UMBERTO NOLDI MARTINEZ NUNES (FICHA 2-13077/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13498 May 23- Jun 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

FEDERICO MARIO ACCHIARDI FERREYRO (FICHA 2-9111/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12162 May 10- May 24

LAURA ESTELA o ESTELA LAURA CASADO PEÑA (FICHA 2-16979/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12523 May 12- May 26

FLORISBINA NEVES DE ANDRADE (FICHA 2-12633/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12800 May 13- May 27

EUGENIO ERASMO ALPUIN VALIENTE (FICHA 2-11179/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12905 May 16- May 30

ELIA ESTHER APAULAZA ALBARENQUE (FICHA 2-10136/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13018 May 16- May 30

AURELIANO JOSÉ BERRO ROVIRA (FICHA 2-12430/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13063 May 17- May 31

NELSON LORENZO SANCHEZ (FICHA 2-12063/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13073 May 17- May 31

JULIAN RICARDO FERNANDEZ COLMAN e INES ALBERRO AREVALO (FICHA 2-9267/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13130 May 17- May 31

THEODULA CAROLINA ASTORUCCI ALMADA (FICHA 606/2002/S).
Montevideo, 26 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13325 May 20- Jun 02

JACOBO LAZNER o JACOBO LASSNER o LAZNER DOBIES (FICHA 2-13076/2011).

Montevideo, 29 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13514 May 23- Jun 03

CELSA ESPINO GONZALEZ (FICHA 2-11799/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13596 May 23- Jun 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ATAHUALPA BARBOZA (FICHA 156/136/2011).
Artigas, 3 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13448 May 20- Jun 02

TERCER TURNO

SANTIAGO MORAES (FICHA 461/194/2011).
Artigas, 2 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12590 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

ANGEL ANTONIO FRUSTO MAINARDI (IUE 157-76/2011).
Bella Unión, 3 de mayo de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12902 May 16- May 30

ODINA MORAES de KRAJNER o KRAINER, PEDRO PASCUAL BARROS o DE BARROS y RAMÓN NELSON ROGANTINI TECCO (IUE 157-643/2001).
Bella Unión, 3 de mayo de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13446 May 20- Jun 02

DORA VAZQUEZ ROCHA (IUE 157-83/2011).
Bella Unión, 3 de mayo de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13447 May 20- Jun 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TOMAS FELIPE SANTIAGO PEREYRA o PEREIRA CURBELO (IUE 168-501/2010).
Canelones, 28 de abril de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12292 May 10- May 24

MARIA CRISTINA PEREZ ALVAREZ y OSCAR JOSE PEREZ MATOS (IUE 168-65/2011).
Canelones, 27 de abril de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12295 May 10- May 24

MARIA JULIA PEREZ MORELLO y NELSON EDUARDO BRITOS PEREZ (IUE 168-99/2011).
Canelones, 29 de abril de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13384 May 20- Jun 02

JUANA FRANCISCA GERMAN DEMATTEIS y NEUSA MARIA VIERA GERMAN (IUE 168-46/2011).
Canelones, 27 de abril de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13651 May 23- Jun 03

TERCER TURNO

AURORA FRANCISCA TRIPANO o TRIPANI ARBIO (IUE 459-139/2011).
Canelones, 14 de abril de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12296 May 10- May 24

ANGELA BOGAO FELARDO (IUE 459-87/2011).
Canelones, 7 de abril de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12331 May 11- May 25

CELIO LUIS RODRIGUEZ CALERO (IUE 459-67/2011).
Canelones, 12 de abril de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta,
01) $ 2420 10/p 12789 May 13- May 27

VANOLI TORINO, LUIS ALBERTO (IUE 459-603/2010).
Canelones, 3 de marzo de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13114 May 17- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

DIAZ FERNANDEZ ANGEL LUIS (IUE 485-84/2011).
Atlántida, 21 de marzo de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12948 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARY ISABEL FERREIRA GARCIA (IUE 179-138/2011).
Ciudad de la Costa, 3 de mayo de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12915 May 16- May 30

CUARTO TURNO

CARLOS VICENTE FEOLA (IUE 180-93/2011).
Ciudad de la Costa, 16 de marzo de 2011.
Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13427 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ANTONIO TODEA y NATIVIDAD FLORENCIA ARIAS CARLO (FICHA IUE 440-322/2011).
Las Piedras, 7 de abril de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12187 May 10- May 24

SUSANA ESTHER DA COSTA DECUADRO y JESUS LEOFILDO PEREYRA (FICHA IUE 440-1386/2010).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 26 de abril de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 12692 May 13- May 27

LUIS EDUARDO VILA BAGNASCO (FICHA IUE 440-429/2011).
Las Piedras, 26 de abril de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12819 May 16- May 30

OSCAREÑO NATIVIDAD VELAZCO ALVEZ y JUANA FRANCISCA ARTIGAS MARTINEZ (FICHA IUE 440-310/2011).
Las Piedras, 26 de abril de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12820 May 16- May 30

FRANCISCO PICOREL FRANCO (FICHA IUE 458-251/2011).
Las Piedras, 11 de mayo de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13345 May 20- Jun 02

SEXTO TURNO

FAUSTO CARLOS OXCHUFWUD ROBLEDO y ANTONIA CARMEN VELANDO o VELANDO OLIVARES (FICHA IUE 458-998/2010).

Las Piedras, 14 de febrero de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12822 May 16- May 30

ROBERTO MARINO MEDEROS GUTIERREZ (FICHA IUE 458-236/2011).
Las Piedras, 4 de abril de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12823 May 16- May 30

CESAR SEGUNDINO o SECUNDINO PISANO SCOPISE (FICHA IUE 458-237/2011).
Las Piedras, 4 de abril de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12824 May 16- May 30

SAGALA IRENE FERNANDEZ PEREIRA (FICHA IUE 458-195/2011).
Las Piedras, 5 de mayo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12825 May 16- May 30

WILMA RAQUEL PIPPO MEDEROS (FICHA IUE 458-132/2011).
Las Piedras, 15 de marzo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13339 May 20- Jun 02

JUAN CARLOS MARTINEZ FRANCO, MIGUEL ANGEL MARTINEZ MODERNELL o MODERNEL y JULIA ISABEL MODERNELL o MODERNEL CABRERA (FICHA IUE 458-305/2011).
Las Piedras, 5 de mayo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13383 May 20- Jun 02

FERNANDO DANIEL MARTI VEGA (FICHA IUE 458-298/2011).
Las Piedras, 5 de mayo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13474 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

FELIX BUSQUETS GUASCH (FICHA 176-23/2011).
Pando, 18 de marzo de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria Pasante.
01) $ 2420 10/p 12385 May 11- May 25

FRANCISCO SALINAS MAGDALENA y MARIA MERCEDES ESCOBILLA MAGALLANESO (FICHA 176-502/2004).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 10 de mayo de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12528 May 12- May 26

JULIAN JACINTO PERILLE DELGADO (FICHA 176-76/2011).
Pando, 28 de abril de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
01) $ 2420 10/p 13118 May 17- May 31

SEXTO TURNO

EDUARDO DOLCEY GUTIERREZ DIAZ (FICHA 478-47/2011).
Pando, 30 de marzo de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12386 May 11- May 25

JUAN TEODORO HERNANDEZ o HERNANDEZ MARTINEZ (FICHA 478-65/2011).
Pando, 15 de abril de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12569 May 12- May 26

SARA UTURBEY IZE (FICHA 478-111/2011).
Pando, 5 de mayo de 2011.
Dra. Verónica Garcia, Actuaria - Pasante.
01) $ 2420 10/p 13117 May 17- May 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CENIA SUAREZ de FARIAS (FICHA 207-26/2011).
Melo, 18 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 12132 May 10- May 24

ESTHER BARCELLOS ó BARCELLO ó BARCELO (FICHA 207-154/2011).
Melo, 1 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 12655 May 13- May 27

JOSÉ RAMÓN FERNANDEZ, LEONIDAS MARTA y MARÍA ADELA FERNANDEZ GLORIA (FICHA 207-198/2011).
Melo, 10 de mayo de 2011.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13120 May 17- May 31

MANUELA BENTANCOR MONTESDEOCA ó MANUELA BENTANCUR MONTESDEOCA ó MANUELA VENTANCOR y FLORI RODRIGUEZ BENTANCOR (IUE 207-59/2011).
Melo, 28 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13197 May 19- Jun 01

JULIO CÉSAR MORALES (FICHA 207-126/2011).
Melo, 25 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13309 May 20- Jun 02

NICASIO ó NICACIO ACOSTA TECHERA (IUE 207-158/2011).
Melo, 8 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13310 May 20- Jun 02

LUCIANO CRISTINO ALVAREZ y DAI SILVANA DE SOUZA BARBOZA (IUE 207-176/2011).
Melo, 28 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13619 May 23- Jun 03

CUARTO TURNO

LEDA CANEPA y COSME ó COSMAN DAMIAN PEREIRA MONTANA (IUE 208-117/2011).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 11 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 12273 May 10- May 24

JOSE SANTOS PELUFFO (IUE 208-204/2011).
Melo, 28 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 12492 May 12- May 26

WASHINGTON SANTANA FERNANDEZ (IUE 208-154/2011).
Melo, 8 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 12786 May 13- May 27

QUINTO TURNO

ANA ISABEL SILVEIRA SILVERA y LAUDELINO SILVEIRA SILVERA (FICHA 468-81/2011).
Melo, 18 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13308 May 20- Jun 02

LOARCHE PINTOS, ERNESTO (FICHA 468-514/2010).
Melo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13586 May 23- Jun 03

BELKIS GUDELIA MARTINEZ ROMERO (IUE 468-196/2011).
Melo, 11 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13618 May 23- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ILVA ABREU FAGONDE (IUE 488-121/2011).
Río Branco, 25 de abril de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12170 May 10- May 24

ECLAIR SILVA (IUE 488-117/2011).
Río Branco, 13 de abril de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13164 May 19- Jun 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICENTE SPINA MACARU y ELCIRA LYDIA o LIDIA ROUX (IUE 223-153-2011).
Colonia, 12 de abril de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12326 May 10- May 24

CONSUELO JUANA LOPEZ VELAZQUEZ o VELASQUEZ (IUE 223-982-2010).

Colonia, 6 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12474 May 11- May 25

JOSE ANTONIO ALVAREZ CAMACHO (IUE 223-302-2011).
Colonia, 12 de abril de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12980 May 16- May 30

MARINO VIÑA AGUIRRE (IUE 223-292-2011).
Colonia, 12 de abril de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13477 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ADALBERTO RAMON POBOR DOMINI (IUE 227-232/2011).
Carmelo, 26 de abril de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12277 May 10- May 24

GABRIELA MATILDE FUNES DE LINARO (IUE 227-210/2011).
Carmelo, 11 de abril de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12747 May 13- May 27

MARIA DEL PILAR CABRERA SOGARAY, JUAN GELIO CABRERA y MARIA ISABEL SOGARAY GONZALEZ (IUE 227-630/2010).
Carmelo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13453 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ISABELINO PABLO ISMAEL BIDEGAIN BRITOS y FRIDA NELLY GREISING EUGSTER (IUE 225-177/2011).
Rosario, 7 de abril de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12227 May 10- May 24

DANIEL EMILIO ROHRER WURTH (IUE 225-959/2010).
Rosario, 7 de diciembre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12228 May 10- May 24

JUANITA o JUANA PLACERES MUNIST o MUNIZ LIMA (IUE 225-203/2011).
Rosario, 13 de abril de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12229 May 10- May 24

INES ALBA DALMAS MALAN (IUE 225-163/2011).
Rosario, 13 de abril de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12230 May 10- May 24

VICENTA GRAU SALABERRY (IUE 225-739/2010).
Rosario, 18 de octubre de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12231 May 10- May 24

JULIO CESAR ROLAND PLANCHON (IUE 225-1001/2010).
Rosario, 30 de marzo de 2011.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12731 May 13- May 27

NORBERTO RAMON PEREZ SENA y MARIA ELZA o ELSA ZULOAGA SOLE (IUE 225-134/2011).
Rosario, 8 de abril de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12732 May 13- May 27

VICTOR HUGO ROSTAGNOL PURTSCHER (IUE 225-180/2011).
Rosario, 7 de abril de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13101 May 17- May 31

DANIEL RAMON BETARTE BENITEZ (IUE 225-962/2010).
Rosario, 28 de febrero de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13303 May 19- Jun 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TERESITA INÉS BARRAGAN TAFURA y EDGAR NEMESIO MARTINEZ PEREZ (IUE 241-208/2011).
Durazno, 25 de abril de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12150 May 10- May 24

MARIO ALEJANDRO MORINELLI CABRERA (IUE 241-220/2011).
Durazno, 25 de abril de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12587 May 12- May 26

MILTON RODOLFO SALMINI CARDOZO (IUE 241-264/2011).
Durazno, 3 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12702 May 13- May 27

PRIMITIVA CARDOZO ó CARDOSO CONZE (IUE 242-195/2011).
Durazno, 3 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13202 May 19- Jun 01

TERCER TURNO

RAQUEL ZULMA PIQUINELA DINARDO (FICHA 242-321/2006).
Durazno, 27 de julio de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12149 May 10- May 24

ANGEL ARIEL VERDE PUGLIA (IUE 242-242/2011).
Durazno, 5 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12974 May 16- May 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUCIA JUANA ESTORTI SEQUEIRA (IUE 254-159/2011).
Trinidad, 6 de abril de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12135 May 10- May 24

DERIS RUBIS RODRIGUEZ (IUE 254-210/2011).
Trinidad, 25 de abril de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12334 May 11- May 25

RAUL ANSELMO ACOSTA GONZALEZ (IUE 254-184/2011).
Trinidad, 25 de abril de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12787 May 13- May 27

DIONISIA PASCUALA MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 254-90/2011).
Trinidad, 23 de marzo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12788 May 13- May 27

SUSANA BAGNASCO (IUE 254-190/2011).
Trinidad, 8 de mayo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12924 May 16- May 30

ELZA ó ELSA BLANCA RIESTRA VIDAL (IUE 254-201/2011).
Trinidad, 25 de abril de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12925 May 16- May 30

JUSTINO ISMAEL RODRIGUEZ (IUE 254-224/2011).
Trinidad, 8 de mayo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13139 May 19- Jun 01

ALICIA ESTHER RODRIGUEZ RIOS (IUE 254-245/2011).
Trinidad, 8 de mayo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13439 May 20- Jun 02

RAMONA FERMINA CORDERO (IUE 254-757/2010).
Trinidad, 25 de abril de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13440 May 20- Jun 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ABEL SELHAY PINTO (FICHA 260-892/2009).
Florida, 3 de febrero de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12475 May 11- May 25

JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ QUIROGA (FICHA 260-185/2011).
Florida, 1 de abril de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12618 May 12- May 26

MIRTHA NELLY o MIRTA NELLY CUELLO BOCH o BOSCH y CONO RICARDO GIMÉNEZ CUELLO (FICHA 260-209/2011).
Florida, 6 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12813 May 16- May 30

OCTAVIO NEVES SANGUINETTI (FICHA 260-254/2011).
Florida, 6 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13663 May 23- Jun 03

TERCER TURNO

DIOPOLDINO EIDOLFO GARCÍA (FICHA 261-138/2011).
Florida, 31 de marzo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12279 May 10- May 24

ÁNGEL LUIS DI SANTI BRITOS (FICHA 261-144/2011).
Florida, 1 de abril de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12280 May 10- May 24

ERLINDA NÉLIDA LAVEGA CORTÉS (FICHA 261-173/2011).
Florida, 6 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12617 May 12- May 26

OROSMILDO da SILVA o DA SILVA (FICHA 261-161/2011).
Florida, 11 de abril de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12619 May 12- May 26

LUIS ALBERTO BALAY DALTO (FICHA 261-128/2011).
Florida, 29 de marzo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12814 May 16- May 30

AÍDA IRIS LASALVIA CASELLA (FICHA 261-171/2011).
Florida, 6 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13138 May 19- Jun 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICENTE JOSE MARICHAL COTO y MARIA ISILDA PEREZ RODRIGUEZ (IUE 274-566/2010).
Minas, 6 de octubre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13064 May 17- May 31

ANTENOR EUSEBIO ACOSTA (IUE 274-240/2011).
Minas, 6 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13240 May 19- Jun 01

TERCER TURNO

HEBERT JULIO PEREIRA TURNES (IUE 432-101/2011).
Minas, 21 de marzo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12530 May 12- May 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LIDIA ESTHER NUÑEZ ASCORRETA y JOSE MARIA GAUNA GONZALEZ (FICHA 284-152/2011).
Maldonado, 30 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12318 May 10- May 24

PANTALEON NATALIO CLAVERO MARTINEZ y CEFERINA ALEXIA o ALICIA PIMIENTA (FICHA 284-16/2011).
Maldonado, 28 de febrero de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12496 May 12- May 26

JOSE MARIA RECALDE GHAN (FICHA 284-91/2011).
Maldonado, 29 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12501 May 12- May 26

JUSTO DAVID GONZALEZ SUAREZ (FICHA 284-168/2011).
Maldonado, 29 de abril de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12504 May 12- May 26

MARIANO DURAN RECABARREN (FICHA 284-648/2010).
Maldonado, 30 de noviembre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12698 May 13- May 27

ESPERANZA SANDALIA CABALLERO RODRIGUEZ (FICHA 284-89/2011).
Maldonado, 29 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12858 May 16- May 30

GLIDE o GLIDES SOLEDAD CANTO o CANTOS y JUAN SAUL RODRIGUEZ ESPINOSA (FICHA 284-741/1999).
Maldonado, 29 de abril de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13221 May 19- Jun 01

TABARE PARGA MARTINEZ (FICHA 284-518/2010).
Maldonado, 5 de noviembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13376 May 20- Jun 02

TERCER TURNO

MARTINA TABEIRA (FICHA 285-170/2011).
Maldonado, 25 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12330 May 11- May 25

JOSE MONDELLO PENNISI, MONICA LIBERATA NUÑEZ o TECHERA ACOSTA y ESTRELLA ALICIA MONDELLO TECHERA (FICHA 285-313/2003).
Maldonado, 5 de mayo de 2004.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12355 May 11- May 25

ELIDA SERRON y JUANA MARIA SERRON (FICHA 285-177/2011).
Maldonado, 2 de mayo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12497 May 12- May 26

LANDAUER GIMENEZ, NYLDA (FICHA 285-85/2011).
Maldonado, 1 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12699 May 13- May 27

DE LEON MOLINA, JUAN RAMON (FICHA 285-817/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12859 May 16- May 30

CORBO CABALLERO, OSMAR y OLIVERA BONILLA, PAULINA (FICHA 285-119/2011).
Maldonado, 11 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13380 May 20- Jun 02

MARIA ELENA ALVAREZ MIERES (FICHA 285-164/2011).
Maldonado, 25 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13577 May 23- Jun 03

ADON o ALDON o ABDON CUADRADO LOFFREDO (FICHA 285-317/2010).
Maldonado, 9 de junio de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13578 May 23- Jun 03

OCTAVO TURNO

INOCENCIA MARIA BLANCA INES NUÑEZ MACHADO (FICHA 286-933/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12329 May 11- May 25

JULIA NAVARRO (FICHA 286-890/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12354 May 11- May 25

MARIA ALBA o MARIA ALBA DOLORES, PEREZ PLADA (IUE 286-160/2011).
Maldonado, 25 de abril de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12499 May 12- May 26

RAMON MARIA LEMOS GATTI (FICHA 286-104/2011).
Maldonado, 31 de marzo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12502 May 12- May 26

JULIO CESAR AMORIN BURGOS (FICHA 286-105/2011).
Maldonado, 31 de marzo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12503 May 12- May 26

DARIO CLEMENTE GUTIERREZ ALVIRA (FICHA 286-88/2011).
Maldonado, 31 de marzo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12696 May 13- May 27

MARIA RAQUEL MARICHAL (FICHA 286-204/2011).
Maldonado, 15 de abril de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12857 May 16- May 30

RAFAEL JESUS PEREIRA DE LEON (FICHA 286-130/2011).
Maldonado, 31 de marzo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13219 May 19- Jun 01

PEDRO RENEE AMAYA (FICHA 286-805/2010).
Maldonado, 24 de febrero de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13575 May 23- Jun 03

SARA EVARISTA MOZO PEREZ (FICHA 286-640/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13576 May 23- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

MARIA ELENA CASELLA GOMEZ (FICHA 456-770/2010).
San Carlos, 24 de diciembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12312 May 10- May 24

JUAN CARLOS ANTUNEZ (FICHA 456-100/2011).
San Carlos, 9 de marzo de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12316 May 10- May 24

SABINA PEREIRA CORBO (FICHA 456-114/2011).
San Carlos, 18 de marzo de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12855 May 16- May 30

LAURA SABINA COLINA PEREZ (FICHA 456-169/2011).
San Carlos, 5 de abril de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12856 May 16- May 30

HORACIO PABLO FERNANDEZ y ANGELICA NICANORA ALVAREZ (FICHA 456-191/2011).
San Carlos, 6 de mayo de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13375 May 20- Jun 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ENRIQUE PEREIRA HENDERSON (IUE 300-171/2011).
Paysandú, 12 de abril de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12138 May 10- May 24

EDUARDO ALCIDES BALLESTEROS AGUILERA (IUE 300-1024/2010.
Paysandú, 17 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12139 May 10- May 24

KETTY FRAGA COUBROUGH (IUE 300-199/2011).
Paysandú, 12 de abril de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12614 May 12- May 26

TERCER TURNO

ALFREDO ALEJANDRO DEMATTEIS (IUE 301-147/2011).
Paysandú, 1 de abril de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12137 May 10- May 24

JUAN JESUS AMARO BAIZ (IUE 301-833/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 9 de mayo de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 12921 May 16- May 30

MARIA CRISTINA COLLARES COLLARES (IUE 301-187/2011).
Paysandú,15 de abril de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13371 May 20- Jun 02

VICTOR MARCEL SUAREZ VECCHIO o VECCHINO (IUE 301-131/2011).
Paysandú, 11 de mayo de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13372 May 20- Jun 02

GERALDA o JORGELINA ACUÑA (IUE 301-778/2010).
Paysandú, 1 de abril de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13580 May 23- Jun 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

OMAR ENRIQUE TARAMASCO PEREZ y RENNE PILAR, DUARTE GIRO (FICHA 317-149/2011).
Fray Bentos, 6 de abril de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 12664 May 13- May 27

MANZANARES DIAZ, ELIDA NERYS o NERIS (FICHA 317-119/2011).
Fray Bentos, 28 de marzo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 12936 May 16- May 30

AVELINO, ALERIO BARTOLO (FICHA 317-165/2011).
Fray Bentos, 8 de abril de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 12937 May 16- May 30

RAFAEL, FRIPP (FICHA 317-175/2011).
Fray Bentos, 13 de abril de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 12938 May 16- May 30

RODRIGUEZ, ANTONIO MARIA (FICHA 317-106/2011).
Fray Bentos, 28 de marzo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 12939 May 16- May 30

LUIS MAXIMO GARCIA SOSA y GABINA BEATRIZ, IZAGUIRRE MENDEZ (FICHA 317-202/2011).
Fray Bentos, 10 de mayo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13635 May 23- Jun 03

ELSA LIDIA ZAPATA RODRIGUEZ y SANTOS LEONEL MANEYRO CASTILLO (FICHA 317-233/2011).
Fray Bentos, 11 de mayo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13636 May 23- Jun 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JALIL NORMEY SAZEN ó SASEN ó SESIN (FICHA IUE 329-128/2011).
Rivera, 27 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12130 May 10- May 24

ANTONIO CABRERA HOYO (FICHA IUE 329-138/2011).
Rivera, 27 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12328 May 11- May 25

MARIA LEDA BASTOS o MARIA LEDA BROCHADO BROCHADO o MARIA LEDA BROCHADO DE BASTOS o LEDA BASTOS (FICHA IUE 329-187/2011).
Rivera, 4 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12369 May 10- May 24

MARIA ZORAIDA GIORELLO RODRIGUEZ (FICHA IUE 329-117/2011).
Rivera, 27 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12622 May 12- May 26

ARTIGAS PORTO TAPIA, AIDA EVA TAPIA COITIÑO y VIMAR EUGENIO PORTO TAPIA (FICHA IUE 329-118/2011).
Rivera, 2 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12959 May 16- May 30

MANUEL FERRAZ ó FERRAS ARAUJO y ELIDA NOGUEIRA BRUM (FICHA IUE 329-119/2011).
Rivera, 27 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13280 May 19- Jun 01

CUARTO TURNO

ELIDA LETICIA MARAÑON SORRONDEGUI (FICHA IUE 330-60/2011).
Rivera, 11 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12129 May 10- May 24

NELLY MABEL NAN VOLPI y THOMAZ ALBERTO FRANCA (FICHA IUE 330-115/2011).
Rivera, 11 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12131 May 10- May 24

EDER RODRIGUEZ MACHADO (FICHA IUE 330-140/2011).
Rivera, 5 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13100 May 17- May 31

RUBEN ELZEAR RAINERI SERNAIZ (FICHA IUE 330-36/2011).
Rivera, 31 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13281 May 19- Jun 01

QUINTO TURNO

NAIR ROLIN DOS SANTOS (FICHA IUE 462-107/2011).
Rivera, 29 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12958 May 16- May 30

SEXTO TURNO

CLODUALDO o CLODOALDO DE MELLO o MELLO FERRON y HERMENEGILDA o ERMENEGILDA OLIVEIRA u OLIVERA MACHADO (FICHA IUE 477-147/2010).
Rivera, 3 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12957 May 16- May 30

MARIA LUISA BRAVO CASSALES (FICHA IUE 477-32/2011).
Rivera, 10 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13283 May 19- Jun 01

JUAN BRASIL PRATES FARIAS y ANTONIA CUELLO (FICHA IUE 477-35-2011).
Rivera, 27 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13284 May 19- Jun 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PABLO RAMON SAN MARTIN BUSQUETS (FICHA 341-188/2011).
Rocha, 28 de abril de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12577 May 12- May 26

JUAN ANTONIO GARCIA (FICHA 342-142/2011).
Rocha, 28 de abril de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12578 May 12- May 26

HILDA VIOLETA HERNANDEZ CANDIOTA (FICHA 341-198/2011).
Rocha, 28 de abril de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12579 May 12- May 26

DON DIONISIO LEONIDAS LABORDA SILVEIRA (FICHA 342-139/2011).
Rocha, 7 de abril de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12582 May 12- May 26

MIRTA ELENA OLIVERA FONSECA y CEFERINO OLIVERA OLIVERA (FICHA 341-10/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 2 de mayo de 2011.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12923 May 16- May 30

JULIO AGOSTO BAEZ (FICHA 341-169/2011).
Rocha, 16 de mayo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13456 May 20- Jun 02

CUARTO TURNO

LINO TECLO CADIMAR, EVANGELINA MARIANA ACUÑA y PEDRO ANTONIO CADIMAR ACUÑA (FICHA 342-194/2011).
Rocha, 29 de abril de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12133 May 10- May 24

MARIA ADRIANA FERNANDEZ GRAÑA (FICHA 342-189/2011).
Rocha, 27 de abril de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12134 May 10- May 24

EVANGELIO LUCAS GUERRA CABRERA (FICHA 342-152/2011).
Rocha, 11 de abril de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12201 May 10- May 24

FRANCISCO CLAUDIO FERNANDEZ MACHADO (FICHA 342-138/2011).
Rocha, 31 de marzo de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12202 May 10- May 24

MARIA DELIA ECHETO TERRA (FICHA 342-128/2011).
Rocha, 29 de marzo de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12288 May 10- May 24

MALENA EDITH CORBO MACHADO (FICHA 342-185/2011).
Rocha, 29 de abril de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12580 May 12- May 26

SOLANGE TERESA RIVERO LUZARDO (FICHA 342-121/2011).
Rocha, 24 de marzo de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12833 May 16- May 30

DENIS DE LEON PEREZ PARADA ó DENIS PÉREZ ó DENIS LEÓN PÉREZ (FICHA 342-105/2011).
Rocha, 8 de abril de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13111 May 17- May 31

ARMANDO ROMEO FERNANDEZ RAMON (FICHA 342-162/2011).
Rocha, 8 abril de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13286 May 19- Jun 01

BAZILIA PORFIRIA PEREIRA SILVEIRA ó BASILIA PORFIRIA PEREYRA SILVERA (FICHA 342-154/2011).
Rocha, 10 de mayo de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13287 May 19- Jun 01

ARTIGAS SENA CARRASCO (FICHA 342-172/2011).
Rocha, 14 de abril de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13454 May 20- Jun 02

JUAN CARLOS DE LOS SANTOS PEREZ (FICHA 342-214/2011).
Rocha, 10 de mayo de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13488 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

AIDA ANASTACIA o AIDA ANASTASIA MAFFIOLI e IGNACIO MENDIA IRIARTE (FICHA 343-51/2011).
Chuy, 12 de abril de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13112 May 17- May 31

ANAIR DA COSTA PONTES (FICHA 343-50/2011).
Chuy, 12 de abril de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13113 May 17- May 31

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON ALVEAR ACOSTA (FICHA 448-32/2011).
Chuy, 25 de marzo de 2011.
Dra. DELIA PEIRAN ORTEGA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12581 May 12- May 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FLORES, ANA GLORIA (FICHA IUE 352-179/2011).
Salto, 12 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12345 May 11- May 25

SUAREZ CABRERA, JOSÉ PEDRO (FICHA IUE 352-448/2011).
Salto, 25 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12346 May 11- May 25

MEDIN PEREIRO, JOSÉ ANTONIO y FARABELLI COLA, ALBA ESTHER (FICHA IUE 352-324/2011).
Salto, 12 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12347 May 11- May 25

MACHADO, MANUEL (FICHA IUE 352-405/1989).
Salto, 9 de junio de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12348 May 11- May 25

DEBONE IBERO, NELSON y DEBONE IBERO, RODOLFO (FICHA IUE 352-898/2010).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 3 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURU, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 12783 May 13- May 27

SILVESTRE BORDAGARAY, IVO y PAIVA LUZURIAGA, ENEIDA (FICHA IUE 352-154/2011).
Salto, 6 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13024 May 17- May 31

FERREIRA, ANGEL (FICHA IUE 352-30007/2000).
Salto, 5 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13025 May 17- May 31

JEDIG KLING, OTTO (FICHA IUE 352-394/2011).
Salto, 4 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13027 May 17- May 31

REPETTO BARRIOS, JUAN PEDRO (FICHA IUE 352-395/2011).
Salto, 4 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13207 May 19- Jun 01

FERREIRA FERREIRA, MARÍA AUXILIADORA (FICHA IUE 352-399/2011).
Salto, 25 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13208 May 19- Jun 01

FERRAO, FERNANDEZ y FERRAO, ALCIRA (FICHA IUE 352-399/2011).
Salto, 25 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13213 May 19- Jun 01

PEREZ LOPEZ, JOSÉ MARÍA (FICHA IUE 352-419/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 25 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 13346 May 20- Jun 02

PACHECO REGUEIRA, MARÍA DOLORES (FICHA IUE 352-489/2011).
Salto, 12 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13519 May 23- Jun 03

BIONDI PINI, ARMANDO (FICHA IUE 352-488/2011).
Salto, 12 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13522 May 23- Jun 03

TERCER TURNO

MACCHIO, TERESA y RIZZO MACCHIO, MARÍA TERESA (FICHA IUE 353-55/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 16 de febrero de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURU, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 12324 May 10- May 24

RAMOS, RAMÓN RUBEN (FICHA IUE 353-400/2011).
Salto, 15 de abril de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12344 May 11- May 25

MEDEROS ALVAREZ, EUSEBIA (FICHA IUE 353-451/2011).
Salto, 3 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12349 May 11- May 25

CORREA GONZÁLEZ, CELMAR (FICHA IUE 353-394/2011).
Salto, 15 de abril de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12678 May 13- May 27

USTRA DÍAZ, da SILVA, EDILBERTO (FICHA IUE 353-238/2011).
Salto, 28 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12679 May 13- May 27

ACEVEDO GIMÉNEZ, RAMÓN (FICHA IUE 353-516/2011).
Salto, 13 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13344 May 20- Jun 02

AMARO, LUIS ALBERTO (FICHA IUE 353-1498/2010).
Salto, 20 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13521 May 23- Jun 03

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELICIA TIRELLI MILANS y JUSTO ISMAEL RONQUI LUZARDO (FICHA 370-81/2011).
San José, 5 de abril de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12322 May 10- May 24

CESAR MOISES DIAZ BETARTE (FICHA 370-83/2011).
San José, 28 de febrero de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12323 May 10- May 24

ILDA MARIA VITALI TOBLER (FICHA 370-132/2011).
San José, 27 de abril de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12652 May 13- May 27

JOSEFA BUFFA GUISIANA o GUISIANO o GIUSIANO (FICHA 370-93/2011).
San José, 30 de marzo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13304 May 20- Jun 02

JORGE MILTON MALLADA LORENZOTTI (FICHA 370-295/2010).
San José, 22 de junio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13449 May 20- Jun 02

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA (FICHA 371-804/2010).

San José, 25 de marzo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13660 May 23- Jun 03

TERCER TURNO

EMA MAYDER ESGORLO RODRIGUEZ (FICHA 371-206/2009).
San José, 5 de mayo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12332 May 11- May 25

VICTORIANA PEREZ BONILLA y LUIS NESTOR MENDEZ PEREZ (IUE 371-112/2011).
San José, 15 de abril de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12513 May 12- May 26

PETRONA HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 371-845/2010).
San José, 14 de marzo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12722 May 13- May 27

FELICIANO RODRIGUEZ BATISTA o FELICIANO ISABELINO RODRIGUEZ o FELICIANO RODRIGUEZ o FELICIANO ISABELINO RODRIGUEZ BATISTA (IUE 371-767/2010).
San José, 2 de mayo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12723 May 13- May 27

PERLA LACABANNE ROQUICHOLI (IUE 371-772/2010).
San José, 14 de marzo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12724 May 13- May 27

CESAR JESUS GUTIERREZ ESTECHE (IUE 371-126/2011).
San José, 29 de marzo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12985 May 17- May 31

ESTHER ANDREA MARRERO GAMBETTA (IUE 371-52/2011).
San José, 2 de mayo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13305 May 20- Jun 02

HEBER DARDO TURCONI CARROSCIA (IUE 371-776/2010).
San José, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13450 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

VICTORIANO ANIBA ARENANE GANDINI (IUE 471-188/2.011).
Libertad, 27 de abril de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12320 May 10- May 24

ARMANDO GALLIANO PERFUMO (IUE 471-191/2.011).
Libertad, 27 de abril de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12321 May 10- May 24

IRMA PLACERES MENDEZ (IUE 471-190/2011).
Libertad, 26 de abril de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12514 May 12- May 26

JUAN VICENTE SOZZO PEREZ (IUE 471/195/2011).
Libertad, 25 de abril de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12653 May 13- May 27

SARA MARICHAL BRAGGIO (IUE 471/196/2011).
Libertad, 27 de abril de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12654 May 13- May 27

CLORIS LUSIA o LUCÍA LEGARRALDE ORIGUELA (IUE 471-262/2011).
Libertad, 6 de mayo de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12987 May 17- May 31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

URUGUAY GONZALEZ ELGORRIAGA (IUE 443-44/2011).
Dolores, 3 de mayo de 2011.
Esc. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12749 May 13- May 27

NIBIO ESTEBAN CAIRUS GAUTHIER (IUE 443-58/2011).
Dolores, 6 de abril de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13068 May 17- May 31

JUSTO POZZOLO y ROSALÍA MEYER (IUE 381-237/2011).
Mercedes, 27 de abril de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13069 May 17- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CEFERINO MIGUEL MARTÍNEZ GEYMONAT (IUE 381-147/2011).
Mercedes, 30 de marzo de 2011.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12589 May 12- May 26

CARLOS EDUARDO ROMERO (IUE 381-245/2011).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 4 de mayo de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 12593 May 12- May 26

ADELINA TERESA LIZARRALDE VILLEGAS (IUE 381-140/2011).
Mercedes, 4 de mayo de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2420 10/p 12928 May 16- May 30

JOSÉ ISMAEL MEDINA y OFELIA ESTHER MICHELENA DE MEDINA (IUE 381-131/2011).
Mercedes, 14 de abril de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2420 10/p 12930 May 16- May 30

ELISA MARIA BOSIO o BOSSIO STARICCO (IUE 381-269-2011).
Mercedes, 6 de mayo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13070 May 17- May 31

ALBA NELIDA ACOSTA AYUB (IUE 381-224/2011).
Mercedes, 5 de mayo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13470 May 20- Jun 02

JULIA ELENA MARTINEZ VISOSA y CARLOS MARIA LOPEZ (IUE 381-234/2011).
Mercedes, 5 de mayo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13640 May 23- Jun 03

TERCER TURNO

NELLY PERLA PONCE BARNETCHE y ALEJANDRO ARBALLO ARBALLO (IUE 431-895/2010).
Mercedes, 12 de abril de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12929 May 16- May 30

ELBIO PEREIRA MÁRQUEZ (IUE 431-258/2011).
Mercedes, 5 de mayo de 2011.
ESC. Marcelo Salaberry, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13641 May 23- Jun 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA LIRA MENCIA IBARRA (IUE 396-177/2011).
Tacuarembó, 29 de abril de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12311 May 10- May 24

ALADINO ARCI ALFONSO (IUE 396-205/2011).
Tacuarembó, 29 de abril de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12515 May 12- May 26

MILTON HARIEL NUÑEZ LIMA (FICHA 396-71/2007).
Tacuarembó, 1 de marzo de 2007.
Dra. Maria Magdalena Saint Bois, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13209 May 19- Jun 01

CARLOS ARIEL VIANA MORAES (IUE 396-222/2011).

Tacuarembó, 4 de mayo de 2011.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13212 May 19- Jun 01

PERLA BIMBA GARCIA FERNANDEZ (IUE 396-125/2011).
Tacuarembó, 4 de mayo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13285 May 19- Jun 01

TERCER TURNO

VICITACION BARRETO DE MELLO (FICHA 397-386/2010).
Tacuarembó, 26 de abril de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12576 May 12- May 26

HEBER GUSTAVO RODRIGUEZ (FICHA 397-784/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 27 de abril de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12866 May 16- May 30

ANIBAL NAVAS ACOSTA (FICHA 397-231/2011).
Tacuarembó, 29 de abril de 2011.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13211 May 19- Jun 01

ESTELA MENDEZ BLANCO (FICHA 397-243/2011).
Tacuarembó, 6 de mayo de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13632 May 23- Jun 03

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO DIAZ ACUÑA (IUE 469-311/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 6 de abril de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 12519 May 12- May 26

MARIA ZORAIDA PAEZ LOPEZ DA CUÑHA (IUE 469-64/2011).
Tacuarembó, 6 de abril de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12675 May 13- May 27

WALTER ORESTE u ORESTES FONTES SILVA y OIRMA FERREIRA ESPINO (IUE 469-433/2010).
Tacuarembó, 4 de mayo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12953 May 16- May 30

JUAN CARLOS NIEVES MEDEROS (IUE 469-853/2010).
Tacuarembó, 15 de febrero de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13104 May 17- May 31

MARIA MAGDALENA PAYRET BALSAMO (IUE 469-87/2011).
Tacuarembó, 6 de abril de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13210 May 19- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

GUILLERMO ALSUA ETCHEVARNE y EMA OLIVEIRA OLIVERA (IUE 463-172/2011).
Paso de los Toros, 3 de mayo de 2011.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12952 May 16- May 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS HERKEN BAZZANO (FICHA 412-74/2011).
Treinta y Tres, 6 de abril de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12164 May 10- May 24

IRMA NOBLE ALVAREZ (FICHA 412-27/2011).
Treinta y Tres, 6 de abril de 2011.
Dra. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ PASANTE.
01) $ 2420 10/p 12458 May 11- May 25

ISABEL TORRES MODERNELL o MODERNEL (FICHA 412-328/2010).
Treinta y Tres, 29 de abril de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 12459 May 11- May 25

DALILA CAL MESPOLET (FICHA 412-142/2011).
Treinta y Tres, 29 de abril de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12681 May 13- May 27

MARIA ESTHER LACUESTA (FICHA 412-588/2010).
Treinta y Tres, 28 de marzo de 2011.
Esc. SILVINA UBAL. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12896 May 16- May 30

JULIO BRUM BRUN y EUFEMIA INSAURRAGA ó INZAURRAGA (FICHA 412-491/2010).
Treinta y Tres, 12 de mayo de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13225 May 19- Jun 01

NILDA SILVEIRA NUÑEZ (FICHA 412-587/2010).
Treinta y Tres, 28 de marzo de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13226 May 19- Jun 01

TERCER TURNO

GORDILLO, SANTIAGO HORLANDO (FICHA 449-550/2010).
Treinta y Tres, 29 de abril de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 12460 May 11- May 25

IBARRA PINTOS, MELBA (FICHA 449-80/2011).
Treinta y Tres, 6 de abril de 2011.
DRA. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2420 10/p 12680 May 13- May 27

RIVERO AMARO, SANTIAGO VALDEMAR (FICHA 449-733/2010).
Treinta y Tres, 30 de marzo de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12713 May 13- May 27

ADELA ESNAL AROZTEGUI (FICHA 449-758/2010).
Treinta y Tres, 30 de marzo de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13023 May 17- May 31

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

D'ANDREA REYES, BLANCA ROSA (EXPEDIENTE 2-10728-2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12792 May 13- May 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NORMA HERMENEGILDA BORTOLAMEDI (FICHA 284-146/2011).
Maldonado, 30 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12317 May 10- May 24

ROSA SARA POMPEYA LANDO (FICHA 284-501/2009).
Maldonado, 14 de febrero de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12498 May 12- May 26

DAVID LUIS VERNET HUGHES CAMINOS (FICHA 284-179/2011).
Maldonado, 29 de abril de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12505 May 12- May 26

NESTOR DOMINGO DE LEON FERREYRA (FICHA 284-154/2011).
Maldonado, 30 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12854 May 16- May 30

NESTOR ALBERTO ROSALES (FICHA 284-173/2011).
Maldonado, 29 de abril de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13379 May 20- Jun 02

TERCER TURNO

LUTZNER GLASS, EDITH ESTHER y GARIBALDI GALEAZZO, LUIS MARIA COLOMBO (FICHA 285-788/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13217 May 19- Jun 01

OCTAVO TURNO

JEHUDA LAUFBAN y CELIA o CYLA o CILA BRAND (IUE 286-152/2011).
Maldonado, 25 de abril de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12697 May 13- May 27

TOMAS ANTONIO EUGENIO MIRA (FICHA 286-64/2011).
Maldonado, 31 de marzo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12700 May 13- May 27

ALBERTO BORIS GRUENBERG (FICHA 286-106/2011).
Maldonado, 31 de marzo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12701 May 13- May 27

MARC o MARK ROITTMAN (IUE 286-938/2010).
Maldonado, 25 de abril de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13218 May 19- Jun 01

MARTA IZQUIERDO BARRALES y MARGARITA LILA BARRALES AQUINO (FICHA 286-861/2010).
Maldonado, 31 de marzo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13374 May 20- Jun 02

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "FLEITAS ALVAREZ O ALVARES EUFRACIO - Sucesión y Auxiliatoria de Pobreza" Ficha 44-474/20001", se cita, llama y emplaza a GABRIEL MARCELO FLEITAS SEIXAS a manifestar si acepta o repudia la herencia de Eufracio Fleitas Alvarez o Alvares en el término de 90 días, bajo apercibimiento de la designación de curador de bienes.
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 4 de Mayo de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12584 May 12- May 26

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PERRINI, GIUSEPPE - HERENCIA YACENTE" Fa. Nro. 2-28664/2005, se dispuso la apertura de la sucesión de GIUSEPPE PERRINI, denunciada como yacente, emplazándose a los interesados por el término de 90 días, debiendo los edictos publicarse por el plazo dispuesto por el art. 429.2 del C.G.P..-
Montevideo, 16 de marzo de 2011.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12307 May 10- May 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "CALVELO POMAR CONSUELO.- HERENCIA YACENTE" Fa. 54-311/2002 se insta a los PRESUNTOS HEREDEROS a estar a derecho en autos para que declaren si aceptan o repudian la herencia por el término de cuarenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se entenderá como repudiada.-
Montevideo veintiocho de marzo de dos mil once Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 40/p 10975 Abr 29- Jun 24

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno dictada en autos caratulados "ROJAS CARBALLO, MAURO VICTOR; SUCESIÓN" Fa: 2-52736/2005, se insta a JULIO CESAR ROJAS a que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante MAURO VICTOR ROJAS CARBALLO, en el plazo de 40 días; bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.
Montevideo, 09 de marzo de 2011.- Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 13487 May 20- Jun 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12 Turno, se hace saber que en autos caratulados: "FONTANA PIÑEYRO MARIA ISABEL - Herencia Yacente", EXPEDIENTE Nº 2-55280/201, se dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FONTANA PIÑEYRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se hace constar que se publican por el plazo de 30 días.
Montevideo, dieciocho de MARZO de dos mil ONCE.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10102 Abr 15- Jun 03

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "RODRIGUEZ RAMON Y OTROS- SUCESION- AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-36994/2005 por Providencia Nro. 5653/2010 de fecha 07/02/2011 y Nro. 442 de fecha 23/02/2011, se dispuso emplazar mediante edictos a los Sres. ALBERTO Y MARIA ESTER RODRIGUEZ RODRIGUEZ, por el máximo legal a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de PAULA RODRIGUEZ ESCOBAL Y RAMON RODRIGUEZ, en un plazo de cuarenta días bajo apercibimiento de nombrarles un curador de bienes, que acepte por ellos la herencia, con beneficio de inventario.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorío Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, 4 de abril de 2011, Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12158 May 10- May 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 17º Turno en los autos caratulados: "FENOCHI FENOCHI, ANDRES" - SUCESION - I.U.E. 2-35450/2010, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los presuntos herederos de Andres Fenocchi Fenocchi o Fenochi Fenochi, los Sres Walter Andrés y Francisco Fenocchi Bregante para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia y comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes.-
Montevideo, trece de abril de dos mil once. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 4166 10/p 12551 May 12- May 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados "ACOSTA HERNANDEZ, BERTA IRIS" -SUCESION- ANT. IUE 2-41160/2010 HERENCIA YACENTE, I.U.E. 2-56591/2010, se decretó la apertura de la sucesión de BERTA ACOSTA HERNANDEZ O BERTA IRIS O BERTA IRIS ASIS ACOSTA HERNANDEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Montevideo, veintiséis de abril de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3025 10/p 12916 May 16- May 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de: ROSA ISABEL WARREN QUINTANA. En autos caratulados: "WARREN QUINTANA, ROSA ISABEL" -HERENCIA YACENTE -FICHA 2-62207/2010 citándose y emplazándose a los interesados por el plazo de 90 días y publicándose por el término de 30 días.-
Montevideo, cuatro de Abril de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10974 Abr 29- Jun 10

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "ZIPITRIA PIRIZ, LUCIANO RAFAEL"- SUCESION- FICHA 2-27326/2010 se cita y emplaza a EMA GLADYS VERGARA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, primero de febrero de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2499 10/p 13252 May 19- Jun 01

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

EN LOS AUTOS CARATULADOS: "COSTABEL FERREIRA, MARIA ANA" -HERENCIA YACENTE- FICNA Nº 2-158/2010 TRAMITADOS ANTE EL JUEZ LETRADO DE FAMILIA 27º, SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO DE MARIA ANA COSTABEL FERREIRA (ART. 429.2 DE C.G.P.).
MONTEVIDEO, VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL ONCE.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10103 Abr 15- Jun 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2DO. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de María Elida Gigena Paredes IUE 274-168/2011 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 2 DE MAYO DE 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13062 May 17- May 31

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LABORDE GARCIA; JUAN CARLOS y ANGEL BELTRAN - SUCESIONES" IUE 300-520/2009, se cita, llama y emplaza a SULPICIO RAFAEL LABORDE y MARIA BLANCA LABORDE, para que un plazo de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos manifestando si aceptan o repudian la herencia que por derecho les pudiere corresponder en la sucesión de los causantes JUAN CARLOS LABORDE GARCIA y ANGEL BELTRAN, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1070 Y art. 1071 del Código Civil. Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 21 de Marzo de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13472 May 20- Jun 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CASALI TOFALO; NELIDA MARGARITA - SUCESION" IUE 300-893/2006, se cita, llama y emplaza al Sr. JAVIER RAMON SILVA para que un plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1070 Y art. 1071 del Código Civil.- Paysandú, 02 de Marzo de 2010.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3333 10/p 13581 May 23- Jun 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "CARBALLO, SILVANA; FRANCIA, MARÍA ANTONIA y BORGES CARBALLO, LELIS. SUCESIONES", FICHA número I.U.E.: 352-1037/2008, se cita, llama y emplaza, a: "JUANA ISABEL BORGES CARBALLO; RAMONA LILIÁN BORGES CARBALLO; NILSA IRIS BORGES CARBALLO; JOSÉ LELIS BORGES CARBALLO y a los presuntos herederos de MARÍA ANGÉLICA BORGES CARBALLO y a LUIS ALBERTO DE LEÓN FRANCIA", con DOMICILIO DESCONOCIDO a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P., y a lo previsto en los ARTÍCULOS 1070 y 1071 del C.C.- LITIGA al AMPARO de lo DISPUESTO por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 15 (QUINCE) de ABRIL del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 13650 May 23- Jun 03

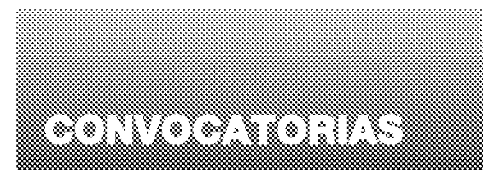
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "AZAMBULLO, ZULMA. SUCESION (con auxiliatoria)" Fa. 449-519/2009, por decreto Nro. 3515/2010 de fecha 11 de noviembre de 2010, se dispuso el emplazamiento de los sucesores de MARIA LEONOR BAS AZAMBULLO, a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse curador de bienes. Se hace constar que en el expediente "BAS AZAMBULLO, CORINA. AUXILIATORIA DE POBREZA" Fª 449-568/2009, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 22/2010 de fecha 01/02/2010.
Treinta y Tres, 31 de marzo de dos mil once.
Dra. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 12933 May 16- May 30



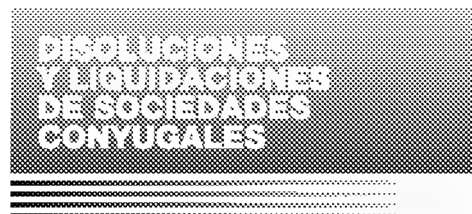
CODENSA- Cooperativa Dental de San José
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Sres. Cooperativistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en local de Sarandí 617 de San José, el 30 de Mayo de 2011.
Primera convocatoria hora 20
Segunda convocatoria hora 21
ORDEN DEL DIA:
1) Lectura acta anterior
2) Memoria y Estados Contables al 31/12/10
3) Distribución de excedentes
4) Informe de Comisión Fiscal
5) Designación de Comisión Fiscal.
03) $ 1666 5/p 13241 May 19- May 25

PRADO DEL SOL S.A.
Convocatoria a asamblea ordinaria de accionistas

Fecha: 10 de Junio de 2011
Hora: 10 hs
Lugar: Ituzaingó 1377 piso 5, Montevideo
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de Asamblea.
2. Adopción del dólar americano como moneda funcional de la Sociedad.
3. Consideración del balance general (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados)

y memoria del directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
4. Consideración del proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
5. Designación de Directorio.
6. Designación de un accionista para firmar el acta.
03) $ 1500 3/p 13634 May 23- May 25



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE SANTIAGO CAAMAÑO ESPERANTE y MARIA LUISA NOTTE TORRES (FICHA 2-58035/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 12620 May 12- May 26

MARIA DEL ROSARIO UGARTE ESPALTER y ERNESTO ADLER ROCHA (FICHA 2-9975/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13161 May 19- Jun 01

JACQUELINE YVETTE GRAÑA SCHIAVONE y ALVARO PRESTES DEROSSI (FICHA 2-12468/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Esc. María del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13428 May 20- Jun 02

SEGUNDO TURNO

CRISTINA ACOSTA TEALDO y DANY TAKERU HARUTA NISHIKIORI (FICHA 2-9798/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13178 May 19- Jun 01

TERCER TURNO

RICARDO SILVINO RIVAS GONZALEZ y PATRICIA VERONICA PI VILLAVERDE (FICHA 2-10282/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12881 May 16- May 30

MARIA AMELIA DE LEON y DANIEL AUGUSTO BAZZI (FICHA 2-8770/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 12975 May 16- May 30

JOSE ANTONIO ETCHEVERRY BARREIRO y MARIA ESTELA JAUME DE LEON (FICHA 2-13006/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13133 May 17- May 31

CUARTO TURNO

CARLOS YAMANDU PEREIRA FELIPE y SHIRLEY ADRIANA CALCAGNO BAEZ (FICHA 2-54106/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12429 May 11- May 25

GRISEL MARIA RODRIGUEZ GADEA y ELBIO RICARDO PEREZ (FICHA 2-12683/2011).
Montevideo, 15 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12671 May 13- May 27

ALEJANDRO MARIO CEDES AYUSTO y SANDRA MARIA BAFFUNDO BAFFUNDO (FICHA E 241/98).
Montevideo, 26 de agosto de 1998.
ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13297 May 19- Jun 01

QUINTO TURNO

MARIO ALFREDO RODRIGUEZ CORREA y ANA MARIA LEMA COPPOLA (EXPEDIENTE 23/349/1978).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 12621 May 12- May 26

SEXTO TURNO

ALEJANDRO SOLER ROCA y ANDREA FABIANA AMARO GIOIA (FICHA 2-5946/2010).
Montevideo, 17 de mayo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13017 May 16- May 30

SÉPTIMO TURNO

VICTOR ROBERTO SILVA PASTORINI y LAURA ISABEL BAIRO GONZALEZ (FICHA 2-11824/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12840 May 16- May 30

GUZMAN ROSSI DUQUE y ANDREA MARCELA CALVO GERMANO (FICHA 2-11997/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13274 May 19- Jun 01

MARIA VICTORIA RODRIGUEZ OLAONDO y GABRIEL BOHM FRAIMAN (FICHA 2-7757/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13429 May 20- Jun 02

OCTAVO TURNO

MARIO PARTAMIAN BOUROUNSOUZIAN y LAURA ELEONORA RODRIGUEZ GUARCH (FICHA 2-3576/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 12427 May 11- May 25

DECIMOPRIMER TURNO

MARIELA VIRGINIA MONTOLI MINUTOLO y CARLOS DANIEL HERNANDEZ (FICHA 2-8353/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12172 May 10- May 24

LOURDES XIMENA SOUZA RODRIGUEZ y CARLOS EDUARDO PETRACCIA MOREIRA (FICHA 2-50688/2009).
Montevideo, 22 de diciembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12616 May 12- May 26

JOSE MANUEL FRAGA AFFONSO y ANA MARIA GONZALEZ LANDEIRA (FICHA 2-62308/2005).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13135 May 17- May 31

DANIEL CALZADA LUCAS e INÉS LLORENTE CABRERA (FICHA 2-12700/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13253 May 19- Jun 01

ADA GRACIELA MALVAR ZAPATER y JOEL FAURE GODRIE (FICHA 2-4325/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13486 May 20- Jun 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

SONIA BEATRIZ DIAZ LEAL y WILLIAM HERALDO BATISTA (EXPEDIENTE 2-54163/2010).

Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 12173 May 10- May 24

DECIMOTERCER TURNO

MARCELO MIGUEL KANIGINA CAP y DENISE RAUPP TEIXEIRA (FICHA 2-10834/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12166 May 10- May 24

KIM SIMONE STOLK y JOSE PEDRO CARRASCO (FICHA 2-47432/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13176 May 19- Jun 01

LUISA PEREZ SUQUILVIDE y VICTOR LEONEL AGUIRRE ASTESIANO (FICHA 2-61688/2010).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13307 May 20- Jun 02

MARLENY SOVIRU GONZALEZ PINTADO y JORGE MARIA NEGRI TEJERA (FICHA 2-11784/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13410 May 20- Jun 02

DECIMOCUARTO TURNO

ALEJANDRO DANIEL ARIGON NEIRO y ADRIANA GABRIELA ROMANIELLO AMORELLI (FICHA 2-11468/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12976 May 16- May 30

ENRIQUE ALBERTO GOMEZ FERNANDEZ y GABRIELA NANCY RICHIERI ANUNZIATTO (FICHA 2-12311/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13530 May 23- Jun 03

DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS CASTRO CZASCH y VIVIANA ANDREA CENDOYA PINTADO (EXPEDIENTE 2-10322/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12807 May 13- May 27

DECIMOSEXTO TURNO

BLANCA ISABEL GOÑI ROMERO y OMAR MACHADO (EXPEDIENTE 2-45077/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12165 May 10- May 24

LUCIA MAYNARD DUBRA y EFREN GABRIEL ALONSO BENIA (EXPEDIENTE 2-4986/2011).
Montevideo, 6 de abril de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13351 May 20- Jun 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EMANUEL SEROPIAN DIVE y ENEIDA GIOVANNA MORI ARTEGOITIA (IUE 2-5835/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13604 May 23- Jun 03

DECIMOCTAVO TURNO

VERONICA GONCALVEZ ALMEIDA y JUAN JAVIER AGUILAR GONCALVEZ (IUE 2-11925/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 12224 May 10- May 24

STELLA GLADYS MÓRTOLA RICCI y HÉCTOR ADOLFO CANCELA RECAYTE (IUE 2-6057/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13602 May 23- Jun 03

VIGÉSIMO TURNO

PABLO JOURDAN CONDE ORTIZ y ALEJANDRA SHIRLEY ROMAN SILVA (FICHA 2-49865/2006).
Montevideo, 15 de noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13016 May 17- May 31

FERNANDO GABRIEL PAPA y JACQUELINE BONET (FICHA 2-46717/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 13032 May 17- May 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO BILINSKI y VIRGINIA MARTÍNEZ (IUE 2-7937/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13053 May 17- May 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DANIEL GORDILLO REY y ALICIA MARÍA BORGES GIRIBONE (IUE 2-10075/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13144 May 19- Jun 01

SANDRA MÓNICA BUCHELLI RAULUSKEVICIUS y RICHARD JAEN PEREYRA (IUE 2-4162/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13256 May 19- Jun 01

VIGESIMOTERCER TURNO

JULIO GUSTAVO BRUNEREAU DES HOUILLERES PARRA y MARIA NOEL DIAZ HADDAD (FICHA 2-20695/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 12946 May 16- May 30

JOSE MANUEL CAJIGAL TAIBO y CARINA ACOSTA RIOLFO (FICHA 2-12010/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 13136 May 17- May 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

HECTOR LUIS RAPPA TROVO y FLAVIA DANIELA DIAZ FERRES (FICHA 2-55221/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12252 May 10- May 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDUARDO HUGO GUBBA RUBANO y JULIA LUDY GONZALEZ MIRANDA (IUE 2-58402/2010).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4166 10/p 12251 May 10- May 24

EDGAR JESUS RODRIGUEZ y YOSELIN ESTELA CARBONE (FICHA 2-7858/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4166 10/p 12484 May 12- May 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALBERTO FERNANDO de la FUENTE VOLPI y ADRIANA MARGARITA NIETO CLAVERA CADENAZZI (IUE 2-5366/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13134 May 17- May 31

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

GIAN FRANCO GUERRIERI MALOMO y SILVIA GARCIA ALBERTI (FICHA 2-24915/2007).
Montevideo, 26 de julio de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12777 May 13- May 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

FABIAN MARCEL RADZINSKI SCHAMIS y XIMENA VANESSA MARTINEZ ACOSTA (FICHA 2-57029/2010).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 12171 May 10- May 24

HUGO HOLSTEIN HARTWIG y SONIA GRACIELA PEREYRA ARAUJO (FICHA 2-49866/2010).

Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 12340 May 11- May 25

ADRIANA LUCILA PEREZ TURCHI y JUAN BITTANCOR DO NACIMENTO FAGONDE (FICHA 2-17026/2008).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 12672 May 13- May 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SANSO ROBAINA, FLAVIA ALEXANDRA y RAMIREZ VIÑA, FABIAN (IUE 459-497/2010).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 13 de abril de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 13107 May 17- May 31

TOMEO RUSSO, MIRYAM LUJAN y MARABUNI REMEDIOS, LUIS ANTONIO (IUE 459-802/2008).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 18 de junio de 2010.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 13465 May 20- Jun 02

GUTIERREZ LOPEZ, FERNANDO GABRIEL y MOROSOLI DIAZ, MARIA MACARENA (IUE 459-582/2010).
Canelones, 22 de marzo de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13469 May 20- Jun 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARMEN CECY SILVEIRA da LUZ y PABLO ENRIQUE SUZACQ ARADAS (FICHA 207-57/2011).
Melo, 5 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 13526 May 23- Jun 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO EDUARDO CRIADO CARMONA y MARIA DEL PILAR FUNCASTA NOVALES (IUE 223-75/2011).
Colonia, 22 de marzo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13476 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LUIS ESPIGA GALLO y MARIA CARVALLO LÓPEZ (IUE 227-89/2011).
Carmelo, 24 de febrero de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13098 May 17- May 31

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELO ANTONIO TOMASCO PELAEZ y MARIA MIRELA QUIJADA AYALA (FICHA 241-276/2011).
Durazno, 4 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13203 May 19- Jun 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS FABIAN CONSTANTINO ARBALLO y MARIA ANDREA BENTANCOR ALTUNA (IUE 254-74/2011).
Trinidad, 9 de marzo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 12507 May 12- May 26

DANIEL JORGE WAKSMAN CABRERA y ANTONELLA ILEANA MONTES DE OCA CATASOURIS (IUE 254-731/2010).
Trinidad, 9 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 12508 May 12- May 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA del ROSARIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ y JOSÉ LUIS REY PÉREZ (FICHA 260-182/2011).
Florida, 5 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13119 May 17- May 31

TERCER TURNO

NIMIA STELLA CHÓTOLA SILVERA y VÍCTOR EDILIO ARAÚJO ARAÚJO (FICHA 261-603/2009).
Florida, 31 de marzo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 12961 May 16- May 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EMILIA ALEJANDRA SANCHEZ y ALEJANDRO CARLOS SIEGFRIEDO (FICHA 284-499/2003).
Maldonado, 27 de mayo de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12500 May 12- May 26

RINALDO ESMIR PIZZANI RIJO y CRISTINA ELIZABETH MENDOZA SILVA (FICHA 284-675/2010).
Maldonado, 27 de abril de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 12860 May 16- May 30

SILVANA EVA CHIOSSI ARTETA y JOSE CARLOS GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 284-169/2011).
Maldonado, 29 de abril de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13220 May 19- Jun 01

LUIS MARIA BORJAS y NELIDA CLARA GOMEZ VAZQUEZ (FICHA 284-14/2011).
Maldonado, 22 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13381 May 20- Jun 02

TERCER TURNO

JUAN IGNACIO CAVAGNARO PERRONE y GIMENA SUSANA LUCCINI FIGUEROA (FICHA 285-158/2011).
Maldonado, 30 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 12863 May 16- May 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE RICARDO BARRIENTOS y ESTELA BEATRIZ SILVA (IUE 301-315/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 13 de octubre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 13582 May 23- Jun 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

MIGUEL JOSE LORETO RODRIGUEZ y ANA MARIA PEREIRA CASAL (FICHA IUE 329-324/2010).
Rivera, 22 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13282 May 19- Jun 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

WISTER DIAZ DE LOS SANTOS y MARYS DENIS OSPITALETCHE (FICHA 448-23/2011).
Chuy, 31 de marzo de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13109 May 17- May 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN RAMÓN TARUSELLI MACHADO y SANDRA RAQUEL RACUE ERBURO (FICHA IUE 352-210/2011).
Salto, 6 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 13206 May 19- Jun 01

PABLO RAÚL SUAREZ PIRIZ e IRMA ROSA BALBI CESARINO (FICHA IUE 352-317/2011).
Salto, 27 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 13338 May 20- Jun 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

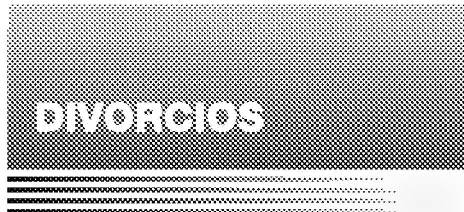
SANDRA BEATRIZ CARBAJAL ILLADA y SERGIO GERARDO MARTINEZ RIGYUEG (FICHA 371-41/2011).
San José, 12 de abril de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 12986 May 17- May 31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS ORDOÑO KLUVER y FLORENCIA MAGLIONE AGUILAR (IUE 381-239/2011).
Mercedes, 3 de mayo de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
05) $ 4166 10/p 13639 May 23- Jun 03



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "RIVERO, MIRTA C/ ARAUJO GARCIA, HECTOR RAUL -DIVORCIO POR CAUSAL-SEPARCION DE HECHO,-" FICHA Nro. 2-54572/2010, por Providencia Nro. 602/2011 de fecha 1º/03/2011, y Providencia Nro. 1242/2011 de fecha 31/03/2011, se emplaza mediante edictos el Sr. HECTOR RAUL ARAUJO GARCIA, el traslado de la demanda por tratarse de domicilio desconocido por el termino de 30 días perentorios e improrrogables (art. 123.1 y 338.1 C.G.P).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Centro Estudiantes de Derecho, Consultorio Barrial Gratuito. Montevideo, 08 de abril de 2011. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 12383 May 11- May 25

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "UMPIERREZ JUAN CARLOS C/ CAMEAN BRION MARIA DEL SOCORRO- DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS- FICHA 2-11129/2010, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 1403/2011 de fecha 02/05/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. MARIA DEL SOCORRO CAMEAN BRION a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el día nueve de Mayo del año dos mil once.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2143 10/p 13408 May 20- Jun 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "GOMEZ ROSSANA MARIELA C/ AGRA WALTER" Divorcio por Causal Auxiliatoria de Pobreza", Expediente Nº 2-8944/2011, se decreto la disolucion y liquidacion de la sociedad legal de bienes integrada por ROSSANA MARIELA GOMEZ Y WALTER AGRA citandose y emplazandose a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del termino de 90 dias,
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc M Luisa Almada, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 13151 May 19- Jun 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "FERREIRA LORENA C/ SANTURION, CARLOS- DIVORCIO POR CAUSAL" -Fa. Nº 2-42265/2010 en cumplimiento de la Providencia Nº 412/2011 de fecha 22/02/2011, se ha decretado la separación provisional de los cónyuges. De la demanda traslado emplazándose por edicto a el Sr. CARLOS SANTURION, por el término legal, bajo apercibimiento.
Se deja constancia que los gestionantes poseen el Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 15 de abril de 2011.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 13030 May 17- May 31

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "VILLALBA, JORGE DANIEL C/ ALVEZ, ANDREA CAROLINA" -DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS- IUE: 2-46812/2010 -se cita, llama y emplaza a ANDREA CAROLINA ALVEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil diez.-
Se concedió Auxiliatoria de pobreza. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 13263 May 19- Jun 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SOSA BAZAN, EDUARDO c/ ABALOS, LAURA RAMONA.- DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA.-"; Ficha 2-7642/2011.
Emplazase a la Sra. LAURA RAMONA ABALOS a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que por auto 1463/2011 de fecha 14 de abril de 2011 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, veintiocho de abril de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 12715 May 13- May 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "GAMMELA RAMOS VERONICA C/ NALERIO JAVIER HUGO- Divorcio por causal SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS IUE 2-13598/2011" se cita, llama y emplaza al Sr. Javier Hugo Nalerio a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Tramitado por Consultorío Jurídico Gratuito.- Montevideo, 26 de abril del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 12473 May 11- May 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "STRATTA ESTRADA MARIA DEL CARMEN C/ MORAN LOPEZ MIGUEL ANGEL- Divorcio por causla separación de hecho IUE 2-6755/2011" se cita, llama y emplaza al Sr. Miguel Angel Moran López a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.- Tramitado por consultorío Jurídico Gratuito de la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial.-
Montevideo, 15 de marzo del 2011.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 13044 May 17- May 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "MACHADO LUNGASSO, JESSICA MARIANA C/ PEREZ, RUBEN DARIO -DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. Nº 459-319/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RUBEN DARIO PEREZ a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 20 de Setiembre de 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 3920 del 27 de Julio de 2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 12889 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "KAUFFMAN SERPA, TERESA RAQUEL C/ MONTELONGO, PAULO. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA", Ficha 176-399/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a PAULO MONTELONGO por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio. Pando, 9 de mayo de 2011.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 13106 May 17- May 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "PAGALDAY MONTAÑA, NATALIA SUSANA C/ SUAREZ, LEONARDO VICTOR MANUEL - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 223-107/2011", SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE SE PRESENTO NATALIA SUSANA PAGALDAY MONTAÑA INICIANDO DIVORCIO POR CAUSAL CONTRA LEONARDO SUAREZ, POR TANTO ATENTO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 2427/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A LEONARDO VICTOR MANUEL SUAREZ, PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE A LA COMPARECIENTE SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA, AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL.-
CLONIA, 10 DE MAYO DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 12979 May 16- May 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "CESAR RODRIGUEZ ANGELA ESTEFANIA C/ MIRANDA TABORDA ADILSON. DIVORCIO POR CAUSAL, FICHA 330-228/2010), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. ADILSON MIRANDA TABORDA, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 30 de Setiembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 13204 May 19- Jun 01

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "TEJEIRO PINTOS ALEIDA CELINA C/ RODRIGUEZ AQUINO MARIO ENRIQUE. DIVORCIO POR CAUSAL", FICHA IUE: 329-225/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a MARIO ENRIQUE RODRIGUEZ AQUINO, por el término de 90 días, a que comparezca ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo percibimiento de designación de Defensor de Oficio, (Art. 127 C.G.P.) con quién se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 22 de Marzo del 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 12200 May 10- May 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

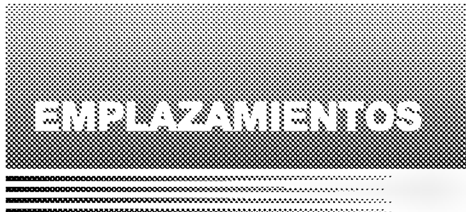
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "HUTTON ROCHA, SUSY ALEXANDRA C/ CAMEJO GONZALEZ, ALEJANDRO - DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa No 342-632/2010", SE HACE SABER QUE: por Decreto No 1539/2011 de fecha 1/04/2011; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. ALEJANDRO CAMEJO GONZALEZ, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el término legal.
Se deja constancia que por Decreto Nro. 755/2011 de fecha 25/02/2011, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los trece días del mes de abril del año dos mil once.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 12536 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "CORREA ROCHA CARLOS JAVIER C/ RODRIGUEZ SKONIECZNI NADIA.- DIVORCIO POR CAUSAL"; Ficha Nº 343-148/2010; se hace saber que por Decreto Nº 809/2011, de fecha 06/05/2011; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días a NADIA RODRIGUEZ SKONIECZNI; a estar a derecho en estos autos, por el término de (90) noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
Chuy, 10 de Mayo de 2011. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2143 10/p 13455 May 20- Jun 02



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** CUELLO SANTANA, Miguel Angel (Exp. 2010-11-0001-1746)**
*** SOSA CABRERA, Edgard Francisco (Exp. 2010-11-0001-1744)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 13028 May 17- May 31

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición No. 561/2011 del 21/3/2011 de la Sra. Juez de Paz Departamental de 4to. turno de la ciudad de Montevideo se hace saber que en autos caratulados "Instituto Nacional de Colonización c/ Montero Varela, Jacinta y otros- Escrituración judicial. IUE 2-53364/2009", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien rural padrón 20720 de Canelones y en especial a los sucesores de los promitentes vendedores, sres. Jacinta, Dionisia y Vicente Montero Varela y Maria Teresa Montero Pérez, para que en el termino de 90 días comparezcan ante esta sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Montevideo, catorce de abril de dos mil once. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 12151 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "IRRAZABAL BLANCO FERNANDO -AUSENCIA", Expediente Nº 2-5376/2011, se cita y emplaza a FERNANDO IRRAZABAL BLANCO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
08) $ 4166 10/p 12367 May 11- May 25

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "ROMERO VEGA ROCIO DEL ALBA.- LEY 18246 UNION CONCUBINARIA" Fa. 2-27915/2010 se cita, llama y emplaza a BLANCA IRIS BICA Y CARLOS FERNANDO SANEZ a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo cuatro de mayo de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4166 10/p 13089 May 17- May 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º, turno en autos caratulados: "MORENO WASHINGTON- Ley 18246- Unión concubinaria" IUE 2-57831/2010, se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados en un proceso de reconocimiento de Unión Concubinaria entre Washington Moreno y María del Carmen Rodríguez Antelo, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días.
Montevideo 15 de marzo del 2011. Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
08) $ 3333 10/p 13644 May 23- Jun 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "BERSANELLI VIERA, CLAUDIA CELIA Y OTROS C/ BERSANELLI GODAY AMERICO Y OTROS. PARTICION", IUE: 2-30804/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA conforme lo disponen los Arts 89 y 123 del C.G.P, a los sucesores a a título universal o particular de JUAN BERSANELLI GODAY, VICTOR BERSANELLI GODAY, AMELIA BERSANELLI GODAY, IRENE BERSANELLI GODAY, ALBA BERSANELLI GODAY, CELIA BERSANELLI GODAY y JORGE BERSANELLI GODAY, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cinco de abril de 2011.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
08) $ 5832 10/p 12882 May 16- May 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PRESA ETCHEGARAY, ROSA ALEJANDRA C/ ACOSTA, ROLAND SANTIAGO - PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA, AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 2-34811/2008, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. ROLAND SANTIAGO ACOSTA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 60 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. Se deja constancia que en el presente expediente la parte actora se asiste patrocinada por el Consultorio Jurídico Barrial Belloni 6121 del Centro de Estudiantes

de Derecho. Montevideo, veintinueve de abril de dos mil once. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 13451 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Trabajo de 14º turno, en cumplimiento de lo ordenado por auto 414/2011 de fecha 28 de marzo de 2011 dictado en los autos caratulados "LEMOS, ALBERTO Y OTROS C/ BURCATOVSKY, DAVID. MEDIDA CAUTELAR. LICENCIAS, SALARIOS VACACIONALES, OTROS." IUE 2-10023/2006, se cita, llama y emplaza a ANNA SPITZ por el plazo de 60 días a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos y a constituir domicilio en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. La parte actora goza del beneficio de gratuidad (Artículo 28 de la Ley 18.572). Y para constancia se expide el presente en la ciudad de Montevideo, el día siete de abril de dos mil once.- ESC. SANDRA BENEDITTO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 12211 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 10º turno, en autos caratulados "Cabral, Mario Agustin, Escrituración Judicial", IUE 2-8254/2011, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Manuel Genaro Roibal y Belia Castro, y/o sus sucesores a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo aperpibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se expide el presente en Montevideo, trece de mayo de dos mil once.- Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
08) $ 4166 10/p 13613 May 23- Jun 03

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Segundo turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "ROSSI, MIRIAM Y OTRO - DECLARACIÓN JUDICIAL DE POSESION", FICHA 187-160/2010, y según providencia Nº 1219 bis del 16.08.2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular CÁNEPA SÁNCHEZ ORGAS, ADRIANA y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 33.212 de la 19ª Sección Judicial de Canelones, que según plano Agrimensor Walter Roy Harley, inscripto en Catastro con el Nº 3126 del 12.11.69, tiene una superficie de 525 mts. se deslinda así: al NO con S. 23; al NE con S. 5, al SE con S. 21, Frente a: 15.09 m al NE a Calle de 17 mts; Área 519.05 mts. Linderos: al SE con S. 13, al SO con S 21 y al NO con S. 11; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones.
Ciudad de la Costa, 13 de setiembre de 2010. Dra. Alejandra Mexigos, Juez de Paz Departamental.
08) $ 8331 10/p 12366 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Ciudad de la Costa de 2º turno, en autos caratulados: "CHAMORRO CAROLINA Y PEREZ ESPINO LUIS. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. IUE 179-723/2010", se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA ESTHER SCABINO y NORA JAQUELINE PEREZ, a comparecer en autos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, DIECISEIES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 13214 May 19- Jun 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "RIVILOOK S.A. Y YAK S.A. C/ DIEDER PUGLIESI, ELIANA MARÍA. EJECUCIÓN HIPOTECARIA. IUE. 207-807/2003", se cita y emplaza a JULIO PEIXOTO FORSTER e ISABEL CRISTINA PEIXOTO FORSTER, a estar a derecho, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 6 de abril de 2011. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
08) $ 4166 10/p 13311 May 20- Jun 02

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "RIVILOOK S.A. C/ HEREDEROS DE JULIO HIPÓLITO FORSTER BENTO. EJECUCIÓN HIPOTECARIA. IUE. 207-597/2003", se emplaza a los Señores JULIO PEIXOTO FORSTER e ISABEL CRISTINA PEIXOTO FORSTER, a estar a derecho, constituir domicilio dentro del radio judicial de la Sede y denunciar su domicilio real dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designción de Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 21 de marzo de 2011. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
08) $ 4166 10/p 13367 May 20- Jun 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "GROSSO MARTINEZ, JUAN SEBASTIAN C/ PAGALDAY CORNU, GUSTAVO RAUL - CESACION DE CONDOMINIO - IUE 223-67/2011", SE CITA DE EXCEPCIONES, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A GUSTAVO RAUL PAGALDAY CORNU, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.- CLONIA, 14 DE ABRIL DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 4166 10/p 12898 May 16- May 30

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "SABARIZ, GUSTAVO. Hoy: BUENAVENTURA CARRASCO, OSCAR C/ BUENAVENTURA INNAMORATO, ROBERTO JUAN. Juicio ejecutivo. IUE: 306 8/1995", y según providencia Nº 224, de fecha 14 de marzo de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 10 días al Sr. Roberto Juan Buenaventura Innamorato, notificándole la cesión de crédito operada en autos, a favor del Sr. Oscar Buenaventura Carrasco. Paysandú, 7 de abril de 2011. Dra. Gabriella Alanis, Juez de Paz Departamental de Paysandú.
08) $ 4166 10/p 12818 May 16- May 30

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY

BENTOS DRA. ANAHY PARADA, DICTADA EN AUTOS. JAIME LORENZO GOMILA STEFANI. ACCION REIVINDICATORIA. PAD. 1716 Y 5343 IUE 319-1-2008., según PROVIDENCIA Nº 190 DEL 22.3.2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DIAS A COMPAREACER A ESTA A DERECHO EN ESTOS AUTOS A LOS SUCESORES DE GABRIEL CABRERA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO. FRAY BENTOS MAYO CINCO DE DOS MIL ONCE. Dra. ANAHY PARADA, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) $ 4166 10/p 12981 May 16- May 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "ALBERRO, GIURAY YRUPEYA - Posesión Notoria de Estado Civil - IUE: 381-661/2010", se ha presentado ante esta Sede GIURAY YRUPEYA ALBERRO, promoviendo el trámite de POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL DE BENITA SERGIA ALBERRO RÍOS respecto a PABLO ALBERRO Y BAUTISTA ALBERRO RÍOS. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE PABLO ALBERRO Y BAUTISTA ALBERRO Y A CUALQUIER OTRO INTERESADO, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio para proseguir estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, tres de noviembre de dos mil diez. Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
08) $ 5832 10/p 13638 May 23- Jun 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de Tacuarembó, de 2º turno, en autos: "GREDOR SOCIEDAD ANÓNIMA- CANCELACION DE ACCIONES" IUE 400-51/2011, por auto Nº 652 del 3/05/2011, se hace saber que se han extraviado acciones al portador, de GREDOR S.A desde el Nº 1 al 6.300.000, teniendo cada una un valor nominal de un milésimo de peso uruguayo, totalizando todas un capital nominal actual de $U 6.300. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 días a quienes tengan interés en oponerse a dicha gestión, bajo apercibimiento de proseguir estas actuaciones. Tacuarembó, 13 de mayo de 2011. Dra. Lorena JULIANO GABARRÍN, Juez de Paz.
08) $ 1500 3/p 13637 May 23- May 25

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EDICTO

Melo, 12 de mayo de 2011.-
Se emplaza al Sr. Alvaro P. Chavez, a presentarse en la Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, en un plazo de 30 días a los efectos de notificarse del expediente administrativo Nº 2243/2011, así como de resolución administrativa Nº 575/2011/P, relativa a deuda sobre padrón rural 12333 del departamento de Cerro Largo, según art. 51 del Código Tributario Decreto Departamental 12/98, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.
08) (Cta. Cte.) 3/p 13099 May 20- May 24



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: Pedro Roberto Polto Osorio y Fulvio Polto Osorio, así como a toda persona que se considere con derechos a los bienes descritos a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 05 de agosto de 2010, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 470 (P) ubicado en la 7ma. Sección Catastral del Departamento de Salto, según plano de Mensura del Departamento de Bienes Raíces Nº 1439, levantado por el Ing. Agrim. Jorge Laviano inscrito en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 11386, que consta de un área de 4725 m2 y que se deslinda de la siguiente manera: al Este da frente a Camino Departamental según una recta de 45 metros cuyo punto más próximo dista un total de 669 mts. 68 cms., medidos en cinco tramos rectos de la divisoria con el padrón Nº 298; por el Norte 105 mts., por el Oeste 45 mts. y por el Sur 105 mts. lindando por estos tres vientos con la fracción restante del padrón Nº 470.. 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la instalación de una estación Reductora. 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a 161,0491 (son ciento sesenta y una con 0491/10000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Vent. 406 interno 1462 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 8/p 12876 May 16- May 26

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN - INC



EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización (Resolución Nº 16 del Acta Nº 5031 de fecha 9 de noviembre de 2010), comunicada al Poder Ejecutivo la resolución adoptada, sin que la misma fuese observada, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión la fracción nº 7 del inmueble Nº 434, padrón Nº 10.614 de la 2ª sección judicial del departamento de Tacuarembó, con una superficie de 24 ha. 7.954 m.
Este aviso se hace a los efectos previstos por los Artículos 15 y 16 de la Ley Nº 3.958, modificados por el Decreto Ley Nº 10.247, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado bien, advirtiéndoles que el expediente respectivo se encuentra de manifiesto durante el término de 8 días en la División Jurídica de la Casa Central del Instituto Nacional de Colonización, sito en la calle Cerrito Nº 488, 1º piso, de la ciudad de Montevideo.
09) (Cta. Cte.) 10/p 12153 May 10- May 24



EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Se hace público que por decisión del Directorio

del Instituto Nacional de Colonización (Resolución Nº 18 del Acta Nº 5027 de fecha 13 de octubre de 2010), comunicada al Poder Ejecutivo la resolución adoptada, sin que la misma fuese observada, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión la fracción nº 16 de la Colonia Alfredo Pintos Viana, sita en la 5ª sección judicial del departamento de Paysandú, que consta de una superficie de 35 has; a dicha fracción corresponde el padrón Nº 2858.
Este aviso se hace a los efectos previstos por los Artículos 15 y 16 de la Ley Nº 3.958, modificados por el Decreto Ley Nº 10.247, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado bien, advirtiéndoles que el expediente respectivo se encuentra de manifiesto durante el término de 8 días en la División Jurídica de la Casa Central del Instituto Nacional de Colonización, sito en la calle Cerrito Nº 488, 1º piso, de la ciudad de Montevideo.
09) (Cta. Cte.) 10/p 12154 May 10- May 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria y a toda persona con derechos reales o personales sobre el Padrón de referencia, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 11/10 de fecha 21/01/10, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 55.3.003 allí emplazada y necesaria para el abastecimiento de agua potable a la Localidad de Villa Sara, Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el Nº 6.517(p), señalada como Fracción "A",, ubicada en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Treinta y Tres), el 14/08/09, con el Nº 9.185, tiene una superficie de 100 m² 00 dm², y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste, 10 m; al Noreste, 10 m; al Sureste 10 m y al Suroeste, 10 m lindando por los cuatro lados con el Padrón Nº 6.517 (p)
El bien fue tasado en UR 47,6202
-Expediente Nº 1386/09 El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 13545 May 23- Jun 01

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "DELVESCOVO BRUZZONE MARIA VALENTINA Incapacidad", EXPEDIENTE Nº 2-56361/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA VALENTINA DELVESCOVO BRUZZONE y se designó curadora del mismo a MARIA DANIELA DELVESCOVO BRUZZONE
Montevideo, veintinueve de marzo de dos mil once
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 12949 May 16- May 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno dictada en autos "GOMEZ OJEDA ISABEL.- INCAPACIDAD" Fa. 54-11/1998 por auto Nº 4196/98 de fecha 5/10/1998 se declaró en estado de incapacidad a ISABEL GOMEZ OJEDA, designándose Curadora de la misma a MARIA ESTHER FAGIAN CESPEDES
Montevideo, doce de abril de dos mil once
Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 12583 May 12- May 26

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno dictada en autos "SARAVIA ORTIZ APARICIO-INCAPACIDAD" Fa. 2-19650/2009 por auto Nº 2508/2011 de fecha 11/5/2011 se declaró en estado de incapacidad a APARICIO SARAVIA ORTIZ, designándose Curadora propietaria a ZULMA SARAVIA ORTIZ
Montevideo, once de mayo de dos mil once Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1071 10/p 13529 May 23- Jun 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "ARRIETA COSERES BRAHIAN ALAN - INCAPACIDAD", EXPEDIENTE Nº 2-32452/2010, se decretó EMPLAZAR a MANUEL GUSTAVO ARRIETA, para que comparezca a deducir en forma sus derechos dentro del termino de 90 dias
AMPARADO EN LA LEY 18.078
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO, Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 12782 May 13- May 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "DAMONTE NELLY TERESITA - Incapacidad", EXPEDIENTE Nº 2-1357/2010, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a NELLY TERESITA DAMONTE y se designó curadora de la misma a MARIA LUCRECIA FERNANDEZ
Montevideo, QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 13033 May 17- May 31

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "MACKINNON ANTIA EMA MARIA" INCAPACIDAD - Expediente Nº 2-63420/2008, se hace saber que se declaró INCAPAZ a la Sra. EMA MACKINNON y se designó Curador PROPIETARIO al Sr. LUIS PEDRO MACKINNON. El presente trámite se encuentra patrocinado por Jurídica del Niño, Niña y el Adolescente del INAU autorizandose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, veintiséis de abril de dos mil once. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 13096 May 17- May 31

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados "BACIGALUPI MERINO, MARIA DEL ROSARIO"- INCAPACIDAD- FICHA: 2-52395/2008 se hace saber que por auto 667/2011 de fecha 3 de marzo de 2011, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a MARIA DEL ROSARIO BACIGALUPI MERINO, designándose Curador Definitivo aL Sr. MARIANO JOSE BACIGALUPI MERINO.
Montevideo, veintiocho de abril de dos mil once. FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
10) $ 1428 10/p 13645 May 23- Jun 03

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23ER. Turno en autos caratulados "IBAÑEZ, SOLVEIG" -INCAPACIDAD - FICHA: 2-51787/2007 se hace saber que por Auto Nº 2604/2008 de fecha 23 de Julio de 2008, se declaró en estado de incapacidad a SOLVEIG IBAÑEZ designándose Curadora Definitiva a la Sra. DAFNE ANDREA SILVA IBAÑEZ.-
Montevideo, nueve de Setiembre de 2010.- Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 13666 May 23- Jun 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "PEREZ ALZUGARAY, DANIEL FERNANDO" -INCAPACIDAD- FICHA: 2-15819/2008 se hace saber que por Auto Nº 1046/2011 de fecha 5 de Abril de 2011 se designó curadora definitiva del incapaz Daniel Fernando Pérez Alzugaray a la Sra. PATRICIA MARIA MENDEZ DELGADO.-
Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, tres de Mayo de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 12469 May 11- May 25

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "STURZENEGGER LANZA, JORGE ALFREDO" INCAPACIDAD - FICHA: 2-27486/2009 se hace saber que por auto 1367/2010 de fecha 29 de abril de 2010, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a JORGE ALFREDO STURZENEGGER LANZA, designándose Curador Definitivo al Sr. FEDERICO GUILLERMO STURZENEGGER LANZA.-
Montevideo, 13 de agosto de 2010.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 13298 May 19- Jun 01

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "MACEDO MIRABALLES, MARTA VALENTINA - Incapacidad -", Ficha 2-3817/2011, se hace saber que por auto Nº 1588/2011 de fecha 12/04/2011 se designó curadora interina de MARTA VALENTINA MACEDO MIRABALLES a la Sra. MARINA ANGULO MACEDO.
Montevideo, quince de Abril de 2011.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1071 10/p 12379 May 11- May 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "ROGANTINI PAIVA, Oscar Dario -INCAPACIDAD", IUE: 157-32/2010 hace saber que fue declarado incapaz Oscar Darío Rogantini Paiva y se designó curador del incapaz a la Sra. ANA MARLENE PAIVA PAIVA. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, cuatro de agosto de dos mil ocho.-
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día diez de mayo de dos mil once.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 13443 May 20- Jun 02

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "DIAZ SANTANA, Ana Catalina -INCAPACIDAD", IUE: 444-116/2010 hace saber que fue declarada incapaz Ana Catalina Díaz Santana y se designó curador del incapaz a la Sra. Andrea Jacqueline Santana. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, tres de mayo de 2011.-
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día tres de mayo de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 12748 May 13- May 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: AGUILERA ACHA, MARIA BETANIA -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-1123/2005, se hace saber que por Resolución Nº 3862 de fecha 12 de Junio de 2007, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA BETANIA AGUILERA ACHA, y se designó CURADORA DEFINITIVA de la misma a MARIA GLORIA ACHA AMONINILANCA JACQUELINE PERDOMO, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 12 de Junio de 2007.-
Se deja Constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoría Pública.-.
Canelones, 5 de Mayo de 2011. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12940 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "LELEO MENDEZ LUIS MIGUEL. INCAPACIDAD. IUE 180-1025/2009", se hace saber que por decreto No. 8865/2010 de fecha 01/12/2010, se declaró en estado de incapacidad a LUIS MIGUEL LELEO, designándose curadora a la Sra. GLADYS MENDEZ, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, 10 de mayo de 2011.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ESTA ABARCADO EN LA LEY NO. 18.078 Y EN LA RESOLUCION NO. 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 13022 May 17- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "SORIA SUAREZ DEBORAH ALEXANDRA- INCAPACIDAD", ficha 440-589/2010, se hace saber que por auto Nº 1829/2011, de fecha 18 de marzo de 2011, se declaro en estado de incapacidad a DEBORAH ALEXANDRA SORIA SUAREZ. y se ha designado curadora de la incapaz a la Sra: CARINA NOEMI SUAREZ, quien aceptó el cargo con fecha 12 de abril de 2011. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 26 de abril de 2011.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12719 May 13- May 27

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "SUAREZ DUARTE, RUBEN ANDRES - INCAPACIDAD", ficha IUE: 458-1848/2009, se hace saber que por auto Nº 11534/2010, de fecha 07/12/2010 se declaró la incapacidad de RUBEN ANDRES SUAREZ, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la sra. OLGA SUAREZ, quien acepto el cargo con fecha 18/03/2011. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 28 de Marzo de 2011.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 12478 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "NOBLE ALVAREZ, CLAUDIO MARTIN. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 176-332/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a CLAUDIO MARTIN NOBLE ALVAREZ C.I. Nº 4.259.573-8 habiéndose designado curador a JUAN CARLOS NOBLE C.I. Nº 1.865.030-4. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 4 DE MARZO DE2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12532 May 12- May 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ABELENDA ROMERO, JOSE MIGUEL. INCAPACIDAD. Fa. 208-65/2010", por auto Nº 5122/2010 del 10 de diciembre de 2010 se declaró en estado de incapacidad a JOSÉ MIGUEL ABELENDA ROMERO, C.I. 841.427-1, habiéndose designado Curadora a la Sra. MARIA ZULEMA ABELENDA ROMERO, C.I. 3.732.476-4, quién aceptó el cargo el día 18 de octubre de 2010 y fijó domicilio en 18 de julio 908. Melo, 01 de abril del año 2011. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS, Actuario.
10) $ 1785 10/p 12956 May 16- May 30

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SILVA PEREIRA, CARLOS ALFREDO. INCAPACIDAD. Fa. 208-48/2010", surge que por Auto Nº 1281/2010 del 29 de abril de 2010, se designó Curadora Interina del presunto incapaz Carlos Alfredo SILVA PEREIRA, a la Sra. Santa Magdalena PEREIRA FERREIRA, C.I. 2.638.431-5, quien ACEPTO EL CARGO el día 01 de junio de 2010, y fijó domicilio en José Reventos Nº 1463, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 24 de marzo de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) $ 2143 10/p 12966 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco en autos: COUSILLA PEDROZO, VERONICA NATALI/ DECLARACION DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA/ IUE 488-202/2010, se hace saber que por auto Nº 1073 de fecha 26 de Abril de 2011, se declaró en estado de incapacidad a VERONICA NATALIA COUSILLA PEDROZO designándose como curadora a la Sra. Edelma Ramona Cousilla Pedrozo quien tomo aceptación del cargo el día 26 de Abril de 2011.- Se deja constancia que la parte gestionante se encuentra auxiliado de pobreza por auto Nº 533 de fecha 14 de marzo de 2011.-
Rio Branco, 27 de abril de 2011.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 12205 May 10- May 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: PEREZ SILVERA, Luis Alberto.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 241-33/2010 se hace saber al público que por auto Nº 5077/2010 de fecha 23/09/2010 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Luis Alberto PEREZ SILVERA designándose Curadora del mismo a su madre legítima María Estela SILVERA, quién aceptó dicho cargo con fecha 05/10/2010 encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 5077/2010 de fecha 23/09/2010.- Durazno, 06/10/2010. Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12300 May 10- May 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: RODRIGUEZ GONZALEZ, Jorge Fernando.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 241-157/2008 se hace saber al público que por auto Nº 7186/2008 de fecha 01/12/2008 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Jorge Fernando RODRIGUEZ, designándose Curadora del mismo a su madre Sra. Ana María GONZALEZ, quién aceptó dicho cargo con fecha 09/12/2008, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 7689/2008 de fecha 17/12/2008.- Durazno, 30/09/2010.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12306 May 10- May 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "FREIRE PIETRAFESA, ALEXANDRA KARINA-DECLARACION DE INCAPACIDAD" IUE 254-61/2011, se hace saber que por auto Nº. 1986/2011 de fecha 27 de abril de 2011, se declaró en estado de incapacidad a ALEXANDRA KARINA FREIRE PIETRAFESA y se designó Curadora a NAIR PIETRAFESA. Amparado en la Ley 18.078 a los efectos de las publicaciones. Trinidad 2 de mayo de 2011. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12463 May 11- May 25

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: LEGUIZAMO LOPEZ, MARIA ANGELICA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA 317.286/2009 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: MARIA ANGELICA LEGUIZAMO, Designándose Curador definitivo a LUIS MARIA OLIVELLA, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, veintiseis de abril del año dos mil once. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 12123 May 10- May 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: OLIVERA LUNA, CLAUDIO PAUL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Ficha 317.147/2010 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: CLAUDIO PAUL OLIVERA LUNA, Designándose Curadora a FABIANA MARGOT MARTINEZ, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, catorce de abril del año dos mil once. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 12203 May 10- May 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "CORREA PARADA, Sergio Miguel. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-1192/2008, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 2824/2009, de fecha 29 de abril del año 2009, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: CORREA PARADA, Sergio Miguel, designándose CURADORA a la promotora Sra.: Gladys Marina PARADA DEMATTE, C.I. Nº 3.439.999-4, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 03 de agosto del año 2009, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.078, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 08 (OCHO) de ABRIL del año 2011 (DOS MIL ONCE).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 12124 May 10- May 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "VILLANUEVA ECHEVARRÍA, MAURICIO SEBASTIÁN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE Nº 431-535/2010", se hace saber que por Decreto Nº 927/2011, de fecha 1/03/2011 se declaró en estado de incapacidad

a MAURICIO SEBASTIÁN VILLANUEVA ECHEVARRÍA, C.I. 4.888.975-5, nombrándose curador a ANTONIO ALCIDES VILLANUEVA RECCIOPPE, C.I. Nº 3.675.336-8, oriental, mayor de edad, domiciliado en Ancina (Ex-Ledesma) 317 de la ciudad de Mercedes, Depto. de Soriano, quien aceptó el cargo el día 06/05/2011. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 10 de Mayo de 2011.- Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 13342 May 20- Jun 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

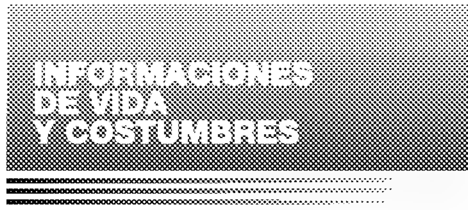
SEGUNDO TURNO

EDICTO INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "FRANCIA MACIEL, JENIFER VALERIA. INCAPACIDAD". FA. 412-292/2008, se hace saber que por resolución Nº 1874/2010, de fecha 07/05/2010, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JENIFER VALERIA FRANCIA MACIEL y se designó curadora a la Sra. MARIA MACIEL VIERA, quien tomó aceptación del cargo el día 01/02/2011. Se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA, por auto Nº 1874/2010 de fecha 07/05/2010.

Treinta y Tres 29 de marzo de 2011.- Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 13108 May 17- May 31



PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno se hace saber que ante este juzgado se presentó Maximiliano Daniel Barros Barcos. "Informe de Vida y Costumbres".- Ficha Nº 2-20468/2010, quien optando por el título de Despachante de Aduanas, ofreció las declaraciones de: Wilson Abraham Abreu Villalba; Rodrigo Fernández Campos y Leonel Antonio Santos García, acerca de su vida y costumbres.- Montevideo, tres de mayo de dos mil once.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1785 10/p 13093 May 17- May 31

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra.- Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno en autos caratulados: "Barros Badosa, Mario César- Informe de Vida y Costumbres".- Ficha Nº 2-20472/2010, se hace saber que ante este juzgado se presentó Mario César Barros Badosa.- Optando por el título de Despachante de Aduanas, ofreció las declaraciones de: Horacio César Farías Torrano; Rodolfo Camarosano Borsari y Washington Eduardo Troytiño Maside acerca de su vida y costumbres.- Montevideo, doce de mayo de dos mil once.- Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

11) $ 1785 10/p 13433 May 20- Jun 02



PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1º Instancia en los Civil de la Capital de 2do. Turno, en autos caratulados: "Washington Domingo Chaparro. Prescripción Adquisitiva" I.U.E.; 2-17157/2010, se hace saber que se promovió Prescripción Adquisitiva treintenaria sobre el Padrón 146604, Manzana 1225, Sección Judicial de Montevideo 13. Según plano de mensura y prescripción del Agr. Claudio R. Franca, de noviembre de 2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Montevideo con Nº 1192, el Padrón 146604, posee frente al Sur a la calle Burdeos entre Egipto y Turquía, lindando al Este con Padrones 146605 y 146606, al Norte con Padrón 146604 y al Oeste con Padrón 146608. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de los esposos Zas Martínez Gil Aurelio - Hermina Paz, o los linderos del Padrón 146604 así como a todo aquel que se considere con derechos en dicho bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, Febrero 16 de 2011. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.

16) $ 8331 10/p 12553 May 12- May 26

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 17a. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "PALACIO LAITANO, Zulma Beatriz. Prescripción Adquisitiva", ficha 201-171/2009, se hace saber que se presentó la gestionante a iniciar trámite de prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la 17a. Sección judicial de Canelones, zona sub urbana de la localidad catastral de Progreso, San Francisco Chico, empadronado con el No. 2954 (antes en mayor área. 5182) de la Dirección General de Catastro con una superficie de 390 metros cuadrados y se deslinda así: 13 metros al frente al norte a calle J. Benavente, por 30 metros de fondo, lindando al este con padron No. 2955, al sur con parte de los padrones 2962 y 2963 y al Oeste con el padron No. 2953, en consecuencia se cita y emplaza a quienes es consideren con derechos sobre dicho bien a estar a derecho dentro del plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimiento y especialmente se emplaza al último propietario que surge de la contribución inmobiliaria Cabañas Progreso S.A y tambien a los linderos antes descriptos. SE ESTABLECE QUE LA GESTIONANTE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.-

Extiendo el presente en la Ciudad de Progreso el día 28 de mayo de 2010, con dos copias.- Dra. Mariana Capurro Areco, Juez de Paz.

16) (Sin Costo) 10/p 12886 May 16- May 30

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "GANCIO DE ARMAS WALTER Y RAUL ADEMAR Y GANCIO BERMUDEZ LUIS ALBERTO- PRESCRIPCION ADQUISITIVA- Ficha IUE: 205-268/2008 y según providencia Nro. 464/2010 del 23 de setiembre de 1020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos especialmente al ultimo titular y sus sucesores a cualquier titulo y a los padrones linderos 3 y 34, propiedad de la Sra. Inés Viñas, sobre el Padrón No 1, Manzana 1, sito en la Vigésimo Tercera Sección Judicial de Canelones, que según plano de mensura del Agrimensor Oscar Nobile Bataburu, inscripto en Catastro con el No. 955 del 27/10/2008, con una superficie de 577 metros cuadrados, 68 decímetros y se deslinda así: 16 metros 71 centímetros al Suroeste de frente a la calle 17 mts.; 16 metros 71 centímetros al Noroeste que por formar esquina es también de frente a calle Rambla del Bosque (antes Av. 30 metros) ambos frentes están unidos por una línea curva de 22 metros 48 centímetros de extensión que da frente a la conjunción de las precitadas calles; 17,84 metros al Este con parte del Solar 2 y 17 metros 92 centímetros al Suroeste con parte del solar No. 2; y sobre el Padrón No. 2, Manzana 1, sito en la Vigésimo Tercera Sección Judicial de Canelones, que según plano de mensura del Agrimensor Oscar Nobile Batarburu, inscripto en Catastro con el No. 955 del 27/10/2008, con una superficie de 588 metros cuadrados, 53 decímetros y se deslinda así: 13 metros 87 centímetros al Norte de frente a calle Rambla del Bosque, una línea quebrada compuesta de dos rectas de 24,51, 24,32 metros cada una, que lindan por el este con Solar No. 3 y por el sureste con Solar No. 34 respectivamente; 14 metros al Suroeste también de frente a calle Espinillo (antes 17 mts) y una línea quebrada compuesta de dos rectas de 17,84

y 17.92 metros cada una, que limitan por el Noroeste y por el Oeste respectivamente, con solar No. 1, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, Dra. Ialisa Briano Juez de Paz. La Floresta, 30 de setiembre de 2010- Dra. Ialisa Briano, Jueza de Paz.
16) $ 15830 10/p 12826 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "HERNANDEZ VICENTE-PRESCRIPCION TREINTENAL", Ficha 194-37/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CESAR PEÑA POMBO, ALBA LILA PEREZ, AROLDO ALBERTO PEREZ, RAMON RODRIGUEZ, Y A SUS SUCESORES a cualquier titulo, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción se solicita, padrón Nº 3020 parte ubicado en el departamento de Canelones, localidad Catastral Tala, sito en Ruta 7 Km. 86, zona rural, con una superficie de 22 Hás. 3350 m2, plano del Agrimensor Liliana Barreto Marrero inscripto en el Registro con el Nº 977 el día 10/12/2008 por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.-
Pando, 21 de Diciembre de 2010. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene Actuaria Adjunta.
16) $ 6665 10/p 12566 May 12- May 26

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RODRIGUEZ MORALES ANIBAL Y OTRA -PRESCRIPCION TREINTENAL", IUE 194-38/2009; se hace saber que ante éste Juzgado comparecieron ANIBAL PEDRO RODRIGUEZ MORALES y MARY NELLY BENTANCUR CAPOTE, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal del padrón Nº 3020 parte, ubicado en el departamento de Canelones, localidad Catastral Tala, sito en Ruta 7 Km. 86, zona rural, con una superficie de 8 hás. 8733 m2, por lo que se CITA LLAMA Y EMPLAZA a los Sucesores de Ceferino Rodriguez, y a los Sucesores a cualquier título de Cipriano Justo Perez, Fermina Elvira Morales de Perez y Paulina o Paula Quinteros de Rodriguez, y en especial a Alba Lila, Aroldo Alberto Perez Morales y Ramón Rodríguez, por el plazo de 90 días a que comparescan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones. (Art. 127 del C.G.P.).
Pando, 25 de Marzo de 2011 Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
16) $ 7498 10/p 12567 May 12- May 26

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RODRIGUEZ MORALES RUBEN Y OTRA -PRESCRIPCION TREINTENAL", IUE 194-36/2009; se hace saber que ante éste Juzgado comparecieron RUBEN RODRIGUEZ MORALES y MARIA TERESITA COSTA POMBO, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal del padrón Nº 3020 parte, ubicado en el departamento de Canelones, localidad Catastral Tala, sito en Ruta 7 Km. 86, zona rural, con una superficie de 4 hás. 0993 m2, por lo que se CITA LLAMA Y EMPLAZA a los Sucesores de Ceferino Rodriguez, y a los Sucesores a cualquier título de Cipriano Justo Perez, Fermina Elvira Morales de Perez y Paulina o Paula Quinteros de Rodriguez, y en especial, a Alba Lila, Aroldo Alberto Perez Morales y Ramón Rodriguez, por el plazo de 90 días a que comparescan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones. (Art. 127 del C.G.P.).
Pando, 30 de Marzo de 2011 Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
16) $ 7498 10/p 12568 May 12- May 26

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dra. Diovanet Olivera dictada en autos "RODRÍGUEZ ARAÚJO MARÍA GLADYS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E 210-274/2009 y según providencia nº 318 de fecha 4 de abril de 2011 se CITA LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derecho por el plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, especialmente al Sr. Anastacio Victoria y/o sucesores a cualquier tipo con respecto del bien inmueble: padrón nº 3384 sito en la primera sección judicial y catastral de la ciudad de Melo, manzana no 460, que según plano de mensura levanto a los efectos de la prescripción por el Ing. Agrimensor Oscar Rivero Colman en Agosto de 2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 321 el día 10 de agosto de 2009 cuenta con un área de 1555,04 mc y que se deslinda así: 28,95 m, sobre calle Leoncio Olmos (ex 25 de agosto), 28,64 m sobre calle José Gabriel Palomeque; 54,00 m linderos con los padrones 3385 y 3389 y 54,00 m linderos con los padrones 3383 y 3390. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial se expide el presente en Melo a los seis días del mes de mayo del año dos mil once. Dra. DIOVANET OLIVERA, JUEZ DE PAZ DPTAL. CERRO LARGO - 1er TURNO.
16) $ 9998 10/p 12989 May 17- May 31

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz de la 8ª. Sección Judicial de Colonia, se hace saber que en autos COLASURDO ELDA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 234-127/2008, se presentó la actora, a fin de promover demanda de prescripción adquisitiva treintenal respecto del inmueble padrón 1410.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre tres solares baldíos y mejoras, que por ser contiguos integran un solo lote ubicados en la manzana 444, zona sub-urbana de la localidad catastral de Nueva Palmira, padrón 1410 el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Alvaro Viviano inscripto en la oficina de Catastro de Colonia con el No: 326 el 12/12/07, consta de un área de 3155 mc 29 dc y especialmente a Andres Sebastián Bianchi, José Felipe Bianchi y Rosalía Vallevegni y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio
Nueva Palmira, 16 de setiembre de 2010. DR. JAVIER GANDINI BOTTINI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7498 10/p 13452 May 20- Jun 02

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Acosta Oxley, Roberto. Prescripción adquisitiva" I.U.E: 292-53/2011, se hace saber que se promovió prescripción adquisitiva treintenal sobre los Padrones 1061, 1062 y 1063, Sexta Sección Judicial de Maldonado, Balneario El Tesoro, que según plano de mensura y prescripción del Agr. Alejandro Fernández inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado con los Nº 506 el 3/10/2008, se ubican la Manzana 82, poseen una superficie de 495 mc. cada uno, son linderos entre sí y tienen frente a calle Nº 2.- En consecuencia se cita, llama y emplaza especialmente a los últimos titulares Dulio Tulio Pasini y Antonia Tibaldo o sus sucesores; a los titulares de los padrones linderos: Juan Prudencio Báez Acosta (1054), Héctor Luis Landolfo (l056), Raúl Franchi Porreca (1059); Lilián Lustrino Piffaretti (1060); Mario Osvaldo Pizzolanti (1068) y padrón 1057, así como a todo aquel que se considere con derechos en los inmuebles para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Maldonado, 15 de abril de 2011. Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Departamental.
16) $ 9165 10/p 12314 May 10- May 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MAZZARINO, MA. ALICIA = PRESCRIPCION ADQUISITVA ADQUISITIVA" IUE: 293-391/2010; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la COMPAÑIA DIAMANTE S.A. asi como a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo marca HONDA, tipo RURAL, modelo CR V4 full, año 1997, matrícula B120.520, Padrón 424.207; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 10 de marzo de 2011.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 4166 10/p 12495 May 12- May 26

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Fernández, Marcelo = Prescripción Adquisitiva" IUE: 294-472/2010; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble Padrón Nº 11.428 ubicado en la manzana catastral 1.217 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial de Maldonado que según plano del Agr. Andres Vergara Barrios tiene una superficie de 739 mc, y, especialmente al último titular Sra. Eugenia Susana Rodríguez Baldelli y/o sus sucesores a cualquier título, así como a los linderos del mismo: por Padrón 11.427: Sres. Carlos Andrés Chalvardjian Dermendjian y Elisa Kevorkian; por Padrón 9.167: Sres. María Alicia Cabrera e Ignacio Rodolfo Quirnoaç; y Padrón 11.429; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 4 de abril de 2011.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 6665 10/p 12313 May 10- May 24

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Noguez Acuña, Daniel Leonardo c/ Padrón 376 y 377 Primera Sección Judicial Maldonado = Prescripción Adquisitiva" IUE: 294-441/2010; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes inmuebles: Padrón Nº 376 y Padrón Nº 377 ambos de la Primera Sección Judicial del depto. de Maldonado, Localidad catastral Punta Ballena, manzana 25 que según plano del Agr. Alejandro Fernandez inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el Nº 849 el 16/8/2010 poseen una superficie de 984 m 44 y 1000 m 22 respectivamente, y, especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, así como a los linderos del mismo: por Padrón 378: Sr. Gerardo Francisco Bruno Riera; y por Padrón Nº 375: Sres. Sahanik, Ani y Yervant KASPAR NIKSARIAN y Seta NIKSARIAN; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 4 de abril de 2011.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 8331 10/p 12315 May 10- May 24

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "González Gómez, Alberto Isaer y otra c/ Padrón Nº 1797 = Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE: 294-633/2008; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble Padrón Nº 1791, sito en la Primera Sección Judicial del depto. de Maldonado, Localidad Catastral El Tesoro, manzana 130 y especialmente al ultimo titular del mismo, Sr. Francisco Juan MANNA MARCONI y sus sucesores a cualquier titulo, así como a los linderos: por Padrón Nº 1790: Sr. Fernando Eduardo FERRERO; por Padrón Nº 1792, desconociéndose su propietario; y por Padrón Nº 1798: Luisa ARDUINO y Lidia ARDUINO; por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 16 de marzo de 2011.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 6665 10/p 13377 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, Dr. José Pedro Rodríguez en los autos caratulados: "MONDUERI JAVIER Y OTRO C/ CANTEGRIL S.A. PRESCRIPCION TREINTENARIA", IUE: 289-359/2010, y según providencia Nº 562 del 2 de Marzo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a CANTEGRIL S.A. y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 3712, de la localidad Maldonado ubicado en la manzana catastral Nº 1020 con frente a la Avda. Córdoba y calle Alférez Cámpora por ser esquina que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Enrique Bengochea Álvarez, de junio de 2010, inscripto, en forma provisoria, en la Oficina Departamental Catastro el día 31 de Julio de 2010 con el Nº 842 tiene una superficie de 739 ms. 48 dcms. y es solar 6 de la manzana 99 del plano del Agr. R Asuaga de junio de 1954 inscripto en Catastro con el Nº 555 el 2.9.54, a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
En Fé de ello de mandato Judicial se expide el presente que Sello y Firmo en Maldonado el día quince de Abril del dos mil once. Esc. Ana Rosa Benítez, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9165 10/p 12861 May 16- May 30

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Cabillón Stefani, Germán Oreste. Prescripción Adquisitiva." IUE 308-33/2011 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Germán Oreste Cabillón Stefani a promover acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente vehículo: automóvil marca Renault, modelo Clio RN 1.6, matrícula de Paysandú IAA 1406, padrón Nº 16.397 de Paysandú. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo descripto, especialmente a Sonia Helena Franco Medeiros y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Paysandú, 29 de marzo de 2011. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) $ 5832 10/p 12615 May 12- May 26

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ
PRIMERA SECCIÓN

EDICTO

POR DISPOSICION DE SRA. LA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL DE RIO NEGRO, DRA. ANAHY PARADA, EN AUTOS CARATULADOS: JUAN CARLOS PEREZ C/ GUMERSINDO PIMIENTA O SUCESORES A CUALQUIER TITULO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 319-26-2011. SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, SE PRESENTO JUAN CARLOS PEREZ, SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SOBRE EL BIEN INMUEBLEDE, SOLAR PADRON URBANO Nº. 826 DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, SITO EN CALLE ESPAÑA Nº 1372 ENTRE CALLE ITUZAINGO Y SARANDI QUE SEGUN PLANO DE MENSURA CONFECCIONADO POR EL AGRIMENSOR ROBERTO BENELLI, INSCRIPTO EN DIRECCION DE CATASTRO, CON EL Nº. 82 DEL 1.7.2008, CONSTA DE 351 MTS 69 CMS Y SE DESLINDA DE LA SIGUIENTE MANERA: 10,65 MTS. AL NOROESTE CON FRENTE A CALLE ESPAÑA, 32,44 MT, AL SUR OESTE CON EL PADRON Nº 827, 10,65 MTS. AL SUR CON EL PADRON 823 Y 31,99 MTS. AL SUR ESTE CON PADRON Nº 825. QUE EL COMPARECIENTE ESTA EN POSESION DEL VEHICULO DESDE HACE MAS DE TREINTA AÑOS USANDOLO, DISPONIENDO DEL MISMO COMO PROPIETARIO EN FORMA PACÍFICA E ININTERRUMPIDA A ADQUIRIDO EL MISMO POR EL MODO DE PRESCRIPCION Y EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO DE OPONERSE A ESTA PRESCRIPCION AL ULTIMO TITULAR REGISTRAL SR. GUMERSINDO PIMIENTA O SUCESORES A CUALQUIER TITULO SOBRE EL BIEN REFERIDO EN EL CUERPO DE ESTE ESCRITO, Y TAMBIEN A LOS LINDEROS PADRONES: Nº 825 EN ESPAÑA Nº 1362, PADRON 826 ESPAÑA 1378, PADRON 823 EN ITUZAINGO Nº 3080 PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO. CON EL CUAL SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS EN CASO DE INCOMPARECENCIA AR. 89.123.127.3 Y338.1 DEL CGP A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A SEIS DE MAYO DE DOS MIL ONCE. EN FE DE ELLO SE EXPIDE EL PRESENTE DE MANDATO JUDICIAL EN LA FECHA MENCIONADA. Dra. ANAHY PARADA, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 14996 10/p 13457 May 20- Jun 02

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO: La suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, en autos caratulados: "PELUFFO ACOSTA, MARIA TERESA. PRESCRIPICION ADQUISITIVA TREINTENARIA.", I.U.E.: 331-409/2010, en cumplimiento de lo dispuesto por providencia Nº 1946, de 26/11//2010, CITA, LLAMA y

EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 1821, de la localidad catastral de Rivera, que según el plano del agrimensor Juan C. Dellepiane Olivera, inscripto en Catastro con el Nº 512, el 22//09/2010, tiene una superficie de 80 m2 92 dm2, y se DESLINDA así: al noreste de 8 m 60 cm a calle Batlle y Ordoñez, al noroeste recta quebrada de 5,20 m 0,50 m y 4,40 m con padrón 1808, al suroeste recta de 8,30 m con padrón 1809, al sureste recta de 9,70 m con padrón 1820. Rivera, 3 de mayo de 2011. Dra. Roberta Licciardi, Juez de Paz Departamental de 1er. Turno.

16) $ 7498 10/p 13489 May 20- Jun 02

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "DALMAO NOLA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 359-208/2009, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 4590 sito en Localidad Catastral Salto, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 293 el veintitrés de octubre de dos mil ocho, consta de una superficie de 585 metros cuadrados con 20 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 58 metros con 73 centímetros lindando con el padrón 4830. AL ESTE: 10 metros lindando de frente con la calle 1º de mayo. AL SUR: 58 metros con 28 centímetros lindando con la calle Catalán. AL OESTE: 10 metros con 1 centímetro lindando con el padrón 4588. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a los últimos titulares Registrales los sucesores de Narciso Correa y María Castro: Cleria Braulia, Orfilia Emilia, María Julia, Luis Alberto y Omar Concepción Correa Castro y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto cuatro de mayo de dos mil once. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE LITIGA BENEFICIADO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Virginia Farías Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.

16) (Sin Costo) 10/p 12554 May 12- May 26

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno Dr Humberto Verri Lima en autos caratulados: "SILVEIRA, OSCAR ARIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E. 360-87/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr Oscar Ariel Silveira Espinosa promoviendo prescripción adquisitiva respecto a la motocicleta marca YAMAHA, modelo DT 100, matricula HMV 978, padrón 136785, motor 4L7-004724, año 1981, por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días al último titular, Sr. José Braulio Caldinelli, al Sr. Nestor Texeira y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones. Se deja constancia que el interesado se encuentra amparado por el beneficio de litigar sin gastos, auxiliatoria de pobreza. Salto, 3 de mayo de 2011.- Dr. Esc. Humberto Verri Lima, Juez de Paz.

16) (Sin Costo) 10/p 12327 May 11- May 25

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 7º Sección de Soriano, en autos caratulados: "MORALES CUEVAS, OMAR ARTURO Y OTRO. PRESCRIPCIÓN. IUE: 390-79/2006, se hace saber que se ha promovido acción de Prescripción Adquisitiva Trentenaria respecto del inmueble urbano 161, sito en la 7º Sección de Soriano, con frente a calle Artigas que de deslinda así: al Sur en 12 mts. 50 cmts. con frente a calle Artigas; al Oeste en 49 mts. 75 cmts. Con el padrón 1386; al Norte en 12 mts. 50 cmts. Con parte del padrón 155; y cerrando el perímetro al Este 3 tramos rectos que partiendo del extremo anterior miden y se orientan así: 30 mts 45; 12 mts. 76 cm. Y 6 mts. 41 cmts. Orientadas todas de Norte a Sur, confinando la primera con los padrones, 158; 159 y parte del 160; y los dos restantes con el 160. Se cite, llama y emplaza a todos los qu3e se consideren con derechos sobre el bien de referencia y a los padrones linderos, para que en el término de 90 días comparezcan a deducirlos. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Cardona, 9 de Marzo de 2011 Dra. Ma. CAROL CERAOLO LEMA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9165 10/p 12730 May 13- May 27



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 769/2011 de fecha 9 de mayo de 2011 dictada por la Señora Juez Letrado de Concursos de Primer Turno, dictada en autos caratulados "CONSORCIO AMERICANO DE PUBLICIDAD S.A. CONCURSO NECESARIO" FA 2-61391/2009, se dispuso convocar a todos sus acreedores a la junta que se celebrara el día 31 de mayo a la hora 15:30, en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3º. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta que tomarán el concurso en el estado en que se halle. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones sin costo, según lo dispuesto por los arts. 20 y 21 de la ley 18.387. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil once. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 13567 May 23- May 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 788 de fecha 17 de mayo de 2011 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "AGAPY S.A. CONCURSO VOLUNTARIO (LEY 18387).- IUE: 2-19459/2011", se decretó el Concurso Voluntario (Ley 18.387) de AGAPY S.A., RUT: 21 109118 0013, con domicilio en 25 de mayo 541 Esc. 502, designándose Interventor al CR. Jorge Baruj Junio, con domicilio en Ituzaingo 1312 esc. 105, que co-administrará los bienes conjuntamente con la deudora, limitándose la legitimación de ésta para disponer y obligar a la masa del concurso (articulo 45 inciso 2 de la ley Nº 18.387), y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el día 9 de noviembre de 2011 a la hora 15 hs, en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3º. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta que tomarán el concurso en el estado en que se halle. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones con las prevenciones del Art. 20 y 21 de la Ley 18.387, los que serán sin costo en virtud de lo dispuesto en autos. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el diecisiete de mayo de dos mil once. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 13565 May 23- May 25



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados:

"TRAPPOLINI LOMANDO, SONIA DELIS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-37726/2006, atento al auto Nº 1816/2011 de fecha 12 de Abril de 2011, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCION de: CRISTOBAL TRAPPOLINI MERLO, ocurrido en Montevideo, el día 5 de mayo de 1929, Acta Nº 8 de la 3º Sección Judicial del Dpto. de San José, en el sentido donde dice: era hijo "de Doña CATALINA MERTELETI", debe decir: "era hijo Doña CATALINA MERLO"; por así corresponder.
Montevideo, 10 de mayo de 2011.- Esc. María del Carmen Gándara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 12766 May 13- May 27

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "CANALE ROVERANO IVO ALEJANDRO- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- FICHA 2-5467/2011-, se hace saber que solicitó: RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE IVO ALEJANDRO CANALE ROVERANO, expedida en la ciudad de Montevideo el día 5 de Febrero de 1993 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina 11, Acta Nº 774, en el sentido que donde dice "IVONN ALEJANDRO CANALE ROVERANO" debe decir "IVO ALEJANDRO CANALE ROVERANO" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Se hace saber que el presente trámite se realizó bajo el patrocinio de la Ley No. 18.078.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 12518 May 12- May 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "DIAZ JUSTO MARIO- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 2-8629/2011, se hace saber que se solicitó: RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO DE JUSTO MARIO DIAZ, expedida en la ciudad de Montevideo el día 27 de Diciembre de 1962 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10, Acta Nº 1088, en el sentido que donde dice "MARIO JUSTO DIAZ", debe decir "JUSTO MARIO DIAZ" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13269 May 19- Jun 01

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO ROSSI, OSCAR AMILCAR - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-9537/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de José Esperanza Castro y Gladys Margot Rossi, Acta número 10, celebrado el 5/2/1948, en el sentido que donde dice "JOSÉ ESPERANZA CASTRO", debe decir "ESPERANZA JOSE CASTRO"; y donde dice "GLADYS MARGOT ROSSI", debe decir "GLADYS MARGOT TAJAM ROSSI", por así corresponder. 2) de nacimiento de Oscar Amilcar Castro, Acta Nº 80, en el sentido que donde dice "GLADYS MARGOT ROSSI DE CASTRO", debe decir "GLADYS MARGOT TAJAM ROSSI DE CASTRO", y donde dice "NIETO POR LINEA MATERNA DE DESCONOCIDO", debe decir "NIETO POR LINEA MATERNA DE JUAN TAJAM". Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que el accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a Mayo de dos mil once.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13463 May 20- Jun 02

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "CABALEIRO BURGOS, CARLOS HECTOR - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-16883/2010, atento al auto Nº 2298 de fecha 07 de mayo de 2010, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificacion de Partida, de DEFUNCION de: CLAUDIO CABALEIRO BURGOS, fallecido en Montevideo, el dia 02/11/2008, Acta Nº 591 de la Oficina Nº 13 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "BURGOL" (apellido materno), debe decir: "BURGOS", por asi corresponder.-
Montevideo, 25 de mayo de 2010.- ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 12298 May 10- May 24

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "MENDEZ VIDAL, MARIANA PAOLA -RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-56963/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) NACIMIENTO de SHENANGEL ALLEN GONZALEZ FERNANDEZ, nacida el día 17/4/2003 y registrada el día 23/4/2003 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 2969, en el sentido que donde dice al texto "hijo de MARIANA PAOLA FERNANDEZ" debe decir "hijo de MARIANA PAOLA MENDEZ" por así corresponder, y al margen donde dice "SHENANGEL ALLEN GONZALEZ FERNANDEZ" debe decir "SHENANGEL ALLEN GONZALEZ MENDEZ", por así corresponder, 2) NACIMIENTO de IMARA MAHIANA GONZALEZ FERNANDEZ, nacida el día 12/4/2004 y registrada el día 14/4/2004 ante el oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 10 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1093, en el sentido que donde dice al texto "hijo de MARIANA PAOLA FERNANDEZ" debe decir "hijo de MARIANA PAOLA MENDEZ" por así corresponder, y al margen donde dice "IMARA MAHIANA GONZALEZ FERNANDEZ" debe decir "IMARA MAHIANA GONZALEZ MENDEZ", por así corresponder.- Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 3 de MARZO de 2011.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 13460 May 20- Jun 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 11º. Turno, dictado en autos caratulados: "AMADO LÓPEZ, Nilda - Rectificación de Partida" Expediente 2-23339/2010 se hace saber que se solicitó la rectificación de: 1) la partida de matrimonio de Antonio AMADO y Encarnación LÓPEZ inscripta en la 8ª. Sección Judicial del Departamento de Montevideo con el Número 43 el 4 de Marzo de 1934 en el sentido que donde dice que Antonio Amado es hijo legítimo de "Nicolasa Leal" debe decir "Nicolasa Abeal" por así corresponder; y 2) la partida de nacimiento de Nilda AMADO LÓPEZ, inscripta en la 8ª. Sección Judicial del Departamento de Montevideo con el número 300 el 26 de Agosto de 1934 en el sentido que donde dice que es nieta por vía paterna de "Nicolasa Leal" debe decir "Nicolasa Abeal" por así corresponder.-
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EL VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13147 May 19- Jun 01

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ORTEGA DEL RIO GONZALEZ, LETICIA MARIANA Y otros - RECTICACION DE PARTIDA - Ficha 2-40725/2010, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Agustín Ezequiel Peralta Ortega Del Rio; Acta Nº 2218 de fecha 8 de noviembre de 2001 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 15 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "Ortega Del Rio"; DEBE DECIR: "Ortega del Rio" por así corresponder. Se deja constancia que para el presente trámite se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, autorizandose únicamente la publicación en el Diario Oficial.
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil diez. ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 12257 May 10- May 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PREGO HORNE, CARLOS EDUARDO" -RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE MABEL ULPIANA HORNE LABORDE - IUE: 2-6272/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de:
Mabel Ulpiana Horne Laborde, fallecida el 9 de setiembre de 2010 en el departamento de

Montevideo, e inscripta el 13 de setiembre de 2010 ante la Oficina de Estado Civil de la 1ª sección del mismo departamento, Acta Nr. 1472 en el sentido que donde dice de estado civil "viuda" debe decir: de estado civil "divorciada", por así corresponder.
Montevideo, once de mayo de dos mil once. Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13168 May 17- May 31

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "BRUN DE FREITAS JORGE Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-11166/2011, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: MARCIO BRUN ROCHA, nacido el 02,01,2011 e inscripto el día 17,01,2011 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 46, en el sentido que donde dice: el nombre: "MARCIO BRUN ROCHA" debe decir: "MARCIO EZEQUIEL BRUN ROCHA" por así corresponder. -
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 05 de mayo de 2011.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 12745 May 13- May 27

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "DIAZ PULLARES TERESITA MABEL. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-15453/2011, se solicitó se rectifique la partida de defunción de: HILDA ESTHER PULLARES FERNANDEZ, fallecida el 15,02,1999 e inscripta el día 18,02,1999 ante el oficial de estado civil a cargo de la Oficina Nro 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 142 en el sentido que donde dice estado civil: "VIUDA" debe decir: "DIVORCIADA" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 29 de abril de 2011.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 13057 May 17- May 31

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos caratulados "RODRIGUEZ MARTINS MARIA INES S/ RECTIFICACION DE PARTIDAS.- (ficha. 461/620/2010), se hace saber que se ha presentado MARIA INES RODRIGUEZ MARTINS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, ocurrido el 15 de marzo de 1958, en la Primera Sección del departamento de Artigas acta Nº 246, en la siguiente forma en el acta y al margen donde "dice el nombre materno, MARTINEZ debe decir MARTINS, por así corresponder.-
Artigas, 12 de mayo de 2011.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 13467 May 20- Jun 02

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos caratulados "CHAVES VILMA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" (ficha. 461/112/2011), se hace saber que se ha presentado ROSANA GANCEDO CHAVES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, ocurrido el 27 de octubre de 1966, en la Septima Sección del departamento de Artigas acta Nº 296, en la siguiente forma donde "dice el nombre materno, VILMA INES CHAVES debe decir VILMA CHAVES Brasileña, por asi corresponder.-
Artigas, 12 de mayo de 2011.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 13649 May 23- Jun 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: " MACEDO DA LUZ MARTA CATALINA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-1409/2010, se hace saber que ante esta sede se presentó la MARTA CATALINA MACEDO DA LUZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 28 de noviembre de 1953, en la ciudad de Durazno, e inscripta el día 12 de diciembre de 1953, ante el oficial del Estado Civil de la 7ª Sección del departamento de Durazno. Acta Nº 124, en el sentido que en el texto, donde dice: "acaecido el dia 28 de noviembre de 1953, debe decir: acaecido el dia 14 de mayo de 1951, por asi corresponder", publiquese por el termino de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.- Las Piedras, 26 de Abril de 2011.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 12093 May 09- May 30

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "PIZZARRO LAURA AMELIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-319/2011, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. LAURA AMELIA PIZARRO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de su menor hija. SOPHIA DAMARIS FERREYRA PIZARRO, acaecido el día 04 de noviembre de 1994, en el Departamento de Canelones, e inscripta el día 08 de noviembre de 1994, ante el oficial del Estado Civil de la 4º Sección del departamento de Canelones. Acta Nº 969, en el sentido que donde dice: "SOPHIA DAMARIS FERREYRA PIZZARRO, debe decir: SOPHIA DAMARIS FERREYRA PIZARRO, por asi corresponder", publiquese por el termino de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 26 de Abril de 2011.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 12651 May 13- Jun 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rio Branco, dictada en autos: "GONZALEZ SOSA, LAURA BEATRIZ/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 446-162/2009, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDA BEATRIZ MONTIEL SOSA inscripta el día 08/10/2004 ante el Oficial de Estado Civil de la 3era. Sección del departamento de CERRO LARGO, Acta Nro. 182, en el sentido que donde surge en el acta y el margen el apellido Sosa deberá decir Gonzalez por así corresponder. Y en el acta donde dice que es hija de Laura Beatríz Sosa Gónzalez deberá decir Laura Beatríz Gonzalez Sosa por así corresponder.-
Este trámite está amparado por lo dispuesto en el art. 340 de la ley nro. 16.170, a los efectos de que las publicaciones se realicen gratuitamente.- Rio Branco, 8 de FEBRERO de 2010. Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 12594 May 12- May 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados : "DIAZ DENELLY, MIRYAM LUJAN- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE. 254-212/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida que se detalla a continuación:
ACTA DE NACIMIENTO Nª 457, expedida el 05/12/1968 por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Flores ;donde dice "...HIJA LEGÍTIMA DEL DECLARANTE Y DE SARA NELLY DENELLY", debe decir "...SARA NELLY DINELLI"; y donde dice "... MIRIAM LUJAN", debe decir "...MIRYAM LUJAN", por así corresponder.
Se deja constancia que el presente trámite se efectúa por Defensoría Pública y a los efectos de la exhoneración se encuentra al amparo de la Ley 18.078.
Trinidad, 25 de abril de 2011 Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 12677 May 13- May 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MOSTEIRO, VICTOR HUGO, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-211/2011, SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA VIGESIMACUARTA SECCION DE MONTEVIDEO DE FECHA 14/09/1972, ACTA Nº 2032, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "MOSTERIO", DEBE DECIR: "MOSTEIRO" POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 14 DE ABRIL DE 2011. Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 12562 May 12- May 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FLEITA MACIEL, Adriana. Rectificación de Partida y Aux. de Pobreza". FICHA I.U.E.: 353-1297/2008, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: Adriana FLEITA MACIEL, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de - Erik Adrián MACIEL FLEITA - Acta número 2584, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 22/12/2004, en el sentido de que en el margen de la misma, donde dice: "Reconocido por ADRIANO FLEITA" DEBE DECIR: "Reconocido por ADRIANA FLEITA"; por así corresponder. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCIÓN 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 11 (ONCE) de JUNIO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 12216 May 10- May 24

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MALVASIO, Eduardo Cesar. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-236/2011, se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr.: Eduardo César MALVASIO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de - Eduardo César MALVASIO - Acta número 166, del JUZGADO DE PAZ de la TERCERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 11/11/1944, en el sentido de que en el MARGEN y el el TEXTO de la misma, donde dice: "MALVASSIO" DEBE DECIR: "MALVASIO"; por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 5 (CINCO) de MAYO del año 2011 (DOS MIL ONCE).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13065 May 17- May 31

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "OLIVERA, Karina Janet. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-349/2011, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: Karina Yanet OLIVERA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de - Renata GARCÍA - Acta número 1920, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 18/10/2010, en el sentido de que en el MARGEN y en el TEXTO de la misma, donde dice: "GARCÍA DA ROSA" DEBE DECIR: "GARCÍA da ROSA"; por asi corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 10 (DIEZ) de MAYO del año 2011 (DOS MIL ONCE).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13222 May 19- Jun 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en los autos caratulados: "VLAEMINCK CARBAJAL, Alex German" RECTIFICACION DE PARTIDA y AUXILIATORIA DE POBREZA, FICHA: 471-821/2010, se solicitó la Rectificación de Partida de nacimiento de Alex Germán Vlaeminck Carbajal, en el sentido que en el cuerpo del ACTA donde dice "...que es hijo legítimo de Berta Carbajal, oriental, casada, labores, de veinte años y de Gustavo Vlaemink, oriental, casado, jornalero, de veinte años..." deberá decirse: "que es hijo legítimo de Berta Carbajal, oriental, casada, labores, de veinte años y de GUSTAVO VLAEMINCK, oriental, casado, jornalero, de veinte años...". Al margen de la partida donde dice: "VLAEMINK CARBAJAL, Alex German" deberá decir "VLAEMINCK CARBAJAL, Alex Germán". Se deja constancia que por auto No. 64 de fecha 1o. de febrero del año 2011 se le concedió al actor AUXILIATORIA DE POBREZA, Libertad, 21 de marzo de 2011. Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 13336 May 20- Jun 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "SOSA PIRIZ, JUAN UBERFIL - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE Nº 381-160/2011", se hace saber que ante esta Sede se han presentado NORMA GLADYS MIRANDA COLMAN, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: b) DE DEFUNCION DEL Sr. JUAN UBERFIL SOSA PIRIZ fallecido el 18 de Enero del 2011, en la 1era Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 44 donde dice "de estado Soltero", debe decir "de estado Casado", por así corresponder A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 06 de Mayo del 2011. Esc. Azucena lorenzi, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 13458 May 20- Jun 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "DA SILVA BRAGA, SANTA ELENA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" - Fa. 469-262/2010, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACION de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: SANTA ELENA DA SILVA BRAGA, extendida el día veintiocho de agosto de 1954, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 12ª. Sección Judicial de Tacuarembó, en el sentido en que DONDE DICE: "comparece: ELIO DA SILVA BRAGA", DEBE DECIR: "comparece: ELIO BRAGA", por ser lo correcto, y al margen, DONDE DICE: "DA SILVA BRAGA, SANTA ELENA" DEBE DECIR: "BRAGA, SANTA ELENA", por así corresponder. Tacuarembó, 12 de mayo de 2011.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 13627 May 23- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los

Toros, en autos caratulados: "TAMBASCO SILVANA -RECTIFICACION DE PARTIDA-." IUE 463-507/2010, se hace saber que se presentó, SILVANA TAMBASCO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, y en donde dice "Tambasco Ferreira Silvana" debe decir "Tambasco Ferreira Pintos Silvana" por ser lo correcto. Paso de los Toros, el día diez de marzo de dos mil once. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 12209 May 10- May 24



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

31.05.11- HORA: 14:40
BASE 1.846 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 944.415
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SILVIO RIENZI (MAT. 4567 - R.U.T. 212218140017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 34.640, con una superficie de 649 m 99 dm sita en el departamento de Canelones, localidad Parque Miramar con frente a la Avenida García Lorca (antes Nº 1) y Gabriela Mistral (antes Nº 2) solar 15 manzana H y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 66412 a nombre de HILDA ANNA MAISONNAVE LAURNAGA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29.04.11 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 234.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2011 es de $ 511,60. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.712,16 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 15 de abril de 2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 12992 May 17- May 24

31.05.11- HORA: 14:20
BASE 294,61 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 150.721
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HAIG ANDONIAN (MAT. 114 - R.U.T. 210367930013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 215, empadronada individualmente con el Nº 71.925/215, con una superficie de 48 m 77 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Tobas 3448 bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 11436 a nombre de AITEE DE LOS SANTOS, ELENA ÉLIDA ó MARIA ELIDA PERNISOLA MOREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28.03.11 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 89.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2011 es de $ 511,60. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 620,59 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor y de acuerdo al artículo 87 de la Carta Orgánica, se hace saber que existe una segunda hipoteca a favor de Servicio de Viviendas de las FF.AA.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 06 de mayo de 2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 12993 May 17- May 24

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º -
31.05.11 - HORA: 14:00
BASE: 747,84 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 382.593
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Barca (MAT. 2968 - R.U.T. 210942090012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201 empadronada con el Nº 84.389/201, con una superficie de 41 m 38 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis Melián Lafinur 1864 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 03643 a nombre de JUAN CARLOS LEAL CABALLERO, LUISA MOLINARE RODRIGUEZ NOVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05.05.11 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 150.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2011 es de

$ 511,60. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 578,25 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 5 de mayo de 2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 12995 May 17- May 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1
30/05/2011 - HORA: 15:15
BASE: 585,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 299.703
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Noel Wunsch (MAT. 6021 R.U.T 216 074 040 013 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronado individualmente con el Nº 198740/103 con una superficie de 59 metros 45 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a calle Burgues Nº 3019/103.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1068, a nombre de HECTOR LUIS PRANDI LABANDERA Y MARINA CHIAPPARA TOCCHETTO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/04/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 55.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate el 30% de la oferta contado, a cuenta del precio; c)en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2011 es de $ 511,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.064,09 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/05/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13163 May 17- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1
30/05/2011 - HORA:13:30
BASE: 1.078 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 551.502
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero DANIEL ORELLANO (MAT. 4685 R.U.T 212222900012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 305, empadronado individualmente con el Nº 409.911/305 con una superficie de 63 metros 10 decímetros, que forma parte del edificio sito en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a Bulevar José Batlle y Ordoñez Nº 2440 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 03382, a nombre de ERNESTINA RAMONA PARENTELLI BERON y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 208.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2011 es de $ 511,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.675,29 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 02/05/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13165 May 17- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES Nº650
31/05/2011 - HORA:15:00
BASE: 316,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 161.841
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Claudio Alonso (MAT. 5868 R.U.T 080150740016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 4ta. sección judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras, igual localidad catastral, señalado como solar 17 de la manzana 34, empadronado con el Nº 8522, el cual consta de una superficie de 357 metros 77 decímetros, con frentes a calles de 17 metros, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3592, a nombre de OSCAR ALBERTO LUJAMBIO NELSIS Y MARINA ELIZABETH SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/05/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $136.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor

postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2011 es de $ 511,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.390,35 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/05/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13166 May 17- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/05/2011 - HORA:13:45 BASE: 1.379,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 705.578 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARIO STEFANOLI (MAT. 4219 R.U.T 211743790012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 305, empadronado individualmente con el Nº 26.392/305 con una superficie de 62 metros 40 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décimo octava sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a Avenida Italia Nº 3190 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 63, a nombre de MARIO ROBERTO SEGNINI SENA y MARIA TERESA FURSA MORENO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/04/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado, surgiendo del mismo certificado la inscripción de una expropiación a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo por el padrón matriz Nº 26.392. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 736.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c)en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2011 es de $ 511,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.620,21 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/05/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13167 May 17- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/05/2011 - HORA:13:15 BASE: 1.683,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 861.069 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ALFREDO RAMOS (MAT. 5579 R.U.T 214920180011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 801, empadronado individualmente con el Nº 1450/801 con una superficie de 77 metros 45 decímetros, que forma parte del edificio sito en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Soriano Nº 1682 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 386, a nombre de SOCIEDAD CIVIL ENRIQUE I y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/04/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 384.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c)en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2011 es de $ 511,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.042,48 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/05/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13169 May 17- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 31/05/2011 - HORA: 16:00 BASE: 98,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $50.523 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Alcaraz (MAT. 5696 - R.U.T 211884200017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada individualmente con el Nro. 106.540/002, la cual consta de una superficie de 35 mts. 24 dms. y forma parte del edificio, sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Duvimioso Terra Nº 2085 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 700 Nº 16104 a nombre de ROSA MACHIN RECCUTE DE BELLAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/04/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los

10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2011 es de $511,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 639,66 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/05/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13170 May 17- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 31/05/2011 - HORA: 14:30 BASE: 439,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 225.089 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LUIS E. CARDOZO (MAT. 4954 - R.U.T 212502870016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 235, empadronada individualmente con el Nro. 72.477/235, la cual consta de una superficie de 56 m. 65 dm., y forma parte del Block I del Conjunto Habitacional Parque Del Sol, sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Circunvalación 20 metros número 3926 H, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2157, a nombre de FRANCISCO BANDSUL ó BANDZUL ZAKRZEWSKI y SHIRLEY MABEL PAPARAMBORDA CORREA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado, surgiendo del mismo certificado la inscripción de una expropiación a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo por el padrón matriz Nº 72477. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 243.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2011 es de $ 511,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.239,03 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito .- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/05/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13171 May 17- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/05/2011 - HORA:14:15 BASE: 1.015,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 519.598 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARIO SUHR (MAT. 3543 R.U.T 214553590017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1204, empadronado individualmente con el Nº 8182/1204 con una superficie de 61 metros 07 decímetros, que forma parte del edificio sito en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Paraguay Nº 1024 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 4343, a nombre de NELBA LUZ MORENO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/04/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 147.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c)en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2011 es de $ 511,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.882,17 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/05/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13172 May 17- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 31/05/2011 - HORA: 15:15 BASE: 258,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 132.092 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Abdala Souto (MAT. 4234 - R.U.T 211750130014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada individualmente con el Nro. 1.312/102, la cual consta de una superficie de 37 mts. 29 dms. y forma parte del edificio, sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Salto Nº1273 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 20602 a nombre de MARIA MARRERO BRAGUNDE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/04/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los

10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2011 es de $511,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 673,75 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/05/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13174 May 17- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 30/05/2011 - HORA:14:30 BASE: 1.379,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 705.827 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ALEJANDRO VARGHA (MAT. 3705 R.U.T 2112329160013 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 403, empadronado individualmente con el Nº 6953/403 con una superficie de 74 metros 43 decímetros, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a Avenida General Rondeau Nº 1679 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 26381, a nombre de ANTONIO TORT PIEDRACUEVA o PIEDRA y MARIA DEL CARMEN NUÑEZ ROSAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/04/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 660.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2011 es de $ 511,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.620,15 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 02/05/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13175 May 17- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/05/2011 - HORA:14:00 BASE: 1.140,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 583.340 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero RICARDO STRAUCH (MAT. 2765 R.U.T 211412760019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 601, empadronado individualmente con el Nº 55.145/601 con una superficie de 62 metros 25 decímetros, que forma parte del edificio sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a Avenida Joaquín Suárez Nº 2964 a 2970 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 41157, a nombre de CELSA ESPINO GONZALEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/04/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 147.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c)en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2011 es de $ 511,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.664,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/05/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13177 May 17- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 30/05/2011 - HORA:15:00 BASE: 747,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 382.593 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María Zabaleta (MAT. 4859 R.U.T 212 352 860 010 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 401, empadronado individualmente con el Nº 84389/401 con una superficie de 41 metros 38 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décimo segunda sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frentes a calle Melián Lafinur Nº 1864/401 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 85005, a nombre de ELSA DEVOTO CRESCI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/04/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 48.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados,

impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2011 es de $ 511,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.546,49 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/05/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13179 May 17- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 30/05/2011 - HORA:14:00 BASE: 1.249,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 639.308 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ISMAEL TECHERA (MAT. 5348 R.U.T 216086700013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronado individualmente con el Nº 33073/102 con una superficie de 42 metros 29 decímetros, que forma parte del edificio sito en la sexta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a calle Chaná Nº 2381 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 44813, a nombre de JUANA JULIA PORTELA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/04/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 348.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2011 es de $ 511,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.946,40 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 02/05/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13180 May 17- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO WILSON FERREIRA ALDUNATE Nº 950 31/05/2011 - HORA:15:30 BASE: 2.225.37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.138.500 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Ma. Isabel Jaume (MAT. 5416- R.U.T 21 27 44 18 0011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nro 1557, con una superficie de 824 metros 53 decímetros, sito en la octava sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Bello Horizonte, con frente a la Avda. Nº 5, sin número, entre Avda. Nº 2 y Avda. Nº 2, Manzana 01 Solar 11.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 70228, a nombre de PEDRO SELUJA SELUJA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/02/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 214.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2011 es de $ 511,6. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 4.734,18 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito .- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 o en Sucursal Pando.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/05/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13182 May 17- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/05/2011 - HORA:13:30 BASE: 1.104,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 565.211 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ALVARO SAQUIERES (MAT. 5476 R.U.T 110213670015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 804, empadronado individualmente con el Nº 26.406/804 con una superficie de 57 metros 31 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décimo octava sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a Avenida Italia Nº 3242 al 3250 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 4343, a nombre de MARCELO RAUL SCHINCA GARMENDIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/04/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 717.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c)en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos,

impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2011 es de $ 511,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.370,52º en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/05/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13183 May 17- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 30/05/2011 - HORA:15:45 BASE: 189,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 96.767 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Javier Suárez (MAT. 5622 R.U.T 215 095 700 014 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronado individualmente con el Nº 99711/003 con una superficie de 51 metros 27 decímetros, que forma parte del edificio sito en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a calle Dr. Juan B. Morelli Nº 3715/003.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 60168, a nombre de MIGUEL ANGEL VILANO ACOSTA Y MARIA ISABEL REY BRITOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/04/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 46.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2011 es de $ 511,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.219,69 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/05/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13184 May 17- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA (BHU) AV. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR 31/05/2011 - HORA 15:00 BASE: 359,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 183.957 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Bonilla (MAT. 5702- R.U.T 11 025 001 0015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nro 819/001, consta de una superficie de 103 metros 97 decímetros, que forma parte del edificio sito en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, con frente a la calle Benito Lamas (antes Miami), entre Rambla Costanera y Atenas, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 18047, a nombre de OSCAR IGNACIO ARRIOLA LANZAC Y MARIA TORCHIARO MORRONE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 70.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayol de 2011 es de $ 511,6. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá finaciar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.354,25 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito .- 6º) Informes en la División Gestón Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 o en Sucursal Ciudad de la Costa del B.H.U.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/05/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13186 May 17- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 31/05/2011 - HORA: 15:30 BASE: 2.836,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.451.045 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Pedro Achard (MAT. 3935 - R.U.T 212102850018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada individualmente con el Nro. 95.648/101, la cual consta de una superficie de 144 mts. 2 dms. y forma parte del edificio, sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Obligado Nº 1018 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 83797 a nombre de RODRIGO MANUEL LAUZ MAROÑO y RAQUEL INES ORDOQUI NAMESNY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/04/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 280.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos,

impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2011 es de $ 511,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 6192,28 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/05/2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 13187 May 17- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 30/05/2011 - HORA: 13:15 BASE: 308,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 157.626 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JULIO SOSA (MAT. 3738 - R.U.T 210932800017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 85.465, el cual consta de una superficie de 96 m. 20 dm., sito en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Guadalupe Nº 1913.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 86438 a nombre de MARIA IDINA MARMOL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/04/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2011 es de $ 511,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1310,08 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 02/05/2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 13188 May 17- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA (BHU) AV. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR 31/05/2011 - HORA 14:00 BASE: 1.701,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 870.477 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Sergio Bas (MAT. 4171- R.U.T 211 115 17 0 012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad inmueble empadronado con el Nro 40622, consta de una superficie de 400 metros 05 decímetros, sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, con frente a la calle Nº 64 entre calles Central y Nº 77, Manzana "G", Solar "11" y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 70010, a nombre de MARIA CECILIA PIÑEYRO OLIVERA y DOROTEA OLIVERA NUÑEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 243.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayol de 2011 es de $ 511,6. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.926,21 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 o en Sucursal Ciudad de la Costa del B.H.U.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/05/2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 13190 May 17- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 31/05/2011 - HORA: 16:15 BASE: 1.540,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 788.266 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Félix Abadi Puente (MAT. 4990 - R.U.T 212501070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 502, empadronada individualmente con el Nro. 15382/502, la cual consta de una superficie de 55 mts. 63 dms. y forma parte del edificio, sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a las calle Chaná y Pablo de María, esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 21578 a nombre de IRMA MARÍA LEANDRI STAGNARO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/04/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $840.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2011 es de $511,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.871,54 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos

exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/05/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 13191 May 17- May 24

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, dictada en los autos caratulados "MB PROPIEDADES c/ ARCA LOZANO, Alfonso. Juicio Ejecutivo" Fa. 2-36674/2009, se hace saber que el próximo 2 de junio a la hora 14:30 en el local de la calle Yaro Nº 1121/23, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación ($ 97.989,00) el siguiente bien: Unidad 205, que forma parte del edificio, construido en un terreno sito en la 2ª SJ de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 8.818, que según plano de fraccionamiento horizontal del Agrimensor José Carlos Hantzis de octubre de 1975, inscripto en DGC con el Nº 80.507, consta de una superficie de 411 mt 7.673 dm que se deslindan: 9 mt 55 cm al O., de frente a la calle Yi, cuyas puertas de acceso al edificio están señaladas con los Nº 1134 y 1136, entre las calles Maldonado y Durazno, distando el punto más próximo a la esquina con la calle Maldonado 22 mt 50 cm. La Unidad 205 está empadronada individualmente con el Nº 8.818/205 y según plano citado, se ubica en el 2º piso a cota vertical más 6 mt 62 cm y consta de una superficie de 28 mt 99 dm. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado, y el saldo deberá ser abonado a los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66%. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22%. 4º) El inmueble posee deudas por concepto de: Contribución Inmobiliaria, Tributos domiciliarios e Impuesto de Primaria. 5º) Sólo podrán ser descontados del precio los importes que se adeudaren por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 6º) El estudio de títulos se realizó en base a Testimonios notariales por exhibición, no encontrándose en la Sede, los títulos de propiedad originales, así como se desconoce la situación ocupacional del bien. 7º) Se desconoce la existencia de deudas por los siguientes conceptos: Banco de Previsión Social por concepto de aportes a la construcción, por Tributos Domiciliarios, o por cualquier otro adeudo a la IMM. 8º) Se desconoce la existencia de deudas por concepto de gastos comunes. 9º) El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada y de la información registral adjunta. 10º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (18 de Julio 1589 piso 2º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de mayo de 2011. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8430 5/p 13535 May 20- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Décimo Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados "NUÑEZ AYUSTO Matilde c/ INSOL SA. Y Otros; EJECUCION HIPOTECARIA, IUE 21-38/2002" se hace saber que el día 6 de junio del 2011 a las 15 hs. en el local de calle Uruguay Nº 826 (ANRTCI), por intermedio del Rematador Ruby Acosta Mat. 3700 RUT 100080270014 presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate Público, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble, solar de terreno, sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, carpeta catastral 052, manzana 1015, empadronado con el Nº 3724, antes con los Nº 3724 y 3725, que según plano de mensura y fusión del Agr. Oscar Weistal, de diciembre de 1980, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, oficina de Montevideo con el Nº 4820 en día 23/12/1980, consta de una superficie de 1435 mts 20 dmts y se deslinda así: 36 mts 1 cmts al Nor-Noreste de frente a calle Volta, distando el punto más próximo de dicho frente 53 mts 12 cmts a la esquina y 44 mts 24 cmts al comienzo de la ochava curva formada con la calle Thailandia; 42 mts 31 cmts al Este-Sureste lindando con los padrones Nº 3723 y 3721; 36 mts 42 cmts al Suroeste lindando con los padrones 3735 y 3734; y 37 mts 65 cmts al Oeste-Noroeste lindando con el padrón 3726, antecedente grafico se fusionaron los solares 7 y 8 del plano del Agr. Asuaga Nougue de junio de 1954 inscripto en la Oficina Departamental del Catastro de Maldonado con el Nº 555 el 2/09/1954. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo la Comisión de Compra e IVA. del rematador, totalizando el 3,66% del precio del Remate 2) El remate se efectúa en las condiciones que resultan del Expediente, de la documentación y titulación agregada y de la información registral adjunta 3) Toda la documentación proporcionada como titulación se encuentra a disposición de los interesados, depositada en la caja de seguridad de la Sede en la carpeta Nº 3633, 4) Se desconoce con referencia al bien: la situación ocupacional y la situación Impositiva, Contributiva, Tributaria y Fiscal, autorizándose a descontar del precio únicamente las sumas que surjan por Contribución Inmobiliaria y Primaria 6) Serán de cargo del demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA., ó sea el 1,22% y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del Remate Montevideo 12 de mayo de 2011 Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 8093 5/p 13334 May 19- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA C/ UVICAL Ltda. Y Otros" Ejecución Hipotecaria Ficha: 29-52/2002 Se hace saber que el próximo 8 de Junio a las 14:30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Tasadores y Corredores Inmobiliarios sito en la Av. Uruguay 826 se procederá por intermedio del martillero Mario MOLINA ALONSO mat. 5148 ruc 213005240012, asistido de la Señora Alguacil a la venta en pública subasta, sin Base, en dólares y al mejor postor del inmueble hipotecado: Fracción de campo y cuantas mejoras contenga sita en la novena sección catastral de Montevideo, zona rural, Localidad: Peñarol Viejo, empadronado con el numero 44.477, que según plano del Ingeniero Agrimensor Roberto Carril Gómez, de abril de 1995, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de Octubre del mismo año con el numero 26560, consta de una superficie de dos hectáreas tres mil cuatrocientos setenta y ocho metros que se deslindan así: 173 mts 60 cms al Noroeste de frente al comino a la cuchilla Pereira o Uruguay o de las Tropas; al Suroeste, en una línea quebrada de 5 tramos que partiendo del Camino referido miden: 41 mts 09 cms, 20 mts, 8 mts, 20 mts y 98 mts 51 cms respectivamente, el primero y el ultimo tramo dan de frente al camino que va de la Paz al camino Mendoza, o Tomas Berreta y los otros 3 forman martillo entrante, confinando con inmuebles de Usinas de Trasmisiones Eléctricas (UTE), padrón 149.285; al Sureste, 172 mts 15 cms confinando con el padrón 138.630 y al Noreste, 125 mts 85 cms con terrenos empadronados con los números 176.432 y 44.478.- SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio así como la comisión, del rematador que asciende, al 3% mas iva de la oferta. 2- Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador o sea 1% más IVA sobre el precio del remate así como los gastos originados por el mismo. 3- Que solo es imputable al precio la deuda de Contribución Inmobiliaria, por ser un tributo necesario para la escrituración, que existiere a la fecha del remate, (I.T.P. e I.R.P.F. si correspondiere se reintegraran luego de otorgada la respectiva escritura). 4- Que el bien se vende en los estados de conservación y situación jurídica en que se hallare a la fecha de la subasta, todo en las condiciones que resultan del expediente. 5- Que los antecedentes y documentación están a disposición de los interesados en la oficina Actuaría de esta Sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 16 de Mayo 2011 Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 8430 5/p 13647 May 23- May 27

VENTA DE COMERCIOS

Ley Nº 2904 (26/09/1904)
Enajenante: Blanca Violeta Alpuin Aleman y Eusebio Franciso Machin
Adquirente: Niveril S.A.
Establecimiento Comercial: Avícola "El Gallito", ubicada en José Serrato 2502, Montevideo.
Acreedores presentarse en Rincón 468 piso 2, Montevideo.
25) $ 2698 20/p 11104 May 02- May 30

LEY 26/9/1904
Paula Cecilia Venturini Stupino y Marcelo Jorge Neves Tejeiro prometen vender "Salón Perívolos" en calle Rivera 2909 a Karina Beatriz Spinella Licuori.
Acreedores al mismo.
25) $ 2698 20/p 12485 May 12- Jun 09

NUEVOS MATICES S.A. prometió vender a PILANIR S.A. Lavadero, alquileres y servicios sito en Juan Castro 2319 Montevideo. Acreedores Reconquista 398 apto. 308.
25) $ 2698 20/p 13092 May 17- Jun 14

Ley 2904. Nancy Lili CASTRO GONZALEZ, prometió vender a Lilián Perdomo Cartalla, establecimiento de rotisería y otros. Local: Emilio Frugoni 1231. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 13185 May 19- Jun 15

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTA MARIA, ALICIA C/ BALMELLI SANTA MARIA, ERIKA IVANA Y OTROS. TENENCIA - RATIFICACION" Fa: 2-16437/2011, se cita, llama y emplaza a ERIKA IVANA BALMELLI SANTA MARIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 6 de mayo de 2010.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) $ 3333 10/p 13034 May 17- May 31

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ACEVEDO SILVA MARCELO FERNANDO -Ratificación de Tenencia" Ficha 2-60746/2010", se cita, llama y emplaza a CRISTINA VERONICA RODRIGUEZ a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 19 de Mayo de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SIEJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13589 May 23- Jun 03

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GÓMEZ, SANTOS - Tenencia: RATIFICACIÓN", Expediente Nº 2-14532/2011, se cita y emplaza a MARIELA BEATRIZ RODRÍGUEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Amparado en la Ley Nº 18.078.
Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil once.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13652 May 23- Jun 03

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos: "PALACIOS HERRERA, ROSSANA DEL LUJAN- TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA- RATIFICACION-" FICHA Nro. 2-9476/2011, por Providencia Nro. 1369/2011 de fecha 07/04/2011, se emplaza mediante edictos a el Sr. JUAN MARTIN GORGOROSO, a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Oficio de Familia y poseen el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 26 de abril de 2011. Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12591 May 12- May 26

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "DECIA MARTINEZ LOURDES INES C/ FLEITAS PINTOS ANDERSON ANDRES.- TENENCIA RATIFICACION" Fa. 2-22392/2009 se cita, llama y emplaza a ANDERSON ANDRES FLEITAS PINTOS a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo veintiocho de abril de dos mil once.-
Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS POR EL CONSULTORIO JURIDICO BARRIAL "PUNTA RIELES" DE ASISTENCIA GRATUITA DEPENDIENTE DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12935 May 16- May 30

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "FRANCO IRIS- TENENCIA, -RATIFICACION- "FICHA Nro. 2-6106/2010, por Providencia Nro. 471/2011 de fecha 24/02/2011, se emplaza mediante edictos a la Sra. CLAUDIA ANDREA PEREYRA y a el Sr. ROBERT ANIBAL FAGUNDEZ, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 15 de marzo de 2011. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13229 May 19- Jun 01

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "PAMPILLON BERNASQUINA GABRIEL OMAR Y OTROS.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-49497/2009, se cita llama y emplaza a MARIA LAURA PEREZ, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, doce de noviembre de dos mil diez.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13123 May 17- May 31

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "SALVATIERRA, AMERICO - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Nº 2-45638/2010, se cita, llama y emplaza a el Sr. GABRIEL HEBER FIGUEROA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, autorizandose únicamente la publicación en el Diario Oficial.
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil diez.-
ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13094 May 17- May 31

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CORREA, MARIBEL CELESTE.- TENENCIA, RATIFICACION, AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 2-42594/2010 por providencia 4696/2010 de fecha 30 de setiembre de 2010 se dispuso dar noticia a la Sra. SILVIA JANET RODRIGUEZ CORREA de la iniciación de este proceso.-
Se deja constancia que por auto 1465/2011 de fecha 14 de abril de 2011 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, el veintiocho de abril de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12256 May 10- May 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "IBARRA, MARIA JULIA y otros.- TENENCIA- Ficha 2-12328/2011 por providencia 1715/2011 de fecha 03 de mayo de 2011 se dispuso dar noticia al Sr. MARTIN JESUS MACIEL de la iniciación de este proceso.
Montevideo, el cinco de mayo de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13409 May 23- Jun 03

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "GIMENEZ SORIA, LAURA CAROLINA"- TENENCIA RATIFICACION- FICHA 2-6471/2011 se cita y emplaza a RODIMAR RODRIGUEZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, nueve de marzo de dos mil once.- Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA. CONSULTORIO JURÍDICO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.
26) (Sin Costo) 10/p 13058 May 17- May 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "COR BONILLA, MARIA MIRTA CONTRA RODRIGUEZ, ANDREA JUDITH"- PERDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA: 2-1581/2011 se cita y emplaza a ANDREA JUDITH RODRIGUEZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto por ley 18.078.
Montevideo, veintiocho de abril de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13061 May 17- May 31

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "MAESO BLANCA ESTER C/ LANDURES ADRIAN HUGO Y OTROS. TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION" IUE: 2-49540/2010, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 4632/2010 de fecha 26 de octubre de 2010, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a los Sres. ADRIAN HUGO LANDURES y MARIA GENNY ROMERO.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 13122 May 17- May 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "VILA GARCIA MIRTHA IVONNE C/ PONTICORBO VILA LURDES. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-49549/2010, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 4979 de fecha 28 de octubre de 2010, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. LURDES PONTICOBO VILA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 1 de noviembre de 2010.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12282 May 10- May 24

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "CENTURION COLMAN YAMILA JUDITH C/ ABREU DANIEL. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-14364/2011, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1361/2011 de fecha 13 de abril de 2011, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. DANIEL ABREU CURTO.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 25 de abril de 2011.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 12561 May 12- May 26

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "JARDIN ADRIANA C/ GUERREIRO GABRIEL OSCAR. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-55493/2010, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 926 de fecha 22 de marzo de 2011, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. GABRIEL OSCAR GUERREIRO.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 23 de marzo de 2011.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 12785 May 13- May 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ALVAREZ PIRO, MARIA CRISTINA -OTROS- SEPARACIÓN DEFINITIVA-", FICHA 2-54953/2010, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. RONY JAVIER SPUR Y A LA SRA. MARÍA NORA FERRER ALVAREZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.- SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA ACTORA ES PATROCINADA POR EL CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO.
Montevideo, dieciseis de Diciembre de dos mil diez.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12325 May 10- May 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
"Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida Dra. Adriana De Aziz, dictada en autos:"SILVA MARIA ANTONIA Y CACERES JOSE C/ CACERES SILVA VIOLETA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 485-150/2011", según providencia Nro. 1167/2011 de 14 de abril de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. VIOLETA CACERES SILVA por el termino de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Atlántida, dos de mayo de dos mil once.-" Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) $ 4166 10/p 12556 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrada de Ciudad de la Costa de 4º turno, en autos caratulados: "ROCHA MARIANA C/ MORAN LEON OSCAR FERNANDO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 179-999/2010", se cita, llama y emplaza al Sr. OSCAR FERNANDO MORAN LEON, a comparecer en autos en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13531 May 23- Jun 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "ROSA PEDROZO, Maximiliano. Ratificación de Tenencia. Fa. 207-413/2010", se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Rodolfo ROSA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Edictos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 24 de diciembre de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 12210 May 10- May 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "GUARDIA PRADO, María Magdalena - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - F/ 260-162/2011"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los Sres. Dina Gissel BRISCO y Juan Antonio MÁRQUEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. María Magdalena GUARDIA PRADO, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, mayo 6 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 12640 May 12- May 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en los autos caratulados CEJAS VÁZQUEZ, Lisbet Arlene- Ratificación de Tenencia- IUE 432-293/2010, según providencia 4255 de fecha 1º de Noviembre 2010 se dispuso se NOTIFIQUE a la SRA. NATALIA CEJAS CIFUENTES, de la existencia de las presentes actuaciones referentes al menor LUCAS TOMAS CEJAS CIFUENTES. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 2 de mayo de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 13587 May 23- Jun 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, dictada en autos caratulados: "PEREZ CAL, ALFREDO DANIEL C/ BRANDT ROLON, SILVIA MARIA. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. FA. 456-219/2011", se cita y emplaza a la SRA. SILVIA MARIA BRANDT ROLON, por un plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San Carlos, 4 de mayo de 2011. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4166 10/p 12695 May 13- May 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. Maria Jacqueline Enrique Toledo, que en los autos caratulados: "CARIBONI SILVERA, PAULA LILIANA - RATIFICACION DE TENENCIA Fa. No. 341-8/2011", Por Decreto No. 1560 de fecha 12/04/2011; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARX LOPEZ RODRIGUEZ cuyo domicilio se desconoce a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el plazo legal de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja coonstancia que por Decreto 798/2011 de fecha 9/03/2011 se otorgo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil once. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13121 May 17- May 31

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MOREIRA MOREIRA, DANIEL EDUARDO Y ABELLAN PEREZ, SOMNIA c/a PEREIRA LEMOS, VIVIANA YRENE. SEPARACION DEFINITIVA".-; FICHA: 397-32/2011; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A LA SRA. VIVIANA YRENE PEREIRA LEMOS, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 29 DE ABRIL DE 2011. Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12694 May 13- May 27

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS





Inciso--------------: Nº 05
Unidad Ejecutora: Nº 007
En cumplimiento del artículo 39 del Tocaf se notifica por este medio que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas del 26 de Noviembre de 2010 se autoriza a la Dirección Nacional de Aduanas a la enajenación del bien inmueble propiedad del Organismo, empadronado con el Nº 58 antes 1518, sito en la 6º Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Texto completo de la Resolución Ministerial publicado en:
www.aduanas.gub.uy, archivo incluido en "Venta de Inmuebles".
27) (Cta. Cte.) 10/p 12477 May 11- May 25

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 29/03/2011 en el asunto 2091/2008, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de VALLE CASTELLANA S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de cobre, plomo, zinc, oro, plata, hierro, cromo, molibdeno, níquel y antimonio, afectando a los predios padrones Nº 1349, 1354, 13312 y 15566 (p) ubicados en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Florida, en un área total de 1256 hás. 0194 m².
Ing. Agrón. Hector Larriera
Enc. Despacho de División Minería.
27) $ 1250 3/p 13411 May 20- May 24

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 24/02/2011 en el asunto 401/2010, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de CAICARA S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de hierro, oro, plata, plomo, zinc, cromo, níquel, cobre, platinoides y paladio, afectando a los predios padrones Nº 2182, 4935, 4937, 5561, 6062(p), 6080 y 6622 ubicados en la 6ª Sección Catastral del Dpto. de Treinta y Tres, en un área total de 603 hás. 5603 m².
27) $ 1250 3/p 13437 May 20- May 24

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 21/03/2011 en el asunto 2447/2008, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de ARABELO S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de hierro, oro, plata, plomo, zinc, cromo, níquel, cobre, platinoides y paladio, afectando a los predios padrones Nº 2757, 2774, 2776, 2777, 2789, 2790, 2792(p), 2794, 2795, 2798(p), 2813(p), 2815, 2816, 2833(p), 6423, 6785, 7062, 7123, 7459, 8062, 8078, 8111, 8112, 8113, 8114, 8115, 8116, 8117, 8118, 8119, 8209,
8210, 8347, 8407, 10281, 10327, 10328, 10754(p), 11601, 12318, 12678, 13145, 13477, 13552, 14779, 14861, 15207, 15211 y 15212 ubicados en la 3ª Sección Catastral del Dpto. de Lavalleja, en un área total de 4704 hás. 9546 m².
27) $ 1750 3/p 13438 May 20- May 24

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Comisión de Clasificación y Agrupamiento de Actividades Laborales
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 16 de mayo de 2011.-
Atento a que la empresa Fundación MAPI y sus trabajadores no comparecieron a notificarse luego de dos convocatorias, de acuerdo al artículo 91 del Decreto 500/991, se notifica por esta vía, de la resolución de la Dirección Nacional de Trabajo del 23 de marzo de 2011, que establece que corresponde a la empresa Fundación MAPI, el Grupo Nº 18 "Servicios Culturales de Esparcimiento y Comunicaciones", Subgrupo "Residual".
27) (Cta. Cte.) 3/p 13501 May 23- May 25

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de OBRATEL S.A. para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas del Arroyo Guaviyú, afluente del Arroyo Tres Cruces Grande, tributario del Río Cuareim en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de arroz. El dique de la represa se ubica sobre los padrones Nos. 6832 de la 1ª. Sección de Artigas y 5790 de la 4ª Sección de Artigas y su embalse afecta parte de los padrones Nos. 6832, 3756 y 3755 de la 1ª Sección Catastral de Artigas y 5790, 5791, y 2561 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 17 de junio del año 2011 a las 10:00 horas en la Oficina de la Regional Artigas, cita en calle Diego Lamas Nº 462 en dicha ciudad.-
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll
Coordinador Recursos Hídricos
Región Hidrográfica Cuenca Río Uruguay.
27) $ 2249 3/p 13445 May 20- May 24

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Arvada S.A. para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de Cañada del Sauce, afluente de la Cañada Cerrillada, tributaria del Río Arapey Grande, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivo de arroz. El dique de la represa se ubica sobre el padrón No. 10261 y su embalse afecta parte de los padrones Nos. 192, 206, 231 y 10261 todos de la 7ma. Sección Catastral del Departamento de Salto.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 24 de JUNIO del año 2011 a las 11:00 horas en la Oficina de la División de Suelos y Aguas del MGAP en la Ciudad de Salto, sita en la calle Artigas 992, de dicha ciudad.-
Ing. Agr José Pintos
Jefe Regional Salto.
27) $ 2249 3/p 13520 May 23- May 25

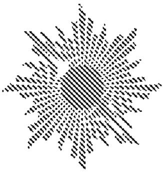
PARA UNA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IM.P.O.) TIENE A SU CARGO, SE RECUERDA QUE LOS AVISOS DE CONVOCATORIAS DEBERÁN PUBLICARSE CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 10 DÍAS A LA FECHA DE LA ASAMBLEA RESPECTIVA.

LOS AVISOS DE REMATE REQUIEREN LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA SUBASTA.

PARA EVITAR ERRORES EN LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS JUDICIALES, SE RUEGA CLARIDAD EN LOS SELLOS DE LOS PROFESIONALES FIRMANTES AL PIE DE CADA EDICTO.

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BCU

DESAFILIACIONES A LAS AFAP

El Banco Central del Uruguay notifica por este medio que, en Expediente Nro. 2009/4380 caratulado **"Desafiliaciones al amparo de los Decretos Nro. 281/008 de 9/06/2008 y Nro. 291/008 de 16/06/008 - Iniciado con Memo 24/2009 de BPS"**, autorizó la desafiliación del Sistema Previsional previsto en los Títulos I a IV de la Ley Nro. 16.713 de 3 de setiembre de 1996, a las siguientes personas:

APELLIDOS, NOMBRES	C.I.	AFAP
DELGADO OLGA DELFINA	2.956.754-0	UNIÓN CAPITAL
VERA BOSSIO CARLOS HECTOR	1.189.418-3	REPÚBLICA
REGUEIRO RIVAS ALVARO	1.275.077-0	REPÚBLICA
SUAREZ MORALES NIDYA	1.351.573-1	REPÚBLICA
FERNANDEZ TELECHEA JOSE RAMON	2.755.878-7	REPÚBLICA
HORTA CAMEJO MARÍA ISABEL	3.837.083-3	REPÚBLICA

27) (Cta. Cte.) 3/p 13731 May 23- May 25

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - BROU



Para su conocimiento y demás efectos se transcribe, en lo pertinente, lo resuelto por Resolución de Directorio de fecha 30 de diciembre de 2010:

"Sustitúyanse las descripciones de los cargos de Auxiliar de Ingreso y Funcionario de Atención y Operaciones quedando establecidas según anexos I y II respectivamente, cuyas copias, debidamente autenticadas, se adjuntan a la presente resolución y pasan a formar parte integrante de la misma."

Nueva descripción de los perfiles de Auxiliar de Ingreso y Funcionario de Atención y Operaciones.

CARGO: AUXILIAR DE INGRESO
ESCALAFON: ADMINISTRATIVO
I) Objeto
Desempeñar tareas administrativas a nivel operativo, a demanda de la Unidad en que reviste funciones.
II) Relación de las tareas del cargo
- Atiende clientes internos o externos en forma personal y/o remota cumpliendo con los estándares de calidad definidos para la atención de los mismos, derivándolos cuando lo amerite su complejidad.
- Recepciona documentación que ingresa a la Unidad o que presentan los clientes, haciendo una verificación preliminar de los requerimientos formales y dándole el trámite correspondiente.
- Procesa, tramita e informa expedientes, derivándolos a quien corresponda.
- Procesa información administrativa, contable o comercial.
- Recibe y envía información a través de las herramientas de correo electrónico.
- Confecciona la documentación y registra en los sistemas la información necesaria para la operativa administrativa de la Unidad en que reviste funciones.
- Emite comprobantes relacionados con operaciones, estados de cuenta, saldos certificados, comunicaciones y avisos a clientes, a demanda de la Unidad en que reviste funciones.
- Apoya en el procesamiento, liquidación y contabilización de solicitudes de productos y servicios comprendidos dentro de aprobación parametrizada y automática.
- Apoya diferentes equipos de trabajo a requerimiento de su superior.
- Atiende transacciones de caja a requerimiento de su superior.
- Realiza tareas de fotocopiado y de archivo de documentación de la Unidad.
- Efectúa tareas de envío de correspondencia a demanda de la Unidad en que reviste funciones.
- Realiza tareas de logística y mantenimiento de insumos de carácter administrativo de la Unidad a demanda de su superior jerárquico.
- Realiza controles administrativos a requerimiento de su superior.
- Realiza otras tareas afines, asignadas por su superior jerárquico.
III) Requerimientos del cargo
Formación requerida:
Secundaria completa/UTU 2do. Ciclo.
Conocimientos especiales:
Buenos conocimientos de herramientas informáticas.
Experiencia requerida:
No requiere.
Perfil Psicolaboral:
Precisión y control
Resolución de problemas
Comunicación
Relacionamiento interpersonal
Orientación al cliente
Trabajo en equipo
Flexibilidad
Compromiso
Integridad
Dinamismo
Autocontrol

CARGO: FUNCIONARIO DE ATENCION Y OPERACIONES
ESCALAFON: ADMINISTRATIVO
I) Objeto
Atender a los clientes en tareas de mostrador, caja y operaciones. Orientar tareas administrativas de apoyo a su Unidad.
II) Relación de las tareas del cargo
- Atiende clientes internos o externos en forma personal y/o remota, cumpliendo con los estándares de calidad definidos para la atención de los mismos.
- Orienta las tareas de apoyo administrativo a instancias de su superior jerárquico.
- Procesa, liquida y contabiliza las solicitudes de productos y servicios comprendidos dentro de aprobación parametrizada y automática.
- Recepciona documentación que presentan los clientes, verificando que cumpla con los requerimientos formales y dándole el trámite correspondiente.
- Confecciona documentación y registra la información necesaria para la utilización de los productos y servicios del Banco y/o para la operativa administrativa interna de la Unidad en que reviste funciones.
- Emite comprobantes e información para clientes u otros servicios.
- Realiza tareas de auditoría y control interno.
- Atiende las transacciones de caja de: depósitos, retiros, cambios, cobros, pagos, giros entre otras.
- Prepara documentación para su archivo o envío a otros servicios.
- Brinda apoyo administrativo a la confección de informes sobre aspectos vinculados a la gestión de la Unidad.
- Realiza otras tareas afines, asignadas por su superior jerárquico.
III) Requerimientos del cargo
Formación requerida:
Secundaria completa / UTU 2do. ciclo.
Conocimientos especiales:
Buenos conocimientos en técnicas de atención al público.
Conocimientos básicos de contabilidad.
Experiencia requerida:
6 meses en tareas relacionadas.
Perfil psicolaboral:
Precisión y control
Resolución de problemas
Comunicación
Relacionamiento interpersonal
Orientación al cliente
Trabajo en equipo

Flexibilidad
Compromiso
Integridad
Dinamismo
Autocontrol.
27) (Cta. Cte.) 3/p 13444 May 20- May 24



Presupuestación de ex funcionarios del Banco de Crédito - Reglamentación del artículo 79 del Presupuesto Operativo de Operaciones Financieras y de Inversiones de esta Institución.

Para su conocimiento y demás efectos se transcribe, en lo pertinente,
Resolución de Directorio de fecha 05.05.2011:
Reglamentase el artículo 79 del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 376/010, de 20.12.2010, en los siguientes términos:
1) De conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 376/010, de 20.12.2010, se procederá a presupuestar a aquellas personas que a la fecha se encuentren en el régimen de contrato de función pública provenientes del ex Banco de Crédito.
2) Ingresarán como funcionarios presupuestados en la última categoría de los Escalafones Administrativos, Técnico Profesional o Servicios Auxiliares según corresponda en cada caso, asignándoles la remuneración asociada a dicha categoría.
3) Sin perjuicio de lo anterior en caso de que la remuneración resultante sea inferior a la que actualmente perciben, mantendrán esta, aplicándose un complemento por la diferencia.
4) Desde el momento de la presupuestación, las personas antes citadas adquirirán el pleno derecho al empleo, teniendo su ingreso carácter definitivo, quedando amparadas en las disposiciones del Estatuto del Funcionario, pudiendo desde ese entonces presentar su postulación en los concursos de ascensos.
Lic. Ps. Gilda Vence
Gerente
Departamento Desarrollo Organizacional
Lic. Ps. Nair Cortalezzi
Gerente Ejecutiva
División Gestión Humana.
27) (Cta. Cte.) 3/p 13466 May 20- May 24

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se da vista a los sucesores de RENEE HADA GOMEZ, de acuerdo a lo establecido por el Art.51 del Código Tributario, que la empresa 3.122.578 de RENEE HADA GOMEZ, adeuda obligaciones determinadas en actuación 505.591 de 19/1/2011.
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN INTEGRAL FRAY BENTOS DPTO. RIÓ NEGRO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 13441 May 20- May 24



Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES POR DEUDAS MUTUALES recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por nofitifcados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
4.845.619, BALIPLUS S.A., 2010/37.684, $ 3.478,00;
4.869.336, BIRRIEL LOPEZ MARTA GRACIELA, 2010/82.211, $ 23.143,00;
3.793.802, PIÑEIRO OTERO FREDY FABIAN, 2010/83.993, $ 19.075,00;
1.864.306, RAYMOND E HIJOS S.R.L., 2008/88.320, $ 30.598,00;
4.905.449, ANCHETA SAFFER LUIS MARCELO, 2010/104.734, $ 1.520,00;
3.540.118, GENOVA S.R.L., 2010/117.868, $ 72.555,00;
5.197,848, TORRES GONZALEZ ALVARO, 2010/143.074, $ 6.387,00;
3.630.229, CARINA SILVA GILLI, 2009/158.367, $ 2.226,00;
5.211.980, BICA MENDEZ ALTAVISTO, 2009/163.222, $ 2.243,00.
GERENCIA SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 13442 May 20- May 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica al Sr. Venancio De Brun y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien de referencia, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 374/11 de fecha 14/04/11, se declaró sujeta a Servidumbre de Paso y Acueducto con destino a la Perforación Nº 64.4.002 de la Localidad Las Chingolas, la fracción de terreno sita en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Florida, zona rura, Padrón Nº 14.445 (p), señalada como Fracción "B", la que conforme al plano de mensura del Ing. Agr. Miguel Percovich, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Florida) el 14/03/08 con el Nº 8328, tiene una superficie afectada de 554 m² 50 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 10 m de frente a Camino Vecinal; al Noreste, 55 m 40 cm lindando con Padrón Nº 14.445 (p); al Sureste 10 m lindando con Fracción A Padrón Nº 14.445 (p) y al Suroeste, 55 m 50 cm lindando con Padrón Nº 14.444
Tasado en la suma de U.R 15,5251
El Expediente Nº 80/09 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo. A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 13547 May 23- May 25

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES
CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL - CNSS



Resolución del Directorio Honorario del 1 de abril de 2011, Acta 2884, Asunto 1592:
Visto: La implementación de los servicios asistenciales que brinda el Sistema Notarial de Salud en el nuevo marco regulatorio del Seguro Nacional de Salud a partir del 1º de julio de 2011 y el acuerdo a que se ha arribado con el Hospital Británico.
Considerando: I) Que, dicha implementación posibilita a todos los afiliados contar con los mismos servicios que venían recibiendo del Sistema Notarial de Salud, en los mismos prestadores de salud, a excepción de la emergencia médica móvil;
II) Que, la elección del afiliado para continuar en las distintas modalidades asistenciales del Sistema Notarial de Salud supone, en ciertos casos, la realización de copagos mensuales adicionales;
III) Que todo este diseño y las nuevas condiciones de contratación con el Hospital Británico, han tenido en cuenta las opciones de atención del Sistema Notarial de Salud en dicho Hospital, realizadas por los afiliados con anterioridad a este cambia del marco regulatorio, opciones que se respetan y preservan;
IV) Que, en consecuencia, el equilibrio financiero del Fondo Sistema Notarial de Salud en este nuevo esquema, no permitiría, al menos por el momento, la total movilidad de los afiliados residentes en el interior del País entre las tres opciones de atención vigentes.
Atento a lo expuesto y a lo dispuesto en el articulo 12 literal A) de la ley 17.437 de 20 de diciembre de 2001, el Directorio de la Caja Notarial de Seguridad Social resuelve:
1º) Dejar sin efecto hasta el 30 de junio de 2012 para los afiliados con domicilio particular en el interior del País a la fecha de la presente resolución, la posibilidad de cambio de su opción asistencial hacia la modalidad "opción 3", prevista en el numeral 3 del artículo 13 de la resolución del Directorio Honorario recaída en el Asunto Nº 215 del Acta Nº 2561, de 23 de marzo de 2004, modificativas y concordantes (Reglamento del Sistema Notarial de Salud).
2º) El Directorio Honorario podrá, no obstante, autorizar, con carácter excepcional y en forma fundada, el referido cambio de opción, a solicitud expresa del interesado

y motivada en razones supervinientes de especial relevancia.
3º) Notifíquese conforme a lo previsto por el inciso final del artículo 14 de la ley Nº 17.437 de 20 de diciembre de 2001, incorporado por el artículo 6º de la ley Nº 18.239 de 27 de diciembre de 2007.
27) $ 5999 3/p 13435 May 20- May 24

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "GESTIDO PAZ ALVARO-SOLICITA CAMBIO DE NOMBRE-FICHA 2-6172/2011, se hace saber que se solicitó: CAMBIO DE NOMBRE DE ALVARO GESTIDO PAZ, expedida en la ciudad de Montevideo el día 03 de Abril de 1953 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina 12, Acta Nº 194, en el sentido que donde dice "ALVARO GESTIDO" como nombre de pila debe decir "ALVARO" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 12472 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

Montevideo, 15 de abril de 2010
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancias en lo Civil de 11 Turno de Montevideo, dictada en autos Alvarez Olloniego, María Elena C/ Sociedad Civil Gomensoro e Hijos y otros, ejecución Hipotecaria, Ficha IUE 2-33978/2009, se hace saber que se dispuso, por auto 3211/2010 de fecha 3 noviembre de 2010 y auto 216/2011 de fecha 14 de febrero de 2011, la notificación de la ejecución iniciada de acuerdo a lo establecido en el artículo 379.2 del CGP por diez días a los Sres.: Sra. Maria Elisa Lamolle Scotto en la persona de sus sucesores; Gomensoro e hijos Sociedad Civil en la persona de sus representantes; Sres. Juan Enrique Gomensoro Lamolle, Haroldo Andrés Gomensoro Lamolle, Juan Enrique Gomensoro Piñeyro, José Luis Gomensoro Piñeyro; bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.- Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
27) $ 6665 10/p 12163 May 10- May 24

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno, sito en calle Artigas Na 1015, se hace saber que en los autos caratulados "EL REVOLTIJO S.A. C/ SUCESORES DE TORRENS ROLDAN, CARLOS AUGUSTO-OBLACION Y CONSIGNACION - IUE 357-35/2011, se ha iniciado en autos el referido trámite, por decreto Nº 1051 y Nº 1178 se dispuso la citación a audiencia señalada para el dia 14 de junio de 2011 a la hora 14 a los herederos del Sr. Carlos Augusto Torrens Roldan. Salto, 12 de mayo de dos mil once. Dra. N Rosario Diaz Gutierrez - Juez de Paz Departamental de 1ª turno.
27) $ 4999 10/p 13343 May 20- Jun 02

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 23/febrero/2011.
INSCRIPCIÓN: Nº 7882 del 4/3/2011
ESCRIBANO AUTORIZANTE: María Elena Pukach Pittameglio.
PADRÓN: 128.111
CALLE: Gobernador del Pino 4292
CONSTITUYENTE: Norma Martínez San Román
BENEFICIARIO: Martina Castro Martínez
TASACIÓN: BHU UR 2568.
27) (Sin Costo) 10/p 12769 May 13- May 27

DESAFECTACIÓN DE BIEN DE FAMILIA

Escritura: 12 de abril de 2011
Inscripción: Nº 13830 el 13/04/2011
Compareciente: MARÍA MAGDALENA QUIJANO NUÑEZ
Padrón: Nº 800/302, Montevideo.
27) $ 1666 10/p 12964 May 16- May 30





La Asamblea de Accionistas de Nuevo Banco Comercial S.A. del 28/02/11 resolvió reducir el capital integrado por rescate de 285.077 acciones preferidas.

En virtud del rescate mencionado, el capital integrado de la compañía quedará fijado en la suma de $ 3.348.923.000.- (pesos uruguayos tres mil trescientos cuarenta y ocho millones novecientos veintitrés mil).
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley 16.060, se convoca a los interesados por el plazo de 30 días. Documentación a disposición en Rincón 438, Piso 1.

28) $ 78556 10/p 12773 May 13- May 27

REFORMAS

MILENCORD S.A.

Asamblea del 19/04/2011 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 8.548.291,52.- (pesos uruguayos ocho millones quinientos cuarenta y ocho mil doscientos noventa y uno con 52/100). Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14729 10/p 12656 May 12- May 26

SOTILSUR S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/11/2010
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 4910 10/p 13039 May 17- May 31

MERCEFAR S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 30 de abril de 2011, resolvió rescatar acciones por $ 17.999.446,74. Se convoca acreedores en Rincón 541/801, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 9820 10/p 13049 May 17- May 31

AVISOS DEL DÍA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LUIS SILVERIO CIMARELLI RETTA (FICHA 2.13545/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13726 May 24- Jun 06

SEGUNDO TURNO

GRACIELA RIZZUTO PAUL (FICHA 2-61467/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13820 May 24- Jun 06

NELIDA SECRETO (FICHA 2-40416/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13822 May 24- Jun 06

TERCER TURNO

GONZALEZ LIMA, JEANNETE TERESA (EXPEDIENTE 2-14337/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13772 May 24- Jun 06

JUAN BAUTISTA PLACHOT (FICHA 2-41181/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13778 May 24- Jun 06

ADILES FRANCISCA BRAÑAS CASELLA (IUE 2-57624/2010).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13817 May 24- Jun 06

CUARTO TURNO

JULIO CESAR CATALDO APAOLAZA (FICHA 2-9336/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13813 May 24- Jun 06

SÉPTIMO TURNO

WALTER ROBERTO GUTIERREZ CAMMARANO (FICHA 2-16676/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13703 May 24- Jun 06

TERESA TOQUERO CAMARMA y OSVALDO ACHABAL SUAREZ (FICHA 2-15010/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13740 May 24- Jun 06

OCTAVO TURNO

JULIO MENDEZ GARCIA (FICHA 2-12160/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13797 May 24- Jun 06

ELIDA MARESCA y ALBERTO BORTEIRO MARESCA (FICHA 2-58030/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13798 May 24- Jun 06

DIAZ MOLINA, ELVIRA DELIA (FICHA 2-12355/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13811 May 24- Jun 06

DÉCIMO TURNO

ROBAINA ROBAINA, EULOGIA VELIA (FICHA 2-14041/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13777 May 24- Jun 06

ASUAGA VIERA LUIS OSCAR (FICHA 2-14713/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13814 May 24- Jun 06

LUIS ALBERTO LOPEZ REY (FICHA 2-10938/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13815 May 24- Jun 06

DECIMOPRIMER TURNO

ELMA LIMA RODRIGUEZ PEREZ (FICHA 2-3715/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13705 May 24- Jun 06

CARLOS DANTE NOBILE PEREYRA y BLANCA ALICIA ALVAREZ o ALBAREZ (FICHA 2-12931/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13821 May 24- Jun 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

MASTRANGELO ALVAREZ, JUAN JOSE (EXPEDIENTE 2-15368-2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13724 May 24- Jun 06

MARIA RAMONA PEREZ o PEREZ FERREIRA y MARIO HEBER POSE o POSE PEREZ (EXPEDIENTE 2-11980/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13816 May 24- Jun 06

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA VIOLETA DE LEON DEL RIO (FICHA 2-11188/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13758 May 24- Jun 06

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA TEODORA MALLADA FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-10166/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13706 May 24- Jun 06

MANUEL CALVO PAN (EXPEDIENTE 2-13744/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13757 May 24- Jun 06

MANUEL DIAZ ROMEU (EXPEDIENTE 2-13906/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13759 May 24- Jun 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

GILBERTO DOMINGO TELLECHEA GREGORES (IUE 2-15164/2011).

Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13702 May 24- Jun 06

DECIMOCTAVO TURNO

GRACIELA MARIA VIDELA ELENA (IUE 2-11316/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13704 May 24- Jun 06

DECIMONOVENO TURNO

ANTONIO ALVAREZ TORRES, GREGORIA PEÑA FITIPALDI y SERGIO ABEL ALVAREZ PEÑA (FICHA 2-15037/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13733 May 24- Jun 06

PILAR MARIA DIAZ LAMELA (FICHA 2-18285/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13756 May 24- Jun 06

OSCAR ANGEL SOTO SILVA (FICHA 2-10925/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13805 May 24- Jun 06

VIGÉSIMO TURNO

MARIO ANIBAL DAVISON CAVIGLIA (FICHA 2-14562/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13775 May 24- Jun 06

HERMINIA GONZALEZ CASAL (FICHA 2-10030/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13779 May 24- Jun 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARÍA de la CONCEPCIÓN o MARÍA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ SAUQUILLO (IUE 2-12329/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13752 May 24- Jun 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CÁNDIDO ORIOL MACHADO y SEGUNDINA IRMA LEZAETA VELASCO (IUE 2-6774/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13776 May 24- Jun 06

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN CARLOS de LEON ARACHE (FICHA 2-17305/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13763 May 24- Jun 06

MARIA GARGIULO GARCIA (FICHA 2-12213/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13768 May 24- Jun 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EUSTAQUIA JULIA SCAYOLA BRAIDA, JOSE GERVASIO BARCELONA SCAYOLA y JULIO CESAR BARCELONA SCAYOLA (FICHA 2-14135/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13725 May 24- Jun 06

CARLOS MILTON SILVA FUMEIRO y EULALIA o GULALIA AQUILINA MARTIN FERNANDEZ (2-11847/2011).
Montevideo, 13 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13818 May 24- Jun 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

RUBI GLORIA DE LEON HERRERA (IUE 168-28/2011).
Canelones, 27 de abril de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13792 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

HORACIO ENRIQUE CROCC (IUE 478-718/2010).
Atlántida, 26 de abril de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13719 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

RICARDO GIANNI VASSALLO JUBIN (IUE 179-1063/2010).
Ciudad de la Costa, 16 de marzo de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13780 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

GUILLERMO PEDRO DUARTE (FICHA 478-7/2011).
Pando, 25 de abril de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13718 May 24- Jun 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

BOTANA DIAS, DOUGLAS PABLO (FICHA 208-245/2011).
Melo, 17 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13711 May 24- Jun 06

QUINTO TURNO

YAMANDÚ PASTORINO CAZOT ó CASEAU ó CASU ó CAZON ó CAZOR (IUE 468-193/2011).
Melo, 11 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13710 May 24- Jun 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS ROCHA TORRES (IUE 223-356-2011).
Colonia, 12 de mayo de 2011.
Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13735 May 24- Jun 06

GILBERTO CASIMIRO DIAZ BARROTTI o BARROTE (IUE 223-194-2011).
Colonia, 4 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13736 May 24- Jun 06

ZULMA RENÉE o RENEE BANEGA JAIME (IUE 223-123-2011).
Colonia, 12 de abril de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13738 May 24- Jun 06

ROSA ELIDA MORALES ABREU y NESTOR ARMANDO RAMIREZ MOREIRA (IUE 223-1159/2010).
Colonia, 3 de febrero de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13781 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EVANGELIA FAJARDO MUSSINI (IUE 225-862/2010).
Rosario, 29 de octubre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13742 May 24- Jun 06

LUIS FLORENCIO OVIEDO PEREYRA (IUE 225-1040/2010).
Rosario, 14 de febrero de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13743 May 24- Jun 06

MARIA ELISA GOMEZ LARIA (IUE 225-46/2009).
Rosario, 25 de marzo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13744 May 24- Jun 06

JULIO CESAR CURUTCHET GARCIA (IUE 225-298/2011).
Rosario, 12 de mayo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13745 May 24- Jun 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO SANCHEZ MARCHISO (IUE 241-180/2011).
Durazno, 11 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13675 May 24- Jun 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

ELBA RUGNITZ VARGAS y ALVARO FERREIRA VARGAS (FICHA IUE 462-141/2011).
Rivera, 13 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13824 May 24- Jun 06

SEXTO TURNO

MARIA ELISA DUPONT GONZALEZ (FICHA IUE 477-84/2011).
Rivera, 3 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13667 May 24- Jun 06

GALDINO MARTINS ALVEZ (FICHA IUE 477-203/2010).
Rivera, 13 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13668 May 24- Jun 06

LELIA DE VARGAS TORRES (FICHA IUE 477-34/2011).
Rivera, 27 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13669 May 24- Jun 06

SESALPINA DO PRADO o DO PRADO y GERARDO LEITES FERREIRA (FICHA IUE 477-713/2010).
Rivera, 25 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13670 May 24- Jun 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OMAR ARIEL BERRIEL CARO (FICHA 341-179/2011).
Rocha, 26 de abril de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13673 May 24- Jun 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AUSTRIA LOPEZ, JOSÉ FERMÍN (FICHA IUE 352-506/2011).
Salto, 12 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13680 May 24- Jun 06

VIDAL RODRIGUEZ, JOSÉ MARÍA (FICHA IUE 352-450/2011).
Salto, 25 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13681 May 24- Jun 06

TERCER TURNO

CHAGAS GUIMARAENS, OLGA TERESA y DÍAZ LEMES, MANUEL EULALIO (FICHA IUE 353-490/2011).
Salto, 9 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13676 May 24- Jun 06

MACHIAVELLO FREDIANI, GERARDO (FICHA IUE 353-517/2011).
Salto, 13 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13677 May 24- Jun 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS RUBEN MELLOGNIO BARRIOS (FICHA 397-244/2011).
Tacuarembó, 6 de mayo de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13730 May 24- Jun 06

CONVOCATORIAS

ASAMBLEA DE SOCIOS DE LA COMUNIDAD EMAUS MALDONADO

La ASOCIACIÓN CIVIL COMUNIDAD EMAÚS MALDONADO convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el próximo domingo 12 de junio, a las 17:00 hs. en el local de la calle Juan Espinosa 1487, para tratar los siguientes temas del orden del día: 1) Memoria y Balance Anual; 2) Ratificación del Poder de 1998; 3) Otorgamiento de nuevo Poder; 4) Aclaración de interpretación del Artículo 17 del Estatuto; y 5) Elección de Comisión Electoral.
03) $ 417 1/p 13729 May 24- May 24

CONVOCATORIA

COOPERATIVA DE TRANSPORTE SAN MARTIN Y PROPIOS (COTAMAPRO) CONVOCA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 18 DE JUNIO DEL 2011 A LAS 15:30 HORAS EN SU SEDE SITA EN IGUALDAD 1120
ORDEN DEL DIA: APROBACION DE ADECUACION DEL ESTATUTO CONFORME A LA LEY 18407.
03) $ 250 1/p 13782 May 24- May 24

CONVOCATORIA

"Compromiso Social Cooperativa convoca a todos sus socios para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Viernes 27 de mayo de 2011.
La misma se realizara en el local de Zelmar Michelini 1266 Piso 2.
Primer llamado Hora 19:00 Segundo Llamado 19:30.
Orden del día: Memoria y Balance Anual
Culminada la Asamblea Ordinaria, se convoca a Asamblea Extraordinaria para considerar los siguientes temas:
1-Elecciones
2-Reforma del estatuto".
03) $ 333 1/p 13864 May 24- May 24

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita

y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

MARIA DEL ROSARIO ALBORNOZ BENTOS y JOSE LUIS FERNANDEZ WINZER (FICHA 2-61585/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13753 May 24- Jun 06

QUINTO TURNO

JOSE JULIO ARANCO GIL y VIVIAN ALICE RAMA RENNE (EXPEDIENTE 2-1748/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13806 May 24- Jun 06

DECIMOCTAVO TURNO

BRUNA HAYDEE CAIMI CERISOLA y RAUL REY (IUE 2-2917/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13701 May 24- Jun 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

RICHARD MARCELO RODRIGUEZ y CAROLINA AGOSTO (EXPEDIENTE 2-14023/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4166 10/p 13783 May 24- Jun 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MIRTHA ARACELI BRAGA MARTINEZ y FELIX OLIVERIO GARRACINI ALVAREZ (FICHA 175-81/2011).
Pando, 6 de abril de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13716 May 24- Jun 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

YORECK JAVIER CULÑEV URBAN y JESSICCA MAGALI ACEVEDO CARBALLO (FICHA IUE 352-363/2011).
Salto, 5 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 13679 May 24- Jun 06

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "DE BRITOS BRITO, MILDRED ROSALBA CONTRA: RABIRU CORENA, PABLO ANDRES - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" - Ficha Nº 2-47221/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. PABLO ANDRES RABIRU CORENA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se tramita por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho UdelaR.
Montevideo, diecisiete de mayo de dos mil once.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 13750 May 24- Jun 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "NASSIF, Teresa Mabel c/ IMPERIAL, Luis Alberto -DIV. POR CAUSAL- AUX. DE POBREZA", IUE 225-523/2010, y por Decreto Nº 1938 de fecha 28 de abril de 2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LUIS ALBERTO IMPERIAL por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que por Auto Nº 1938 del 28 de abril de 2011, la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Rosario, 6 de Mayo de 2011.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 13721 May 24- Jun 06

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ DA SILVA SANTA LUCIANA LEY 18,246 UNION CONCUBINARIA", Expediente Nº 2-25507/2010, se cita y emplaza a estar a derecho a todos quienes puedan verse afectados a causa del reconocimiento pretendido de UNION CONCUBINARIA entre SANTA LUCIANA FERNANDEZ DA SILVA Y PEDRO SCHIAVONE BUSQUETS a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, tres de mayo de dos mil once.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
08) $ 4999 10/p 13812 May 24- Jun 06

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "NOBLE ESPIGA, TERESA LILIAN C/ SUCESORES DE ELIODORO NOBLE RIBERO"- OTROS. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL- FICHA: 2-9962/2011 se cita y emplaza a HEREDEROS y/o PRESUNTOS HEREDEROS DE ELIODORO NOBLE RIBERO por el máximo término legal bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.- Montevideo, veintiocho de abril de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
08) $ 3333 10/p 13700 May 24- Jun 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Rosario de 2º turno, en autos: "RAMIREZ, Miguel Angel c/ ETCHEVERRY VIERA, Gladys - REC. UNION CONCUBINARIA - AUX. DE POBREZA" IUE 225-999/2010, y por Decreto Nº 1849 de fecha 15.04.2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sucesores de GLADYS NOEMI ETCHEVERRY VIERA por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que por decreto Nº 1849 de fecha 15 de abril de 2011, la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatora de Pobreza.-
Rosario, 2 DE MAYO DE 2011 Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 13720 May 24- Jun 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: BONFRISCO BURGUEZ, Teresa Inés C/ ACOSTA ALMEIDA, María Eugenia y Nicolás Alejandro.- POSESION NOTORIA DE CONCUBINATO MORE UXORIO Y PETICION DE DERECHOS.- Ficha 241-276/2010 según providencia Nº 1737/2011 de fecha 11/04/2011, se dispone TRASLADO DE DEMANDA y SE CITE, LLAME Y EMPLACE al Sr. Daniel Silvio ACOSTA ALMEIDA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 127.1, 3 y 4 del C.G.P.).- Se deja constancia que por Resolución Nº 1031/2011 de fecha 11/03/2011 se ha concedido Auxiliatoria de Pobreza a efectos de las publicaciones (art. 254 de la Constitución de la República).- Durazno, 15/04/2011.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 13819 May 24- Jun 06

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "BARON TARRARAN, MARTA JOSEFINA -INCAPACIDAD - IUE 223-642/2010", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 8147/2010 DE FECHA 21 DE SETIEMBRE DE 2010, Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MARTA JOSEFINA BARON TARRARAN, C.I. 5.863.841-5, DESIGNANDOSE CURADOR DEL MISMO A PAULA ESTELLA BARON TARRARAN, C.I. 3.348.908-3, CUYA ACEPTACION DEL CARGO SE REALIZO EL DIA 17 DE FEBRERO DE 2011, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.- COLONIA, 05 DE MAYO DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2143 10/p 13672 May 24- Jun 06

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD



LICITACION PUBLICA Nº 15/2011
"Adquisición de 3.000 m3 de agregados pétreos B tipo 4-5 para la ejecución de obras en la División Regional 2".

La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas convoca a Licitación Pública para la Adquisición de 3.000 m3 de agregado "B" tipo 4-5, para la ejecución de obras en la División Regional 2.
El precio del Pliego de Condiciones Particulares, se ha fijado en la suma de $ 1.000 (pesos uruguayos mil).
Los recaudos correspondientes podrán ser examinados en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy y adquiridos a partir del día 20 de mayo de 2011 en el Departamento Proveeduría de la Gerencia de Apoyo de la Dirección Nacional de Vialidad del M.T.O.P. sita en calle Rincón 575, piso 7mo. Montevideo, previo pago de su importe en Tesorería (7mo. piso) de la misma Dirección.
La recepción y apertura de ofertas, se efectuará el día 11 de julio de 2011 a las 13:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Gerencia de Conservación de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en Rincón 575, piso 7mo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 13714 May 24- May 24

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE
LICITACION PÚBLICA: P41559

OBJETO: CONTRATACIÓN DE INGENIEROS Y ESTUDIANTES DE INGENIERÍA PARA DISTINTAS ÁREAS DE UTE
Apertura de ofertas: Se suspende hasta nuevo aviso la apertura de la licitación de referencia.
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 13713 May 24- May 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORES

LICITACION PUBLICA 001/011.

PRENSA.
OBJETO. ADQUISICION DE UN CAMION RECOLECTOR TRASERO.-
La Intendencia Departamental de Flores invita a usted a participar de la licitación de referencia.-
La apertura de las ofertas se realizara el día 10 de junio de 2011 a la hora 15 en primer llamado o a la hora 15:30 en segundo llamado.-
Los pliegos podrán adquirirse en División Proveeduría de la Intendencia (edificio central) o en Oficina de Intendencia de Flores en Montevideo, Constituyente Nº 1467 Piso 10 Oficina 1005 Torre El Gaucho a un precio de $ 1000 (pesos uruguayos mil).
12) (Cta. Cte.) 1/p 13796 May 24- May 24

INTENDENCIA DE RIVERA

INTENDENCIA DE RIVERA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
Unidad de Licitaciones

Licitación Pública Nº 02/11.

OBJETO: Servicios de vigilancia y portería.

Por Resolución Nº 4480/11 de fecha 06/05/11 se dispuso prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 2/11 de "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y PORTERIA", hasta nuevo aviso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 13751 May 24- May 24

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 24 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que

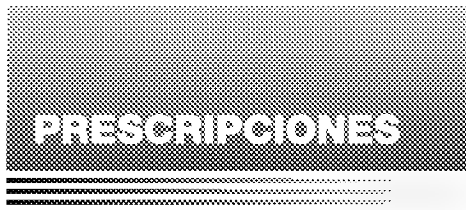
se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

IN EXTREMIS

REYNALDO EDGAR BUENAHORA, 53 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4645 y NANCI AMELIA MONSALVO, 51 años, divorciada, feriante, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4645.
14) (Sin Costo) 3/p 13732 May 24- May 26



PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados "LONG BURGELL, Omar Elbio- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA- IUE 239-44/2010, y según Providencia Nº 60 de fecha 18/02/11, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Ángel Custodio Fernández o sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 3167 de la 13ª Sección Catastral de Colonia, que según plano del Agrimensor Carlos A. Magano Ferro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 12.708 el 25/02/2010, tiene una superficie de 10 Hás. 1228 m2 y se deslinda así: 334,67 mts. al Sureste con Ruta Nacional Nº 12; 387,59 mts. al Oeste con Padrón Nº 3195; 176 metros al noroeste con Camino Departamental y 431,27 mts. al Noreste con Padrón Nº 18786; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.
Florencio Sánchez, 24 de Febrero de 2011. Dra. ROBERTA LICCIARDI, Juez de Paz.
16) $ 7498 10/p 13786 May 24- Jun 06

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ISMAEL DARIO FUMERO GUTIERREZ solicita la inscripción de la obra titulada LA FAMILIA DE HOY - ensayo, de la cual se declara autor.
Montevideo 17 de mayo de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 13728 May 24- May 24

Carlos Alberto Bello Díaz, solicita la inscripción de la obra titulada Carlos Bello V. 1 (álbum musical) de la cual se declara autor.
Montevideo 20 de mayo de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 13785 May 24- May 24

ADELINA PERDOMO solicita la inscripción de la obra titulada
NO ES FACIL SER YO.- monólogo de humor, de la cual se declara autora.
Montevideo 20 de mayo de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 13787 May 24- May 24

ANA GONZÁLEZ solicita la inscripción de la obra titulada
SEMBRANDO REFLEXIONES Y ALENTANDO ESPERANZAS, de la cual se declara autora.
Montevideo 20 de mayo de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 13789 May 24- May 24

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "TOFINEX S.A. CONCURSO NECESARIO" - FICHA 2-11898/2010 según lo dispuesto por Providencia No. 799/2011 de fecha 19 de mayo de 2011, se convoca a la Junta de Acreedores, que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso 3º, el día 8 de junio de 2011 a las 15.00 horas, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.
Deberán tenerse presente las prevenciones del art. 1532 del Código de Comercio.
Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2.230).
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, SIN COSTO art. 21 de la Ley No. 18.387.
EN FE DE ELLO, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinte de mayo del año dos mil once. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
18) (Sin Costo) 3/p 13795 May 24- May 26

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ ETCHEVERRE EDUARDO Y OTROS.- Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-56990/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de EDUARDO JOVER MARTINEZ Y MARIA JOSE PELUFFO, inscripta el 25 de JUNIO DE 2004 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 384, en el sentido que donde dice: "EDUARDO JOVER MARTINEZ HIJO DE ANA ETCHEVERRI" diga: "EDUARDO JOVER MARTINEZ HIJO DE ANA ETCHEVERRE ", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS SEIS DEIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 13739 May 24- Jun 06

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "BENITEZ BENITEZ MARIA SILVINA Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA-

FICHA 2-51617/2010, se hace saber que se solicitó: RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE JEREMIAS DAVID BENITEZ BENITEZ, expedida en la ciudad de Montevideo el día 17 de Febrero de 2010 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10, Acta Nº 517, en el sentido que donde dice "JEREMIAS DAVID BENITEZ BENITEZ", debe decir "JEREMIAS DAVID RODRIGUEZ BENITEZ" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 13747 May 24- Jun 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "PEREIRA NANCY KARINA Y OTROS. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 462-184/2011, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: ALCIDES SOSA, NANCY KARINA PEREYRA, JULIO CESAR PEREYRA, ANDERSON MICHAEL PEREYRA, THIAGO DAMIÁN PEREYRA, CHRISTIAN GONZALO PEREYRA; en el siguiente sentido: en la partida de ALCIDES SOSA se mantengan los apellidos SOSA CAMACHO y se eliminen los apellidos PEREYRA SANGUINETTI, por ser lo correcto. A su vez en las partidas de nacimiento de: NANCY KARINA PEREYRA, JULIO CESAR PEREYRA, ANDERSON MICHAEL PEREYRA, THIAGO DAMIÁN PEREYRA, CHRISTIAN GONZALO PEREYRA, al margen donde dice PEREYRA debe decir SOSA por así corresponder. Trámite con auxiliatoria de pobreza.- Rivera, 14 de Marzo de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 13793 May 24- Jun 06



PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

**GUSTAVO LUJAN VENTURA
REMATE JUDICIAL**

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "Musselli Perrachon, Sharon c/ Franco, Luis y otros. Proceso Ejecutivo". Ficha: 2-17.439/2009, se hace saber que el próximo 2 de Junio de 2011, desde las 15 y 30 horas, en el local de la calle Eduardo Víctor Haedo 2021 esquina Defensa, por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUC 211376670019, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con la base de las 2/3 partes de su valor de tasación, de los bienes embargados en autos de fojas 22 y 22 vuelto. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta, al bajarse el martillo y el saldo al momento del retiro de las mercaderías. 2) Que serán de cargo del comprador, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea, el 12,20 %. 3) Que serán de cargo del expediente, los gastos del Remate y la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea, el 2,44% del precio de remate y el 2,4% de impuesto si correspondiere. 4) Que el plazo de retiro de los bienes rematados, es de 48 horas, por cuenta y riesgo del comprador. 5) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en la calle Zabala 1367 piso tercero. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, en Montevideo, el día 19 de Mayo de 2011. Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.

20) $ 1888 2/p 13809 May 24- May 25

**GUSTAVO LUJAN VENTURA
REMATE JUDICIAL**

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "Editorial Océano del Uruguay S.A. c/ Delinet S.A. Juicio Ejecutivo". Ficha: 2-41.968/2009, se hace saber que el próximo 2 de Junio de 2011, desde las 14 y 30 horas, en el local de la calle Eduardo Víctor Haedo 2021 esquina Defensa, por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUC 211376670019, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con la base de los 2/3 de la tasación, de los bienes embargados en autos de fojas 33 a 34. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta, al bajarse el martillo y el saldo al momento del retiro de las mercaderías. 2) Que serán de cargo del comprador, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea, el 12,20%. 3) Que serán de cargo del expediente, los gastos del Remate y la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea, el 2,44% del precio de remate y el 2,4% de impuesto si correspondiere. 4) Que el plazo de retiro de los bienes rematados, es de 48 horas, por cuenta y riesgo del comprador. 5) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en la calle Zabala 1367 piso tercero. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, en Montevideo, el día 19 de Mayo de 2011. Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.

20) $ 1753 2/p 13810 May 24- May 25

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

**GUSTAVO LUJÁN VENTURA
REMATE JUDICIAL**

Edicto: Por disposición del Señor Juez Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, dictada en autos caratulados: "Editorial Océano del Uruguay S.A. c/ Librel S.A.- Plaza Libros". Diligencia Preparatoria, Intimación, Reconocimiento de Firma. Ficha: 2-41.964/2009, se hace saber que el próximo 2 de Junio de 2011, desde las 15 horas, en el local de la calle Eduardo Víctor Haedo 2021 esquina Defensa, por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUC 211376670019, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base, de los bienes embargados en autos y que quedaron sin rematar, según fojas 82 y 83. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta, al bajarse el martillo y el saldo al momento del retiro de las mercaderías. 2) Que serán de cargo del comprador, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea, el 12,20 %. 3) Que serán de cargo del expediente, los gastos del Remate y la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea, el 2,44% del precio de remate y el 2,4% de impuesto si correspondiere. 4) Que el plazo de retiro de los bienes rematados, es de 48 horas, por cuenta y riesgo del comprador. 5) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en la calle 18 de Julio 1589 piso tercero. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, en Montevideo, el día 16 de Mayo de 2011. Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.

20) $ 809 1/p 13808 May 24- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

**GUSTAVO IOCCO
REMATE JUDICIAL**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno dictada en autos caratulados: "AFISA C/ BERTINO MOREIRA, MIGUEL ANGEL y otros- EJECUCION de HIPOTECA- Ficha: 2-740/2007", se hace saber que el próximo 14 de junio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716 RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el Nº 176.044/003, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Hugo Alberto Lluberas de agosto de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13/8/1977 con el Nº 83.827, se desarrolla en Planta Baja a cota vertical más 30 cmts., cuenta con una superficie de 33 mts. 80 dmts., en primer piso a cota vertical más 3 mts. 57 cmts. con un área de 17 mts. 80 dmts. (superficie total 51 mts. 60 dmts.), le corresponde el uso exclusivo de entrada H, Azotea Z uno y dos. Se erige en un solar de la 14ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº. 176.044, el que según el mismo plano consta de un área de 215 mts. 25 dmts., con 9 mts. 90 cmts. de frente al O a la calle Chuy, entre Pereda y Carmelo, distando el extremo más próximo a la primera de las nombrtadas 25 mts.. SE PREVIENE: 1º) Que

el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional y la existencia de deudas con OSE. 5º) Que no se presentaron los planos ni permisos de edificación. 6º) Que se desconoce la existencia de deudas por gastos comunes. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de mayo de 2011. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
20) $ 4451 3/p 13754 May 24- May 26

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 6º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "ALJANATI, ELI C/ TOSCANO CASTELUCCI, ARTURO Y OTROS CREDITO HIPOTECARIO." IUE 30- 211/2001, se hace saber que el próximo 8/6/2011 a partir de las hora 15 y 30, en el local ubicado en la calle Uruguay 826 (A.N.R.T.C.I.), se procederá, al remate judicial sin base y al mejor postor en dólares estadounidenses, a la vista y sin reclamo de tres unidades en Propiedad Horizontal: Padrón Matriz Nº. 84.287, ubicado en la 12 sección judicial y catastral del dpto. de Montevideo, zona urbana, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Pablo Casavieja de 12/1996, inscripto en la D. Gral. de Catastro con el Nº 28.555 el día 9/1/1997, tiene una superficie de mts. 218, 16 y se deslinda: 26,85 mts. al S. frente a la calle Dr. Luis Melián Lafinur con puertas de entrada 1841 y 1849 bis; 15,02 mts. al NO. de frente a la calle Avda. Gral. Flores con puertas de entrada 2906 y 2908 por ser esquina, entre ambas calles ochava de 2,82 mts. al SO.

Unidad Cero Cero Tres: con frente a la calle Dr. Luis Melián Lafinur 1849 bis, padrón individual 84.287/003, se ubica en planta baja a nivel más menos cero mts., con una superficie de 17,15 mts. y en primer entrepiso a cota más. 2,92 mts. con una superficie de 9,77 mts.- Superficie total unidad 003 mts. 26,92;

Unidad Cero Cero Cuatro: con frente a la Avda. Gral. Flores 2906, padrón individual 84.287/004, se ubica en planta baja a nivel mas-menos mts. cero con una superficie 52,2 mts. y en primer entrepiso a cota más 2,80 mts. con una superficie de 46,14 mts.- Superficie total unidad 004 98,16 mts.;

Unidad Ciento Uno: Con frente a la calle Dr. Luis Melián Lafinur 1849, padrón individual 84.287/101, se ubica en planta baja (entrada) a nivel más 0,25 mts. con una superficie de 0,93 mts., en entrepiso de escalera a cota más. 5,10 mts. con una superficie de 4,93 mts., en planta alta a cota más. 5,10 mts. (parte "C") con una superficie de 84,60 mts., un segundo entrepiso parte "D" (altillo) a cota más 7,23 mts. y parte "E" (sobre habitaciones al frente) más. 7,32 mts. con superficies respectivas de 6,31 mts. y 50,98 mts. Superficie total unidad 101 147,75 mts. Le corresponde a la unidad 101, el uso exclusivo de la Azotea "B2".-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta de cada unidad, en dólares estadounidenses, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del mejor postor de cada unidad los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 3,66% en el acto y efectivo del valor subastado.- 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,22% del precio resultante.- 4) Que se desconoce el estado ocupacional de las tres unidades; así como las posibles deudas ante B.P.S. por las construcciones..- 5) Se desconoce monto que se adeuda, por cada una de las unidades a la fecha ante I.M.M. (por Contribución Inmobiliaria, Adicional Mercantil, Tributos Domiciliarios y Tarifa de Saneamiento) e I. de Primaria; (únicos rubros contribución inmobiliaria e imp. de primaria junto al I.T.P. parte vendedora y al I.R.P.F., si correspondiera imputables al saldo de precio) y hasta la fecha de la subasta.-. 6) Que no existen deudas de gastos comunes por ninguna de las tres unidades.- 7) Que los bienes se rematan en las condiciones que resulten del expediente, de la documentación y de la información registral y municipal agregados en autos y que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria en al calle Pasaje De Los Derechos Humanos 1309 1 P. Montevideo 19 de mayo de 2011.-. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 11465 5/p 13870 May 24- May 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ SOLODUCHO DANIEL Y OTROS" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 2-14007/2008), se hace saber que el próximo 17 de junio de 2011 desde las 14:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: I) Fracción de campo y sus mejoras situada en la 3ª seccion judicial del departamento de Paysandú, empadronado con el No. 6.357, antes en mayor área No. 239, señalada con la letra "G" en el plano del Agrimensor Miguel B López Alfonso del 21 de diciembre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 642 el 22 de febrero de 1957, tiene una superficie de 1033 hás 9440 m. libre de caminos, limites: norte y noreste: Río Queguay Grande, al sureste La Cañada de la Divisa, continuando línea recta de 1871 m 50 cm. que separan de Gregorio Medina; suroeste, línea de varios tramos de rectas: la primera de sureste a noreste mide 65 m. 10 cm., luego de suroeste a noroeste: 283 m. 80 cm; 1092 m.; 1686 m. 30 cm. y 388 m. 40 cm., Camino Vecinal por medio con la fracción "F" de Pororó y parte de la fracción "E" de "Adelfa Sociedad Anónima"; noroeste línea quebrada de 5 tramos de rectas, que partiendo del límite con la fracción "E" miden: de oeste a Este: 1089 m. 70 cm., de sur a norte 161 m. 50 cm.; de oeste a este 468 m. 50 cm. y de sur a norte 1555 m 60 cm. y 1045 m 30 cm hasta el Río Queguay Grande, lindando todos los tramos con propiedad de los hermanos Sorondo (antes Estancia Olaso Sociedad Anonima). II) a) Local. 001, padrón No. 46123/001, el que según plano del Agrimensor Carlos Raúl Medeglia de Sierra, de noviembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 de diciembre de 1973 con el No. 63566, el 8 de enero de 1974, se ubica en planta baja y entrepiso; Planta baja: a cota vertical más 10 cm. Local 001: superficie 467 m. 57 dm. Entrepiso: a cota vertical más 2 m. 65 cm. Local depósito 001: superficie 50 m. 40 dm. y local entrepiso 001: superficie 22 m. Area total de la unidad 001: 539 m 97 dm.. b) Local 002, padrón 46.123/002, el que según plano mencionado se ubica en Planta baja y entrepiso Planta Baja: cota vertical más 10 cm. Local 002: superficie 433 m. 30 dm. Entrepiso: a cota vertical más 2 m. 65 cm., se compone de local escritorio 002 que tiene una superficie 24 m. 02 dm. ; Local tisaneria: 002 con una superficie de 13 m. 40 dm. y local entrepiso: 002 que consta de una superficie de 63 m. 32 dm.. Area total del local 002: 534 m 04 dm. Dichas unidades forman parte del Edificio construído en el solar de terreno sito en la 11ª sección judicial de Montevideo, padrón 46.123, el que según plano referido consta de una superficie de 928 m. 12 dm. con 21 m. 87 cm. de frente al noreste a la calle San Mateo. III) Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 1ª sección judicial y catastral del Departamento de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, Paraje Barrio Nuevo Lido, zona urbana, empadronado actualmente con el No. 4598 (antes padrones No. 4598 solar 3 y 6283 solar 12 de la manzana 46, antes padrón en mayor área No. 1370, señalado como solar 4 en el plano de fusion de dos predios del Agrimensor Carlos A. Rodriguez de julio de 1990 inscripto en Catastro con el No. 5912 el 13 de agosto de 1990 con una superficie según plano de 1687 m. 50 dm. y se deslinda: 22 m. 50 cm. de frente al noroeste a Avenida Paso de la Cadena sin número, distando su punto más próximo 74,67 m. de la esquina formada con la calle Dunkerque, por ser irregular tiene 90 m. al noreste lindando con padrón No. 6196 solar No. 5, y con padrón No. 4940 solar No. 12, 15 m. sureste a calle Verdún sin número, distando su punto más próximo 50,37 m. de la esquina con la calle Dunkerque, 45 m. suroeste lindando con padrón No. 6073 solar No. 14, linea quebrada de 7 m 50 cm. al sureste tambien lindando con el padrón No. 6073 solar No. 14 y 45 m. tambien al suroeste lindando con el padrón 4597 solar No. 3. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador, más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1.22%), y el 1% de impuesto departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se desconoce el estado ocupacional de los bienes. 6) Que existe deuda de contribución inmobiliaria e impuesto de Educación Primaria que se tendrán en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta la fecha de remate. 7) Que se desconoce la situación de las construcciones (I. Municipal - BPS- OSE y/ o cualquier otra deuda que pudiese gravar a los bienes). 8) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de la información registral y de la documentación agregada, la que se haya a disposición de los interesados en esta oficina actuaria, ubicada en el piso segundo del Pasaje de los Derechos Humanos No. 1309. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de mayo de 2011. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 16860 5/p 13741 May 24- May 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado

de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno dictada en autos: BROU c/ SMP LTDA; SOSA RICARDO, MONTAÑO BORSO MILTON D.; PELLEGRIN GONZALEZ JULIO C. Y GARCIA GONZALEZ LIDIA N.; EJECUCION DE PRENDA E HIPOTECA Y JUICIO EJECUTIVO; Ficha 168-174/2000: se ace saber que el próximo VIERNES 10 de JUNIO del corriente año a partir de las 14.00 horas en el local de la calle MASAGUEZ s/n casi Avenida José Batlle y Ordoñez de la ciudad de San Ramón, departamento de CANELONES se procederá por intermedio del martillero Washington Machín González matrícula 4556 RUT 020054600019; a la venta en pública subasta sin base, en dólares americanos y al mejor postor de los siguientes bienes: una cuter de 60 lts. una mezcladora 120 kgs., una cubetera o tocinera, cuatro carros con acero inoxidable, dos mesas acero inoxidable, dos compresores, equipamiento para cámara de congelado, aire acondicionado, freezer 500 lts., calefón, equipamiento de oficina, picadora de carne, una embutidora.-
SE PREVIENE: que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta al serle aceptada, más la comisión del rematador e impuestos o sea 13.20% en el acto y en efectivo.- Serán de cargo del expediente la comisión del 2.44% del precio martillado.- Que los bienes se venden en las condiciones que surgen del expediente, (documentación y certificados registrales); en el estado de conservación material y en la situación jurídica en que se encuentre al momento de la almoneda.- Que las actuaciones sobre los bienes están disponibles en el Juzgado de Paz San Ramón - Dpto. de CANELONES, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo, deslindando la Sede toda responsabilidad. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones.-
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE EJEMPLAR QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN RAMON A TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE.-
SAN RAMON, 13 de mayo de 2011 Dr. Fabricio Cidade, Juez de Paz.
20) $ 1147 1/p 13734 May 24- May 24

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno dictada en autos "VAZ MENENDEZ JAVIER C/A RODRÍGUEZ LÓPEZ MIGUEL RAMÓN. JUICIO EJECUTIVO" I.U.E 210-37/2003 se hace saber que el día 8 de junio de 2011 a las 15,00 hs en Guardia Nueva 1095 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, matrícula 2980 RUC 030035870011, tractor marca Massey Ferguson 295 color rojo, número de block C-70280046-P, por las dos prtes de su tasación y en dólares americanos. SE PREVIENE: 1º Que el mejor postor deberá consignar la todalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley ponen a su cargo. 2º Que se deberá estar al informe que surge de autos (estudio de la titulación), estando a disposición de los interesados. 3º El bien se vende en el estado material y juridico en que se encuentra sin derecho a reclamo alguno. EN FE DE ELLO y de Mandao Judicial expido el presente que sello y firmo en Melo a los veinte días del mes de mayo del año dos mil once. Dra. DIOVANET OLIVERA, JUEZ DE PAZ DPTAL. CERRO LARGO - 1er TURNO.
20) $ 1349 2/p 13900 May 24- May 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

GUSTAVO IOCCO
REMATE JUDICIAL
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º Turno en los autos: "BANCO BANDES URUGUAY S.A. Y HONG KONG OVERSEAS GRAIN CORPORATION C/ SUHR BUSCASINOVICH, MARIO Y OTRO. Juicio ejecutivo". IUE 382-433/2001, se hace saber que el día 3 de junio de 2011 a la hora 14.30, en las puertas del Juzgado Letrado de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de la ciudad de Dolores, por el martillero designado en autos Sr. GUSTAVO IOCCO, con Matrícula Nº 1716, RUT Nº 211808550010, presidido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes que se detallan: 1) inmueble rural y sus anexos ubicado en Paraje "El Cerro" 6ª Sección Judicial de Colonia, empadronado con el Nº 6195 y compuesto de 2 fracciones de campo: la señalada con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Mario Bordabehere de abril de 1950 e inscripto con el Nº 2151 el 7/7/1950 en la Dirección Gral. de Catastro, con una superficie de 2 hás. 9515 mts. que linda al norte con Camino Carmelo-Cerro; y la señalada en el plano del Agrimensor Mario Bordabehere, de abril de 1945, inscripto el 20/04/1945 con el Nº 52 en la Oficina de Catastro de Colonia, con una superficie de 27 hás. 7629 mts. con frente a calle de 17 mts.. Según los títulos consta de una superficie de 25 hás 9444 mts.; 2) fracción de chacra con sus poblaciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en "El Cerro", zona rural de la 6ª sección judicial del dpto. de Colonia, empadronada con el Nº 5653, que sgún título y plano del Agrimensor Mario Bordabehere de octubre de 1954, inscripto el 5/10/1954 con el Nº 842 en la Oficina Dptal. de Catastro de Colonia, tiene una superficie de 17 hás 4266 mts.; y 3) fracción de terreno con su edificio y anexos, ubicado en la manzana 150 de la planta urbana de la ciudad de Carmelo, 6ª Sección judicial del dpto. de Colonia, empadronada con el Nº 1620 y según plano del Agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez de octubre de 1981, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 8503, el 30 de octubre siguiente, tiene un superficie de 156 mts 34 dms, con frente a calle 19 de Abril. SE HACE CONSTAR: A) saldrá a la venta en dólares, sin base y al mejor postor; B) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura y el resto en un plazo de 60 días una vez notificado el auto que aprueba el remate; C) serán de cargo del comprador el impuesto municipal (que podrá ser descontado del saldo de precio), así como la comisión e IVA de compra del martillero; D) será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del martillero; E) los bienes se venden en el estado material y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamación de clase alguna; F) los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede, G) no resulta agregado al expte. C.R.A. inscripto de la sucesión de ELSA BUCASINOVICH. Se ignora si se ha cumplido con el pago del impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales por dicha sucesión; H) existe deuda por contribución inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria; I) se autoriza a la parte ejecutante para el caso de resultar mejor postora a no consignar seña, hasta la concurrencia de su crédito, salvo el 10% para gastos de subasta, siempre que no existan acreedores preferentes; J) se advierte que de la información registral agregada surge inscripción vigente de arrendamientos rurales sobre los padrones 6195 y 5653; K) se autorizan tres publicaciones; y L) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 19 de mayo de 2011.- Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6474 3/p 13755 May 24- May 26



COMPLEJO HIDROTERMAL DAYMAN S.R.L.

Modificación de Contrato: Salto, 30/04/2011.
Socios: José Luis BERTOLOTTO LAGRECA, Carlos María RATTIN ARENA, Nelson Omar CAMBRILLA GRASSI y Carlos María AMBROSONI BERTA.
Socios: Podrá estar integrada por personas físicas o jurídicas, no siendo requisito indispensable en caso de ser persona física ser profesional universitario con título habilitante para ejercer la medicina.
Plazo: Se amplía el plazo social por un período de 20 años a contar del 30/04/2011.
Administración y representación: Será ejercida por un solo socio, quien tendrá las más amplias facultades de disposición, afectación, administración, gobierno y dirección del patrimonio social, así como la representación judicial, extrajudicial y administrativa de la misma.
Inscripción: Nº 6304/2011 del 4/05/2011. Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio.
22) $ 2946 1/p 13678 May 24- May 24

"VPI S.R.L."

CONTRATO: 19/04/2011, Insc. Nº 5957
Socios: Sergio Daniel Rivas Milans (34 cuotas); Alba Lila Ferreira (66 cuotas)
Objeto: a) Ventas por Internet, comercialización de productos y servicios tecnológicos y otros afines; b) intermediación en la compra y venta de bienes a través de páginas web, comercialización de productos y servicios tecnológicos por la web; c) venta de avisos publicitarios y otros afines; d) servicios de marketing, administración y venta de bases de datos y similares.-
Plazo: 30 años.
Capital: $ 100.000 (100 cuotas de $ 1.000 c/u)
Administración: Sergio Daniel Rivas Milans
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2455 1/p 13682 May 24- May 24

MICATEC S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y REFORMA DE CONTRATO SOCIAL

CESION de cuota y modificación Art. 7º contrato social: 28/03/2011
CEDENTES: YOLANDA PEREYRA (20 CUOTAS) y LUIS ARNALDO PEREIRA (80 cuotas)
CESIONARIOS: HECTOR GASTON FIGUEROA PINO (1 cuota) y ELENA ROSARIO PINO ALVEZ (99 cuotas)
INSCRIPCIÓN: Nº 6740, el 10/05/2011.
22) $ 1473 1/p 13683 May 24- May 24

PAISAJE URBANO S.R.L.

Contrato: 16/2/2011
Inscripción: 3795/2011
Socios: María Soledad GAGLIARDO GARRIDO, Rodrigo MORENI MUSETTI (50 cuotas c/u)
Plazo: 30 años
Capital: $ 100.000.- 100 cuotas de $ 1.000.-
Administración: María Soledad GAGLIARDO
Domicilio: Montevideo
Objeto: construcción, reforma, reparaciones en general, ampliaciones y reciclajes de inmuebles, importación y exportación de todo tipo de objetos.
22) $ 1473 1/p 13707 May 24- May 24

RUTA 11 S.R.L.
Modificación de Contrato Social

Contrato: 26/03/2011
Inscripción: Nº 5053 08/04/2011
Socia: Hortencia Pereyra (9 cuotas)
Cedente: Elbio Eduardo Detomasi
Cesionario: Nicolás Eduardo Detomasi Fernández (1 cuota)
Administración y Representación: Nicolás Eduardo Detomasi Fernández.
22) $ 982 1/p 13717 May 24- May 24

CARPINTERIA LA UNION S.R.L
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Fecha: 11/4/2011
Inscripción: Nº 5622/2011
Cedentes: Wilson Ernesto Ezquerra Martinotti y Nelly Luica Lopez Paciel.- (40 cuotas)
Cesionarios: Mario Santiago Redes Disevo y Rosario Renee Araujo Piñera, (20 cuotas cada uno)
Modificación: - Objeto: compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de toda clase de mercaderias y productos, y especialmente desempeñar actividad comercial amparada en el régimen de venta de bienes a turistas /Free Shops), de acuerdo con disposiciones del decreto 367/995 y demás normas modificativas, concordantes y complementarias, compraventa de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, dar y tomar en arrendamiento, hipoteca, prendas, otorgar contratos de leasing y demas.-
- Administracion, Representación y Uso de la firma social a partir del 11/4/11 corresponde a Mario Santiago Redes Disevo.
22) $ 3437 1/p 13722 May 24- May 24

LAMARY S.R.L.

Contrato: 25/03/2011
Inscripción: No. 6049/2011
Socios: DANIEL EDUARDO GARCIA BONJOUR (120 cuotas) y MARISA FRIPP BATISTA (120 cuotas)
Plazo 20 años
Capital $U 480.000 dividido en 240 cuotas de $U 2000
Domicilio Colonia
Objeto: producción, industrialización, comercialización, representación, importación y exportación de bienes y servicios.- En cumplimiento se su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos.
22) $ 1473 1/p 13737 May 24- May 24

ZETACONSULTING SRL

Contrato: 29/4/2011
Inscripción: 6216/2011
Cedente: Maira Vanesa Deleon Pita (20 cuotas).
Cesionarios: Marta Victoria Bengochea Bruno (4 cuotas) y César Alen Haller Quintana (16 cuotas)
Modificación: Administrador César Alen Haller Quintana.
22) $ 982 1/p 13746 May 24- May 24

VETMAR LIMITADA
Modificación

Contrato: 3/3/2011
Inscripción: Nº 5493 el 14/04/2011
Plazo: 30 años.
22) $ 491 1/p 13800 May 24- May 24

MERCADO DE CARNES CADIZ LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 17/08/2009
Inscripción: Nº 4183 el 25/03/2011
Cedentes: MANUEL POUSA y MANUELA LANDEIRA
Cesionarios: Eugenio Sácula (25 cuotas) Leonel Bula (25 cuotas)
Capital: $ 50.000.- 50 cuotas de $ 1.000.-
Plazo: 30 años prorrogable por períodos de 5 años desde 17/08/2009. Administración: Indistinta.
22) $ 1473 1/p 13801 May 24- May 24

ZOOFARMA S.R.L.
Cesión de cuotas

Contrato: 14/6/2010
Inscripción: Nº 16002/2010
Cedentes: EDUARDO BARRE ALBERA y MARIA PATRICIA MARTINEZ (15 cuotas) RUBERLI PEREIRA VIAZZO (15 cuotas)
Cesionarios: María Angélica Pereira Viazzo (15 cuotas)
Sandra Pereira Viazzo (15 cuotas).
22) $ 982 1/p 13802 May 24- May 24

ESCUELA DE INFORMÁTICA SRL
Cesión cuotas sociales

Fecha 19/05/2011
Cedente Joao Uchoa Cavalcanti Netto (40 cuotas sociales)
Cesionario Estácio Participaçoes Sociedad Anónima
Inscripción 20/05/2011 No 7364.
22) $ 982 1/p 13848 May 24- May 24

"CEIF LTDA."

Contrato: 16/12/2010.
Inscripción: Nº 19119 (28/12/2010).
Socios/cuotas:
- Claudia GUIFFUNI (100).
- Myriam BERTONE (100).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Peluquería y afines. Importación. Exportación.
Administración: Claudia Guiffuni.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 13865 May 24- May 24

"CARPINTERIA MADERCO S.R.L."

Constitución: 1º/04/2011.
Inscripción: Nº 5587 (15/04/2011).
Socios/cuotas:
- Gustavo Daniel FERREIRA GUADALUPE (Administrador) (99).
- Mariella Rosanna FERNANDEZ RUGGIERO (1).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Carpintería, trabajos en madera y yeso, lustres, tapiceria, afines.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 13866 May 24- May 24

"LA FERIA DEL CALZADO LTDA."
Cesión Cuotas - Modificación

Contrato: 8/04/2011.
Inscripción: 5229/12.04.2011.
Cedentes/cuotas:
- Juan José BADANO SEOANE (80).
- Sabrina BADANO PEREYRA (10).
(Ambos totalidad).
Cesionarios/cuotas:
- Patricia Sintia BADANO PEREYRA (40).
- Silvana Denys BADANO PEREYRA (50).
Modifica Administración: Indistinta.
22) $ 982 1/p 13867 May 24- May 24

GRUPO LA GUARDIA S.R.L.

Contrato: 11/02/2011.
Inscripción: Nº 2383 (17/02/2011).
Socios/cuotas:
- Jorge CARABALLO ALARCON (25).
- Nicolás TORRES GUSSONI (25).
- Ana SILVA MASIELLO (50)
Objeto: Servicio de seguridad y vigilancia.
Capital: $ 30.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) $ 982 1/p 13868 May 24- May 24

ONEPANCO S.R.L.

Contrato: 16/05/2011
Inscripción Nro.: 7367 el 20/05/2011
Socios: Bruno PORTA (30 cuotas), Bruno SCALA (30 cuotas), Enrique LANZARO (30 cuotas)
Capital: $ 60.030
Objeto: A) Importación, exportación, producción y comercialización de equipos calentadores de agua y generadores de energía. B) Realización de toda clase de actos y operaciones civiles, comerciales e industriales, ya sea por cuenta propia o de terceros, pudiendo a tales efectos comprar, vender, hipotecar, caucionar, administrar, explotar, arrendar y dar en arrendamiento, cualquier clase de bienes y derechos, sean muebles, inmuebles, corporales o incorporales, arrendamiento de servicios. C) Distribución, intermediación, representación, comisiones y consignaciones. D) Importación y exportación. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Bruno SCALA.
22) $ 3437 1/p 13872 May 24- May 24

ACLARACION

En el Diario Oficial Nº 19734 de fecha 30/03/1976 se publicó un aviso de Telesistemas Uruguayos S.R.L.
Donde dijo: Contrato de fecha 9 de mayo de 1975
Debió decir: Contrato de fecha 9 de mayo de 1974
Queda hecha la salvedad.
22) $ 167 1/p 13888 May 24- May 24

HUITRAL S.R.L.

Contrato: 20/05/2011
Inscripción Nro.: 7464 el 23/05/2011
Socios: Paula FRID (50 cuotas), Pablo FRAIDENRAY (50 cuotas)

Capital: $ 187.000
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones de toda clase de bienes; Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, tanto rurales como urbanos; Participación, constitución o adquisición de empresas. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) $ 3928 1/p 13905 May 24- May 24



LEY 2904.
PROMITENTE ENAJENANTE: DOLCE VITTA S.A.
PROMITENTE ADQUIRENTE: BESINEY S.A.
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: EFFA MOTORS, ubicado en departamento de San José, Ruta 1, Kilómetro 38.500, paraje Colonia Wilson
Acreedores al mismo.
25) $ 2698 20/p 13684 May 24- Jun 20



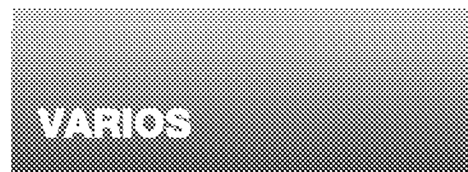
PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "PEREZ CARLOS MARCELO C/ OLIVERA NADIA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-56575/2010 se cita, llama y emplaza a NADIA OLIVERA a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo trece de mayo de dos mil once.-
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13715 May 24- Jun 06

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "REYES ANDRIOLO WALTER ISRAEL.- TENENCIA RATIFICACION" Fa. 2-11811/2011 se cita, llama y emplaza a LETICIA ALEXANDRA DE SOUZA a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo once de abril de dos mil once.-
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13823 May 24- Jun 06

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "CARDOZO, VIRGINIA CONTRA: IFRAN, CLAUDIO"- TENENCIA RATIFICACION- FICHA: 2-14875/2011 se cita y emplaza a CLAUDIO ALEJANDRO IFRAN RISSOTTO por el máximo término legal bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.- Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto por ley 18.078.
Montevideo, veintiocho de abril de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 13794 May 24- Jun 06



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Se notifica por este medio, lo dispuesto por Resolución Ministerial Nro. AyR 0439/11, de fecha 18 de marzo de 2011, La Ministra (I) de Turismo y Deporte en ejercicio de atribuciones delegadas RESUELVE: 1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Doctor Gustavo Calfani, al cargo presupuestado Escalafón A, Grado 16, Serie Derecho, Director de División o Asesor, que ocupa en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Programa 001 "Administración Superior", del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte", a partir del 1º de Julio de 2011. 2) Se agradecen los servicios prestados, así como el compromiso asumido con sus tareas, por el nombrado funcionario para con esta Secretaría de Estado. 3) Pase al Area Gestión y Desarrollo Humano y a la División Financiero Contable a sus efectos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 13788 May 24- May 24

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de JUAN MARTIN BERRUTTI MENENDEZ, para aprobar un proyecto de represamiento que embalsará 430.500 m³ de agua de una cañada, que aporta a la Cañada Grande, tributaria del Arroyo de Los Vargas, que aporta al Arroyo Corrales, afluente del Arroyo Cuñapirú, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de maíz y pasturas. El dique de la represa y su embalse se ubicarán íntegramente en el padrón Nº 10.635, perteneciente a la 6ª sección catastral del departamento de Rivera.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 28 de JUNIO de 2011, a las 11:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Transporte del M.T.O.P. en la ciudad de Rivera, calle Agraciada Nº 438.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro
DINAGUA.
27) $ 2249 3/p 13671 May 24- May 26

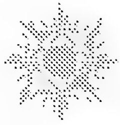
PARA UNA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IM.P.O.) TIENE A SU CARGO, SE RECUERDA QUE LOS AVISOS DE CONVOCATORIAS DEBERÁN PUBLICARSE CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 10 DÍAS A LA FECHA DE LA ASAMBLEA RESPECTIVA.

LOS AVISOS DE REMATE REQUIEREN LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA SUBASTA.

PARA EVITAR ERRORES EN LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS JUDICIALES, SE RUEGA CLARIDAD EN LOS SELLOS DE LOS PROFESIONALES FIRMANTES AL PIE DE CADA EDICTO.

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BCU

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
Período: FEBRERO de 2011 - ABRIL de 2011
Ley 18.212 de 19 de diciembre de 2007
Artículo 166 de la R.N.R.C.S.F.

TASAS MEDIAS DE INTERÉS

Tasas medias de empresas de intermediación financiera. Préstamos en efectivo			Empresas			Familias				
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas	Consumo - con autorizacion de descuento <10.000 UI	Consumo - con autorizacion de descuento >= 10.000 UI	Consumo - sin autorizacion de descuento <10.000 UI	Consumo - sin autorizacion de descuento >= 10.000 UI	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	11,17%	14,27%	15,24%	32,52%	30,88%	58,01%	45,92%	
		367 días o más	11,02%	20,25%	19,99%	32,46%	31,84%	65,60%	57,32%	
	reajustable	UI	6,36%	8,09%	8,74%	10,23%	10,91%	8,00%	10,28%	6,69%
		UR								5,38%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	5,24%	6,49%	6,88%	8,81%				6,50%
		367 días o más	5,86%	7,03%	7,59%	12,96%				

TOPES MÁXIMOS DE INTERÉS

PARA UN CAPITAL MENOR A 2:000.000 DE UI

Tope tasa 60% por encima de la tasa media de interés			Empresas			Familias				
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas	Consumo - con autorización de descuento <10.000 UI	Consumo - con autorización de descuento >= 10.000 UI	Consumo - sin autorización de descuento <10.000 UI	Consumo - sin autorización de descuento >= 10.000 UI	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	17,8720%	22,8320%	24,3840%	52,0320%	49,4080%	92,8160%	73,4720%	
		367 días o más	17,6320%	32,4000%	31,9840%	51,9360%	50,9440%	104,9600%	91,7120%	
	reajustable	UI	10,1760%	12,9440%	13,9840%	16,3680%	17,4560%	12,8000%	16,4480%	10,7040%
		UR								8,6080%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	8,3840%	10,3840%	11,0080%	14,0960%				10,4000%
		367 días o más	9,3760%	11,2480%	12.1440%	20.7360%				

Tope mora 80% por encima de la tasa media de interés			Empresas			Familias				
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas	Consumo - con autorización de descuento <10.000 UI	Consumo - con autorización de descuento >= 10.000 UI	Consumo - sin autorización de descuento <10.000 UI	Consumo - sin autorización de descuento >= 10.000 UI	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	20,1060%	25,6860%	27,4320%	58,5360%	55,5840%	104,4180%	82,6560%	
		367 días o más	19,8360%	36,4500%	35,9820%	58,4280%	57,3120%	118,0800%	103,1760%	
	reajustable	UI	11,4480%	14,5620%	15,7320%	18,4140%	19,6380%	14,4000%	18,5040%	12,0420%
		UR								9,6840%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	9,4320%	11,6820%	12,3840%	15,8580%				11,7000%
		367 días o más	10,5480%	12,6540%	13,6620%	23,3280%				

PARA UN CAPITAL MAYOR O IGUAL A 2:000.000 DE UI

Tope tasa 90% por encima de la tasa media de interés			Empresas			Familias		
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas	Consumo - con autorización de descuento	Consumo - sin autorización de descuento	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	21,2230%	27,1130%	28,9560%	58,6720%	87,2480%	
		367 días o más	20,9380%	38,4750%	37,9810%	60,4960%	108,9080%	
	reajustable	UI	12,0840%	15,3710%	16,6060%	20,7290%	19,5320%	12,7110%
		UR						10,2220%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	9,9560%	12,3310%	13,0720%	16,7390%		12,3500%
		367 días o más	11,1340%	13,3570%	14,4210%	24,6240%		

Tope mora 120% por encima de la tasa media de interés			Empresas			Familias		
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas	Consumo - con autorización de descuento	Consumo - sin autorización de descuento	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	24,5740%	31,3940%	33,5280%	67,9360%	101,0240%	
		367 días o más	24,2440%	44,5580%	43,9780%	70,0480%	126,1040%	
	reajustable	UI	13,9920%	17,7980%	19,2280%	24,0020%	22,6160%	14,7180%
		UR						11,8360%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	11,5280%	14,2780%	15,1360%	19,3820%		14,3000%
		367 días o más	12,8920%	15,4660%	16,6980%	28,5120%		

Tasas vigentes a partir del 1º de junio de 2011

27) (Cta. Cte.) 1/p 13898 May 24- May 24

AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS

Ciudad	Teléfono
Artigas	4772-6221
Canelones	4332-7131
Las Piedras	2365-9375
Pando	2292-8580
Melo	4642-5378
Carmelo	4542-6543
Colonia	4522-0471
Rosario	4552-3678
Durazno	4362-4442
Trinidad	4364-3437
Florida	4352-6150
Minas	4442-3128
Maldonado	4223-5344 4224-4357
Paysandú	4722-4800
Fray Bentos	4562-5071
Rivera	4623-5833
Rocha	4472-7609
Salto	4732-7759
San José	4342-3609
Mercedes	4532-9651
Tacuarembó	4633-1382
Treinta y Tres	4452-1598



BCU

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 20 DE MAYO DE 2011

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,085000	
BRASIL	REAL	1000		1,614800	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,627100	
JAPON	YEN	3600		81,565000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,877100	
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,420100	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	4,529	4,529
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,382	11,382
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	18,844	18,844
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	18,837	18,837
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	18,837	18,837

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 13891 May 24- May 24

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a la Sra. Teresita Sandra FERIA SUAREZ, empresa Nº 3079551, a comparecer a esta oficina sita en ciudad de Minas, calle W. Beltrán Nº 712, de 9:15 a 16:00 hs. dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la ultima publicación de este aviso, a efectos de notificarse de la vista correspondiente a la Determinación Tributaria Nº 526441 de fecha 24/11/2010, comprendida en el expediente 2010/1/85436, caratulado: FERIA SUAREZ, Teresita Sandra - "AVALUOS", bajo apercibimiento de darla por notificada, conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley 14.306 del 29/11/1974.
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN INTEGRAL - MINAS
DPTO. DE LAVALLEJA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 13748 May 24- May 26



Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES POR DEUDAS MUTUALES recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas, dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
3.705.766, ABREU DUFAU MARÍA SUSANA, 2010/82.001, $ 1.113,00;
4.859.126, PEREZ BARROS GERARDO LEONEL, 2010/84.241, $ 2.624,00
5.186.143, YAÑES ESCUDERO BEATRIZ, 2010/82.698, $ 3.737,00;
4.996.046, FLORES RIVAS CARLA, 2010/103.977, $ 75.879,00;
1.814.505, SILVA LAMBOGLIA ADRIANA RAQUEL, 2010/105.806, $ 1.204,00;
4.751.322, OVIEDO ROBERTT HUGO ANDRES, 2009/109.316, $ 23.865,00;
3.579.524, DE SALTERAIN HERRERA SYLVIA ELENA, 2009/111.854, $ 8.947,00
4.978.920, PUGLIESE FALCO ADRIANA GABRIELA, 2010/117.056, $ 7.711,00;
3.733.637, GOMEZ CERNADA NELSON UBALDO, 2010/129.043, $ 1.348,00;
5.283.653, CUADRADO GUILLAMA ALVARO ANDRES, 2010/134.234, $ 2.726,00;
4.795.860, VEIROJ CASTRO LAURA, 2010/137.594, $ 17.919,00;
3.737.917, SUAREZ ANTUNEZ DORALINA, 2009/143.182, $ 3.339,00;
3.772.844, CASTRO SOSA LAURO RIDICHER, 2009/143.837, $ 3.058,00;
3.780.274, MARQUES FERRARI CARLA, 2010/152.492, $ 3.284,00;
3.776.450, VAZQUEZ PICCA MÓNICA SUSANA, 2008/154.241, $ 828,00;
5.081.526, PIZARRO GARICOITS ESTELA MARIS, 2009/162.245, $ 5.320,00.
GERENCIA SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 13749 May 24- May 26

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio a Elisondo Trinidad, Guillermo Andrés y Muñoz Bue, Guillermo la Resolución Nº 31 del Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal de fecha 09/05/11 que a continuación se transcribe:
(Exp. 004010-002632-10 y adj.) - Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo de Técnico en Redes y Mantenimiento de Sistemas (Esc. R, Gº 14) para desempeñar funciones en la Comisión Sectorial de Investigación Científica, el Espacio Interdisciplinario y la Comisión Coordinadora del Interior, y en consecuencia y atento al informe favorable sobre disponibilidad, designar al Sr. Daniel Viñar para ocupar el cargo de referencia por un período de un año a partir de la toma de posesión, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 61/11. (7 en 7)
Departamento de Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 13790 May 24- May 24

Dirección General de Personal

Llamado a concurso de ascenso para la provisión efectiva del cargo de Especialista en el Área Tecnológica - Especialista Superior I (Escalafón D, Subescalafón 3, Grado 9).
Un (1) cargo para el Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería.-
Se podrán proveer otros cargos en función de las necesidades de los servicios (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución C.D.C Nº 16 - 10.mayo.2011.
Apertura: 09 de junio de 2011, hora 9:00
Cierre: 16 de junio de 2011, hora 13:00
Inscripciones en la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, Tercer Piso, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.
Por bases del llamado, consultas y notificaciones sitio WEB:
www.universidad.edu.uy/dgp/concurso
Departamento de Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 13791 May 24- May 24

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er Turno, en autos caratulados: "Robatto Ramos María Verónica c/ Sucesores de Moreto Pastorino, Loreto Ruben y Meneses, Mabel Estrella, Entrega de la cosa", ficha 115-49/2010, referente al inmueble oportunamente rematado y escriturado a favor del mejor postor, Padrón 5290 urbano de Durazno, sito en calle Petrona Filippini de Cames Nº 785, entre 25 de Agosto y Bolivar, por auto número 16/2011 de fecha 01 de febrero de 2011 se dispuso: "decrétase e intímase la entrega del inmueble objeto de juicio, cometiéndose. Cúmplase con lo dispuesto por el art 364.2 del C.G.P., designándose depositario judicial al demandado.- Cítese de excepciones (art 396 C.G.P.) por el término legal, cometiéndose y oficiándose. Igualmente y además dicha citación se excepciones se efectúa a cualquier interesado, a cualquier título, por 90 días mediante la publicación de edictos durante diez días hábiles continuos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y si no fueren opuestas sígase adelante con este proceso.- A lo demás: Téngase presente. Hon. 3 BPC L. 17.856 20/12/04.- Dra. Ma. Cecilia Duran Cotelo. Juez de Paz Deptal de la Cap.- Montevideo 31 marzo 2011. Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.
27) $ 9165 10/p 13674 May 24- Jun 06

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS INTENDENCIA DE CANELONES

LLAMADO EXTERNO Nº 3/2011

AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A REALIZAR UN LLAMADO EXTERNO PARA DESEMPEÑAR TAREAS COMO DOCENTE DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, EN LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS.
1 PUESTO PARA LA ASIGNATURA REGLAMENTO, CARGA HORARIA 20 HORAS SEMANALES
1 PUESTO PARA LA ASIGNATURA DIDÁCTICA Y PEDAGOGÍA, CARGA HORARIA 10 HORAS SEMANALES.
2 PUESTOS PARA LA ASIGNATURA TÉCNICO TÁCTICO, CARGA HORARIA 20 HORAS SEMANALES.
1 PUESTO PARA LA ASIGNATURA ARQUEROS, CARGA HORARIA 10 HORAS SEMANALES.
INSCRIPCIÓN: SERAN RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE SELECCIÓN Y CARRERA FUNCIONAL, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, SITIA EN TREINTA Y TRES Nº 671 CIUDAD DE CANELONES, HASTA EL 3 DE JUNIO DE 2011 INCLUSIVE, EN EL HORARIO DE 10:30 A 16:30 HORAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 13807 May 24- May 26



OFINOVA S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 16/05/2011 Nº 7063.
28) $ 2455 1/p 13685 May 24- May 24

CLOSER S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 16/05/2011 Nº 7062.
28) $ 2455 1/p 13686 May 24- May 24

BELIMETA S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 16/05/2011 Nº 7061.
28) $ 2455 1/p 13687 May 24- May 24

EUROFAST S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 16/05/2011 Nº 7060.
28) $ 2455 1/p 13688 May 24- May 24

DEKER S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 16/05/2011 Nº 7059.
28) $ 2455 1/p 13689 May 24- May 24

VIDAMERICA S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 16/05/2011 Nº 7058.
28) $ 2455 1/p 13690 May 24- May 24

IMPONET S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia,

enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 16/05/2011 Nº 7056.
28) $ 2455 1/p 13691 May 24- May 24

BUKYSOL S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 16/05/2011 Nº 7055.
28) $ 2455 1/p 13692 May 24- May 24

DETRIL S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 16/05/2011 Nº 7054.
28) $ 2455 1/p 13693 May 24- May 24

MORVIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 100.000.
19/05/2011, 7249.
28) $ 2455 1/p 13694 May 24- May 24

DIENTAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 100.000.
19/05/2011, 7248.
28) $ 2455 1/p 13695 May 24- May 24

MAGNAVENTURE S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
19/05/11, 7258.
28) $ 2455 1/p 13760 May 24- May 24

BONVINTURE S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
19/05/11, 7266.
28) $ 2455 1/p 13761 May 24- May 24

GAMERANS S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
19/05/11, 7264.
28) $ 2455 1/p 13762 May 24- May 24

KELPLUS S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza,

madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
19/05/11, 7262.
28) $ 2455 1/p 13764 May 24- May 24

TIMLESOL S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
19/05/11, 7261.
28) $ 2455 1/p 13765 May 24- May 24

TIRKALIS S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
19/05/11, 7259.
28) $ 2455 1/p 13766 May 24- May 24

MELDREAM S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
19/05/11, 7269.
28) $ 2455 1/p 13767 May 24- May 24

MELBIWAY S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
19/05/11, 7268.
28) $ 2455 1/p 13769 May 24- May 24

MONTSILVEN S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
19/05/11, 7270.
28) $ 2455 1/p 13770 May 24- May 24

DELVINTARE S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
19/05/11, 7267.
28) $ 2455 1/p 13771 May 24- May 24

BONVIWAY S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
19/05/11, 7263.
28) $ 2455 1/p 13773 May 24- May 24

FILIBON S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz,

bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
19/05/11, 7260.
28) $ 2455 1/p 13774 May 24- May 24

CONSORCIO NUEVOCENTRO

Contrato: 17/11/2010 y 7/02/2011
Inscripción No. 16962/2010 y No. 3443/2011
Consorcistas: EBITAL S.A. y COMPAÑIA SUDAMERICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y DE OBRAS PÚBLICAS S.A. (SACEEM)
Domicilio: Montevideo
Objeto: LICITACION OBRA NUEVOCENTRO SHOPPING
Plazo: DURACION DE LICITACION.
28) $ 982 1/p 13784 May 24- May 24

AIR LIQUIDE URUGUAY S.A.
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 30/12/2010, en el aviso Nº 37593, donde dice: "...sesión del 27 de abril de 2010..." debió decir: "... sesión del 26 de mayo de 2010...", por así corresponder.
28) $ 167 1/p 13799 May 24- May 24

REFORMAS

KAVILAK SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS.

MODIFICACION ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA: 21 de octubre de 2010.
ARTICULO 1º: KAVILAK S.A.- Ley Nº 16.060.
ARTICULO 2º.: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos: De alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
ARTICULO 3º: El capital será de $ 2.023.300,oo (pesos uruguayos dos millones veintitrés mil trescientos) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones al portador de $ 1,oo (pesos uruguayos uno) cada una.
INSCRIPCION: Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, 04/05/2011, Nº 6345.
28) $ 4910 1/p 13696 May 24- May 24

HARTEY SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS.

MODIFICACION ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA: 3 de setiembre de 2010.
ARTICULO 1º: HARTEY S.A.- Ley Nº 16.060.
ARTICULO 2º.: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos: De alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
ARTICULO 3º: El capital será de $ 2.078.300,oo (pesos uruguayos dos millones setenta y ocho mil trescientos) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones al portador de $ 1,oo (pesos uruguayos uno) cada una.
INSCRIPCION: Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, 03/05/2011, Nº 6265.
28) $ 4910 1/p 13697 May 24- May 24

DIZERY SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación: Artículo 5º: El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de $ 1,oo cada una, será de $ 500.000.000 (pesos uruguayos quinientos millones).
Inscripción: Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, con fecha 03/05/2011 Nº 6267.
28) $ 1473 1/p 13698 May 24- May 24

AEROPOST S.A.

Asamblea: 21/03/2011
Art.3: $ 194.534.125
Inscripción: 04/05/2011; Nº 6358.
28) $ 491 1/p 13699 May 24- May 24

TAKATA URUGUAY S.A. (antes LEDMAN S.A.)

Asamblea Extraordinaria de 17/12/2010 modificó artículos 1, 3 y 4 del Estatuto Social.
ARTÍCULO 1. NOMBRE. "TAKATA URUGUAY S.A."
ARTÍCULO 3. DOMICILIO. San José y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
ARTÍCULO 4. OBJETO. a) Fabricación y comercialización de airbags y accesorios conexos al ramo de autopartes tales como cinturones de seguridad, volantes, entre otros; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales afectados a la explotación agraria definida en el art. 3 de la ley 17.777, con previa autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. d) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Se eliminó el artículo 28.
Inscripción RNC: Nº 5853 de 26/04/2011.
28) $ 3437 1/p 13723 May 24- May 24

LA POLICLINICA URUGUAYA S.A.
Rectificación

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 16/06/2010.
Por la Absorción de Pérdidas (art. 292, ley 16.060) resuelta en dicha Asamblea, el nuevo Capital Integrado de la Sociedad es $ 19:022.229.-
Inscripción: Nº 8763 el 02/07/2010.
28) $ 982 1/p 13803 May 24- May 24

RENIER S.A.

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 5 de noviembre de 2010, se resolvió modificar el artículo 3 del estatuto social, que quedará redactado de la siguiente forma:
"Artículo 3. Capital y Acciones: El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas no endosables de $ 1 cada una, será de $ 1.700.000.- (pesos uruguayos un millón setecientos mil).- Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el artículo 59 de la ley 17.243 del 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador la época de emisión, la forma y las condiciones de pago"
Inscripción: 25/04/2011, Nº 5758.
28) $ 3437 1/p 13804 May 24- May 24

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 166.

LIBROS, SEPARATAS Y CD's

- CÓDIGO CIVIL (Incluye Apéndice Normativo)

Libro .... $ 450
CD .... $ 150

- CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

Libro .... $ 320
CD .... $ 150

- CÓDIGO DE COMERCIO

Libro .... $ 480
CD .... $ 150

- CÓDIGO TRIBUTARIO

Libro .... $ 350
CD .... $ 150

- CÓDIGO PENAL

Libro .... $ 380
CD .... $ 150

- CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (Ley Nº 17.823)

Libro .... $ 230
CD .... $ 150

- CONSTITUCIÓN NACIONAL (Con enmiendas Plebiscitos 1989, 1994, 1996 y 2004)

Libro .... $ 112
CD.......... $ 275

- LEY DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (Ley Nº 17.835 y normas complementarias)

Libro .... $ 260

- NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR (Decreto N° 642/006)

(Arancel Externo Común, Lista de Excepciones, Nomenclaturas Arancelarias y otras relacionadas)

CD.......... $ 150

- NUEVO SISTEMA TRIBUTARIO

CD .... $ 140

- ORDENANZA BROMATOLÓGICA MUNICIPAL (IMM) (Decreto Nº 27.235)

Separata .... $ 140

- PRESUPUESTO NACIONAL - período 2010 - 2014 (Ley Nº 18.719)

Libro .... $ 100

- RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN

(Normativa de la Administración Central, Descentralizada por Servicios y Personas de Derecho Público No Estatales)

Libro .... $ 770

- REGLAMENTO BROMATOLÓGICO NACIONAL (Decreto Nº 315/994 - incluye Apéndice Normativo)

LIBRO.......... $ 400
CD .... $ 150

- TOCAF 1996 - TEXTO ORDENADO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

(Decreto Nº 194/997 - incluye Apéndice Normativo)

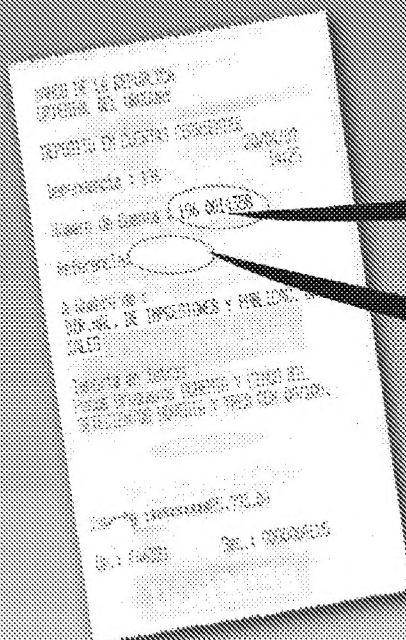
LIBRO.......... $ 250

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

Suscripción Diario Oficial
Pago por depósito bancario

más cómodo
más rápido
más fácil

A través del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), puede efectuar el pago de la suscripción correspondiente, completando los siguientes datos:



Número de Cuenta:
196 0014358

Referencia:
N° de cliente

Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Número de Cuenta: 196 - 001435 – 8
A nombre de: DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
Importe: total de la/s factura/s de su suscripción.
Referencia: «Cliente» (corresponde a su N° de cliente)

Verifique los datos ingresados para una correcta imputación de su depósito.

Por consultas: *suscripcionesdiariopapel@impo.com.uy*
o con nuestro Departamento de Difusión y Servicio al Cliente.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1º de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios........$ 83.31 (*)

Venta de Comercios, Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACIÓN LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*............ $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada .... $ 490.98 (*)

Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL EN LÍNEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DÍA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

JUAN LUIS BLANES

1856 - 1895 | PINTOR - ESCULTOR

BIOGRAFÍA

Juan Luis Blanes –hijo mayor de Juan Manuel Blanes– nació en Montevideo, el 21 de mayo de 1856.

Su padre fue su primer maestro de arte y luego entre los años 1879 y 1883 se perfeccionó estudiando en la Academia de Arte de Florencia.

Regresó a Montevideo y viajó nuevamente a Italia, desde allí, en 1880, realizó un viaje al Cercano Oriente en compañía de su padre y su hermano Nicanor.

Vivió en Buenos Aires dos años y en 1893, se instaló nuevamente en Montevideo.

Durante su corta vida se dedicó a la pintura y la escultura. Se lo considera el primer escultor uruguayo.

En 1887 modeló al cacique charrúa *Abayubá*, estatua que fue vertida al bronce recién en 1930.

Realizó el monumento a *Artigas* que se encuentra en la Plaza Independencia de la ciudad de San José de Mayo. Planeaba un nuevo viaje a Europa para vigilar la fundición en bronce cuando falleció.

Llegó a realizar el boceto de la estatua de Joaquín Suárez, cuya ejecución fue terminada por su padre. Otra de sus obras –compuesta con su hermano Nicanor– es el monumento a Francisco Vidiella, emplazado en Colón.

Como pintor su obra más destacada es el óleo *Batalla de Las Piedras* que tampoco pudo concluir y hoy se encuentra en el Museo Histórico Nacional.

En el Museo Nacional de Artes Visuales se encuentran algunos de sus óleos: *Venecia*, *Paisaje*, *Una tolderia*, *Marina* y *Paisaje del Pueblo de las Piedras*.

Al igual que su padre, encontró en los héroes y hechos históricos, un fecundo campo para su expresión artística.

Murió en un accidente, el 18 de marzo de 1895.

La piedra fundamental del monumento a Artigas fue colocada en San José el 19 de junio de 1894 pero fue inaugurado el 25 de agosto de 1898, luego de su muerte la terminación de la obra fue realizada por su padre.

En diferentes ciudades del país y del exterior hay réplicas de este monumento, que a la vez, guarda estrecha relación con el cuadro que pintó Juan Manuel Blanes de Artigas en la puerta de la Ciudadela.



Rendición de Paysandú - Batalla de Las Piedras (Juan Luis Blanes).
Óleo sobre tela inconcluso, formato 503 x 304 cm. Ubicación: Museo Histórico Nacional - Casa de Fructuoso Rivera.



más información, más ciudadanía

Tapa y contratapa: *Rendición de Posadas - Batalla de Las Piedras* (Juan Luis Blanes)
Óleo sobre tela (inconcluso), formato 500 x 304 cm. Ubicación: Museo Histórico Nacional - Casa de Fructuoso Rivera.

Fotografías: Jorge Castelli | **Realización tipográfica:** Sra. Margarita Echevestre | **Diseño de tapas y retiros:** Lic. Marcelo Casal